



INDICE

de

Seguridad Pública

Centroamérica:
Costa Rica / El Salvador / Guatemala
Honduras / Nicaragua / Panamá



ÍNDICE

de Seguridad Pública

Centroamérica:
Costa Rica, El Salvador, Guatemala,
Honduras, Nicaragua y Panamá



Donadio, Marcela

Índice de seguridad pública : Centroamérica : Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá . - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : RESDAL, 2013.

152 p. ; 28x21 cm.

ISBN 978-987-28638-5-2

1. Seguridad Pública. 2. Estadísticas. I. Título

CDD 363.1

Fecha de catalogación: 17/10/2013

Dirección

Marcela Donadio

Producción Ejecutiva

Samanta Kussrow

Matthew Budd

La asesoría académica de

Juan Rial

Investigadores

Walter Murcia

Paz Tibiletti

Liza Zúñiga Collado

Coordinación versión electrónica

María Teresa Vera

Diseño gráfico

Rubén Longas

RESDAL

Red de Seguridad y Defensa de América Latina

<http://www.resdal.org>

Secretaría Ejecutiva

Av Corrientes 1785 – 2º D - (1042) Buenos Aires, Argentina

Tel: (5411) 4371-5522

secretaria@resdal.org.ar

Copyright RESDAL

Hecho el depósito de ley

Impreso en Argentina

Esta publicación recibió el apoyo de:



**National Endowment
for Democracy**

Supporting freedom around the world

Las opiniones expresadas en la presente publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, sin ser compartidas necesariamente por RESDAL.

CONTENIDO

Presentación	5
---------------------------	---

La Región	7
------------------------	---

Los Países

Costa Rica	20
-------------------------	----

El Salvador	44
--------------------------	----

Guatemala	66
------------------------	----

Honduras	88
-----------------------	----

Nicaragua	108
------------------------	-----

Panamá	130
---------------------	-----

PRESENTACIÓN

La seguridad está lejos de ser una discusión teórica. Es una necesidad vital, un sentimiento primario que contextualiza nuestras decisiones, anhelos, desafíos, posibilidades y dificultades. No es una cuestión de disputa de banderas políticas ni un favor de los representantes, es una política que el Estado diseña y sostiene para legitimar su propia existencia como garante del contrato que une a los ciudadanos bajo una misma forma política. La seguridad permite ejercer el derecho a vivir en paz aprovechando y gestando oportunidades de desarrollar la vida propia y la de los seres queridos. El ambiente de inseguridad arrebató ese derecho, descontextualiza la psiquis e interrumpe el desarrollo vital.

Varias de las discusiones sobre seguridad / inseguridad en gran parte de los países de la región latinoamericana se explican por la debilidad de las concepciones sobre el Estado y los derechos de los ciudadanos. El Estado es la representación política, no el dueño de aspiraciones, sentimientos y proyectos; los representantes no poseen el Estado sino que lo ocupan transitoriamente. Los debates y respuestas energéticas a las demandas ciudadanas (o su negación, tal como se observa en las comunes descalificaciones de la opinión ciudadana como “percepciones que no consideran hechos”) son confusiones del papel de representación. Un cambio en la forma en que los

representantes se ven a sí mismos y en cómo los ciudadanos los ven a ellos o al poder que efectivamente tienen, daría salud al régimen democrático.

En la conformación de un espacio vital seguro, y siempre que existe un Estado, las instituciones juegan un papel clave. En ellas vive el Estado, a través de ellas desarrolla las políticas y los marcos legales y aplica las normas que nos alcanzan a todos. Las fortalezas o las debilidades de esas instituciones tienen todo que ver con el desarrollo de un ambiente de seguridad.

Es justamente dicho ambiente de seguridad el que ocupa las preocupaciones y los anhelos de los habitantes de gran parte de América Latina, en especial en la última década al calor del aumento de los índices de criminalidad. Es un tema central de agenda, relacionado con las alternativas de la construcción de regímenes democráticos y de las instituciones que lo expresan.

El Índice de Seguridad Pública encara directamente esta problemática institucional y las claves de fondo de las capacidades estatales para proveer seguridad en la región. Avanza desde la premisa de que las instituciones deben ser incorporadas al análisis seguridad-desarrollo. El campo de la formulación de política, de las capacidades para manejar el sector de la seguridad, y los indicadores de cómo se construye

PRESENTACIÓN

un aparato estatal que en colaboración con la sociedad civil encare los problemas de la seguridad, era una materia pendiente. Es un programa que nace de la vocación de RESDAL de trabajar para la construcción de instituciones democráticas, combinando las capacidades de quienes se desempeñan en el Estado y de quienes trabajan desde la academia y la sociedad civil. Y del objetivo de proveer instrumentos útiles para la discusión, para el análisis, y para la toma de decisiones.

Esta entrega está dedicada a seis países de América Central. Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Cada uno de ellos tiene una riqueza particular y debería evitarse la tentación de englobar realidades que son diferentes, motivo por el cual cada uno de ellos es tratado separadamente. El tratamiento de los casos sí presenta, para una mejor comprensión y análisis, ejes transversales que hacen al escenario de seguridad, tales como los recursos económicos, la problemática institucional, los movimientos en fronteras, la colaboración de las fuerzas armadas con las policías, y el papel de la seguridad privada.

El proyecto contó con apoyo del National Endowment for Democracy (NED), institución a la que agradecemos la confianza depositada. Se construyó así un programa que se basa en una premisa: más allá de políticas y datos coyunturales, una base democrática necesita construir (o reconstruir) instituciones. Necesita contar con datos que sostengan la discusión (la ausencia de series estadísticas en la región, por ejemplo, es notoria), con informaciones cruzadas sobre las estructuras y capacidades policiales. Necesita entrevistar a los actores, a los que llevan la parte estatal y a los que analizan las políticas, para desentrañar y recoger lo que desde su práctica cotidiana pueden aportar.

La investigación publicada se basa en gran parte en un trabajo de campo en los seis países que incluyó entrevistas con los principales actores. La colaboración de todos los sectores fue enorme. Ministerios, policías, congresos, organizaciones sociales, procuradurías, cooperaciones internacionales, fuerzas armadas, abrieron sus puertas para contar sus programas y expresar sus visiones.

La forma de presentar la información responde al punto que más preocupaba desde los inicios del proyecto: cómo la seguridad se entronca en un contexto político, histórico, económico, con diversos actores que interactúan, intereses que se ponen en juego a la hora de los programas, fondos que alejan o acercan los horizontes; el contexto también de un tema que por su peso impacta de lleno en posibilidades y resultados electorales. Es un análisis institucional que invita a una lectura profundamente política del tema en una perspectiva histórica lejana a lo coyuntural y cercana al proceso de construcción democrática.

La información presentada muestra un sector que ha realizado reformas y avances sustantivos y que tiene, al mismo tiempo, desafíos mayores en términos políticos y presupuestarios para lograr un mayor desarrollo. Esperamos que esta herramienta permita a quienes toman decisiones mirar con distancia el sector en el que están involucrados; que el mundo académico pueda encontrar elementos para sus estudios y análisis; y que la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional encuentren un panorama que colabore a sus estrategias. En definitiva, todo lo que se ha hecho tiene un principal objetivo: iluminar una discusión dolorosa y clave para la vida de nuestras sociedades.

Marcela Donadio



LA REGIÓN

Datos de referencia		Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Generales	Población	4.713.168	6.213.730	15.073.384	8.555.072	6.071.045	3.850.735
	Territorio (km ²)	51.100	21.040,79	108.889	112.492	130.373	75.517
	PBI (US\$) (2012)	45.134.000.000	23.816.000.000	49.880.000.000	18.388.000.000	10.506.000.000	36.253.000.000
	PBI per cápita (US\$)	9.673	3.823	3.302	2.242	1.756	9.918
	Deuda pública (US\$)	15.744.010.000	14.493.100.000	12.319.259.000	7.565.485.000	5.372.500.000	15.031.400.000
	Remesas (US\$)	556.093.363	3.910.900.000	4.782.728.700	2.960.200.000	1.014.200.000	381.100.000
Presupuesto (2013)	Presupuesto de seguridad (US\$)	856.851.583	433.057.240	718.010.287	281.292.483	107.685.131	997.570.543
	% de PBI	1,8 %	1,8 %	1,5 %	1,5 %	1,0 %	2,4 %
	Por persona económicamente activa / año (US\$)	393	164	125	84	34	590
Fuerzas de seguridad pública (2012)	Personal total	14.201 (A)	22.055	26.201	12.805	11.732(B)	23.824
	Cada 1.000 habitantes	3,0	3,5	1,7	1,5	1,9	6,2
	Cada 100 km ²	28	105	24	11	9	32
Delitos y otros (cada 100.000 habitantes) (C)	Homicidios	8,8	41,5	34,3	85,5	11	17,6
	Robos	601,5	102,3	118,4	266,4	300,9	265
	Hurtos	301,8	204,6			149,3	536
	Violaciones	42,3	6,3	4,6	22,2	31,9	31,3
	Muertes por accidentes de tránsito	14,7	16	21,9	14,8	11	11,2
Por día (2012)	Homicidios	1,1	7,1	14,1	19,6	1,8	1,8
	Robos	77,7	17,4			50,1	27,5
	Hurtos	39	34,8	48,9	62,4	24,8	55,6
	Violaciones	5,5	1,1	1,9	5,2	5,3	3,3
	Muertes por accidentes de tránsito	1,8	2,7	9	3,4	1,9	1,2
Sistema penitenciario	Total de privados de libertad	13.378	26.846	15.488	12.263	13.495	14.892
	% sobre la población total	0,28	0,43	,10	0 0,14	0,22	0,38

A- El personal incluye: la Fuerza Pública, el Servicio Nacional de Guardacostas, el Servicio de Vigilancia Aérea y la Policía de Control de Drogas (dependientes del Ministerio de Seguridad).

B- Datos 2011.

C- Costa Rica: la categoría robos incluye robos y asaltos. Las estadísticas nacionales los presentan separadamente; se han incluido aquí de esa forma considerando que los asaltos están definidos en términos de ataques a personas con objeto de dañarlas a ellas o a su propiedad. En Guatemala robos y hurtos están agrupados en una categoría en las cifras provistas oficialmente. En el caso de Nicaragua robos, hurtos y violaciones son proyecciones basadas en los datos 2006-2011, los números reales pueden diferir. En 2011 los totales fueron: robos 22.993, hurtos 9.459 y violaciones 1.896.

Fuentes: Costa Rica: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), *Población total por sexo, según años calendario 2011-2050*. Territorio: Ministerio de Relaciones Exteriores. Homicidios, delitos y accidentes: Poder Judicial, Departamento de Planificación, *Homicidios dolosos ocurridos en Costa Rica durante el 2012* y estadísticas del Organismo de Investigación Judicial. Accidentes de tránsito: Consejo de Seguridad Vial, *Informe de acciones sustantivas, 2012*. Deuda Pública y recaudación: Ministerio de Hacienda, *Saldo Deuda Pública del Gobierno Central, Diciembre 2012 y Estados Financieros, Liquidación 2012*. Remesas: Banco Central, Departamento de Gestión de la Información Económica. Efectivos policiales: Ministerio de Seguridad Pública y *Memoria Institucional 2011-2012. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013*. Centros penales: Defensoría de los Habitantes, *Informe Anual de Labores 2012-2013*. El Salvador: Población y territorio: Dirección General de Estadística y Censos, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011*. Delitos y personal policial: información suministrada por la Policía Nacional Civil. Deuda pública y remesas: Banco Central de Reserva de El Salvador. *Ley de presupuesto general del Estado para 2013*. Recaudación: Ministerio de Hacienda, *Informe de gestión financiera del Estado 2012*. Centros penales: Dirección General de Centros Penales, *Estadísticas Penitenciarias a marzo 2013*. Guatemala: Población y territorio: Gobierno de Guatemala, *Informe de Primer Año de Gobierno 2012-2013*. Homicidios y delitos: Ministerio de Gobernación e Instituto Nacional de Ciencias Forenses, *Consolidado de Solicitudes Anual 2012*. Deuda pública: Banco de Guatemala, *Saldo de la deuda años 1980 - 2012*. Remesas: Banco de Guatemala, *Ingreso de divisas por remesas familiares 2008-2013. Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013*. Recaudación: *Liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y cierre consolidado del ejercicio fiscal 2012*. Efectivos policiales: Policía Nacional Civil. Centros penales: Ministerio de Gobernación. Honduras: Población: Instituto Nacional de Estadísticas. Homicidios y delitos: UNAH-IUDPAS Observatorio de la Violencia, *Boletín N° 28*, enero 2013. Accidentes de tránsito: CONADEH, *Informe 2012*. Deuda pública y remesas: Banco Central de Honduras, *Memoria Anual 2012 y Encuesta Semestral de Remesas Familiares, enero 2013. Decreto-Ley de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2013*. Recaudación: *Informe de la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012*. Policía Nacional: Secretaría de Seguridad. Centros penales: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en Honduras*, (2013). Nicaragua: Población y territorio: Instituto Nacional de Información de Desarrollo. Homicidios y accidentes de tránsito: *Visión Policial, revista de la Policía Nacional*, Año XIV N° 104 (Mayo 2013). Deuda pública y remesas: Banco Central de Nicaragua, *Deuda Pública al III trimestre 2012 y Remesas familiares, informe 2012. Ley anual de presupuesto general de la República 2013*. Recaudación: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Informe de la liquidación del presupuesto general de la República 2012*. Efectivos policiales: Policía Nacional, *Anuario Estadístico 2011*. Centros penales: Ministerio de Gobernación. Panamá: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Territorio: Autoridad de Turismo de Panamá. Homicidios y delitos: SIEC, *Número y tasa de incidentes policivos registrados en la República de Panamá según clase de incidentes: año 2012*. Accidentes de tránsito: Controlaría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo, *Cifras preliminares de accidentes de tránsito y muertos en la república, por provincia, según mes: año 2012*. Deuda Pública: Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Crédito Público, *Saldo de la deuda pública*. Recaudación: Contraloría General de la República, *Estado financiero de la administración pública al 31 de diciembre de 2012. Ley que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal de 2013*. Fuerza Pública: Ministerio de Seguridad Pública. Centros penales: Dirección General de Sistema Penitenciario, *Población al 15 de octubre de 2013*. PBI y PBI per cápita en todos los casos: FMI, *World Economic Outlook Database*. Todos los datos en dólares corrientes.

El contexto regional

Múltiples factores conforman un contexto de seguridad que incide en el desarrollo y en la vida cotidiana de la sociedad. En la región centroamericana conviven temas como la presencia del Canal de Panamá, con gran caudal de comercio internacional; la frontera con dos países que tienen políticas principales en seguridad contra el narcotráfico y el crimen organizado (México y Colombia); la cercanía con el mayor mercado de consumo de droga, y la proximidad de una misión de las Naciones Unidas con fuertes elementos de seguridad (Haití).

El Salvador

2.953 habitantes y 10,5 policías cada 10 km ²
62,6% población urbana
37,4% población rural
Estructura etaria
65+ 7,93%
40-64 21,6%
25-39 20,98%
15-24 20,99%
0-14 28,5%
Población debajo de la línea de pobreza: 34,5%
Salario mínimo mensual: US\$ 202
Analfabetismo: 15,5% *
Escolaridad promedio: 7,5 años**

Guatemala

1.384 habitantes y 2,4 policías cada 10 km ²
48,48% población urbana
51,52% población rural
Estructura etaria
60+ 6,5%
40-59 12,7%
30-39 11,8%
20-29 17,2%
0-19 51,8%
Población debajo de la línea de pobreza: 54%
Salario mínimo mensual: US\$ 275
Analfabetismo: 24,8% *
Escolaridad promedio: 4,1 años**

Honduras

761 habitantes y 1,1 policías cada 10 km ²
51,79% población urbana
48,21% población rural
Estructura etaria
65+ 4,2%
40-64 16,38%
25-39 21,44%
15-24 20,09%
0-14 37,89%
Población debajo de la línea de pobreza: 60%
Salario mínimo mensual: US\$ 341,9
Analfabetismo: 15,20% *
Escolaridad promedio: 6,5 años**

Nicaragua

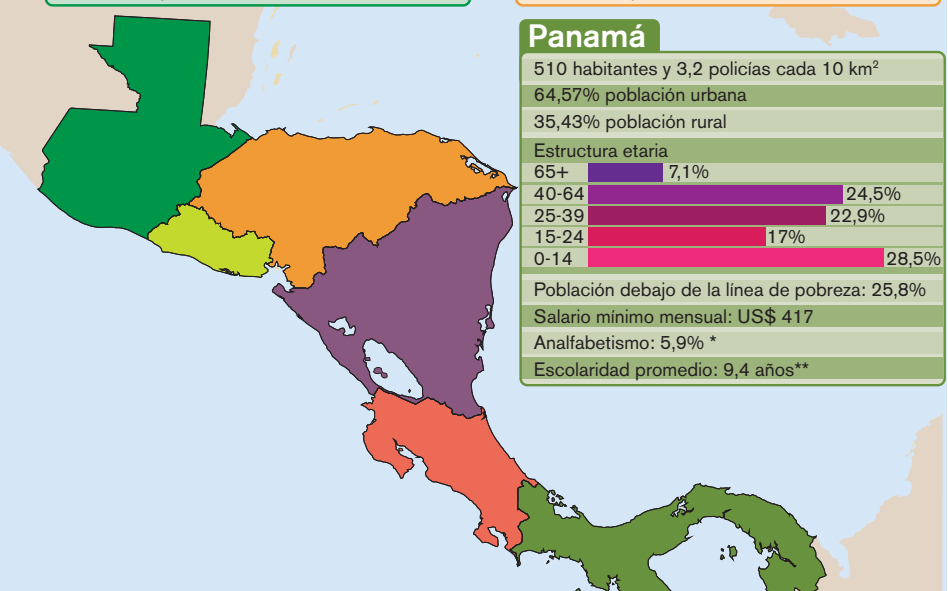
466 habitantes y 0,9 policías cada 10 km ²
56,56% población urbana***
43,44% población rural ***
Estructura etaria
65+ 4,31%
40-64 16,64%
25-39 21,63%
15-24 21,63%
0-14 35,79%
Población debajo de la línea de pobreza: 42,5% ****
Salario mínimo mensual: US\$ 192
Analfabetismo: 22% *
Escolaridad promedio: 5,8 años**

Panamá

510 habitantes y 3,2 policías cada 10 km ²
64,57% población urbana
35,43% población rural
Estructura etaria
65+ 7,1%
40-64 24,5%
25-39 22,9%
15-24 17%
0-14 28,5%
Población debajo de la línea de pobreza: 25,8%
Salario mínimo mensual: US\$ 417
Analfabetismo: 5,9% *
Escolaridad promedio: 9,4 años**

Costa Rica

922 habitantes y 2,8 policías cada 10 km ²
72,78% población urbana
27,22% población rural
Estructura etaria
65+ 7,3%
40-64 23,8%
15-39 44,1%
0-14 24,8%
Población debajo de la línea de pobreza: 20,6%
Salario mínimo mensual: US\$ 506
Analfabetismo: 3,8% *
Escolaridad promedio: 8,4 años**

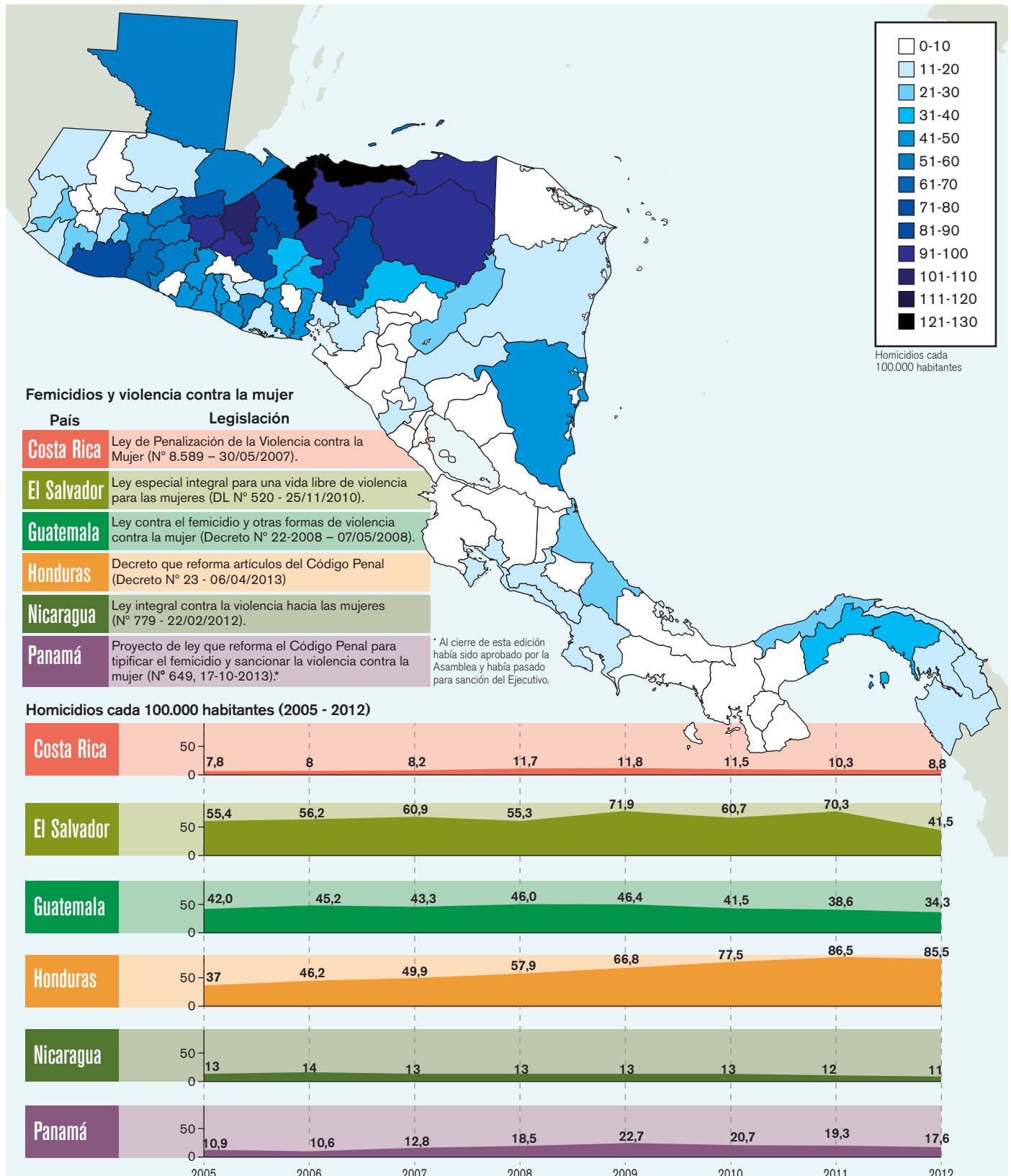


	Importaciones (2012, en US\$)					
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Costa Rica		283.725.986	412.858.030	337.015.427	464.178.737	556.436.150
El Salvador	219.800.646		711.119.802	728.041.293	317.648.549	124.330.198
Guatemala	404.667.301	985.387.288		771.051.321	443.406.280	161.486.963
Honduras	115.348.148	362.436.364	334.350.027		201.526.155	52.695.187
Nicaragua	104.334.864	209.760.459	75.508.504	84.157.344		18.274.738
Panamá	376.650.372	179.326.351	492.218.653	361.662.328	11.741.777	

* En menores de 15 años de edad, 2005-2010.
 **2010.
 ***2008.
 ****2009

Fuentes: Costa Rica: Población y pobreza: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), *Población total por sexo, según años calendario 2011-2050 e Índices de pobreza julio 2010-2012*. Territorio: Ministerio de Relaciones Exteriores. Salario mínimo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, *Decreto 37784*, 2013. Personal policial: Ministerio de Seguridad Pública y *Memoria Institucional 2011-2012*. El Salvador: Población, territorio y pobreza: Dirección General de Estadística y Censos, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011*. Salario mínimo: *Decreto ejecutivo 104*, 2013. Personal policial: Policía Nacional Civil. Guatemala: Población, territorio y pobreza: Gobierno de Guatemala, *Informe de Primer Año de Gobierno 2012-2013*. Salario mínimo: *Acuerdo Gubernativo 359-2012*. Personal policial: Policía Nacional Civil. Honduras: Población, territorio y pobreza: Instituto Nacional de Estadísticas, *Pobreza en población 2010*. Salario mínimo: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, *Acuerdo 001-2012 salario mínimo*. Personal policial: Secretaría de Seguridad. Nicaragua: Población, territorio y pobreza: Instituto Nacional de Información de Desarrollo, *Encuesta de hogares sobre medición del nivel de vida 2009*. Salario mínimo: Ministerio de Trabajo, *Acuerdo Ministerial ALTB 04-08-2013*. Personal policial: Policía Nacional, *Anuario Estadístico 2011*. Panamá: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Territorio: Autoridad de Turismo de Panamá. Pobreza: Ministerio de Economía y Finanzas, *Encuesta de mercado de trabajo*, marzo 2012. Salario mínimo: *Decreto ejecutivo 240*, 28-12-2011. Personal policial: Ministerio de Seguridad Pública. Analfabetismo y escolaridad promedio: PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2013* (todos los casos). Importaciones y exportaciones: Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Mapa de los homicidios en Centroamérica

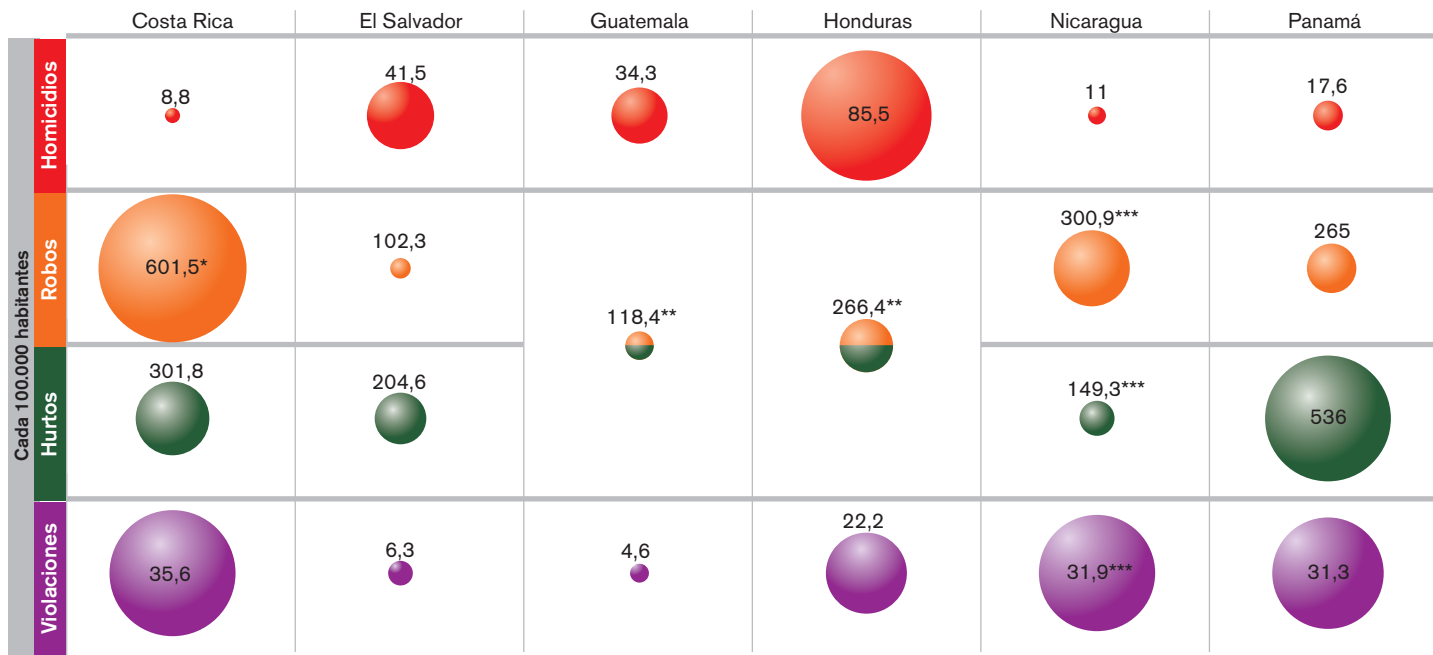


Fuentes: Costa Rica: estadísticas del Organismo de Investigación Judicial. El Salvador: Policía Nacional Civil. Guatemala: Ministerio de Gobernación. Honduras: UNAH-IUDPAS Observatorio de la Violencia, *Boletín N° 28* (enero 2013). Nicaragua: Policía Nacional, *Anuario Estadístico 2011*. Panamá: Ministerio de Seguridad Pública, *Memoria 2011*.

La inseguridad, más allá de los homicidios

Los homicidios ocupan un lugar preponderante en la agenda de seguridad pública en la región. Es importante observar también otros delitos y formas de violencia, que tienen gran incidencia en la percepción de seguridad y en la vida cotidiana de la población.

Panorama de los principales delitos que se cometen en la región (cada 100.000 habitantes, 2012)



* La categoría robos incluye aquí robos y asaltos. Las estadísticas nacionales los presentan separadamente; se han incluido aquí de esa forma considerando que los asaltos están definidos en términos de ataques a personas con objeto de dañarlas a ellas o a su propiedad.

** Robos y hurtos están agrupados en una categoría en las cifras provistas oficialmente.

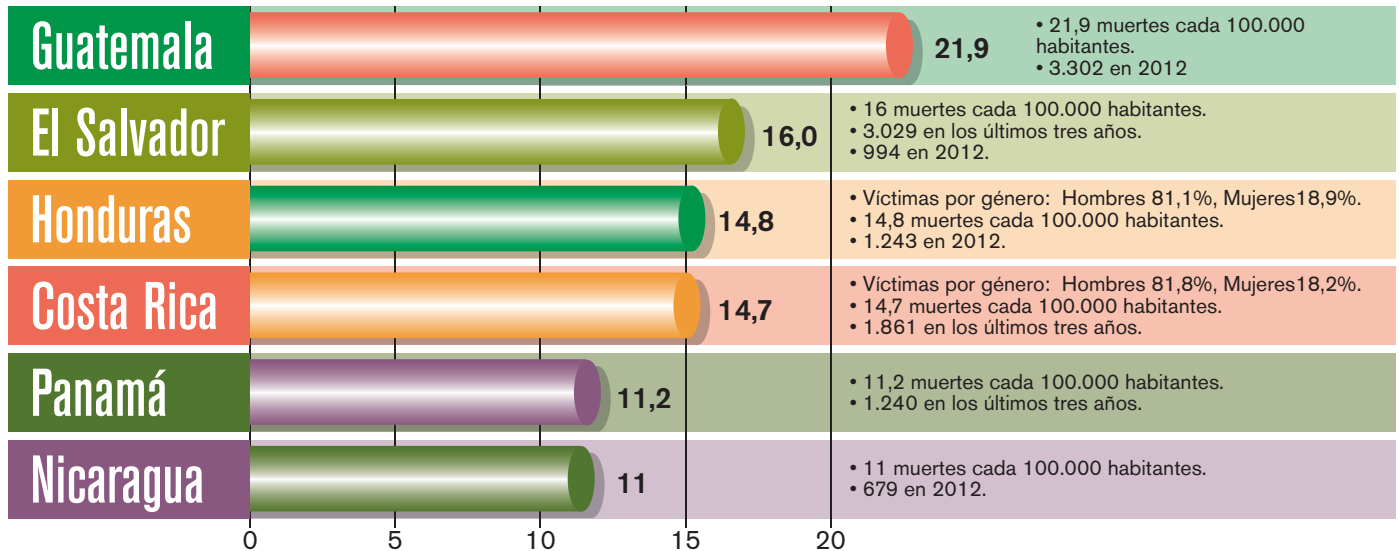
*** Robos, hurtos y violaciones son proyecciones basadas en los datos 2006-2011, los números reales pueden diferir. En 2011 los totales fueron: robos 23.635, hurtos 9.459 y violaciones 1.896.

La inseguridad, por día

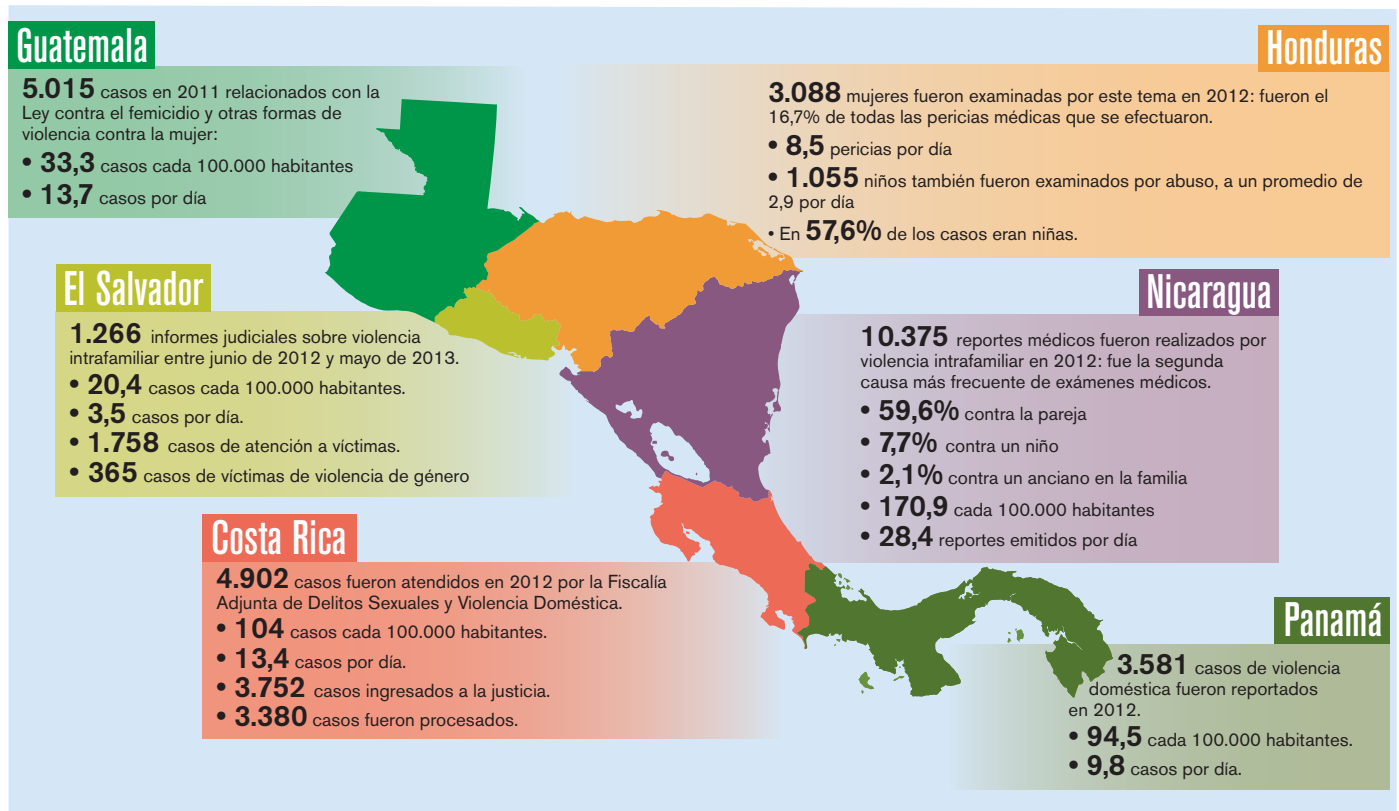
Costa Rica	116,7 Robos y hurtos	5,5 Víctimas de violación	1,8 Muertes por accidentes de tránsito	1,1 Homicidios	
El Salvador	52,2 Robos y hurtos	11,6 Lesiones	1,1 Víctimas de violación	2,7 Muertes por accidentes de tránsito	7,1 Homicidios
Guatemala	48,9 Robos y hurtos	16,7 Lesiones	1,9 Víctimas de violación	9 Muertes por accidentes de tránsito	14,1 Homicidios
Honduras	62,4 Robos y hurtos	10,7 Lesiones	5,2 Víctimas de violación	3,4 Muertes por accidentes de tránsito	19,6 Homicidios
Nicaragua	74,9 Robos y hurtos	25,7 Lesiones	5,3 Víctimas de violación	1,9 Muertes por accidentes de tránsito	1,8 Homicidios
Panamá	83,1 Robos y hurtos	5,8 Lesiones	3,3 Víctimas de violación	1,2 Muertes por accidentes de tránsito	1,8 Homicidios

Fuentes: Costa Rica: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), *Población total por sexo, según años calendario 2011-2050*. Delitos y accidentes: Poder Judicial, Departamento de Planificación, *Homicidios dolosos ocurridos en Costa Rica durante el 2012* y estadísticas del Organismo de Investigación Judicial. Accidentes de tránsito: Consejo de Seguridad Vial, *Informe de acciones sustantivas, 2012*. El Salvador: Población: Dirección General de Estadística y Censos, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012*. Delitos y accidentes: Policía Nacional Civil. Guatemala: Población: Gobierno de Guatemala, *Informe de Primer Año de Gobierno 2012-2013*. Delitos y accidentes: Ministerio de Gobernación e Instituto Nacional de Ciencias Forenses, *Consolidado de Solicitudes Anual 2012*. Honduras: Población: Instituto Nacional de Estadísticas. Delitos: UNAH-IUDPAS Observatorio de la Violencia, *Boletín N° 28*, enero 2013. Accidentes de tránsito: CONADEH, *Informe 2012*. Nicaragua: Población: Instituto Nacional de Información de Desarrollo. Homicidios y accidentes de tránsito: *Visión Policial, revista de la Policía Nacional*, Año XIV N° 104 (Mayo 2013). Otros delitos: Policía Nacional, *Anuario Estadístico 2011*. Panamá: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Homicidios y delitos: SIEC, *Número y tasa de incidentes policivos registrados en la República de Panamá según clase de incidentes: año 2012*. Accidentes de tránsito: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo, *Cifras preliminares de accidentes de tránsito y muertos en la república, por provincia, según mes: año 2012*

Las muertes por accidentes de tránsito



El flagelo de la violencia doméstica



Fuentes: Costa Rica: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), *Población total por sexo, según años calendario 2011-2050*. Accidentes: Consejo de Seguridad Vial, *Informe de acciones sustantivas, 2012*. Violencia doméstica: Ministerio Público, *Memoria anual 2012*. El Salvador: Población: Dirección General de Estadística y Censos, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011*. Violencia doméstica: Procuraduría General de la República, *Informe de Labores 2012-2013*. Guatemala: Población: Gobierno de Guatemala, *Informe de Primer Año de Gobierno 2012-2013*. Accidentes: Instituto Nacional de Ciencias Forenses, *Consolidado de Solicitudes Anual 2012*. Violencia doméstica: Ministerio Público, *Memoria de Labores 2011*. Honduras: Población: Instituto Nacional de Estadísticas. Violencia doméstica: UNAH-IUDPAS Observatorio de la Violencia, *Boletín N° 28* (enero 2013). Accidentes: CONADEH, *Informe 2012*. Nicaragua: Población: Instituto Nacional de Información de Desarrollo. Accidentes: *Visión Policial, revista de la Policía Nacional*, Año XIV N° 104 (Mayo 2013). Violencia doméstica: Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal, *Anuario 2012*. Panamá: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censo. Violencia doméstica: SIEC, *Número y tasa de incidentes policivos registrados en la República de Panamá según clase de incidentes: año 2012*. Accidentes: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo, *Cifras preliminares de accidentes de tránsito y muertes en la república, por provincia, según mes: año 2012*.

Seguridad y presupuesto

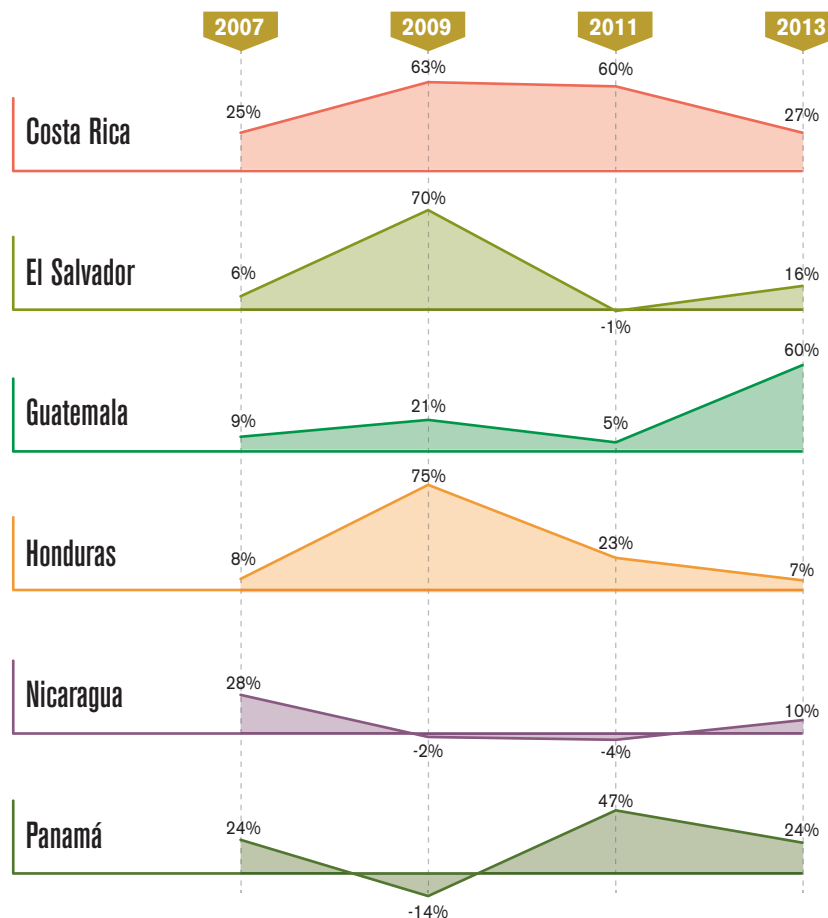
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
En promedio, cada habitante de la población económicamente activa tributa por año...	US\$ 2.741	US\$ 1.351	US\$ 877	US\$ 807	US\$ 497	US\$ 2.751
De este total, se asigna a salud...	7%	15%	12%	20%	22%	12%
De este total, se asigna a educación...	57%	24%	30%	39%	28%	32%
De este total, se asigna a seguridad...	14%	12%	14%	10%	7%	21%
% del presupuesto de seguridad destinado a fuerzas de seguridad pública	42.6%*	64.7%	48.9%	69.5%	63.6%	60.5%
	US\$ 393 Por persona económicamente activa para seguridad en 2013	US\$ 164 Por persona económicamente activa para seguridad en 2013	US\$ 125 Por persona económicamente activa para seguridad en 2013	US\$ 84 Por persona económicamente activa para seguridad en 2013	US\$ 34 Por persona económicamente activa para seguridad en 2013	US\$ 590 Por persona económicamente activa para seguridad en 2013

*Porcentaje destinado a las fuerzas de seguridad pública dependientes del Ministerio de Seguridad Pública

Aumento de recursos para Ministerios Públicos

Variación en asignación presupuestaria, en %

En los distintos países se ha desarrollado un proceso de fortalecimiento y modernización de los Ministerios Públicos y otras instituciones vinculadas al proceso penal. Algunos ejemplos son la instauración de diferentes fiscalías especializadas por temas, la relevancia de oficinas relativas a la atención y protección de víctimas y testigos, el mejoramiento de los sistemas de defensa pública, y el incremento de los recursos presupuestarios.



Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos

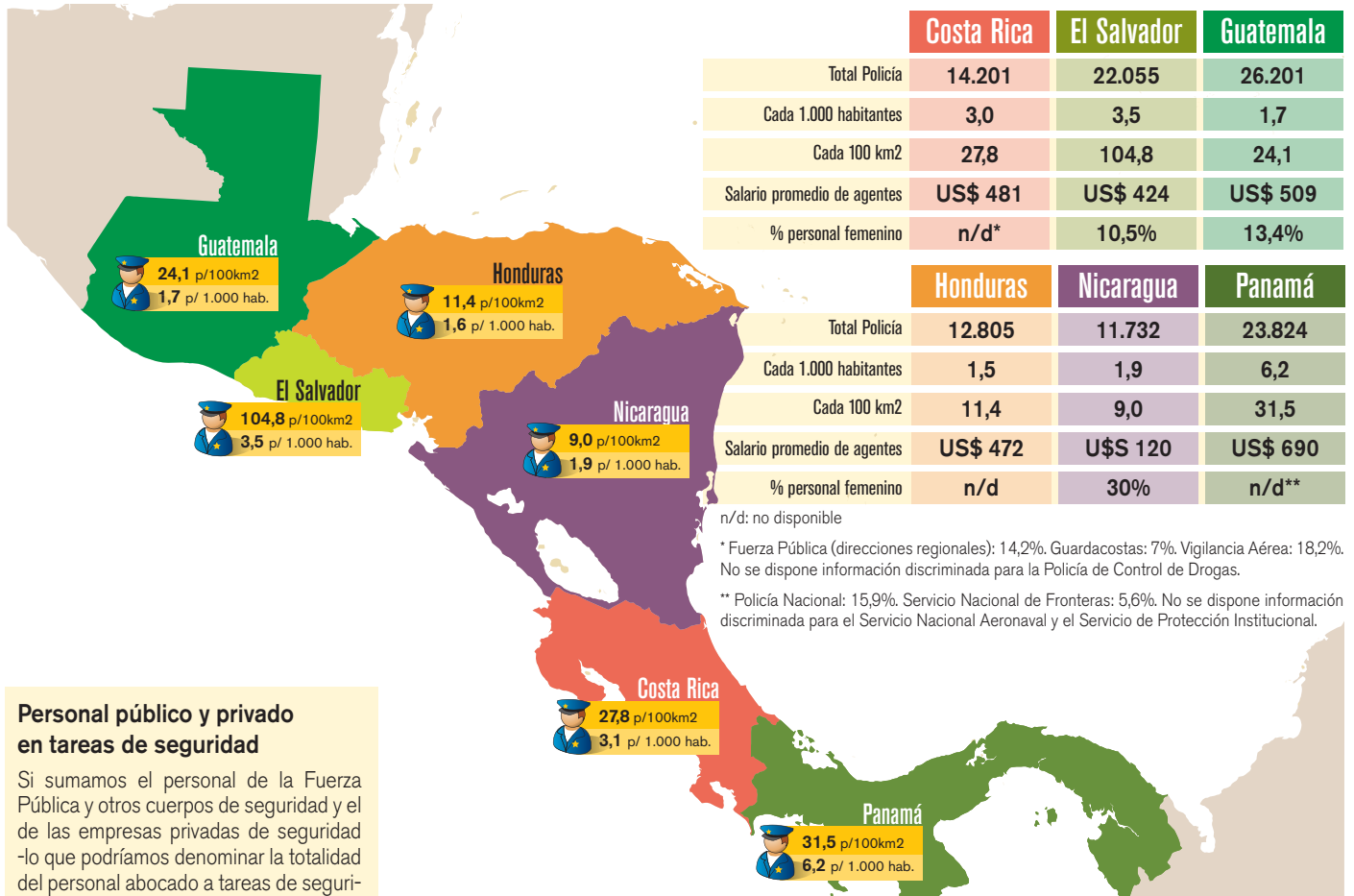
Fue creado en 2002 y está integrado por los Fiscales Generales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Su objetivo es ser una instancia de cooperación, intercambio de experiencias y proposición de estrategias comunes entre Ministerios Públicos. Ha incluido conformado redes específicas:

- De Fiscales Ambientales.
- De Fiscales Especializados en la lucha contra el tráfico de drogas y crimen organizado.
- De Fiscales contra la violencia contra las mujeres.

Panamá será la sede de una **Escuela Regional de Ministerios Públicos**.

Fuentes: Costa Rica: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), *Población total por sexo, según años calendario 2011-2050*. Recaudación: Ministerio de Hacienda, *Estados Financieros, Liquidación 2012. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013*. El Salvador: Población: Dirección General de Estadística y Censos, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011*. Recaudación: Ministerio de Hacienda, *Informe de Hacienda, Informe de gestión financiera del Estado 2012. Ley de presupuesto general del Estado para 2013*. Guatemala: Población: Gobierno de Guatemala, *Informe de Primer Año de Gobierno 2012-2013. Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013*. Recaudación: *Liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y cierre consolidado del ejercicio fiscal 2012*. Honduras: Población: Instituto Nacional de Estadística. *Decreto-Ley de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2013*. Recaudación: *Informe de la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012*. Nicaragua: Población: Instituto Nacional de Información de Desarrollo. Recaudación: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Informe de la liquidación del presupuesto general de la República 2012. Ley anual de presupuesto general de la República 2013*. Panamá: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censo. Recaudación: Contraloría General de la República, *Estado financiero de la administración pública al 31 de diciembre de 2012. Ley que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal de 2013*. PBI en todos los casos: FMI, *World Economic Outlook Database*. Todos los datos en dólares corrientes. Página web del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos.

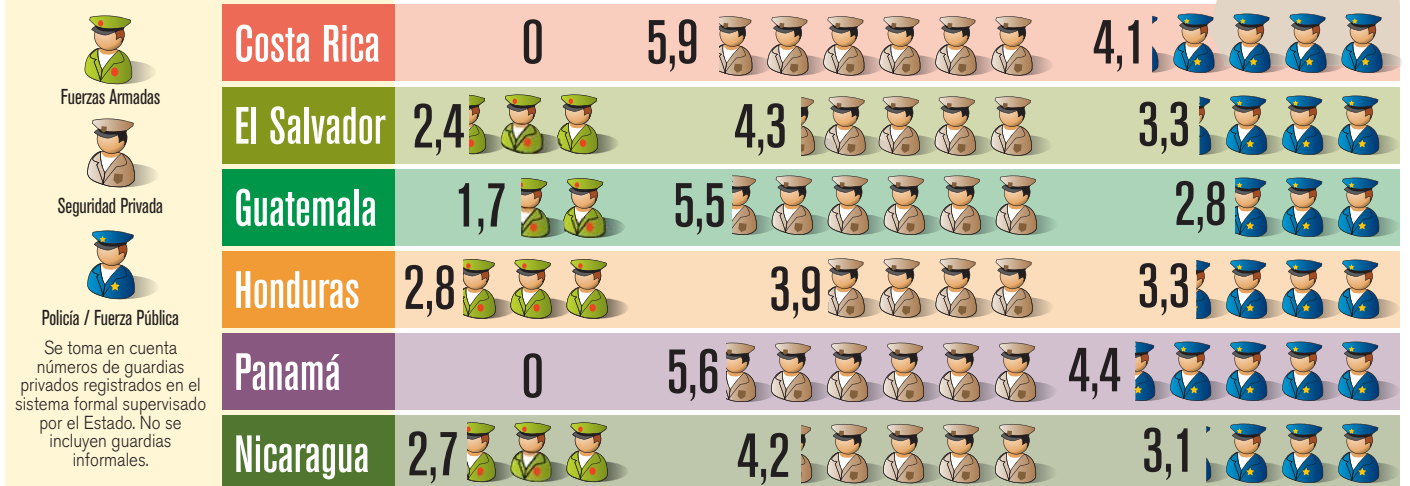
La distribución territorial de la policía



n/d: no disponible
 * Fuerza Pública (direcciones regionales): 14,2%. Guardacostas: 7%. Vigilancia Aérea: 18,2%. No se dispone información discriminada para la Policía de Control de Drogas.
 ** Policía Nacional: 15,9%. Servicio Nacional de Fronteras: 5,6%. No se dispone información discriminada para el Servicio Nacional Aeronaval y el Servicio de Protección Institucional.

Personal público y privado en tareas de seguridad

Si sumamos el personal de la Fuerza Pública y otros cuerpos de seguridad y el de las empresas privadas de seguridad -lo que podríamos denominar la totalidad del personal abocado a tareas de seguridad sea nacional o pública y ciudadana- la figura resultante sería la siguiente:



Fuentes: Costa Rica: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), *Población total por sexo, según años calendario 2011-2050*. Territorio: Ministerio de Relaciones Exteriores. Efectivos e información policial: Ministerio de Seguridad Pública y *Memoria Institucional 2011-2012*. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. El Salvador: Población y territorio: Dirección General de Estadística y Censos, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012*. Efectivos policiales: Información suministrada por la Policía Nacional Civil. Ley de presupuesto general del Estado para 2013. Guatemala: Población: Gobierno de Guatemala, *Informe de Primer Año de Gobierno 2012-2013*. Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013. Efectivos policiales: Policía Nacional Civil. Honduras: Población: Instituto Nacional de Estadísticas. Decreto-Ley de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2013. Policía Nacional: Secretaría de Seguridad. Nicaragua: Población: Instituto Nacional de Información de Desarrollo. Ley anual de presupuesto general de la República 2013. Policía Nacional: *Anuario Estadístico 2011* de la Policía Nacional. Panamá: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Territorio: Autoridad de Turismo de Panamá. Ley que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal de 2013. Fuerza Pública: Ministerio de Seguridad Pública.

Movimientos de personas y cooperación fronteriza en una región dinámica

● Principales pasos de frontera terrestres.

XI Reunión de la Comisión Binacional México-Guatemala (Agosto 2013)

Algunas propuestas concretas fueron:

- Mejorar la coordinación bilateral para fortalecer los programas sociales en los estados fronterizos.
- Acordar en 2013 un plan maestro para el fortalecimiento de la frontera y el inicio de la construcción de proyectos de infraestructura fronteriza prioritarios para ambos países.
- Creación de un grupo ad hoc a cargo de los vicescancilleres.

XII Reunión Técnica del Grupo de Alto Nivel de Seguridad Guatemala-México (GANSEG)

El Grupo tiene como objetivo incrementar la cooperación institucional para fortalecer la seguridad fronteriza y regional. Fue relanzado en junio de 2013.

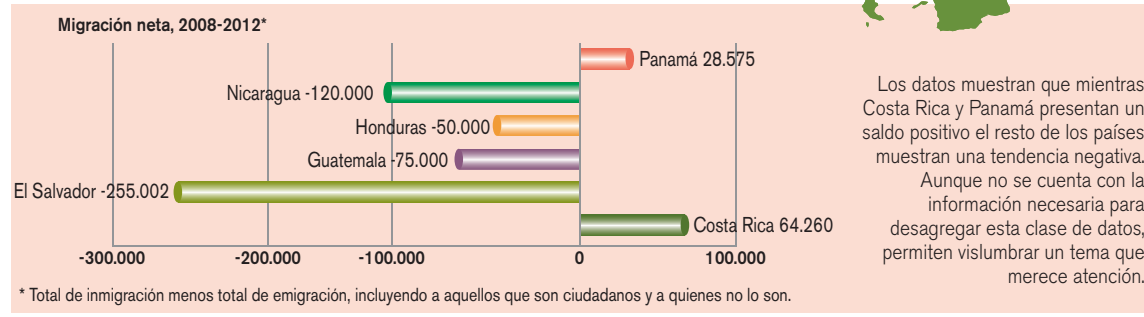
Las sesiones se dividen en 5 grupos de trabajo:

1. Migración, derechos humanos y asuntos fronterizos.
2. Seguridad y terrorismo internacional.
3. Crimen organizado y cooperación jurídica.
4. Seguridad pública.
5. Aduanas.

Conferencia Regional sobre Migración (Proceso Puebla)

Es un foro multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan 11 países: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Su estructura operativa incluye una Reunión de Viceministros, un Grupo de Consulta, redes de funcionarios de enlace, y una Secretaría Técnica que recibe asistencia de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Cubre temas como derechos humanos, migración y desarrollo, y políticas migratorias. También incluye un espacio de participación de sociedad civil.

En 2006 los Gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua firmaron un **Memorándum para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura**. Debe ser validado cada tres años.



Deportaciones desde los Estados Unidos, vía aérea

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ciudadanos guatemaltecos	23.062	28.051	27.222	29.095	30.885	40.647
Ciudadanos hondureños	29.348	30.018	25.101	22.878	22.415	32.240
Ciudadanos salvadoreños	20.111	20.203	19.209	18.734	16.759	19.685
Total	72.521	78.272	71.532	70.707	70.059	92.572

Deportaciones desde México, vía terrestre

	2007	2008	2009	2010	2011
Ciudadanos guatemaltecos	49.475	36.546	28.786	28.090	31.427
Ciudadanos hondureños	31.193	27.866	23.063	23.247	33.519
Ciudadanos salvadoreños	16.678	12.999	10.534	10.643	8.944
Total	97.346	77.411	62.383	61.980	73.890

Fuentes: Direcciones de Migración de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua and Panamá Banco Mundial, 2013 *Global Links*, *World Development Indicators: Movement of people across borders*, Table 6.13. Secretaría de Relaciones Exteriores de México, *Comunicado*, 26-08-2013. GANSEG, *Comunicado Conjunto*, 11-06-2013. *Memorándum de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre*, 05-05-2006. Página web de la Conferencia Regional sobre Migración.

Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

En 1991 se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de Integración Centroamericana y reemplazó a la antigua Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

Estados miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, y República Dominicana como Estado asociado.

Cuatro años más tarde, en 1995 se firmó el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa. El Tratado dio origen al modelo de Seguridad Democrática e instituyó a la Comisión de Seguridad de Centroamérica como una instancia sub-

sidiaria subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

La Comisión es la encargada de la ejecución, evaluación y seguimiento de las propuestas, acuerdos y resoluciones en todo lo relativo a la seguridad regional e internacional.

Está conformada por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Viceministros de Seguridad Pública y/o Gobernación y por los Viceministros de la Defensa Nacional de cada país.



Componentes de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica

Posterior al desarrollo de la Estrategia de 2007, en 2011 se lanza una nueva Estrategia con los siguientes componentes:



Comisión de Jefes (as), Directores (as) de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia

La comisión se constituye en 1991 con la denominación de "Asociación de Jefes de Policía de Centroamérica". En 2007 se forma la Comisión de Jefes como se conoce actualmente, integrada por 13 cuerpos policiales de 12 países y 8 observadores. La Presidencia es rotativa entre los países miembros.

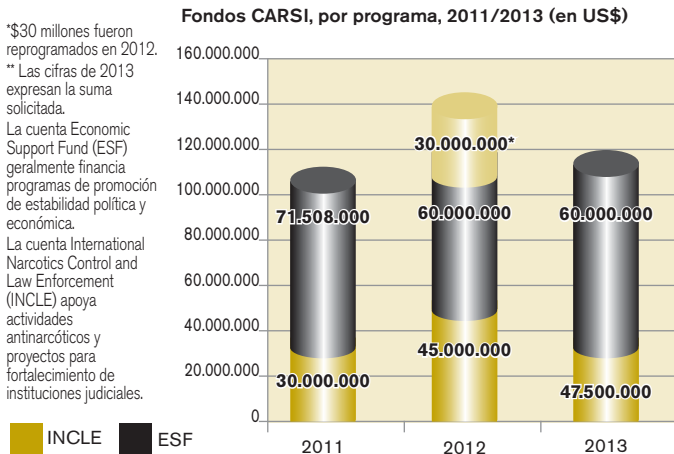
Permanentes	Observadores
Belice <i>Departamento de Policía</i>	Oficina Federal de Investigaciones Criminales de Alemania (BKA)
El Salvador <i>Policía Nacional Civil</i>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Honduras <i>Policía Nacional</i>	Secretaría de Estado de Seguridad de España
Panamá <i>Policía Nacional</i>	Servicio de Cooperación Internacional Policial de Francia (SCTIP)
Colombia <i>Policía Nacional</i>	Asociación de Comisionados de Policías del Caribe (ACCP)
Guatemala <i>Policía Nacional Civil</i>	Policía Nacional de Suecia
Nicaragua <i>Policía Nacional</i>	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI)
Puerto Rico <i>Policía</i>	Unidad de Seguridad Democrática del SICA
Costa Rica <i>Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y Fuerza Pública</i>	
Haití <i>Policía Nacional</i>	
México <i>Policía Federal</i>	
República Dominicana <i>Policía Nacional</i>	
Regional de INTERPOL para C. A. <i>Secretaría Técnica Permanente</i>	

La Iniciativa Regional de Seguridad para Centroamérica (CARSI)

Proyecto nacido en 2008 como parte de la Iniciativa Mérida (cuya finalidad era asistir contra el tráfico de drogas y el crimen organizado en México). CARSI financia programas que incluyen desde asistencia técnica y entrenamiento hasta el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos y el mejoramiento de la situación económica y social de la población en general. Es un

programa de cooperación regional en seguridad entre los Estados Unidos y los países de Centroamérica.

En 2010 se convirtió en iniciativa independiente, aunque implementada en coordinación y como complemento de otros programas, incluyendo la Iniciativa Mérida, la Iniciativa de Seguridad Cuenca del Caribe (CBSI) y la Iniciativa de Desarrollo Estratégico de Colombia.



Pilares del programa CARSI:

1. Creación de un ambiente seguro para los ciudadanos de la región.
2. Operar sobre el movimiento de delincuentes y de contrabando hacia y entre los países.
3. Apoyar el desarrollo de las capacidades gubernamentales.
4. Colaborar a restablecer la presencia efectiva del Estado y sus servicios en las comunidades que están en mayor riesgo.
5. Promover mejores niveles de coordinación y cooperación entre los países, y la comunidad internacional.

Para 2013 los programas de financiamiento tuvieron el énfasis puesto en la reducción de los niveles de delitos y violencia en lo que denomina como el Triángulo Norte: **El Salvador, Guatemala y Honduras.**

Asistencia estadounidense a países de Centroamérica (año fiscal 2011 -2013)



Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA) - San Salvador

Fue creada en 2005 y su principal objetivo es asistir a los actores involucrados en la seguridad a través de entrenamientos específicos.

El calendario académico para 2013 incluye 42 cursos, con aproximadamente 1.600 participantes. Los cursos incluyen temas como:

- Operaciones antipandillas
- Manejo de la escena del crimen
- Violencia de género
- Tráfico de armas pequeñas
- Investigación de homicidios
- Explotación de niños
- Liderazgo femenino
- Trata de personas

Fuentes: Página web de la Academia – ILEA. Congressional Research Service, U.S. Foreign Assistance to Latin America and the Caribbean: Recent Trends and FY2013 Appropriations, June 2012.



LOS PAÍSES



Contexto histórico y político

En 1948, por iniciativa del entonces Presidente José Figueres se estableció por decreto-ley que Costa Rica no tendría Ejército; en 1949 esta disposición adquirió carácter constitucional. Se dispuso asimismo la creación de la Guardia Civil como fuerza policial, de seguridad y orden. Hasta entonces, en el país existían bandas armadas ligadas a organizaciones políticas que se denominaban ejército, pero en la práctica nunca se dispuso de una corporación profesional. La Guardia inicial era una fuerza con escasa profesionalización, y compuesta fundamentalmente por militantes de partidos políticos. Desde entonces el país ha seguido un camino muy diferente del resto de sus vecinos centroamericanos en lo que se refiere a respuestas militares a problemas de seguridad pública.

El control político de las Guardias estuvo en mano de una estructura dual (Ministerio de Gobernación y Policía controlaba en el ámbito rural mientras que un Ministerio de Seguridad lo hacía en el ámbito

urbano) hasta que en la década de 1980 pasan al ámbito del Ministerio del Interior. En 1995 la fusión se consolida a través de la creación del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. La aprobación de la Ley General de Policía en 1994 constituyó otro paso hacia la despartidización de las Guardias, eliminando la remoción de personal con cada cambio de gobierno y garantizando de esta forma al país la estabilidad laboral de sus fuerzas policiales. En el año 2000 se crea el Servicio Nacional de Guardacostas, que sienta las bases de la profesionalización del hasta ese entonces Servicio de Vigilancia Marítima. En marzo de 2001 es publicada la Ley de Policía Civilista, que entre otros avances crea la Dirección de Apoyo Legal Policial, una unidad compuesta por abogados policías que se encargan de asesorar al personal policial en sus funciones. De igual modo se cambian los rangos de carácter militar por otros de carácter civilista.

Datos generales del país

Sistema político:	República Presidencialista / Unitario
Organización territorial:	7 provincias, 81 cantones y 470 distritos.
Población:	4.713.168 habitantes*
Extensión territorial:	51.100 km ²
PBI (en US\$ corrientes):	45.134.000.000 (2012)
Salario mínimo (en US\$):	506
Analfabetismo:	3,8%**

Indicadores básicos de seguridad (2012)

Fuerza Pública:	14.201 (dependientes del Ministerio de Seguridad).
Homicidios:	407 homicidios. Tasa de 8,8 por cada 100.000 habitantes.
Narcotráfico:	10.445 kilogramos de cocaína decomisados por las fuerzas de seguridad pública.
Accidentes de tránsito:	675 muertes.
Movimientos de personas en fronteras:	Flujo anual por vía terrestre y aérea de 6.542.384 personas.
Seguridad privada:	1.048 empresas registradas.
Centros penales:	Existen 17 centros de detención ocupados por 13.378 reclusos.
Femicidio:	26 casos.
Percepción y seguridad:	59% de la población confía poco o nada en la Policía..

*Proyección 2013. **En mayores de 15 años, 2005-2010

Post-conflicto del 48	Profesionalización	Papel regional	Institucionalización	Etapas actuales
Proscripción del Ejército como institución permanente y creación de una Guardia Civil.	Pasos para la generación de una carrera profesional para la policía, con la creación de una Academia propia. Comienzan a formarse otros cuerpos, tales como la Guardia de Asistencia Rural.	Costa Rica cumple papel como "facilitador" en la resolución de conflictos regionales que atenuaron a Centroamérica en las décadas de 1970 y 1980.	Ley de Policía que regula la existencia de las distintas fuerzas de seguridad del Estado e incorpora la carrera policial. Unificación de ministerios del área en un Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública que contiene a la mayor parte del sistema de cuerpos de seguridad existentes.	Desarrollo de modelos policiales comunitarios y énfasis en descentralización. Creciente percepción de inseguridad en la ciudadanía que contrasta con indicadores.

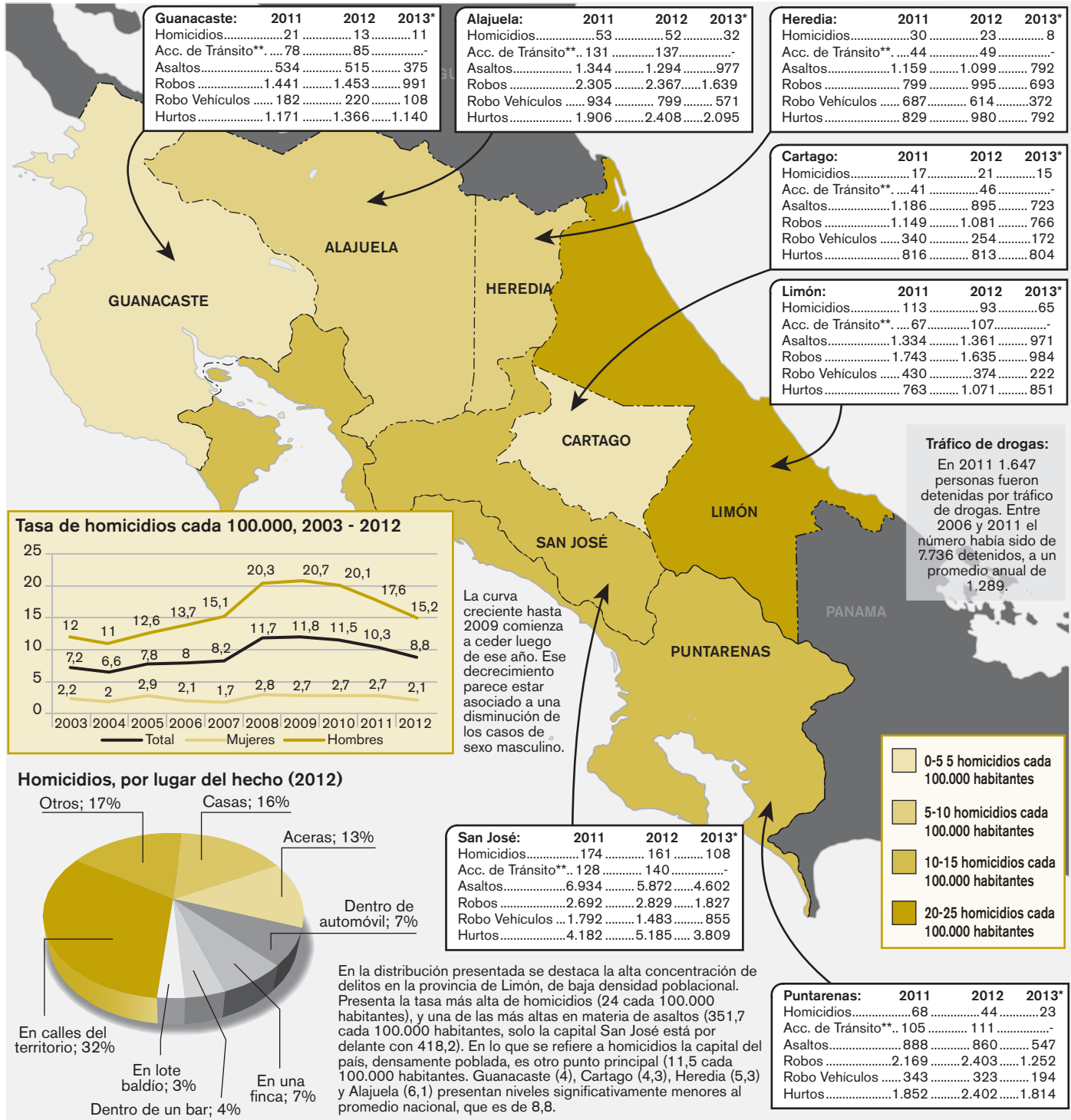


Fuentes: Datos elaborados en base a: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), *Población total por sexo, según años calendario 2011-2050*. Territorio: Ministerio de Relaciones Exteriores. PBI: FMI, *World Economic Outlook Database*. Salario promedio: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, *Salario mínimos para el sector privado, segundo semestre 2013*. Analfabetismo: PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2013*. Fuerza Pública: Ministerio de Seguridad. Homicidios y femicidio: Poder Judicial, Departamento de Planificación, *Homicidios dolosos ocurridos en Costa Rica durante el 2012*. Narcotráfico: Ministerio de Seguridad, *Memoria Institucional 2011-2012*. Accidentes de tránsito: Poder Judicial, Departamento de Planificación, *Personas Fallecidas por Accidentes de Tránsito en Costa Rica, durante el 2012*. Movimientos de personas en fronteras: Dirección General de Migración y Extranjería. Seguridad privada: Ministerio de Seguridad. Centros penales: Defensoría de los Habitantes de la República, *Informe anual de labores, 2012-2013*. Percepción y seguridad: CID-Gallup Latinoamérica, *Encuesta de Opinión Pública Centro América y República Dominicana, Febrero 2013*, disponible en cidgallup.com/documentos

El contexto de la seguridad

Costa Rica tiene, de acuerdo a su PBI y a su índice de desarrollo humano, uno de los estándares más altos de América Central en lo que refiere a desarrollo económico y humano (puesto n° 62 en la medición elaborada por PNUD). Las cifras de delitos y violencia son también menores a las de otros países de la región. Aún así la tendencia ascendente de las tasas de homicidio (de 6,6 cada 100.000 habitantes

en 2004 a 11,8 en 2009 y 8,8 en 2012) así como de delitos asociados al tráfico de drogas y de robos y asaltos, han contribuido a una creciente percepción de inseguridad en la ciudadanía. Aunque la tasa de homicidios decreció luego del pico de 2009, esto no se ha traducido en una mejora en la percepción de inseguridad: los desafíos de la seguridad pública y ciudadana son un tema importante en la agenda del país.



*Entre el 1 de enero y el 1 de octubre de 2013. **Muertes por accidentes de tránsito

Femicidio

En Costa Rica el femicidio tiene dos bases legales:

La **Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer** (DL 8.589) establece en su artículo 21 pena de prisión de 20 a 35 años a quien de muerte a una mujer con quien mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no. En 2012 se produjeron 5 casos bajo esta categoría.

La **Convención Internacional de Belém Do Pará**, de la cual se adopta una definición ampliada. Cubre situaciones en las que la víctima no tiene relación con el agresor. Incluye, por ejemplo, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas y prostitución forzada. En 2012 se registraron 21 casos bajo esta categoría.

Muertes por accidentes de tránsito

Es la causa de muerte violenta más frecuente en el país. En 2012 **14,7** habitantes de cada 100.000 murieron por este motivo. La tasa asciende a **23,8** en el caso de hombres.

Año	Casos	Tasa cada 100.000 hab.	
		Hombres	Mujeres
2008	751	31.3	5.2
2009	721	29.4	5.3
2010	592	24.5	3.7
2011	594	22.6	5.4
2012	675	23.8	5.4



Sustancias ilegales y fármacos

La Ley sobre estupefacientes y actividades conexas regula la administración, uso, tráfico y comercialización de sustancias ilegales y de fármacos.

Los reportes relacionados a esta materia eran relativamente bajos en los '90, pero desde entonces han tenido un crecimiento exponencial: un 2.720% en 13 años.



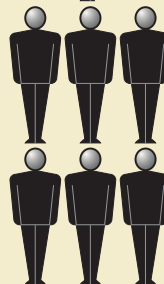
= 50 infracciones cada 100.000 habitantes

58

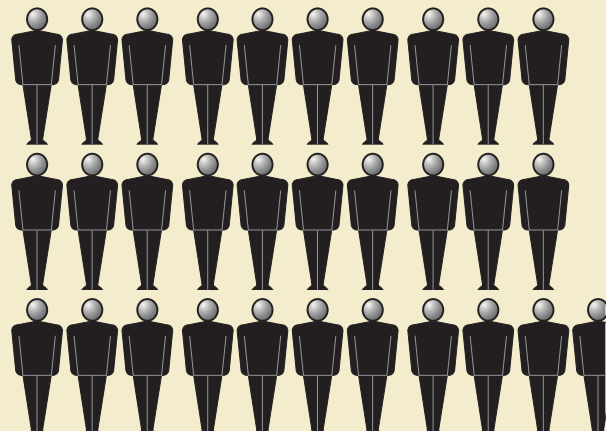


Infracciones a la Ley de Psicotrópicos*

325



1.634



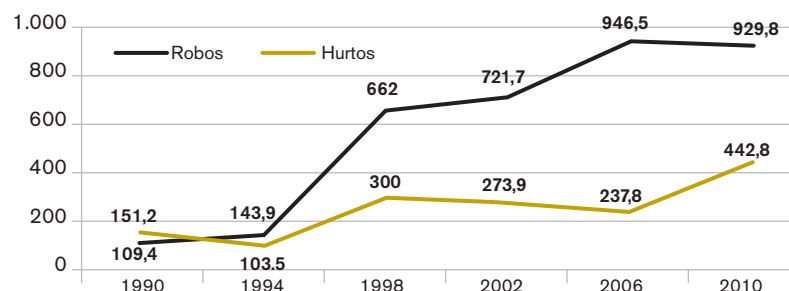
1997

2005

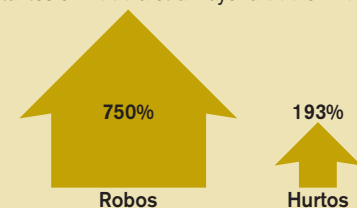
2010

*Con anterioridad a la sanción de la ley (2004) los delitos estaban tipificados bajo otras formas legales.

Evolución de tasa de robos y hurtos por cada 100.000 habitantes



En los últimos 20 años ha habido un aumento importante en los casos de robos (uso de la fuerza) y hurtos (sin uso de fuerza). De ambos tipos de delito el que más ha crecido es el robo, pasando de una tasa de 109,4 casos cada 100.000 habitantes en 1990 a otra mayor a 900 en 2010.



* Con anterioridad a la sanción de la ley (2004) los delitos estaban tipificados bajo otras normas legales

Fuentes: Organismo de Investigación Judicial, *Mujeres Fallecidas por Femicidio en Costa Rica, bajo el Ámbito de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y la Aplicación de la Convención Internacional Belém Do Pará*; *Homicidios Dolosos Ocurredos en Costa Rica durante el 2012*; Observatorio de la Violencia, *Informe estadístico 8*. Instituto Nacional de Estadística y Censo. PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2013*. Delito 2013: datos extraídos de la página web del Organismo de Investigación Judicial a octubre de 2013.

Instituciones vinculadas a la seguridad

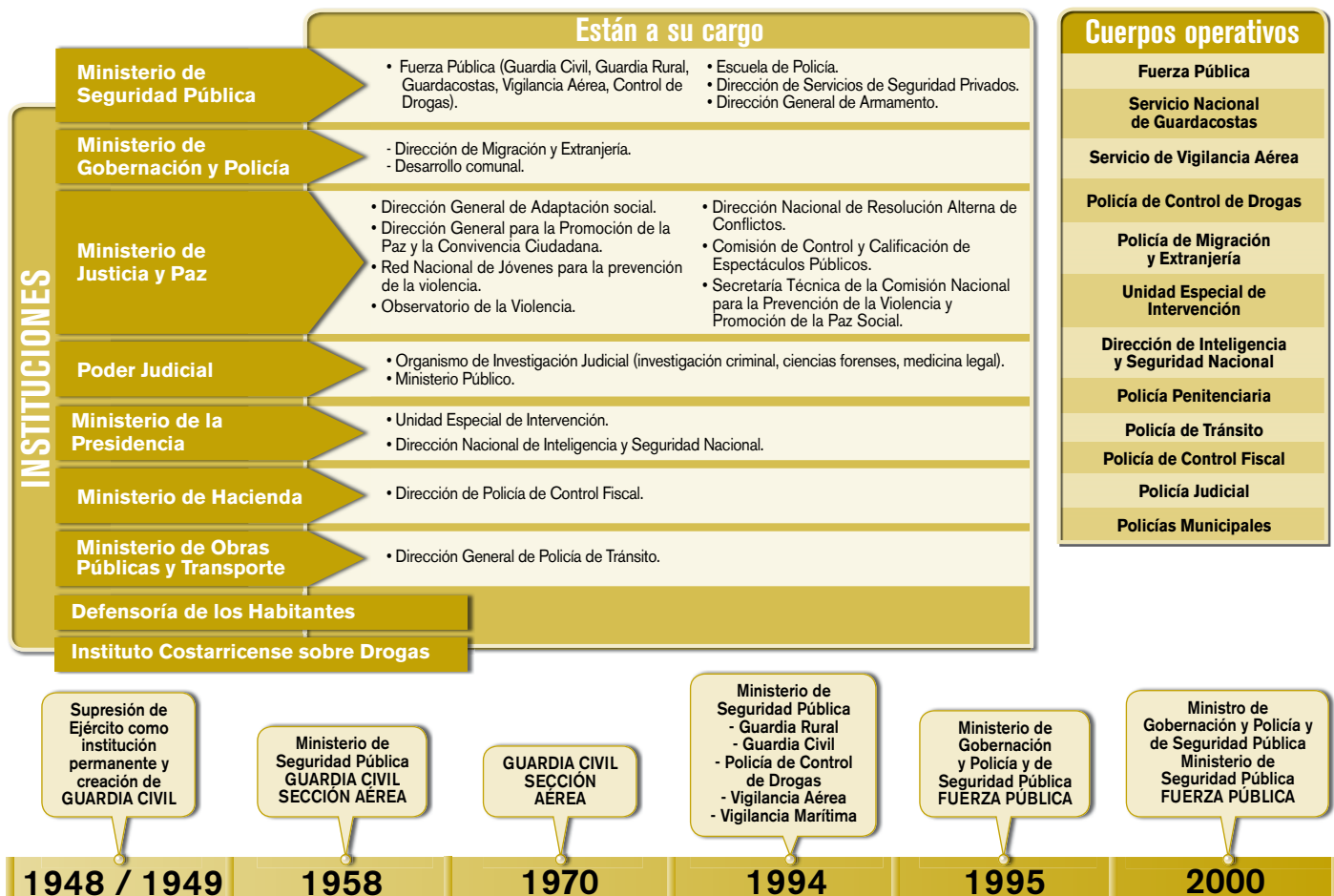
Tras la eliminación del llamado “Ejército” entre 1948 y 1949 la seguridad pública fue principal responsabilidad de la llamada Guardia Civil y otros cuerpos descentralizados, algunos actuando a nivel de las gobernaciones provinciales. En 1994, al dictarse la ley que regula a todas las fuerzas de policía nacionales se dio un paso para la profesionalización y unificación de criterios de la seguridad, aunque sin dejar de aplicar un modelo descentralizado de gestión.

- **Fuerza Pública y otros cuerpos de seguridad:** el principal cuerpo de seguridad es la Fuerza Pública, incluyendo un Servicio de Vigilancia Aérea, un Servicio Nacional de Guardacostas y una Policía de Control de Drogas. También existen otras fuerzas de policía: Penitenciaria, de Fronteras, de Control Fiscal, de Tránsito, de Migración, además de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y la Unidad Especial de Intervención.
- **Ministerio de Gobernación y Policía y de Seguridad Pública:** son dos ministerios a cargo de un mismo Ministro desde 1995, teniendo a su cargo a la Fuerza Pública, la Policía de Control de Drogas, el Servicio de Guardacostas y el de Vigilancia Aérea, y la Policía de Migración.
- **Organismo de Investigación Judicial:** también considerado un cuerpo de seguridad, es el organismo auxiliar de la justicia que desde 1973 lleva adelante las funciones de investigación criminal,

además de tener a su cargo el departamento de ciencias forenses y medicina legal.

- **Ministerio de Justicia y Paz:** tiene a cargo la administración de los centros penitenciarios y programas para la prevención integral de la violencia y el delito, la resolución de conflictos y el control de espectáculos públicos. Preside a su vez la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social creada en 2006.
- **Consejo Nacional de Seguridad Pública:** órgano que define las políticas generales de los diversos cuerpos de seguridad.
- **Ministerio Público:** lleva adelante el ejercicio de la persecución penal y la realización de la investigación preparatoria en los delitos de acción pública, teniendo también a cargo el servicio de atención y protección de víctimas y testigos.
- **Defensoría de los Habitantes:** es el órgano auxiliar de la Asamblea desde 1993 encargado de proteger a los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público.
- **Instituto Costarricense sobre Drogas:** adscripto al Ministerio de la Presidencia, se crea en 2002 como ente encargado de llevar adelante políticas para la prevención, rehabilitación y reinserción, como también contra el tráfico ilícito de drogas y la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico y actividades conexas.

Actores principales



Fuentes: Decreto que Crea la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social, Decreto Ejecutivo N° 33.149-07/06/2006. Decreto Ejecutivo que Crea el Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482 24/12/1953. Acuerdo que Adscribe Dependencias de Guardia Civil a Seguridad Pública, N° 57- 09/06/1954. Ley General de Policía, N° 7410 - 26/05/1994. Decreto que Determina los Ministerios a que pertenecen diversas fuerzas de policía, N° 23.427-15/07/1994. Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N° 8204-11/01/2002. Reforma LOPJ para Crear el Organismo de Investigación Judicial, Ley N° 5.229 - 09/07/1973. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. Páginas web de las instituciones mencionadas.

Lineamientos de política

La Presidencia de Laura Chinchilla Miranda (2010-2014) asumió como uno de sus retos principales “derrotar la delincuencia, la violencia y la impunidad”. Para ello, desarrolló un **Plan Nacional de Desarrollo** que tomó la seguridad ciudadana como uno de sus cuatro ejes y diagnóstica, entre las principales causas de inseguridad, la presencia de crimen organizado y sus efectos sobre la gobernabilidad democrática. Una política (POLSEPAZ) y un **Plan Integral de Prevención** son las guías que permiten interpretar distintos cam-

bios institucionales y normativos que buscan promover una concepción que se reconoce ligada a la de seguridad humana. En este sentido, las definiciones políticas en Costa Rica aluden al rechazo a las políticas de “mano dura” y su reemplazo por un enfoque planteado como una combinación de políticas represivas y preventivas (que se expresa como respuesta integral). Esta concepción ha estado arraigada en las últimas administraciones que condujeron el país, aun que puede observarse un énfasis en el tema en el actual período.

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”</p> <p>Segundo eje de acción: Seguridad ciudadana y paz social. Metas: reducción del crecimiento de tasas de delitos; mejora de la percepción de inseguridad y de la imagen de la Fuerza Pública.</p>	<p>Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social POLSEPAZ</p> <p>Fortalecimiento de la participación comunitaria; atención a víctimas; fortalecimiento de las capacidades del Estado.</p>	<p>Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2011-2014</p> <p>Protección especial a la niñez, adolescencia, juventud y familia. Fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales. Comunicación. Problemática armas de fuego.</p>
---	---	---

Costa Rica ha desarrollado intensamente la producción de informes y datos así como la informatización de trámites y sistemas de registro en las distintas instituciones que albergan planes y programas relacionados con la seguridad. Ello ha aumentado la transparencia y fiabilidad de los datos.

EJE DE PREVENCIÓN

Ministerio de Justicia y Paz

- Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)
- Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC)
- Comisión de control de Espacios Públicos
- Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (CONAPAZ)

EJE DE ORDEN PÚBLICO E INTELIGENCIA

Ministerio de Seguridad

- Fuerza Pública
- Guardacostas
- Vigilancia Aérea
- Policía de Control de Drogas

Presidencia

- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional
- Unidad Especial de Intervención.

Ministerio de Gobernación y Policía

- Policía de Migración y Extranjería

Ministerio de Justicia y Paz

- Policía Penitenciaria

EJE DE INVESTIGACIÓN

Poder Judicial

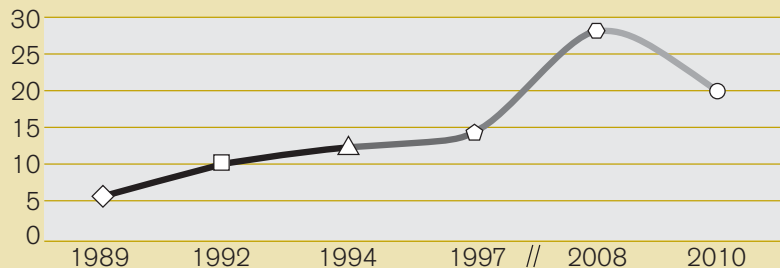
- Organismo de Investigación Judicial
- Ministerio Público

La percepción de inseguridad

Muchos gobiernos resisten reconocer los efectos de la percepción sobre las acciones y decisiones cotidianas de la población. El gobierno costarricense partió, en su diagnóstico inicial, de un reconocimiento de la percepción como elemento que también construye la realidad política y estableció la mejora de la percepción como uno de los puntos centrales de sus planes (junto con la reducción efectiva de las tasas de criminalidad y la mejora de la labor policial).

La percepción, que es llamativa para la mayoría de los analistas, puede estar influenciada por el importante crecimiento de los asaltos como modalidad delictiva, modalidad que por sus características afecta de una manera generalizada la vida cotidiana. Datos como los que arrojan las Encuestas de Victimización explican, en ese sentido, la percepción ciudadana

% de hogares que sufrieron alguna clase de victimización (1989 - 2010)*



* Categorías de tipos de victimización: robos y asaltos de distintos tipos, agresiones, y similares.

El nivel municipal

El Ministerio de Justicia y Paz lleva adelante el programa **Conjunto Redes para la Convivencia**, en cuyo marco se generan **Planes Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana** con participación de la población del lugar. A 2013 se habían generado planes en 9 cantones. Este programa fue apoyado con fondos de cooperación internacional atados a los Objetivos del Milenio.

Existe un proyecto de ley para el fortalecimiento de policía municipal. Se estima que existen unos **1.000 policías municipales**, en distintos municipios, financiados por el presupuesto municipal (que debe ser aprobado por la Contraloría General de la República). A mediados de 2013 no se había llegado a acuerdos para sancionarla. Las resistencias a una norma que regule que cada municipio cuente con su propio cuerpo policial van desde preguntas acerca de qué clase de formación y entrenamiento tendrían, hasta las formas de control.

Fuentes: Gobierno de Costa Rica, *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 e Informe de Labores de Gobierno, Alocución a la Asamblea Legislativa*, 1 de mayo de 2013. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y PNUD, *La victimización en Costa Rica según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (1989, 1992, 1994, 1997, 2008 y 2010)*.

El marco legal

- Partido Liberación Nacional (PLN)
- Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).
- Partido Acción Ciudadana (PAC)
- Partido Movimiento Libertario (PML)
- Partido Frente Democrático (PFD)
- Otros

Composición de la Asamblea	Leyes	Presidencia, periodo y partido de gobierno
	Mayo 1994 – Mayo 1998: <ul style="list-style-type: none"> - Ley general de policía (N° 7.410 – 30/05/1994) - Ley orgánica del Ministerio Público (N° 7.442 – 25/11/1994) - Ley de armas y explosivos (N° 7.530- 23/08/1995) - Ley de justicia penal juvenil (N° 7.576 - 30/04/1996) - Ley contra la violencia doméstica (N° 7.586 - 02/05/1996) - Ley del código procesal penal (N° 7.594 – 04/06/1996) - Ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social (N° 7.727 – 14/01/1998) 	José María Figueres Olsen (Mayo 1994 – Mayo 1998) PLN
	Mayo 1998 – Mayo 2002: <ul style="list-style-type: none"> - Ley sobre acuerdo con los Estados Unidos para suprimir el tráfico ilícito de estupefacientes (N° 7.929 – 06/10/1999) - Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas (N° 8.000 – 24/05/2000) - Ley de fortalecimiento de la policía civilista (N° 8.096 – 15/03/2001) - Ley que crea el programa nacional de educación contra las drogas (N° 8.093 - 23/03/2001) - Ley de declaración del 1 de diciembre como día de la Abolición del Ejército (N° 8.115 – 28/08/2001) - Ley sobre estupefacientes y actividades conexas (Ley N° 8.204 - 11/01/2002) 	Miguel Ángel Rodríguez Echeverría (Mayo 1998 – Mayo 2002) PUSC
	Mayo 2002 – Mayo 2006: <ul style="list-style-type: none"> - Ley de prohibición de minas antipersonales (N° 8.231 – 02/04/2002) - Ley de regulación de los servicios de seguridad privados (N° 8.395 – 01/12/2003) - Ley de migración y extranjería (N° 8.487 – 22/11/2005) - Ley de creación de la Policía Escolar y de la Niñez (N° 8.449 – 14/06/2005) 	Abel Pacheco de la Espriella (Mayo 2002 – Mayo 2006) PUSC
	Mayo 2006 – Mayo 2010: <ul style="list-style-type: none"> - Ley de penalización de la violencia contra las mujeres (N° 8.589 – 30/05/2007) - Ley de protección de testigos (N° 8.720 - 04/03/2009) - Ley contra la delincuencia organizada (N° 8.754 – 24/07/2009) 	Oscar Arias Sánchez (Mayo 2006 – Mayo 2010) PLN
	Mayo 2010 – Mayo 2014: <ul style="list-style-type: none"> - Ley de impuesto a las personas jurídicas (N° 9.024 - 23/12/2011) - Ley de impuesto a casinos (N° 9.050 – 09/07/2012) - Ley contra la trata de personas (N° 9.095 – 08/02/2013) 	Laura Chinchilla Miranda (Mayo 2010 – Mayo 2014) PLN

Legislación destacada anterior a 1994:

- Ley que crea la Dirección General de Adaptación Social (N° 4762 – 08/05/1971)
- Ley orgánica del Ministerio de Seguridad Pública (N° 5482 – 24/12/1973)

- Ley orgánica del Organismo de Investigación Judicial (Ley N° 5524 – 07/05/1974)
- Ley orgánica del Ministerio de Justicia y Paz (N° 6739 – 28/04/1982)
- Ley de la Defensoría de los Habitantes (N° 7319 – 17/11/1992)
- Ley orgánica del Poder Judicial (N° 7333 – 01/07/1993)

Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT)

La Coalición fue creada mediante decreto en 2005 como un instrumento para “proveer, definir, coordinar y ejecutar un plan de acción para la prevención, el combate, la sanción y la erradicación de estas acciones violatorias de los derechos humanos, la protección de sus víctimas y el procesamiento judicial efectivo de los responsables”. En 2012 adquiere mayor rango jurídico al sancionarse la Ley contra la trata de personas (la cual está vigente a partir de su publicación en febrero de 2013).

Es un espacio para que las diferentes instituciones y organizaciones que la integran trabajen en la lucha contra la trata de personas y dar una atención integral a sus víctimas. En sus comienzos la coordinación estuvo a cargo del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. En 2010 se conforma la Secretaría Técnica en la Dirección de Migración y Extranjería, que posteriormente crea la Unidad y Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Las áreas de trabajo se dividen en cuatro comisiones:



El equipo de **Respuesta Inmediata (ERI)** es un cuerpo especializado para la activación de medidas de atención primaria a víctimas

El CONATT está integrado por diversas instituciones del Estado, reunidas en un Pleno, que aportan al trabajo en cada eje de acuerdo a sus respectivas funciones:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Caja Costarricense de Seguro Social - Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial - Dirección General de Migración y Extranjería - Dirección General de Tránsito - Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional - La Fiscalía General de la República - Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia - Instituto Costarricense de Turismo - Instituto Mixto de Ayuda Social - Instituto Nacional de Aprendizaje - Instituto Nacional de las Mujeres - Ministerio de Educación Pública - Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública | <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Justicia y Paz - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito - Organismo de Investigación Judicial - Patronato Nacional de la Infancia - Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial. <p>Pueden asistir como observadores a las sesiones representantes de organismos internacionales y de organizaciones sociales relacionados con la materia, que sean invitados por la CONATT.</p> |
|--|--|

Fuentes: Dirección General de Migración y Extranjería, *Memoria institucional 2011-2012*. Decreto Ejecutivo que crea la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, N° 32.824 – 08/11/2005. Ley contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas CONATT- N° 9.095. 08/02/2013.

El sistema procesal penal

En la década de 1970 se estructuró un sistema de justicia penal unificado. Se promulgo un Código Penal y un Código de Procedimientos Penales (Ley N° 5.377); se incorporó el **Ministerio Público** (antes dependiente del Poder Ejecutivo a través de la Procuraduría General), y se creó el **Organismo de Investigación Judicial**, dependiente de la Corte Suprema (Ley N° 5.524). Su función es investigar, delitos, comprendiendo reparticiones forenses y de medicina legal. También se creó en el ámbito del Poder Judicial la Defensoría Pública, para proveer defensa leal a encausados de pocos recursos para pagarse abogados. También forman parte del Poder Judicial los cuerpos auxiliares de justicia, la Escuela Judicial y el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial. El Poder Judicial asumió las funciones de investigación, de acusación y de defensa de los encausados.

En la década de los noventa, se promulgó un nuevo Código Procesal Penal de corte acusatorio (1996) y una Ley de Reorganización Judicial (1997). Este nuevo marco normativo permitió la adaptación

del Ministerio Público al sistema acusatorio, dispuso una nueva distribución en circuitos judiciales de los tribunales de justicia existentes, y la creación del Consejo Superior del Poder Judicial, como órgano subordinado de la Corte Suprema de Justicia. En esta misma década, se sancionan otras dos leyes que requirieron luego la apertura de juzgados especializados y secciones especiales dentro del Organismo de Investigación Judicial: la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y la Ley de Justicia Penal Juvenil.

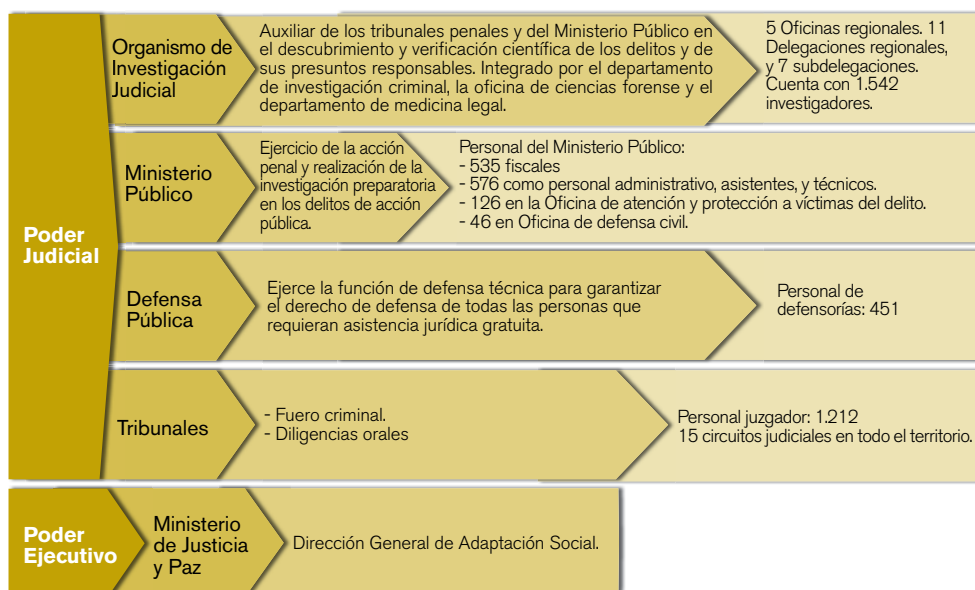
Existe una comisión permanente presidida por el Fiscal General e integrada por el Director del Organismo de Investigación Judicial y dos funcionarios más de cada uno de estos entes, con el objetivo de coordinar funciones y evaluar las labores realizadas.

El Ministerio Público comprende fiscalías adjuntas, territoriales y especializadas. Cuenta además con una oficina de defensa civil de víctimas y una oficina de atención y protección de víctimas y testigos. El promedio de duración de la fase de investigación es de aproximadamente 11 meses.

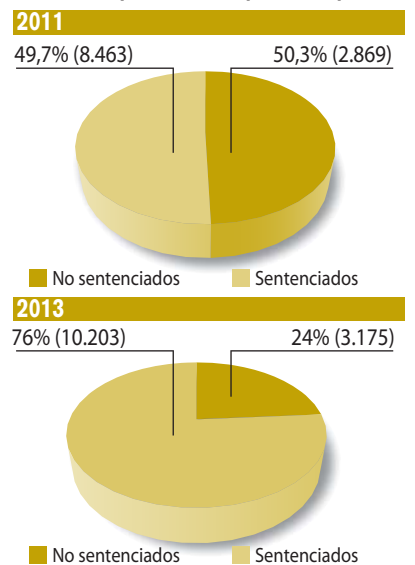
Cantidad de casos ingresados y terminados de Fiscalías Adjuntas Especializadas del Ministerio Público (2012)



Estado y delitos penales



Situación procesal de la población penal



Fuentes: Casos ingresados: Ministerio Público, *Memoria Anual Fiscalía General, 2012*. Páginas web del Poder Judicial, Organismo de Investigación Judicial y Ministerio Público. Situación procesal: Defensoría de los Habitantes, *Informe anual de Labores 2012 - 2013* y Dirección General de Adaptación Social, *Informe de Población de II trimestre de 2011*. Personal: información suministrada por la Dirección de Personal del Poder Judicial.

El presupuesto de seguridad

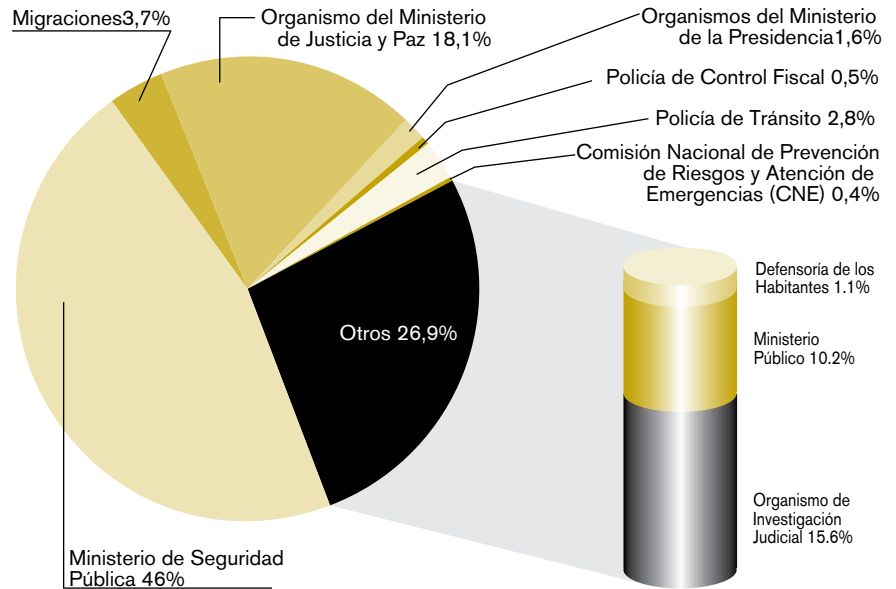
La suma del presupuesto de seguridad en 2013 alcanza casi los ochocientos cincuenta y siete millones de dólares, cifra que representa el 1,8% del producto bruto interno. La exposición presupuestaria costarricense presenta en su clasificación funcional la finalidad "Orden Público y Seguridad", incorporando además de los recursos específicos del área de seguridad, la administración de justicia

en general. La mayor porción del presupuesto recae institucionalmente en el Ministerio de Seguridad Pública, pero sin embargo este representa el 46% de los recursos destinados al área, ya que otros Ministerios tienen a su cargo otras fuerzas de policía. Es significativo el peso del Organismo de Investigación Judicial y del Ministerio Público, alcanzando entre ambos el 25,8%.

Ministerio de Seguridad Pública		%
Fuerza Pública	310.266.628	36,2
Policía de Control de Drogas	10.314.614	1,2
Servicio Nacional de Guardacostas	16.530.872	1,9
Servicio de Vigilancia Aérea	16.447.484	1,9
Escuela Nacional de Policía	11.634.935	1,4
Gestión administrativa	29.440.353	3,4
Ministerio de Gobernación y Policía		
Control de migración y extranjería	31.622.558	3,7
Ministerio de Justicia y Paz		
Promoción de la paz y convivencia ciudadana	1.161.553	0,1
Administración penitenciaria	147.556.983	17,2
Gestión administrativa	6.308.644	0,8
Ministerio de la Presidencia		
Unidad Especial de Intervención	2.491.396	0,3
Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional	6.066.494	0,7
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	4.890.357	0,6
Ministerio de Hacienda		
Policía de Control Fiscal	4.600.075	0,5
Ministerio de Obras Públicas y Transportes		
Policía de Tránsito	23.741.117	2,8
Poder Judicial		
Organismo de Investigación Judicial	133.455.773	15,6
Ministerio Público	87.327.079	10,2
Defensoría de los Habitantes		
	9.589.553	1,1
Presidencia		
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	3.405.117	0,4
Total Presupuesto de Seguridad (2013)*		
US\$ 856.851.583		

* En US\$ corrientes al cambio de 508,47 Colones por dólar de acuerdo al World Economic Outlook Database, FMI, 2013.

Presupuesto de Seguridad 2013 (US\$)



Impuestos especiales destinados a seguridad

En noviembre de 2012 entró en vigencia la Ley de impuesto a casinos. La recaudación de los tributos establecidos en la ley son destinados a financiar programas de seguridad ciudadana, exclusivamente para inversión en infraestructura de los centros penitenciarios y mantenimiento de equipo y material policial del Ministerio de Seguridad Pública. La estimación presupuestaria para 2013 prevé una recaudación de 2 millones de dólares.

La Ley de impuesto a las personas jurídicas (vigente desde abril de 2012) establece que el 95% de lo recaudado es asignado al Ministerio de Seguridad Pública para programas de seguridad ciudadana y combate a la delincuencia, y un 5% al Ministerio de Justicia y Paz para la gestión del impuesto por parte del Registro Nacional y para apoyar a la Dirección General de Adaptación Social. En 2012, la recaudación alcanzó los US\$ 44.589.894.

Ante el aumento de la delincuencia en las zonas productoras de banano, se estableció que un 0,03% por cada dólar establecido en el impuesto a la exportación de banano, se destine a la seguridad ciudadana de las poblaciones aledañas a las fincas bananeras. A través de lo recaudado en 2012, esta cifra representó poco más de 2 mil dólares

El Ministerio de Seguridad Pública recibió para su presupuesto 2013 un préstamo de la Unión Europea por US\$ 4.835.762.

El presupuesto de seguridad para 2013 equivale al 1,8% del PBI y el 6,8% del presupuesto del Estado

Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2012 fue **US\$ 5.981.034.807**

En promedio, cada habitante de la población económicamente activa (PEA) tributa por año **2.741** dólares

1.568 dólares de ese total se asignan a **Educación**

199 dólares de ese total se asignan a **Salud**

393 dólares de ese total se asignan a **Seguridad**

167 dólares se asignan a la **Fuerza Pública** y otros cuerpos de seguridad (dependientes del Ministerio de Seguridad Pública)

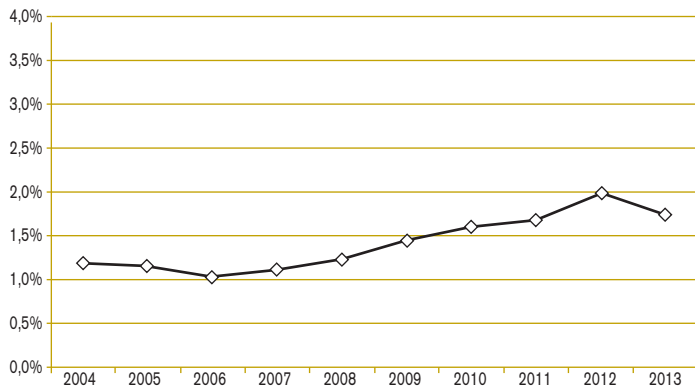
Fuentes: Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. Impuestos especiales y recaudación: Ministerio de Hacienda, *Estados Financieros, Liquidación 2012*. Contraloría General de la República, *Ingresos corrientes del presupuesto ordinario del Gobierno de la República para el 2013*. Ley de Impuesto a Casinos y Empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas, N° 9.050 09/07/2012; Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas, N° 9.024 23/12/2011; Decreto Ejecutivo N° 34028 - 29/09/2007. PEA: *Encuesta Nacional de Hogares*, 2012, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. PBI y Tipo de cambio: World Economic Outlook Database, FMI. Todos los datos en dólares corrientes.

Evolución del presupuesto de seguridad

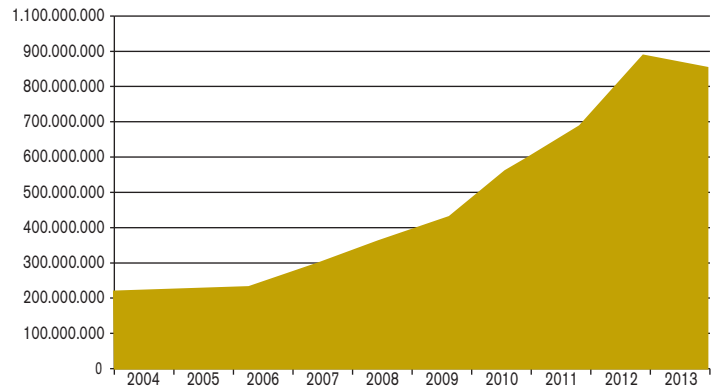
En los últimos años se produce un incremento del presupuesto para el área de seguridad. Este crecimiento se refleja también al analizar la proporción del mismo en relación al PBI. Tal crecimiento, fue mucho mayor al incremento de los recursos del Es-

tado: mientras este último creció un 158% entre 2004 y 2013, el presupuesto de seguridad se incrementó en un 286%, porcentaje aún mayor para algunas instituciones del área, como el Ministerio Público que creció en un 380%.

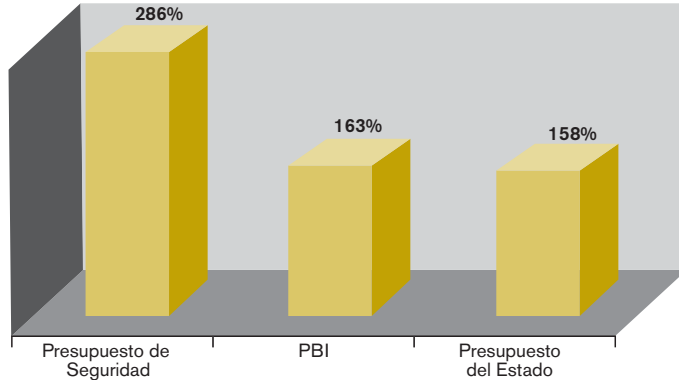
Presupuesto de seguridad como porcentaje de PBI, 2004 - 2013



Presupuesto de seguridad en US\$ corrientes, 2004 - 2013



Crecimiento comparado (2004 - 2013, en disponibilidad de US\$)



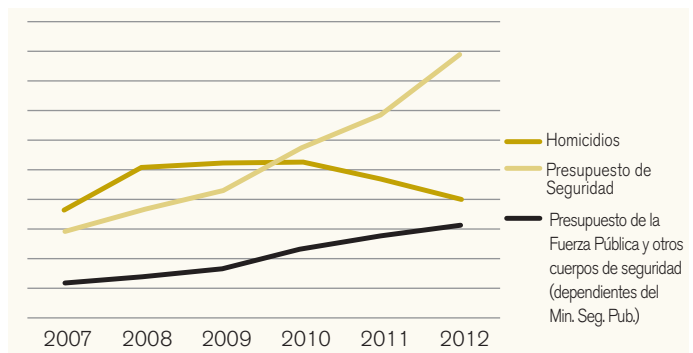
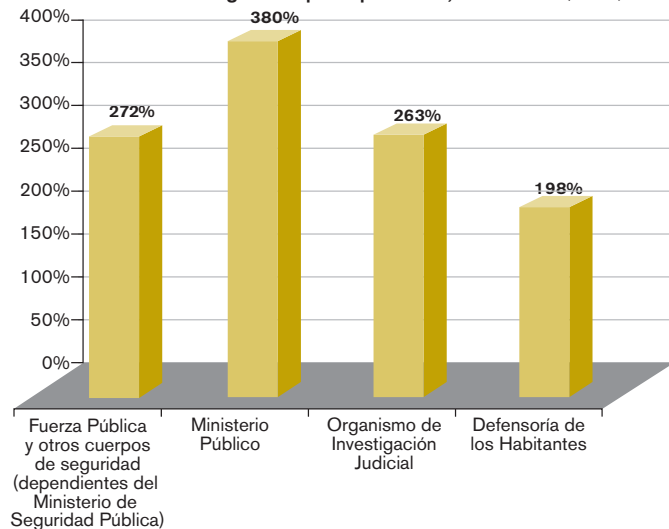
Año	Homicidios	Presupuesto de Seguridad	Presupuesto de la Fuerza Pública*
2007	369	293.750.991	123.005.042
2008	512	366.426.037	144.984.583
2009	525	425.017.891	166.756.314
2010	527	571.435.408	234.113.016
2011	474	682.733.435	279.538.965
2012	407	890.418.490	315.305.503

* y otros cuerpos de seguridad (dependientes del Min. Seg. Pub.)



20.704 efectivos en Fuerza Pública y otros cuerpos de seguridad

Variación en la asignación presupuestaria, 2004-2013 (en %)



Fuentes: Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico desde 2004 a 2013. PBI y Tipo de cambio: *World Economic Outlook Database*, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes. Homicidios: *Homicidios dolosos ocurridos en Costa Rica durante el 2012*, Organismo de Investigación Judicial.

Presupuesto e instituciones

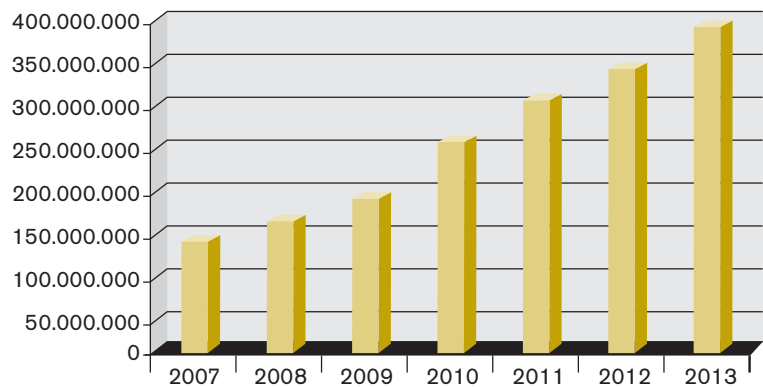
El presupuesto en dólares corrientes asignado al Ministerio de Seguridad Pública ha aumentado progresivamente en los últimos años. Ello también se debe a los recursos que le son asignados a través de los nuevos impuestos establecidos por ley.

En promedio, el 92% del presupuesto del Ministerio corresponde a la Fuerza Pública y los otros cuerpos de seguridad bajo su mando

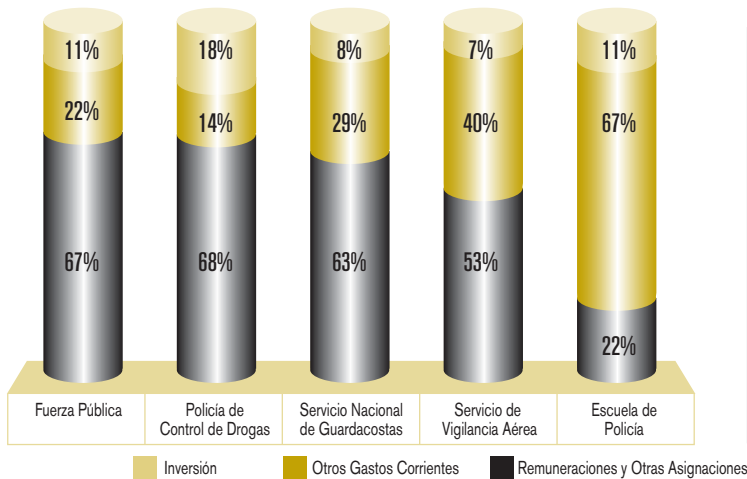
Los recursos asignados al Ministerio de Seguridad Pública a través del impuesto a las personas jurídicas alcanzaron en 2012 los US\$ 42.360.400.

Si bien del crecimiento evidenciado en los últimos años de los presupuestos de las instituciones vinculadas al área de seguridad una mayor parte se dispone a gastos corrientes (que incluye operaciones), destaca el 11% para inversión en 2013 para la Fuerza Pública.

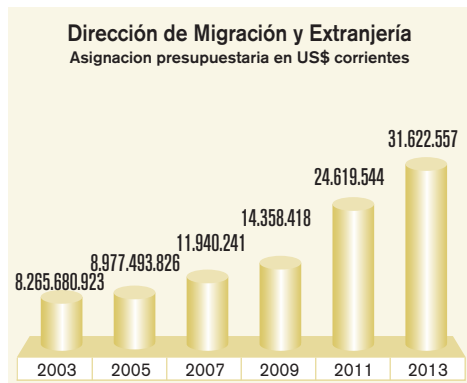
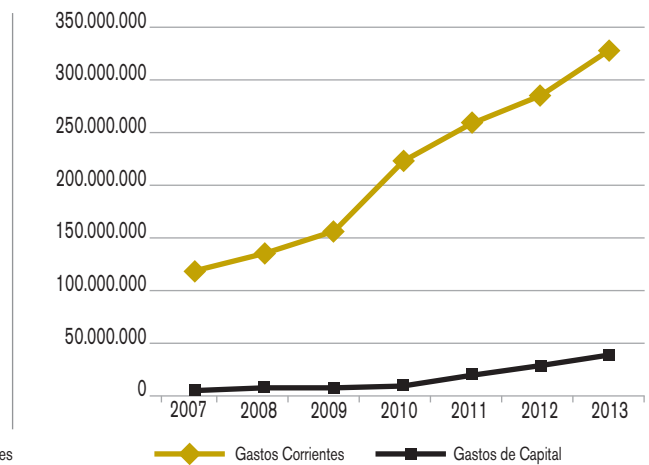
Evolución del presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública (en US\$ corrientes)



Distribución del presupuesto de la Fuerza Pública y otros cuerpos de seguridad dependientes del Min. de Seguridad Pública, 2013



Gastos corrientes y de capital en el presupuesto de la Fuerza Pública y otros cuerpos de seguridad dependientes del Min. de Seguridad Pública (en US\$ corrientes)



Fuentes: Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico desde 2003 a 2013. Ministerio de Hacienda, *Estados Financieros, Liquidación 2012*. Contraloría General de la República, *Ingresos corrientes del presupuesto ordinario del Gobierno de la República para el 2013*. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes.

Programas de prevención

Según la Ley orgánica del Ministerio de Justicia y Paz (que hasta 2009 era el Ministerio sólo de Justicia), éste debe funcionar como enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Es el organismo rector de la política criminológica, así como de coordinar los planes y programas vinculados con la prevención de la delincuencia.

Sus dependencias son:

- Dirección General de Adaptación Social
- Dirección General del Registro Nacional
- Procuraduría General de la República

El Viceministerio de Paz:

con la Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana; la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos; la Dirección de Espectáculos Públicos y la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

El Viceministerio de Paz

es el encargado de desarrollar el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2011 – 2014.

Tiene 7 ejes:

Eje 1: Protección especial de la niñez y juventud, y promoción de familias fuertes y saludables

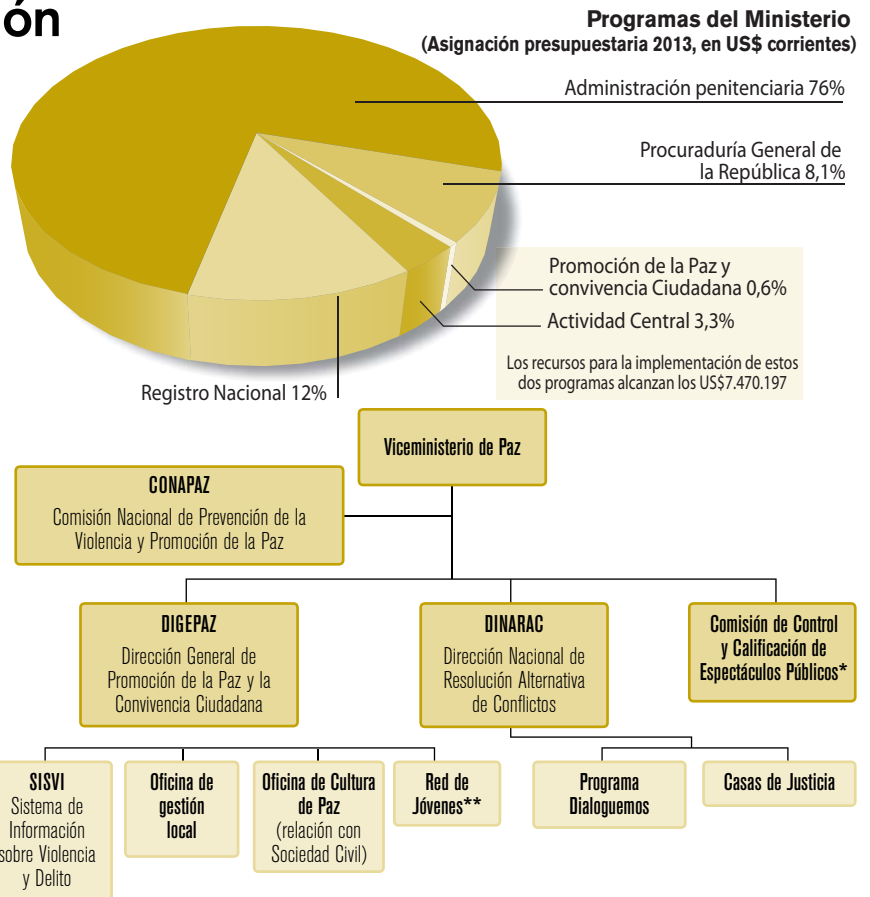
Protección de los niños y los jóvenes: se desarrollan actividades como el plan convivir junto con el ministerio de educación, y una estrategia destinada para los que están fuera del sistema educativo, involucrándolos en actividades culturales: de arte, recreación, y deportes. Las campañas apuntan a la familia como núcleo principal.

Eje 3: Comunicación para la paz

La Comunicación para la paz es otro de los ítems, con campañas de sensibilización y educación, talleres dirigidos a actores clave formadores y multiplicadores de opinión pública.

Eje 6: Observatorio de la Violencia

Es elaborado por el SISVI – Sistema de Información sobre Violencia y Delito, cuyas fuentes son el poder judicial, las oficinas de denuncias y la policía. Desde 2008 ha publicado 10 informes sobre diversas temáticas, como por ejemplo estadísticas sobre delitos o armas de fuego. Desarrolla un Índice General de Delitos.



*Regula el acceso de las personas menores de edad a los espectáculos públicos, videojuegos, material cinematográfico y material impreso de carácter pornográfico. Sus órganos ejecutores son el Consejo Nacional de Espectáculos Públicos, y la Comisión de Control y Calificación (integrada por otras instituciones como el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Nacional de las Mujeres).

**Espacio de participación de jóvenes en representación de diferentes colegios de Educación Secundaria de todo el país. Busca fomentar espacios de reflexión y participación; promover proyectos preventivos sobre situaciones de violencia en centros educativos; mantener un enlace permanente entre el centro educativo y las comunidades, para la divulgación de información y la ejecución de proyectos.

Eje 2: Fortalecimiento de los Gobiernos Locales

Se desarrolla junto con el apoyo del fondo español para el desarrollo de los objetivos del milenio bajo el proyecto de Redes para la Convivencia, Comunidades sin miedo. Han creado comisiones locales de prevención integradas por varios actores, dirigidos desde los gobiernos locales con la coordinación del alcalde. Así, en forma conjunta con las diversas instituciones y la oficina de gestión local, han generado 10 planes locales de prevención entre 2011 y 2013. Estos programas preventivos están vinculados con el tema de seguridad, y se incorpora a los jefes de policía a las comisiones. Tienen planes locales en: San José, Limón, Santa Cruz, Moravia, Montes de Oca, Los Chiles, Heredia, La Peregriana-León, Desamparados y Palmares.

Eje 4: Desarmando la violencia

Otra problemática son las armas de fuego, y sobre este eje se trabaja con actividades destinadas a la sensibilización de los niños, en el programa de escuelas libres de armas.

Eje 5: Resolución Pacífica de Conflictos

La resolución pacífica de conflictos es otro de los puntos a destacar. El programa "Casas de Justicia" consiste en 16 centros de mediación comunitarios, donde se resuelven los conflictos vecinales. 40.000 personas las visitan anualmente.

Eje 7: Red de Paz

Participación de la sociedad civil en los programas y actividades culturales.

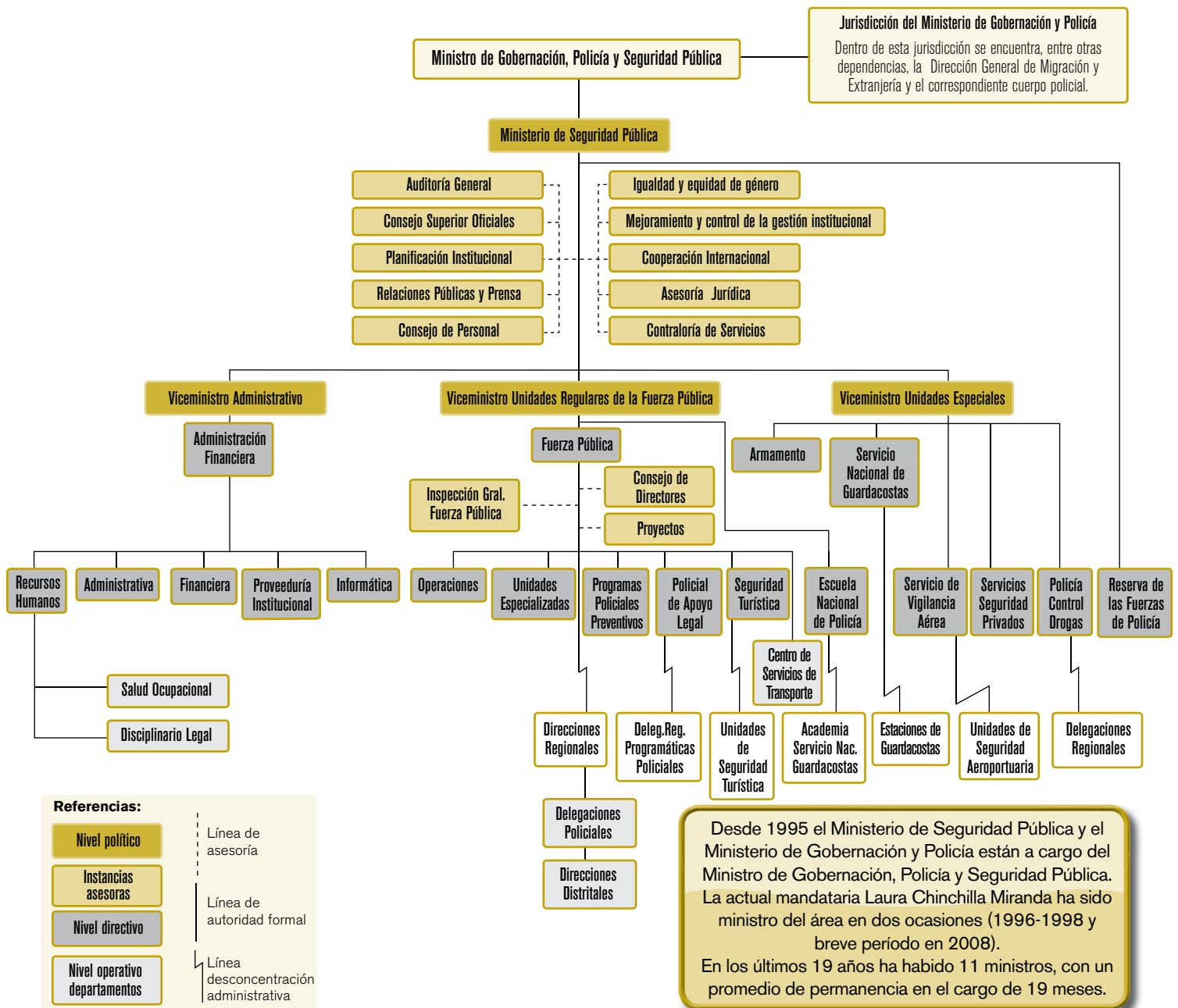
Fuentes: Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Información suministrada por el Viceministerio de Paz. Página web del Sistema de Información sobre Violencia y Delito. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, 2013.

El Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública es la institución del Estado que tiene la función de preservar y mantener la soberanía nacional, coadyuvar en el fortalecimiento del principio de la legalidad, y velar por la seguridad, tranquilidad y el orden público en el país.

Históricamente dos ministerios han desarrollado competencias que incluyen cuerpos policiales: el Ministerio de Gobernación y Policía, y el Ministerio de Seguridad Pública. Desde 1995, ambas carteras tienen el mismo Ministro a cargo, funcionando en la práctica en forma unificada aunque cada una mantiene su

propia normativa, estructura y presupuesto. La estructura interna del Ministerio de Seguridad Pública refleja la extensión de los cuerpos que le toca manejar: un viceministerio para la Fuerza Pública domina gran parte de la estructura, mientras otro viceministerio toma las llamadas Unidades Especiales (fuerzas dedicadas a vigilancia y control del territorio nacional y a desafíos específicos tales como el Servicio Nacional de Guardacostas, el de Vigilancia Aérea y la Policía de Control de Drogas). Otro viceministerio conduce la parte administrativa.



Fuentes: Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, 24/12/1973. Decreto Ejecutivo que Crea el Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, 24/12/1953. Acuerdo que Adscribe Dependencias de Guardia Civil a Seguridad Pública, N° 57, 09/06/1954. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. Ley General de la Administración Pública, N° 6.227 y reformas. Página web del Ministerio de Seguridad Pública y Memoria Institucional 2011-2012.

Policía y otros cuerpos de seguridad

Costa Rica presenta diversidad de cuerpos de seguridad. Puede observarse a lo largo de la historia desde 1949 cómo, luego de la abolición del ejército y de la creación de la Guardia Civil se sigue en las décadas siguientes una estrategia de generación de cuerpos que manejan distintos temas y bajo jurisdicción de distintas jurisdicciones, con el objetivo de evitar que todo el poder

de la fuerza pública se concentrara en una sola institución.

La Ley General de Policía fue la pieza legal que reguló y organizó a las fuerzas existentes; también las profesionalizó a través del desarrollo de la carrera policial. La Fuerza Pública es sin dudas el mayor cuerpo policial; se destaca también la existencia de un cuerpo especializado de investigadores judiciales.

CANTIDAD DE EFECTIVOS



Hay

2,7 Agentes de la Fuerza Pública cada **1.000** habitantes

1 Agente de la Fuerza Pública cada **3,9** km²

382 Graduados de la Academia Nacional de Policía en 2012

Pirámide de personal de la Fuerza Pública*

Escala de oficiales superiores	0,03 %	Comisario	
	0,15%	Comisionado	
	0,13%	Comandante	
	Escala de oficiales ejecutivos	0,48%	Capitán de Policía
		0,75%	Intendente
		1,43%	Subintendente
	Escala básica	0,30%	Sargento de Policía
		0,52%	Inspector
		63,42%	Agente
		32,80%	No identificado

* No incluye Guardacostas ni Vigilancia Aérea.

Salario promedio: algunos ejemplos

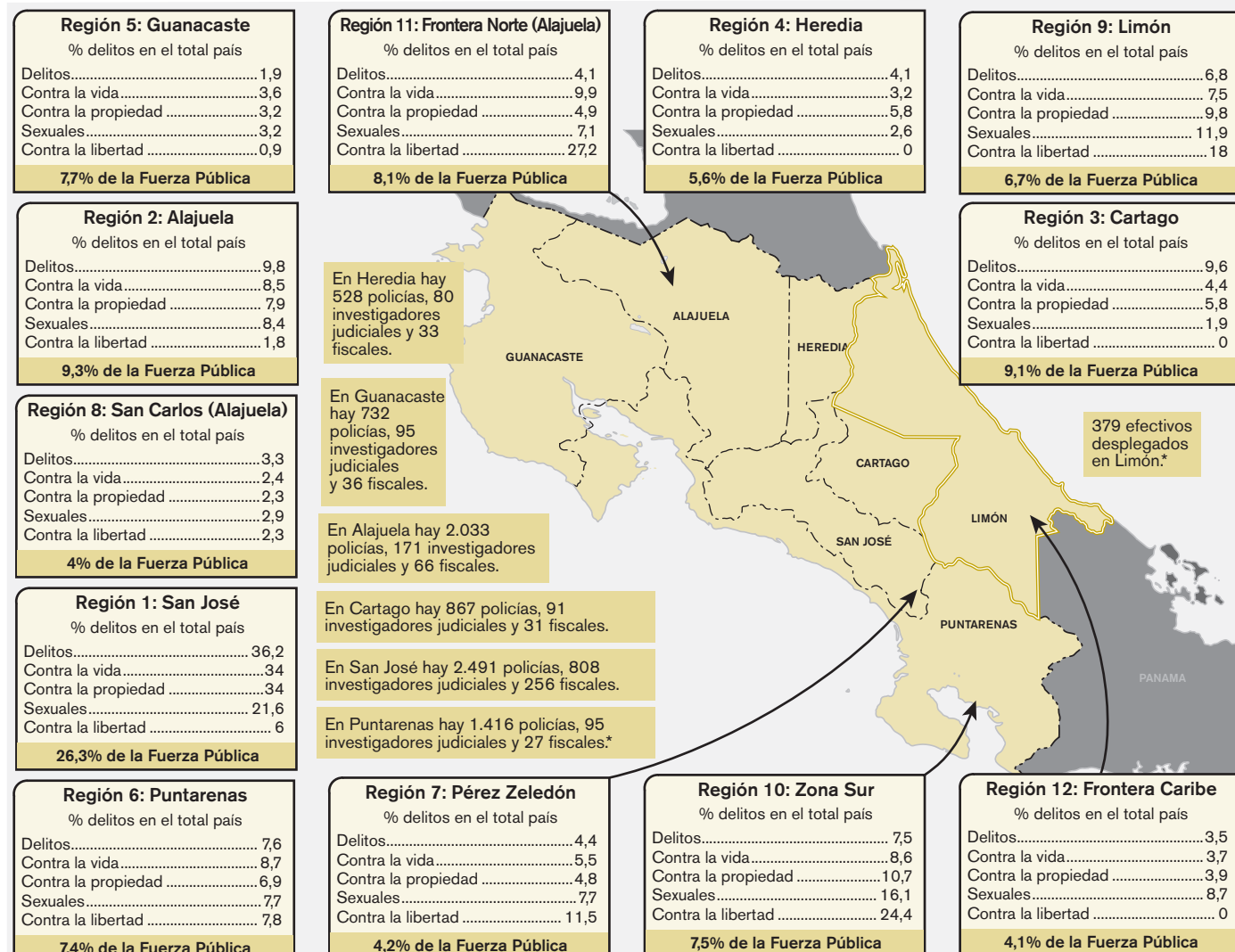
 Agente básico Fuerza Pública	US\$ 481
 Agente básico de Policía Penitenciaria	US\$ 495
 Agente básico de Policía de Migración	US\$ 511
 Investigador Judicial	US\$ 850
 Policía de Tránsito 1	US\$ 560

*Aquí se refiere a grados iniciales dentro de las distintas policías. El salario promedio puede variar según antigüedad, premios y retribuciones específicas.

1 de cada **7** miembros de la Fuerza Pública
14,2 miembros del Servicio de Guardacostas
5,3 miembros del Servicio de Vigilancia Aérea
es una mujer

Fuentes: Ministerio de Seguridad Pública: personal y Memoria Institucional 2011-2012. Organismo de Investigación Judicial: personal. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. Tipo de cambio: World Economic Outlook Database, IMF

La densidad del Estado: la seguridad pública en el territorio



*Hay 70 investigadores judiciales y 36 fiscales para la Zona Sur, que cubre parte de Puntarenas, San José y Limón.

Nota: los números de policía corresponden solamente a los que están destinados en direcciones regionales. Los investigadores judiciales y fiscales se organizan en 15 Circuitos Judiciales, algunos de ellos han sido aquí agrupados para una mejor comprensión gráfica.

Por cada fiscal, hay 3 investigadores judiciales y 18 policías de direcciones regionales.

Region	Police %	Delitos%	Contra la vida%	Contra la propiedad%	Sexuales %	Contra la libertad%
1 San Jose	26,3	36,2	34	34	21,6	6
2 Alajuela	9,3	9,8	8,5	7,9	8,4	1,8
3 Cartago	9,1	9,6	4,4	5,8	1,9	0
4 Heredia	5,6	4,1	3,2	5,8	2,6	0
5 Guanacaste	7,7	1,9	3,6	3,2	3,2	0,9
6 Puntarenas	7,4	7,6	8,7	6,9	7,7	7,8
7 Perez Zeledon	4,2	4,4	5,5	4,8	7,7	11,5
8 San Carlos	4	3,3	2,4	2,3	2,9	2,3
9 Limon	6,7	6,8	7,5	9,8	11,9	18
10 Zona Sur	7,5	7,5	8,6	10,7	16,1	24,4
11 Frontera Norte	8,1	4,1	9,9	4,9	7,1	27,2
12 Frontera Sur	4,1	3,5	3,7	3,9	8,7	0

Fuentes: Dirección de Personal del Poder Judicial (investigadores y fiscales), Ministerio de Seguridad Pública (Fuerza Pública en Direcciones Regionales) y Delitos 2012. Organismo de Investigación Judicial, página web y *Homicidios Dolosos Ocurridos en Costa Rica durante el 2012*.

La Fuerza Pública

La llamada Fuerza Pública es la principal fuerza policial en el país y registra sus antecedentes en la Guardia Civil que se creara luego de la abolición del Ejército como institución permanente, en 1948. La Ley General de Policía la adscribe definitivamente al Ministerio de Seguridad Pública. La reforma a esta ley (fortalecimiento de la policía civilista) abandonó las denominaciones de tipo militar para escalas y grados y generó espacios de control interno.

La Fuerza Pública -tal como las leyes y reglamentos la nombran- abarca al principal cuerpo policial, al Servicio Nacional de Guarda-

costas, al Servicio de Vigilancia Aérea y a la Policía de Control de Drogas, todas ellas bajo el Ministerio de Seguridad Pública. En la realidad, y luego de sucesivas reformas al reglamento de organización del Ministerio, se terminó conformando una división práctica en la que se colocó por un lado al cuerpo policial que se conoce en el país como *Fuerza Pública* (que en otros países podría ser denominada policía nacional), y por otro a las unidades especiales (las cuales dada la naturaleza de sus funciones tienen situaciones, normativas y desafíos diferentes).

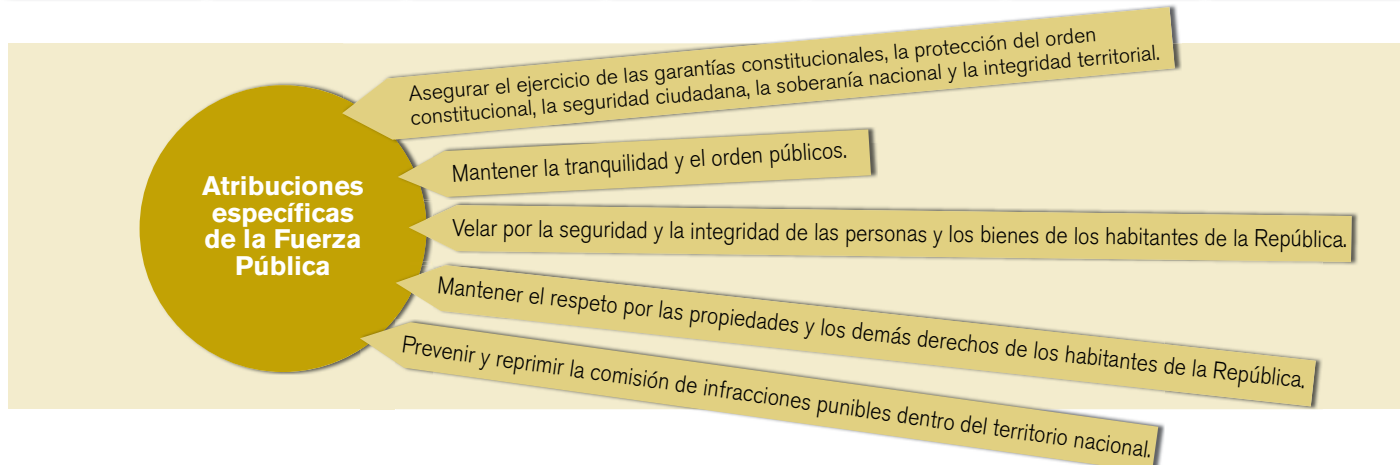


Ministerio de Gobernación y Policía
 • *Policía de Migración y Extranjería*
 Ambos ministerios tienen un mismo ministro.

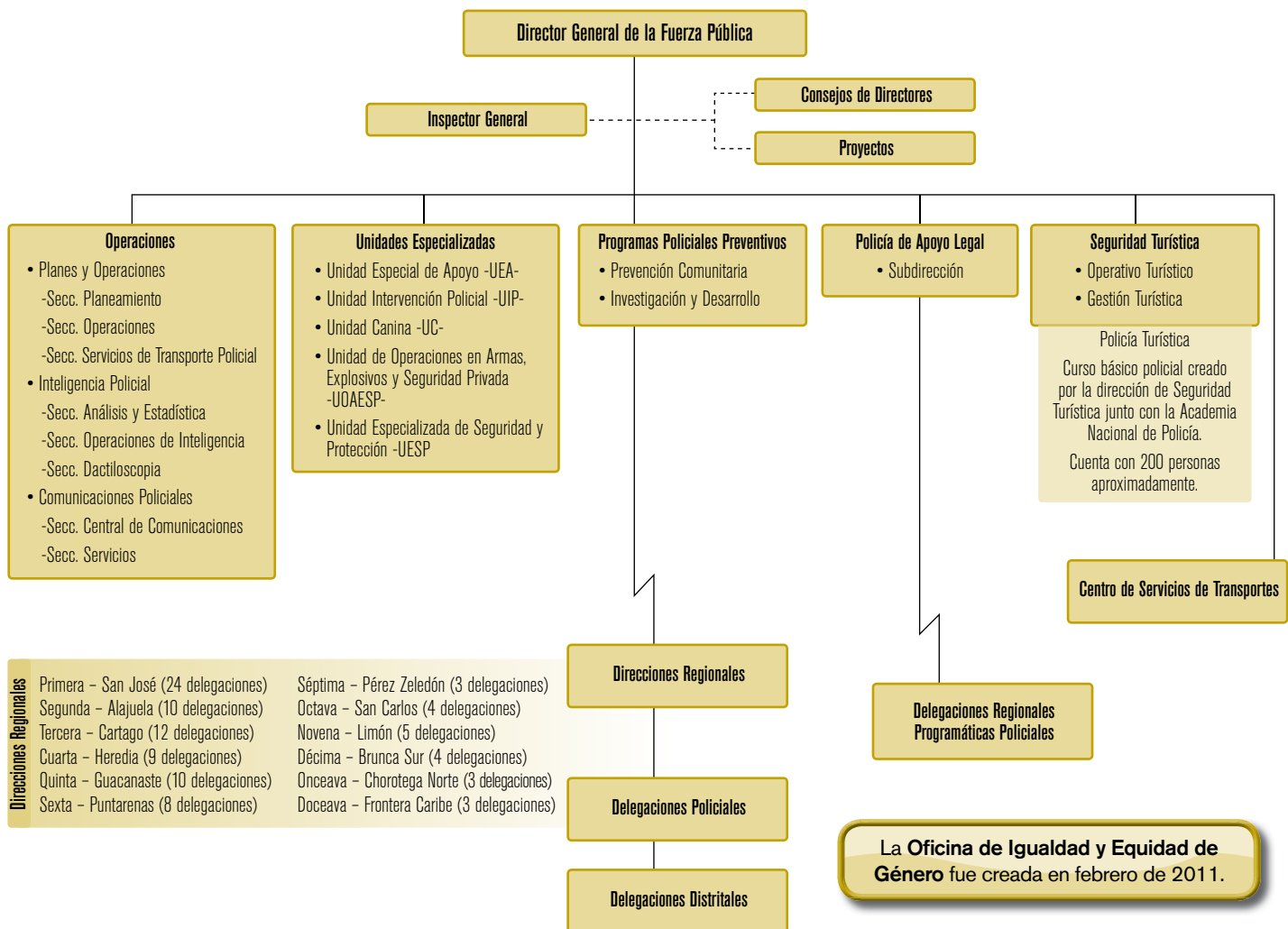
La Ley General de Policía establece que “Las fuerzas encargadas de la seguridad pública tendrán carácter eminentemente policial y estarán subordinadas al poder civil. El armamento y la organización de estas fuerzas serán los propios y adecuados para el buen desempeño de la función policial. Sus miembros deberán abstenerse de deliberar o manifestar proclamas al margen de la autoridad civil de la cual dependen.”

Las disposiciones principales para la Fuerza Pública son:

Ley General de Policía, 26/05/1994, y reformas	Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista, 06/03/2001	Reglamento para las pruebas toxicológicas a los miembros de los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, 04/04/2002	Reglamento de Ética de los miembros de las fuerzas de policía adscritas al Ministerio de Seguridad Pública 27/08/2003	Reglamento de servicio de los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, última reforma 2008	Reglamento sobre Grados Policiales y Sistemas de Ascenso de los servidores de la Fuerza Pública, última reforma 2009	Manual Policial-Ciudadano de Costa Rica 03/05/2010
--	--	---	---	--	--	--



La Fuerza Pública (equivalente a policía nacional) cumple funciones centrales en el mantenimiento del orden público y la seguridad.



La Fuerza Pública está sometida, como otras instituciones del Estado, al control de la Contraloría General de la República.

Reserva de la Fuerza Pública Consiste en civiles que pueden ser convocados en casos específicos, se les da un curso corto de inducción para agentes, pero son llamados específicamente por sus capacidades profesionales, como médicos por ejemplo. En tal caso, cumplirán tareas muy específicas, y tendrán los mismos derechos, deberes, obligaciones que los miembros activos de la Fuerza Pública, únicamente que de forma ad honorem.

Programas preventivos

- DARE:** su objetivo prevenir en los niños, niñas y adolescentes el uso y el abuso de las drogas legales e ilegales, así como otras sustancias tóxicas; capacitar a los padres de familia sobre el tema del consumo de drogas, trabajar con jóvenes no escolarizados en la misma línea de prevención.
- Pinta Seguro:** capacita en medidas de prevención a los niños y niñas, que asisten a las instituciones educativas del país, para evitar ser víctimas de robos, maltratos, agresiones, accidentes y secuestros.
- Programa de Seguridad Comunitaria:** orientado a organizar y capacitar a los vecinos para que tomen medidas de prevención para evitar ser víctimas de la delincuencia y para que mejoren la calidad de vida en sus respectivas comunidades.
- Programa de Seguridad Comercial:** capacita al sector comercial para que tomen medidas de prevención contra la delincuencia y trabajen en conjunto con la policía de su localidad.
- Programa de Violencia Intrafamiliar:** capacita a los miembros de la Fuerza Pública para que realicen una adecuada intervención en los casos de violencia intrafamiliar y además, sensibilizar a las comunidades para ayudar en la prevención y denunciar éstas situaciones.

La Inspección General de la Fuerza Pública: control interno

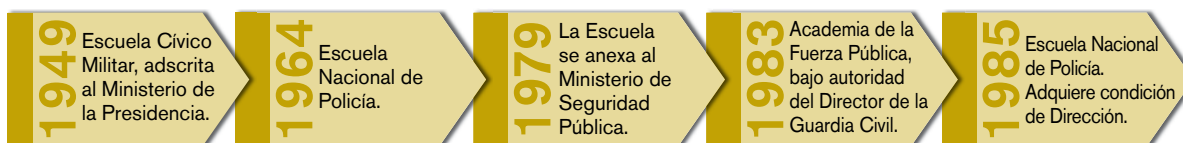
- La Ley de Control Interno que rige para toda la administración pública establece la obligatoriedad de disponer de sistemas de control interno.
- En el caso de la fuerza policial esa función es cumplida por la Inspección General.
- Es un órgano asesor adscrito a la Dirección General.
- Funciones preventivas e investigativas, con la intención de atender posibles niveles de corrupción y comisión de delitos por parte de personal policial.
- Se divide en **asuntos internos** y **control y fiscalización**.

Fuentes: Ley General de Policía, DL N° 7410 – 05/30/1994. Ministerio de Seguridad Pública, *Memoria Institucional 2011-2012*. Página web de la Fuerza Pública y del Ministerio de Seguridad Pública

Formación y carrera policial

En 1964 comienza el proceso de profesionalización de las fuerzas policiales con la creación de la **Escuela Nacional de Policía**, que en un principio estaba bajo autoridad del Ministerio de Presidencia. A partir de 1979, la Escuela Nacional de Policía es un ente adscrito al Ministerio de Seguridad Pública. Se rige por la

Ley General de Policía N° 7410 de 1994, la cual se modificó en abril de 2001 con la Ley N° 8096. En ella se forman los aspirantes a la carrera policial, así como también aquellos que ya son agentes policiales y que siguen capacitándose.



Escala de Oficiales Superiores

Ingreso a la escala: regulado de acuerdo al requerimiento de poseer grado universitario con el título mínimo de diplomado en una carrera afín a las funciones policiales.

- Comisario
- Comisionado
- Comandante

Escala de Oficiales Ejecutivos

Ingreso a la escala: concurso de oposición, pueden optar miembros de la escala básica y personas ajenas a la institución policial que tengan bachillerato de educación secundaria; y haber aprobado el curso de oficiales ejecutivos impartido por la Academia Nacional de Policía o su equivalente.

- Capitán de Policía
- Intendente
- Subintendente

Escala Básica

Ingreso a la escala: ser costarricense, mayor de dieciocho años y ciudadano en ejercicio pleno de sus derechos; jurar fidelidad a la Constitución Política y a las leyes; poseer aptitud física y moral para el desempeño idóneo del cargo; someterse a las pruebas y los exámenes exigidos; haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica; pasar satisfactoriamente el período de prueba de seis meses

- Sargento de Policía
- Inspector de Policía
- Agente de Policía

En todos los casos, la promoción interna es regulada por el reglamento correspondiente, respetando los criterios de capacitación, tiempo de servicio y otros méritos y bajo el procedimiento de concurso interno. Los ascensos de un grado a otro, se realizan en forma escalonada y únicamente ante la existencia de una plaza vacante en un nivel superior.

Incorporación

El Curso Básico consta de tres áreas principales de contenidos (humanística -100hs.-, jurídica -115hs.- y técnico policial -815hs.-), una práctica supervisada y 20hs de actividades complementarias.

Septiembre 2013: ingresaron 241 estudiantes de Policía a la Escuela Nacional. Del total, 28 son mujeres y 213 hombres. La provincia que más estudiantes proveyó fue San José con 53; seguido de Cartago con 52. Con 47, la provincia de Guanacaste; 35 Puntarenas, 24 Alajuela, 17 Heredia y 13 Limón. Las edades de los nuevos integrantes a la Escuela Nacional de Policía, se ubicaron entre los 19 años hasta los 42 años de edad.

2012: Incorporación de 1.302 agentes de policía interinos, 774 en plazas nuevas y 528 en plazas vacantes.

Curso Básico Policial
2.130 horas
(aproximadamente 11 meses)

1.080 horas de práctica policial supervisada.

1.050 horas de abordaje de contenidos teóricos y prácticos.

El personal de la Fuerza Pública es capacitado en la Escuela Nacional de Policía, incluyendo al personal que presta el Servicio de Vigilancia Aérea.

En el marco de la Escuela se encuentra la Academia del Servicio Nacional de Guardacostas, que brinda la capacitación técnica y policial específica al personal de Guardacostas. Esta Academia depende de la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas, pero mantiene una dependencia de coordinación académica con la Escuela Nacional de Policía.

En septiembre de 2013 se graduaron 191 policías, entre ellos, 5 mujeres, del Curso de Seguridad de Fronteras (de 9 semanas de duración - 417hs.) dictado en la Escuela. La especialización de Policía de Fronteras se reabrió luego de 14 años, resultando el curso de especialización más numeroso dictado en la Escuela.

Fuentes: Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista N° 8096, 15/03/2001; Ministerio de Seguridad Pública, *Memoria Institucional 2011-2012*; Ministerio de Seguridad Pública, Escuela Nacional de Policía. Contraloría General de la República, *Informe de los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el proyecto de construcción, equipamiento y gestión curricular de la sede permanente de la Escuela Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública*, 2013.

Policía de Control de Drogas

Personal:

236 miembros

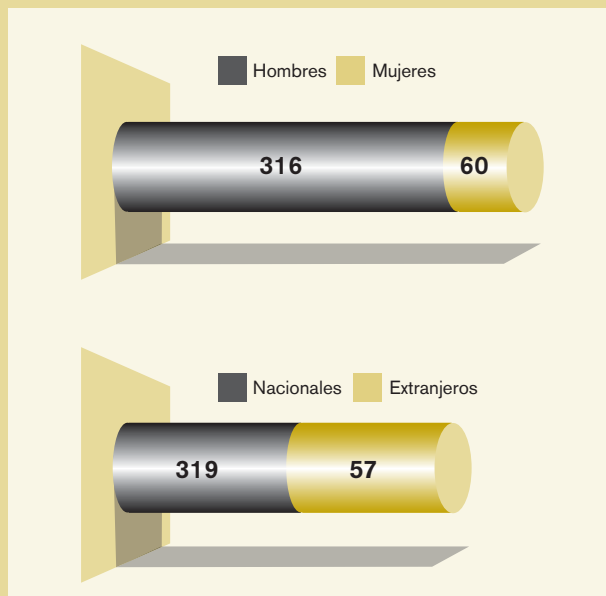
Presupuesto 2013:

US\$ 10.314.614

Depende del Ministerio de Seguridad Pública.

Data de 1970, cuando al interior de la Guardia Civil empezó a funcionar una "Dirección de Narcóticos". En 1992, luego de la fusión de los cuerpos policiales antidrogas que existían en ese momento en distintos ministerios, nace la Dirección Nacional de Control de Drogas, la cual a partir de la Ley de Policía de 1994 pasa a denominarse Policía de Control de Drogas (PCD). Está encargada del control de drogas no autorizadas y actividades conexas y de cooperar con la represión de los delitos en la materia. Investiga los hechos ilícitos relacionados y elabora los informes respectivos; efectúa asimismo decomisos y actuaciones policiales.

Personas detenidas por tráfico de drogas, Enero-Marzo 2013



Algunos de los temas que tratan en los cursos de entrenamiento para agentes son: precursores químicos, identificación de traficantes de dinero, políticas de persecución penal, laboratorios clandestinos, y táctica SWAT.

Servicio de Vigilancia Aérea

Personal:

576 efectivos

Presupuesto 2013:

US\$ 16.447.484

Depende del Ministerio de Seguridad Pública.

Tiene la misión de vigilar los cielos costarricenses, realizar misiones de rescate y operaciones como ambulancia aérea, y operativos antidrogas en mar y tierra. - Brinda transporte dentro y fuera del país en casos calificados de excepción. - Coordina y coopera con las instituciones vinculadas en la atención de emergencias nacionales. La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea está ubicada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, situado en la zona de la capital, San José de Costa Rica

Dependencias:

- 1 Departamento de Operaciones Aeronáuticas.
- 2 Departamento de Mantenimiento Aeronáutico.
- 3 Unidades de Seguridad Aeroportuarias

Policía de Migración y Extranjería

Personal:

170 efectivos

Presupuesto 2013:

US\$ 31.622.558

Depende del Ministerio de Gobernación y Policía.

Es un cuerpo policial especializado adscrito a la Dirección General de Migración y Extranjería, cuya competencia abarca todo el territorio nacional. Se encarga de la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros.

- Vela por el cumplimiento y la observancia de la Constitución Política, los tratados internacionales, las leyes sobre migración y sus reglamentos.
- Ejecuta las resoluciones judiciales y administrativas que se dicten sobre esta materia
- Ejerce las funciones policiales requeridas.
- Desarrolla un programa de fronteras integradas que facilite el ejercicio del control migratorio.

Servicio Nacional de Guardacostas

Personal:

441 members

Presupuesto 2013:

US\$ 16,530,872

Within the Ministry of Public Security

En 1976 se creó el Servicio de Vigilancia Marítima para proteger los recursos marinos costarricenses en los dos océanos que bañan su territorio. Con el tiempo se agregaron otras funciones, entre ellas las de búsqueda y rescate, combate al contrabando, y control del tráfico de drogas. En el año 2000 por Ley N° 8.000 se transformó en Servicio Nacional de Guardacostas, apuntando a constituir una unidad policial profesional

La formación se realiza en la **Academia del Servicio de Guardacostas**, dependiente de la Escuela Nacional de Policía.

Entre 2011 y 2012 se realizaron 14.633 acciones de seguridad: 8.568 fueron para brindar mayor seguridad marítima y 6.065 para la conservación de los recursos naturales y costeros.

Es responsable de salvaguardar la soberanía del Estado sobre sus aguas jurisdiccionales, los recursos naturales y la vida humana, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

- Vigila y resguarda las fronteras marítimas del Estado y las aguas marítimas jurisdiccionales.
- Vela por la seguridad del tráfico portuario y marítimo.
- Desarrolla operativos necesarios para rescatar a personas o para localizar embarcaciones extraviadas.
- Colabora en la protección de los recursos naturales y la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, migración ilegal, tráfico de armas y otras actividades ilícitas.

Bases operativas:

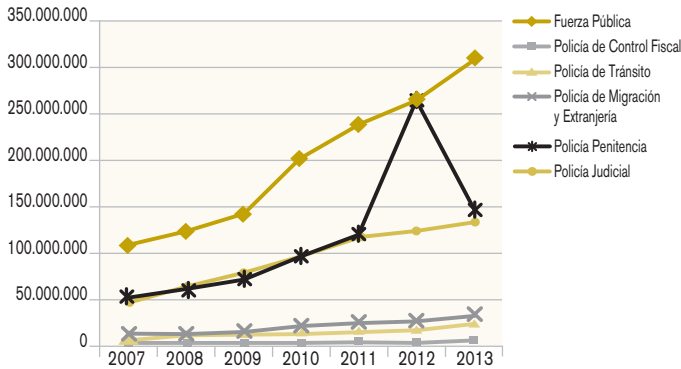
5 sobre el Océano Pacífico 2 sobre el Mar Caribe



Fuentes: Ley General de Policía, N° 7410 – 26/05/1994. Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, N° 8.000, 24/05/2000. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. Instituto Costarricense sobre Drogas, Boletín Estadístico, Primer Trimestre 2013. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI. Página web del Ministerio de Seguridad Pública y Memoria Institucional 2011-2012.

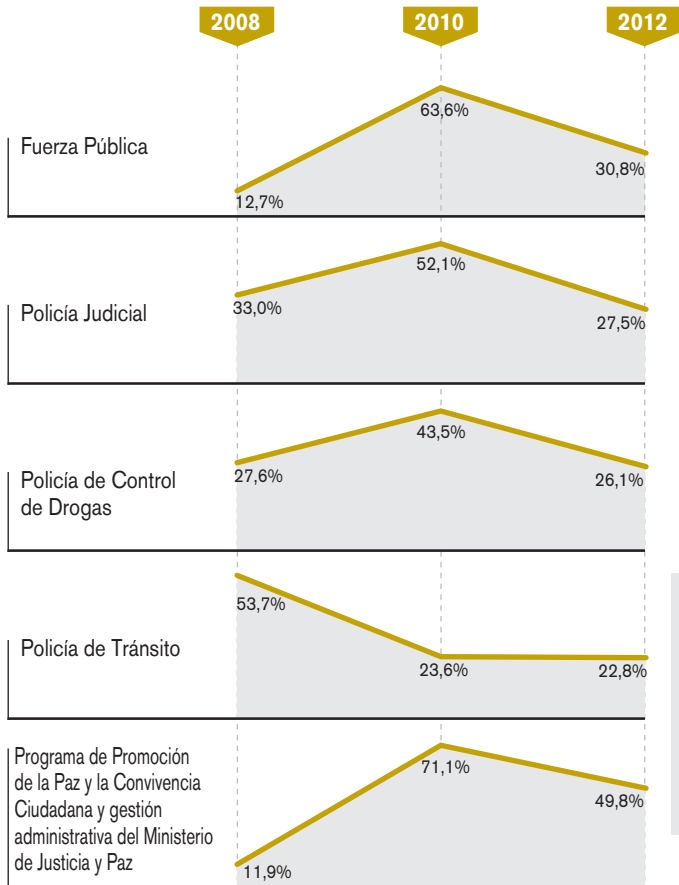
El presupuesto de los cuerpos de seguridad

Entre el crecimiento presupuestario que han tenido los diferentes cuerpos de seguridad, se destaca el incremento en la Fuerza Pública, la Policía Penitenciaria, como también la Policía Judicial (Organismo de Investigación Judicial), además de otros programas de inversión específicos en algunos de los cuerpos.

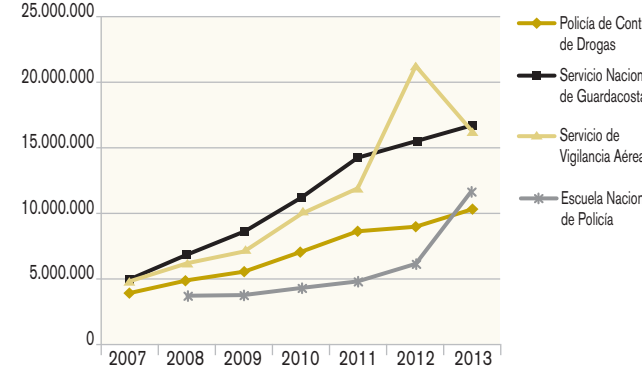
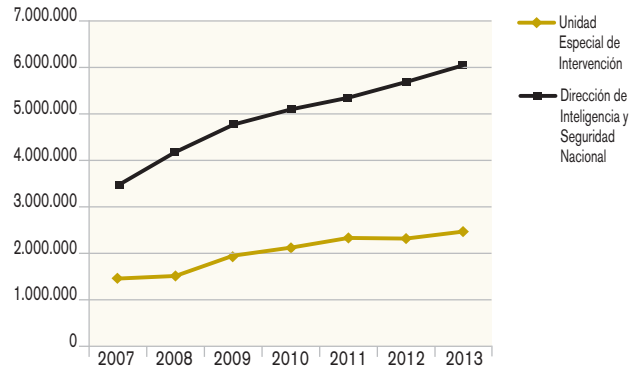


La Policía Penitenciaria contó en 2012 con más de un millón ochocientos mil dólares para equipamiento e infraestructura en centros penales.

Variación de los recursos asignados a algunos Cuerpos Policiales y Programas de Prevención de la Violencia

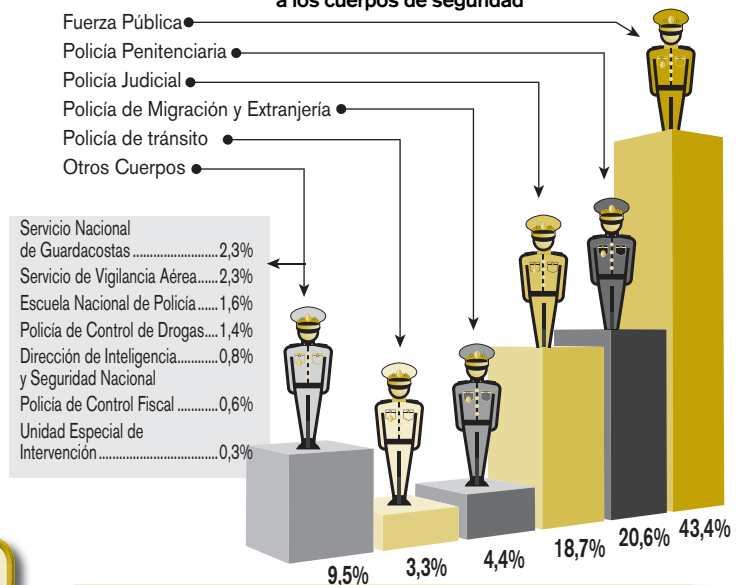


Si bien el aumento en el presupuesto de la Fuerza Pública ha sido notable, se destaca la mayor cantidad de recursos asignados a programas de prevención de la violencia y el delito que implementa el Ministerio de Justicia y Paz.



En 2012, se asignaron más de 8 millones de dólares para equipamiento del Servicio de Vigilancia Aérea.

Proporción en el presupuesto total asignado en 2013 a los cuerpos de seguridad



Siendo la principal fuerza de policía del país, la Fuerza Pública concentra el 43% de los recursos asignados a los cuerpos de seguridad para 2013.

Fuentes: Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. Tipo de cambio: World Economic Outlook Database, FMI. Todos los datos en dólares corrientes.

Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

En 1974 se crea el Organismo de Investigación Judicial (mediante su Ley orgánica N° 5.524) como institución dependiente de la Corte Suprema, siendo un órgano auxiliar de justicia funcionando como una auténtica policía judicial. La Corte Suprema es su máxima autoridad administrativa, y quien nombra a sus más altos funcionarios. El control interno es ejercido por una unidad de supervisores, mientras que el externo se compone de evaluaciones del Poder Judicial.

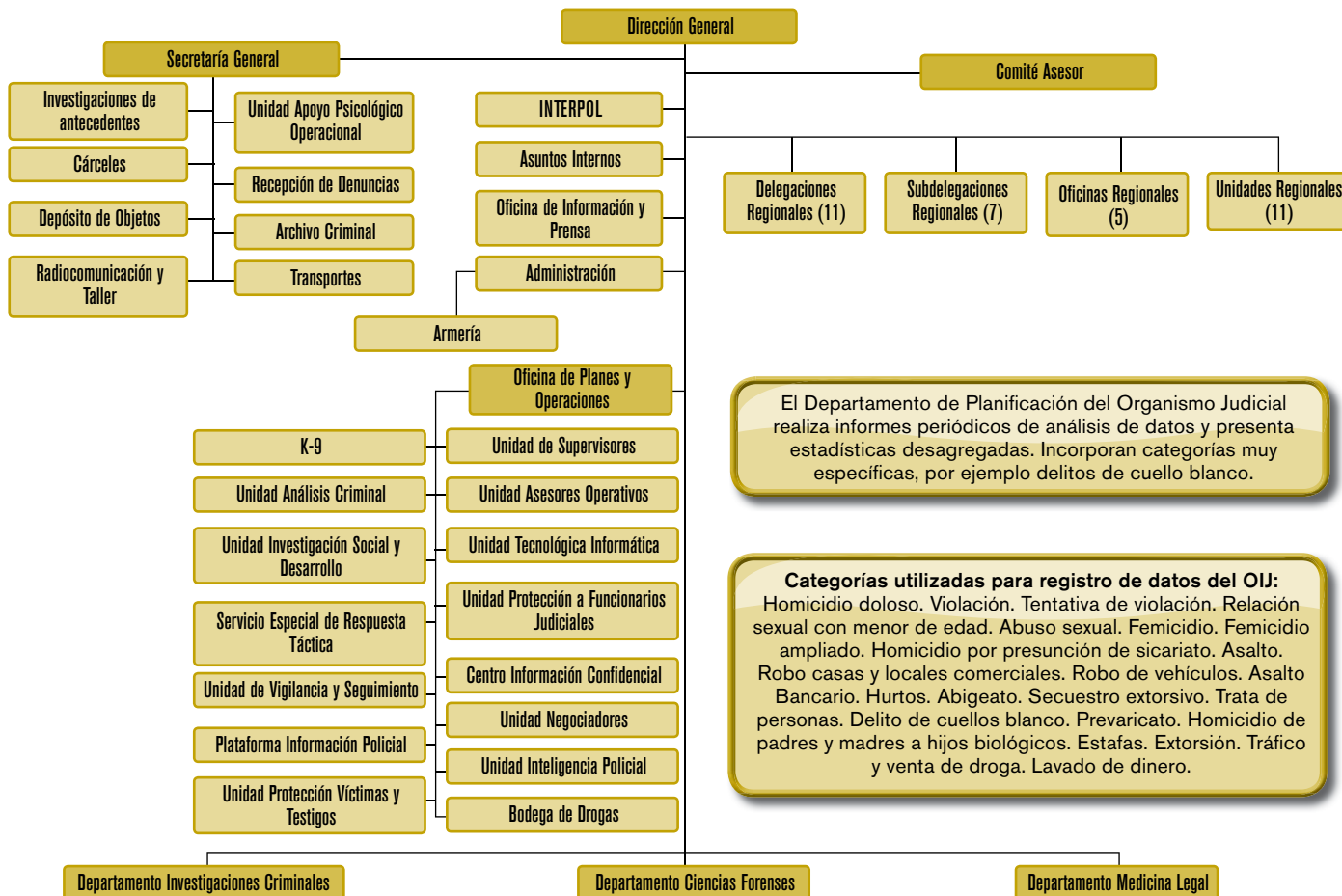
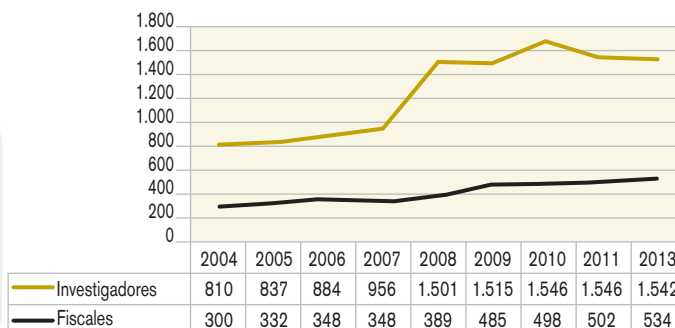
Está compuesto por el Departamento de Investigación Criminal, la Oficina de Ciencias Forenses y el Departamento de Medicina Legal y tiene 34 oficinas regionales. En cuanto a sus vínculos con otras instituciones, trabajan conjuntamente con los fiscales durante el proceso de investigación: también tienen relación con el Ministerio de Seguridad Pública aunque en menor grado. Coordinan con la Fuerza Pública en caso de determinados operativos (como por ejemplo allanamientos).

El proceso de formación de los investigadores se realiza en la Escuela Judicial. Los postulantes deben tener secundario completo o hasta tercer año universitario. Se someten a pruebas psicológicas y físicas, revisión de sus antecedentes y los de su entorno, costumbres, forma de vida, e incluso deudas. De 100 postulantes normalmente ingresan 10. El curso inicial es de 6 meses. La escuela brinda otros cursos de perfeccionamiento con el mismo esquema de capacitación que el nivel judicial. Una de las iniciativas es tener su propia Academia, lo cual está previsto para 2017.

El personal de investigadores policiales es de 1.542 personas, y el personal de técnicos, peritos, médicos forenses y administrativos ronda las 600 personas.
Presupuesto 2013: 133.455.773 US\$
Depende del Poder Judicial.

En Costa Rica la investigación de delitos es llevada así por un organismo ad hoc dependiente del Poder Judicial. Además de investigar produce datos estadísticos sobre delincuencia. No hay organismos equivalentes en la región centroamericana, donde por lo general el titular de esta acción es el Ministerio Público.

Personal de investigadores y fiscales



El Departamento de Planificación del Organismo Judicial realiza informes periódicos de análisis de datos y presenta estadísticas desagregadas. Incorporan categorías muy específicas, por ejemplo delitos de cuello blanco.

Categorías utilizadas para registro de datos del OIJ:
Homicidio doloso. Violación. Tentativa de violación. Relación sexual con menor de edad. Abuso sexual. Femicidio. Femicidio ampliado. Homicidio por presunción de sicario. Asalto. Robo casas y locales comerciales. Robo de vehículos. Asalto Bancario. Hurtos. Abigeato. Secuestro extorsivo. Trata de personas. Delito de cuellos blanco. Prevaricato. Homicidio de padres y madres a hijos biológicos. Estafas. Extorsión. Tráfico y venta de droga. Lavado de dinero.

Fuentes: Información suministrada por la Subdirección del Organismo de Investigación Judicial y por la Dirección de Personal del Poder Judicial. Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, N° 5.524. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. El valor del dólar corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, 2013.

Otros cuerpos policiales

Policía de Tránsito

Personal:

895 efectivos

Presupuesto 2013:

US\$ 23.741.117

Depende del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

La Dirección de Policía de Tránsito fue creada en 1979 (Ley de Administración Vial, N° 6.324) y tiene como función principal fiscalizar la ejecución de las normativas en materia de tránsito, prevención de accidentes y demás medidas de control en materia vial. Está también regulada por la Ley General de Policía y por el Reglamento de Organización y Servicio de las Autoridades de Tránsito (2001).

Se divide en seis unidades regionales y dependencias:

- Subdirección General
- Unidad de Planificación
- Unidad Policial de Apoyo Legal
- Unidad Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito
- Departamento de Control y Atención de Recursos de Inconformidad
- Departamento Depósito de Vehículos Detenidos
- Departamento Operaciones Policiales de Tránsito
- Departamento Administrativo

La formación de los efectivos se realiza en la Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito durante 6 meses (700 horas). Los oficiales deben completar 14 materias con contenidos sobre legislación de tránsito, procedimientos policiales, confecciones de documentos, entre otros.

Policía Penitenciaria

Personal:

3.541 efectivos

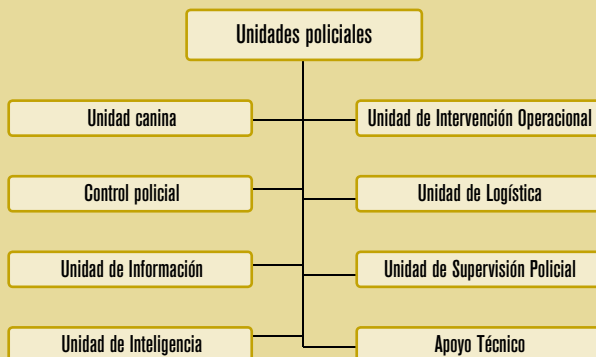
Presupuesto 2013:

US\$ 147.556.983

Depende del Ministerio de Justicia y Paz

La Dirección General de Adaptación Social fue creada en 1971 por la Ley N° 4.762; posteriormente, en 1973, se emite el Reglamento de Orden y Disciplina del Personal de Custodia. Con la Ley de Policía de 1994 la **Policía Penitenciaria** queda a cargo de vigilar y controlar todos los centros penitenciarios del país; desde entonces depende de la Dirección General de Adaptación Social, actualmente adscrita al Ministerio de Justicia y Paz.

Organigrama:



Policía de Control Fiscal

Personal:

115 efectivos

Presupuesto 2013:

US\$ 4.600.075

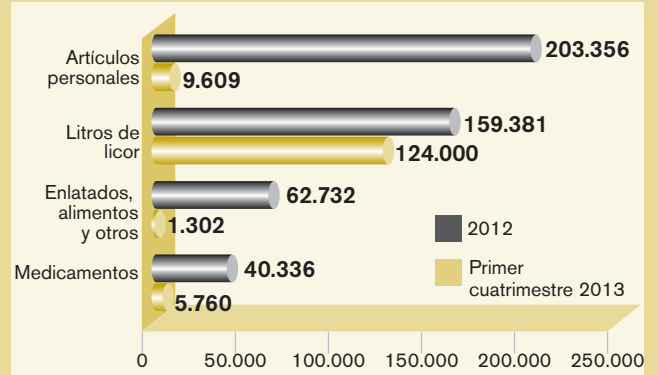
Depende del Ministerio de Hacienda

Brinda servicios de prevención, investigación e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales, en las áreas tributaria, aduanera y hacendaria. Su objeto es la protección de los intereses tributarios del Estado. Perteneció al Ministerio de Gobernación y Policía con el nombre de Inspecciones Fiscales. En 1994 la Ley General de Policía la adscribe al Ministerio de Hacienda.

Depende del Viceministerio de Ingresos, y está organizada en una Dirección, una Subdirección y cuatro Divisiones

- de Inteligencia: conformada por los Departamentos de Análisis, y de Recopilación y Tratamiento.
- de Operaciones: conformada por los Departamentos de Investigaciones: de Puestos de Control y de Inspecciones.
- Técnico Jurídico, conformada por los Departamentos de Asesoría Legal y de Asesoría Técnica.
- Logística y Planificación

Artículos decomisados por la Policía de Control Fiscal



Unidad Especial de Intervención

Personal:

176 efectivos en la UEI y 64 en la Dirección de Inteligencia y Seguridad

Presupuesto 2013:

US\$ 8.557.889

Dependen del Ministerio de la Presidencia

Es un cuerpo especializado en operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico. Tiene una formación especializada como grupo elite.

- Protege a los miembros de los Supremos Poderes y dignatarios que visiten el país.
- Desactiva explosivos.
- Realiza operativos de alto riesgo.

Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional

Es un órgano informativo del Presidente de la República, en materia de seguridad nacional.

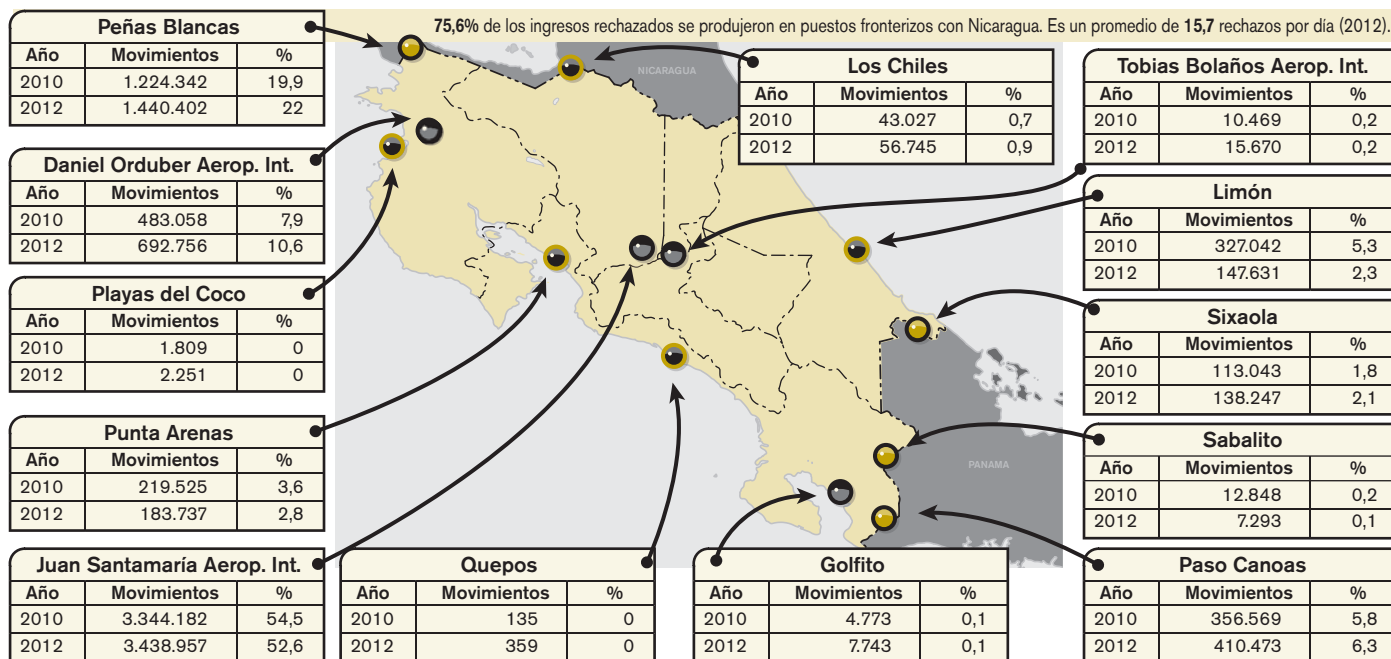
- Detecta, investiga, y analiza la información necesaria para prevenir hechos que impliquen riesgo para el país o sus instituciones.
- Coordina con organismos internacionales los asuntos de seguridad externa.
- Ejecuta labores de vigilancia en materia de seguridad del Estado.
- Trabaja coordinadamente con los cuerpos del Poder Judicial, para prevenir o investigar delitos.

Fuentes: Ley General de Policía N° 7.410, Ley de Administración Vial N° 6.324. Página web del Ministerio de Obras Públicas y Tránsito, del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Adaptación Social. Ministerio de Hacienda, Acciones del Ministerio de Hacienda contra el contrabando, Comunicación Institucional, 12 de abril 2013. Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, 2013.

Fronteras y control migratorio

La Ley 8.764 de Migración y Extranjería establece a la Dirección General de Migración y Extranjería como la institución responsable del área. Depende del Ministerio de Gobernación y Policía, que es conducido por el Ministro de Gobernación y Policía y de Seguridad Pública. El Consejo Nacional de Migración integra a otros

ministerios tales como Salud, Trabajo, Educación y Relaciones Exteriores, y representantes del Instituto de Turismo y de la sociedad civil. La **Policía Profesional de Migración** es el cuerpo policial adscrito a la Dirección General de Migración y Extranjería, con competencia en todo el territorio nacional. Cuenta con 170 efectivos.



Trata de Personas: En respuesta al crecimiento de casos (116 casos entre 2009 y 2011 contra 38 casos entre 2005 y 2008), y en el contexto del nuevo marco normativo provisto por la Ley 9.095 contra la trata de personas vigente desde 2013, y de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas –CONATT–, se han desarrollado diversas iniciativas.

Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)

Es el cuerpo especializado interinstitucional de la CONATT para la activación de medidas de atención primaria de las personas víctimas y sus dependientes. Proporciona:

- Provisión de alojamiento.
- Cuidado de salud y psicológico.
- Asistencia legal.
- Asistencia especial a menores de edad.

Fondo Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT)

La Ley contra la trata establece que un porcentaje del impuesto de salida del país (1 dólar por cada impuesto cobrado) sea destinado al FONATT, para financiar gastos administrativos y principalmente operativos en el combate integral del delito.

Reformas a los artículos 192, 193 y 376 del Código Penal:

Pena de prisión de 10 a 15 años para quienes se involucren en el tráfico de un menor o de una persona discapacitada cognitiva o física. Cuando sean los padres o tutores quienes lo hagan, la pena aumenta a un rango de 20 a 25 años de prisión.

962 personas fueron entrenadas en 2012 en el tema (la cifra incluye personal policial, de instituciones ministeriales, y miembros de la sociedad civil.

Deportaciones de ciudadanos nicaragüenses. 2000-2012



En el contexto migratorio y de flujos de personas costarricense destaca la situación con ciudadanos nicaragüenses (que representan a la gran parte de los ingresos rechazados en puestos de frontera y de quienes son deportados). Interesa también observar las nacionalidades de quienes siguen en la lista de mayores deportaciones: entre 2000 y 2012 encabeza la lista Colombia (1.297 personas), seguido por Perú (351), Panamá (285), Ecuador (269), República Dominicana (229), Estados Unidos (220), y México y República Popular China (177 cada uno).

Fuentes: Dirección General de Migración y Extranjería, Seguridad Humana, Migración y Desarrollo: Informe de Rendición de cuentas Período 2011 y 2012; Costa Rica, Deportaciones efectuadas según país de origen y año, período del año 2000 al año 2012.

El sistema penitenciario

La **Dirección General de Adaptación Social**, que depende del Ministerio de Justicia y Paz, es el organismo encargado de la administración del Sistema Penitenciario Nacional. Fue creada por la Ley 4.762 del 8 de mayo de 1971, y se rige según un Reglamento Orgánico y Operativo elaborado en 1993 con una última reforma en 2005.

El sistema tiene una capacidad de albergue de 8.670 personas. A abril de 2013 la Dirección General tenía bajo su custodia a 13.378 privados de libertad.

En la Dirección de Adaptación Social se desempeñan cerca de 400 profesionales dedicados a las distintas áreas de atención, que incluyen:



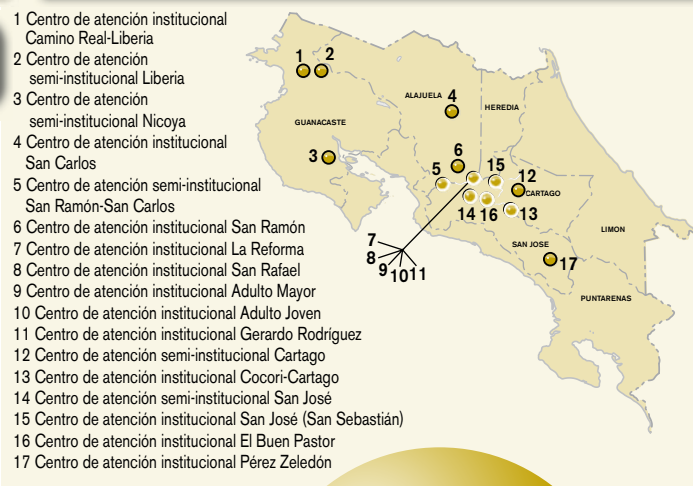
La custodia y gestión de los centros penales está a cargo de la **Policía Penitenciaria**, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, con un personal de 3.541 efectivos.

Formación de la Policía Penitenciaria: El Curso Básico Policial Penitenciario brinda los conocimientos teórico-prácticos básicos para el desempeño eficiente y competente de la función de seguridad penitenciaria, mediante un proceso de capacitación integral.
Consta de: • Dos meses de curso básico presencial • Un mes de prácticas tutoriales • 6 meses de prueba.

Intervienen en el reclutamiento:

- La Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- La Escuela Nacional de Capacitación de la Policía Penitenciaria.
- La Dirección de la Policía Penitenciaria, donde los aspirantes cumplen la práctica en el periodo de prueba. También interviene el Consejo de Personal de la Policía Penitenciaria, para la aprobación de las listas de personal elegible.

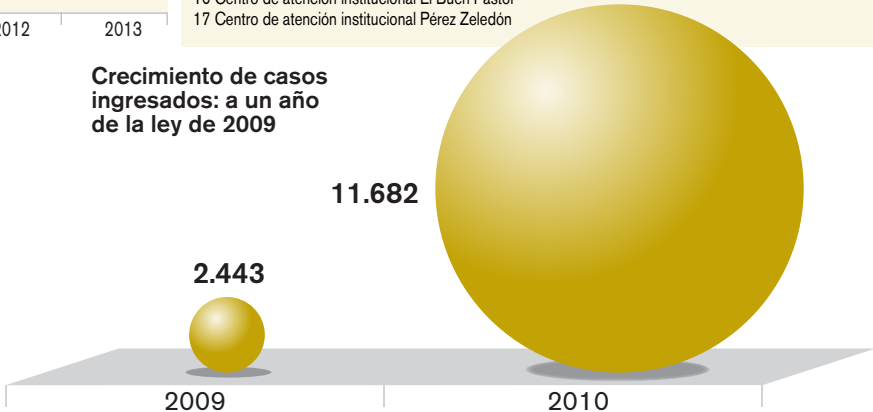
Existen 17 centros penitenciarios en el país. Se los denomina centros de atención y tienen dos tipos distintos: institucional (cerrado, reclusión permanente) y semi-institucional (sistema abierto).



Atención y Protección a Víctimas de Delitos

En el ámbito del Ministerio Público la Oficina de Atención a la Víctima del Delito ofrece este servicio desde el año 2000, y más especialmente desde 2004 cuando debido al crecimiento de la cantidad de amenazas a funcionarios judiciales, testigos y víctimas, el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad Pública firmaron un acuerdo de cooperación por el cual la Fuerza Pública brinda agentes para protección en casos de riesgo de vida. La sanción de la Ley 8.720 -de Protección a Víctimas, Testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal- produjo el marco normativo que rige actualmente la labor de la Oficina.

Crecimiento de casos ingresados: a un año de la ley de 2009



Fuentes: Dirección General de Adaptación Social. Defensoría de los Habitantes, Informe Anual de Labores 2012-2013. Defensoría de los Habitantes, Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Informe Anual de Labores 2012. Sistema Costarricense de Información Jurídica, Decreto Ejecutivo 3378-G sobre Reglamento de Orden y Disciplina del Personal de Custodia; Decreto Ejecutivo 26061-J de Reglamento General de la Policía Penitenciaria (1997). Ministerio Público, Oficina de Atención y Protección de la Víctima, Evolución, Logros y Desafíos de la Oficina de Atención y protección a la Víctima del Delito, 2011.

La seguridad privada

El marco normativo comenzó a desarrollarse a principios de la década del 80. La **Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados** (aprobada en 2003) es la norma que regula esta

clase de servicios. La suervisión es ejercida por la **Dirección de Servicios de Seguridad Privados**, dependiente del Ministerio de Seguridad Pública

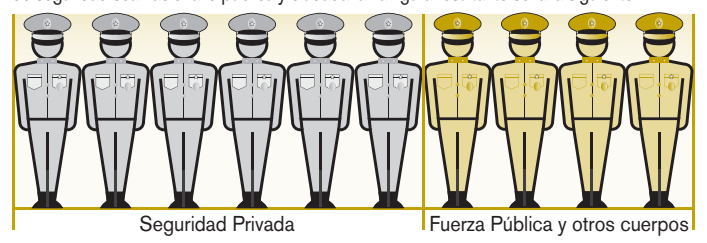
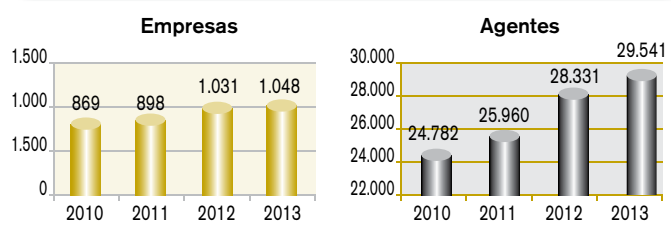
1.048 empresas de seguridad privada emplean a 29.541 agentes



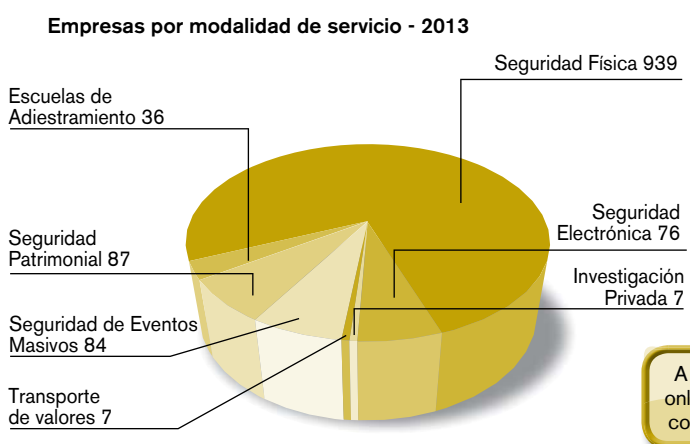
Una resolución de la Dirección de Servicios de Seguridad Privados fija un límite máximo de 1.966 empresas para todo el país. Entre 2010 y 2013 se crearon 180 empresas. Para poder prestar el servicio deben contar con la licencia otorgada por el Ministerio de Seguridad. Ésta tiene una duración de tres años y puede ser renovada.

La Ley de Policía de 1994 prohibía a las agencias de seguridad privada mantener un número de agentes superior al 1% del total de miembros de las fuerzas de policía, calculado según las estimaciones presupuestarias de cada año. En 2003 dicho límite se elevó a 10%.

Si sumamos el personal de la Fuerza Pública y otros cuerpos de seguridad y el de las empresas privadas de seguridad -lo que podríamos denominar la totalidad del personal abocado a tareas de seguridad sea nacional o pública y ciudadana- la figura resultante sería la siguiente:



*Comparación en base a cifras 2012. Se toma en cuenta números de guardias privados registrados en el sistema formal supervisado por el Estado. No se incluyen guardias informales.



- Requisitos básicos para agentes:**
- Ser mayor de dieciocho años.
 - Haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica.
 - Aprobar los exámenes psicológicos que se realizan a los miembros de las fuerzas de policía.
 - Aprobar el curso básico de instrucción, impartido por la Escuela Nacional de Policía o por cualquier otra autorizada.

A partir de 2013, el Ministerio de Seguridad Pública desarrolló una plataforma online para realizar trámites de inscripción y permisos de portación de armas, así como de registro y regulación de los agentes y empresas de seguridad privada.

Fuentes: Ministerio de Seguridad Pública, *Memoria Institucional 2011-2012*. Dirección de Servicios de Seguridad Privados y *Resolución DSSP 007-2013*. Sistema Costarricense de Información Jurídica, *Ley 8.395 de Servicios de Seguridad Privados y Reglamento a la Ley de Servicios de Seguridad Privados*, Decreto N° 33.128.



ÍNDICE

de Seguridad Pública / Centroamérica

EL SALVADOR

Contexto histórico y político

Los Acuerdos de Paz de Chapultepec (firmados en 1992) entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) pusieron fin a un conflicto armado interno que se había intensificado en la década de 1980. Se dispuso la desmovilización de combatientes del FMLN, su legalización como partido político y la incorporación de una parte de sus fuerzas a la nueva Policía Nacional Civil a crearse. Para verificar la aplicación del Acuerdo fue establecida la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), responsable de monitorear la desmovilización, las instancias electorales y la formación de la policía. La misma se mantuvo entre 1991 y 1995. Los Acuerdos constituyen la base política y legal de El Salvador,

reorganizando su estructura institucional y sentando las bases de la configuración actual.

Los últimos veinte años han estado signados por una fuerte problemática de seguridad pública que ha afectado a habitantes y a los diversos gobiernos hasta la actualidad. Como uno de los intentos para frenar el avance de la violencia, en 2003 se lanzó el denominado Plan Mano Dura (posteriormente, Súper Mano Dura), de carácter represivo con las pandillas. El triunfo del candidato del FMLN en las presidenciales de 2009 y el aparente fracaso del Plan Mano Dura llevaron a una reorientación de las políticas públicas de seguridad con la incorporación de una perspectiva de prevención.

Datos generales del país

Sistema Político:	República Presidencialista/Unitario
Organización territorial:	5 regiones / 14 dptos. / 262 municipios
Población:	6.213.730
Extensión territorial:	21.040,79 km ²
PBI (en US\$ corrientes):	23.816.000.000 (2012)
Salario mínimo (en US\$):	202
Analfabetismo:	15,5%*

Indicadores básicos de seguridad (para 2012)

Policía Nacional:	22.055 efectivos.
Homicidios:	2.576 Tasa de 41,5 homicidios por cada 100.000 habitantes.
Narcotráfico:	1.637 kilogramos de drogas incautados por la PNC.
Accidentes de tránsito:	994 muertes por accidentes.
Movimiento de personas en fronteras:	El flujo migratorio terrestre anual es en promedio de 2.990.000 personas.
Número estimado de Miembros de pandillas ("Maras"):	28.130
Seguridad privada:	460 agencias registradas.
Centros penales:	Existen 21 centros penales en todo el territorio, ocupados por 26.846 reclusos.
Femicidio:	Se registraron 320 muertes violentas contra mujeres.
Percepción de seguridad*:	El 69% de la población confía poco y nada en la Policía.
Efectivos militares en tareas de seguridad:	6.097.

*En mayores de 15 años, 2005 - 2010.

Acuerdos de paz (1992)	Post acuerdos de paz (1992 - 2002)	Recontextualización (2003- 2005)	Institucionalidad (2006-2012)	Etapas actuales
Cese del enfrentamiento duradero. Reforma de doctrinas de seguridad y defensa.	Reorganización de instituciones, principalmente a través de la creación de la PNC. Reducción de la Fuerza Armada. Desarrollo de un nuevo marco legislativo, código penal, ley de policía y de creación de la Academia Nacional de Seguridad Pública, entre otros.	Desarrollo de políticas y planes de la denominada Mano Dura. Atención legislativa a amenazas no tradicionales a la seguridad.	Énfasis en la consolidación institucional, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Desarrollo de programas de prevención y proyectos en el nivel local.	Mayor impulso de la cooperación internacional para programas. Proceso de tregua: compromiso entre pandillas de reducir el índice de violencia.



Fuentes: Datos elaborados en base a: Población, territorio: Dirección General de Estadística y Censos, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011*. PBI: FMI, *World Economic Outlook Database*. Salario mínimo: *Decreto ejecutivo 104*, 2013. Analfabetismo: PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2013*. Efectivos policiales, homicidios, narcotráfico, accidentes de tránsito y femicidio: información suministrada por la Policía Nacional Civil. Movimientos de personas en fronteras: Dirección General de Migración y Extranjería. Pandillas: Policía Nacional Civil. Seguridad privada: División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad. Centros penales: Dirección General de Centros Penales, *Estadísticas Penitenciarias a marzo 2013*. Percepción y seguridad: CID-Gallup Latinoamérica, *Encuesta de Opinión Pública Centro América y República Dominicana, Febrero 2013*, disponible en cidgallup.com/documentos.

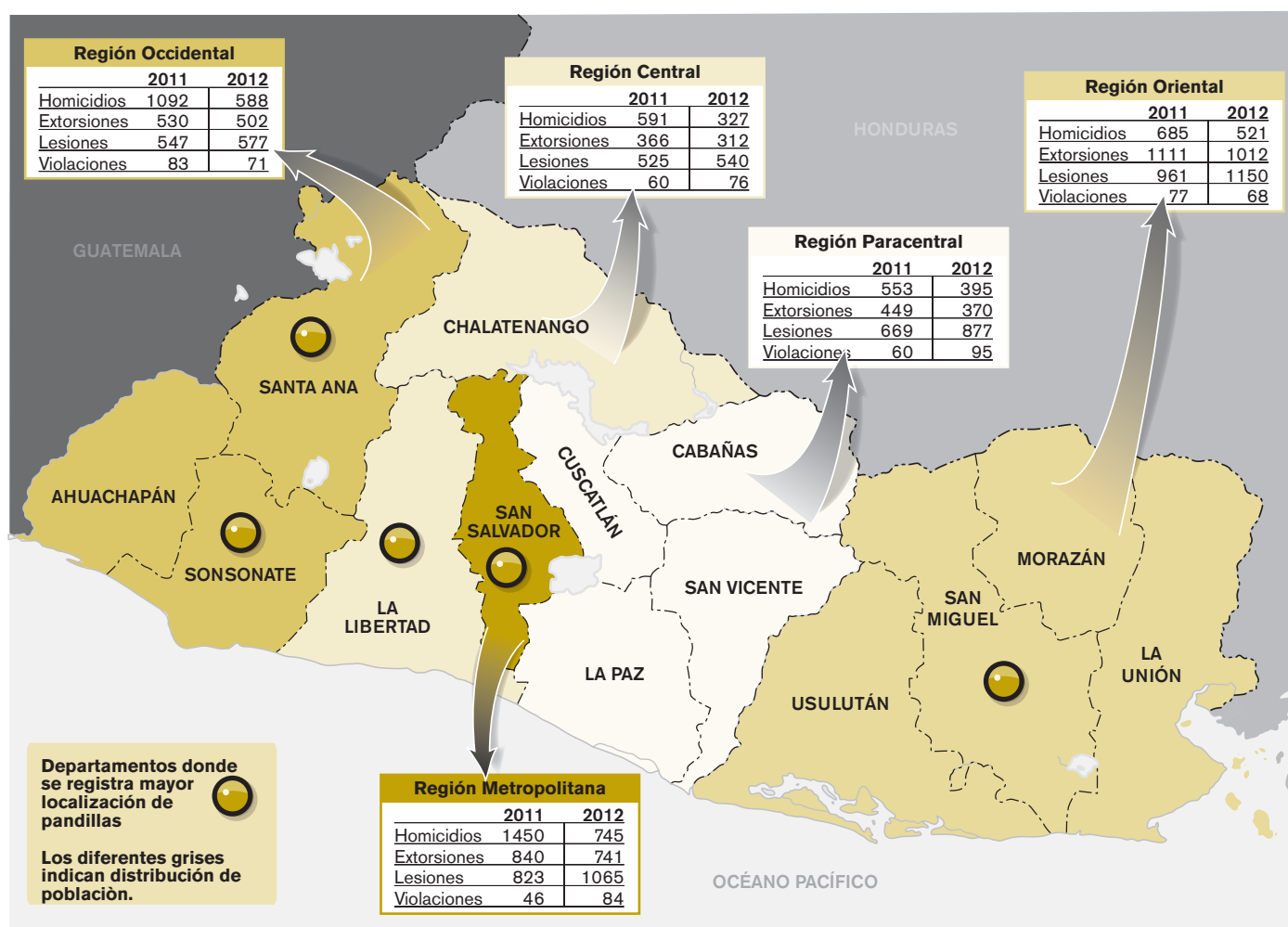
El contexto de la seguridad

En marzo de 2012 se inició un proceso conocido como “La Tregua” en el cual, básicamente, las pandillas que operan en territorio salvadoreño se comprometieron a reducir los enfrentamientos y –así– el número de homicidios. La Iglesia Católica, a través del trabajo pastoral del Capellán de las Fuerzas Armadas Monseñor Fabio Colindres, ha sido la impulsora del proceso junto con miembros de la sociedad civil encabezados por el ex diputado del FMLN Raúl Mijango.

En el marco de este proceso tanto actores gubernamentales

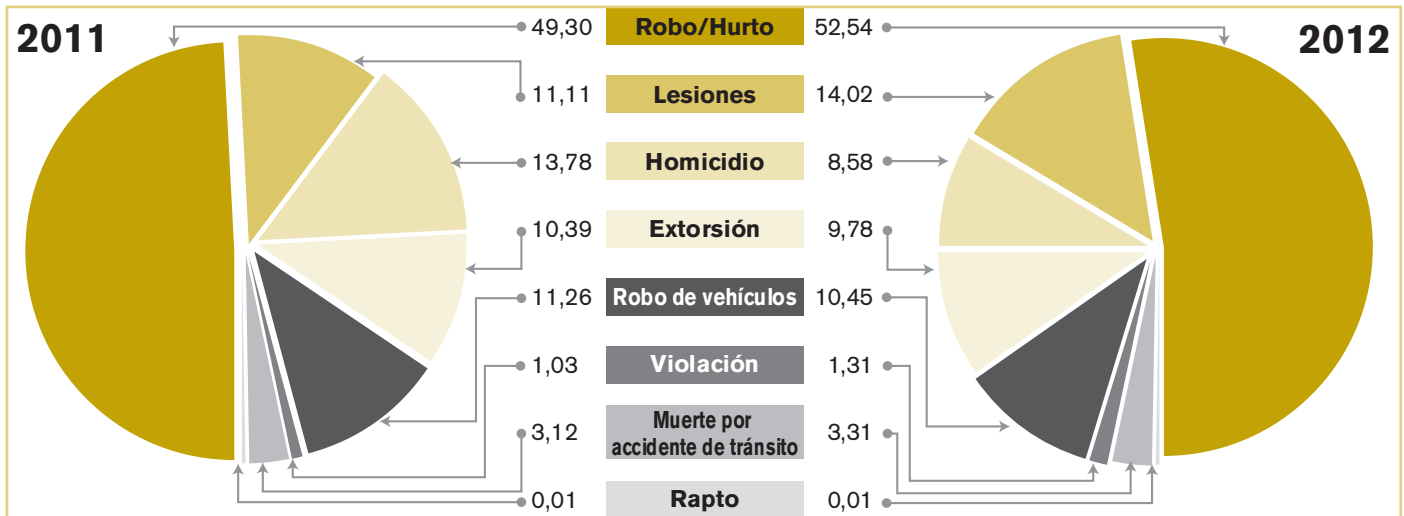
como internacionales han colocado mucha atención en la reducción del número de homicidios registrados entre 2011 y 2012, que implica de alguna manera que dicho decrecimiento está relacionado a la actividad criminal organizada. Al analizar otras cifras, puede observarse cómo en realidad esta reducción de criminalidad no se refleja en otra clase de delitos, tales como lesiones, que han experimentado una fuerte alza en el último año. La vida cotidiana para la población continúa estando, así, fuertemente afectada por el contexto de inseguridad.

Los tipos de delitos, por regiones



- Inmediatamente después de *La Tregua* disminuyó el número de homicidios registrados (de 402 en febrero de 2012 a 156 en el mes de abril del mismo año, para luego estabilizarse en un promedio de 167,5 mensual). Las desapariciones también cayeron en un 51,7% en 2012. En un país con una población de unos seis millones de personas, el número de homicidios decreció de 12 homicidios diarios en 2011, a 7 en 2012.
- En términos de la distribución geográfica, la mayor reducción en el número de homicidios se produjo en la Región Metropolitana, área de San Salvador, la cual tuvo una baja del 48,7% (un 7,6% por sobre el promedio general de reducción de casos). Los homicidios múltiples (dos o más) cayeron por sobre el 50% respecto de cifras anteriores.

Distintos tipos de delitos cometidos, en %



El tema de las pandillas (Maras)*:

En 2011 la Policía Nacional Civil presentó informes en los que se reportó la existencia de al menos 246 pandillas diferentes, con unos 28.130 miembros en todo el territorio nacional. De ellos, 17.735 eran reportados en libertad y 9.566 en centros penales. 829 eran menores internados en centros correccionales juveniles mientras 533 habían sido deportados.

El 45% de los miembros de pandillas se situaban en San Salvador, y el resto principalmente en La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel.

* Las cifras citadas son oficiales; dadas las características del tema incluyendo su característica transnacional es difícil concluir sobre la fiabilidad de los datos.

Variación en cantidad de delitos



Violencia contra las mujeres

La violencia contra mujeres y el femicidio en particular han recibido una particular atención, especialmente a través de:

- La **Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres** (25/11/2010) estableció una política pública destinada a avanzar y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a su seguridad personal, haciendo mención específica al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y a la Academia Nacional de Seguridad Pública, entre los actores que deben estar involucrados.
- El 5 de junio de 2012 el Fiscal General formalizó el **Protocolo de actuación para la investigación del femicidio**, que sirve de referencia para los fiscales y para el personal policial, técnico y forense en el procesamiento de la escena del crimen.

Casos de femicidios registrados



El número de femicidios registrados disminuyó en 2012 un 49% respecto del año anterior en todas las delegaciones, con la excepción de San Vicente y Cabañas.

Fuentes: Informe de Incidencia Delictual Enero 2011 – Diciembre 2012, y Informe de la Subdirección de Investigación, Policía Nacional Civil (delitos y pandillas); Memoria de labores 2011 – 2012 de la Fiscalía General de la República.

Instituciones vinculadas a la seguridad

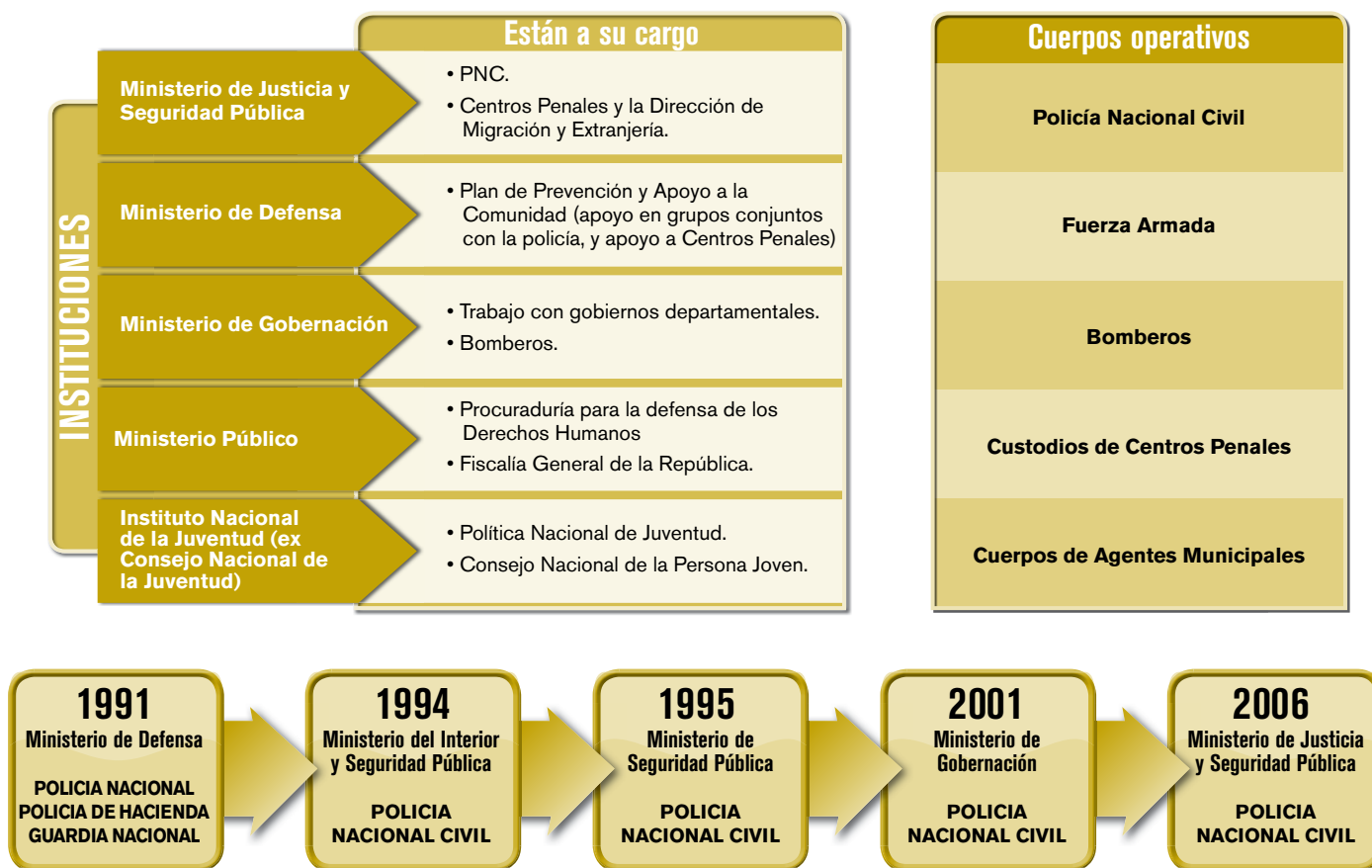
Desde los acuerdos de paz en adelante, y al amparo del proceso de democratización, las instituciones dedicadas o intervinientes en el área de seguridad pública han sido diversas. Unas se generaron, otras se cambiaron, y otras comenzaron a intervenir con distintos programas. Todo ello ha tenido un efecto en los programas, en su continuidad y en sus resultados. Las variadas y complejas innovaciones, están ligadas a la juventud en el tratamiento del tema de seguridad, que implicaron en la práctica la proliferación de instituciones y dispersión de programas. Serán necesarias la coordinación, coherencia y complementariedad de las instituciones para desarrollar una adecuada gestión del problema de la seguridad en el futuro.

- **Policia:** la Policía Nacional Civil (PNC) nace en 1992 como consecuencia de los acuerdos de paz, como fuerza nueva. Las dependencias de la nueva PNC dentro de los distintos ministerios del Ejecutivo ha variado con el tiempo, acorde a la ubicación del tema de la seguridad en la estructura del campo ministerial.
- **Ministerio:** Inmediatamente después de los acuerdos, la PNC pasa a depender del entonces Ministerio de Interior y Seguridad Pública, donde el tema se ubica pasando a formar parte del nombre institucional. Será hasta 1995 que aparecerá el Ministerio de Seguridad Pública. En diciembre de 2006 se establece la institución que actualmente es la responsable política

de la seguridad: el **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**.

- **Sector defensa:** Hasta los acuerdos en 1992 las instituciones u organizaciones policiales existentes dependían del Ministerio de Defensa y por ende estaban bajo la égida de las fuerzas armadas. Al tiempo de su creación, se consolidó la Fuerza Armada como única adscrita a Defensa, como institución obediente del poder civil y no deliberante.
- **Consejos y otras instancias ejecutivas:** En 1996 y como parte de las estructuras que fueron generándose en el Ejecutivo para atender la seguridad pública, se crea el **Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)**. Este Consejo fue sucedido en junio de 2011 por el **Consejo Nacional de la Juventud**, reemplazado por el Instituto Nacional de la Juventud, a partir de la Ley nacional de juventud de fines de ese mismo año.
- **Ministerio Público:** La **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos** se crea en el marco las reformas constitucionales para promover y proteger los derechos y libertades fundamentales. Es parte del Ministerio Público, con carácter independiente, y de autonomía administrativa. La recomposición institucional de la justicia también supuso el traslado, en 1998, de las tareas de investigación preparatoria de los delitos a la órbita de la **Fiscalía General de la República**.

Actores principales



El sistema procesal penal

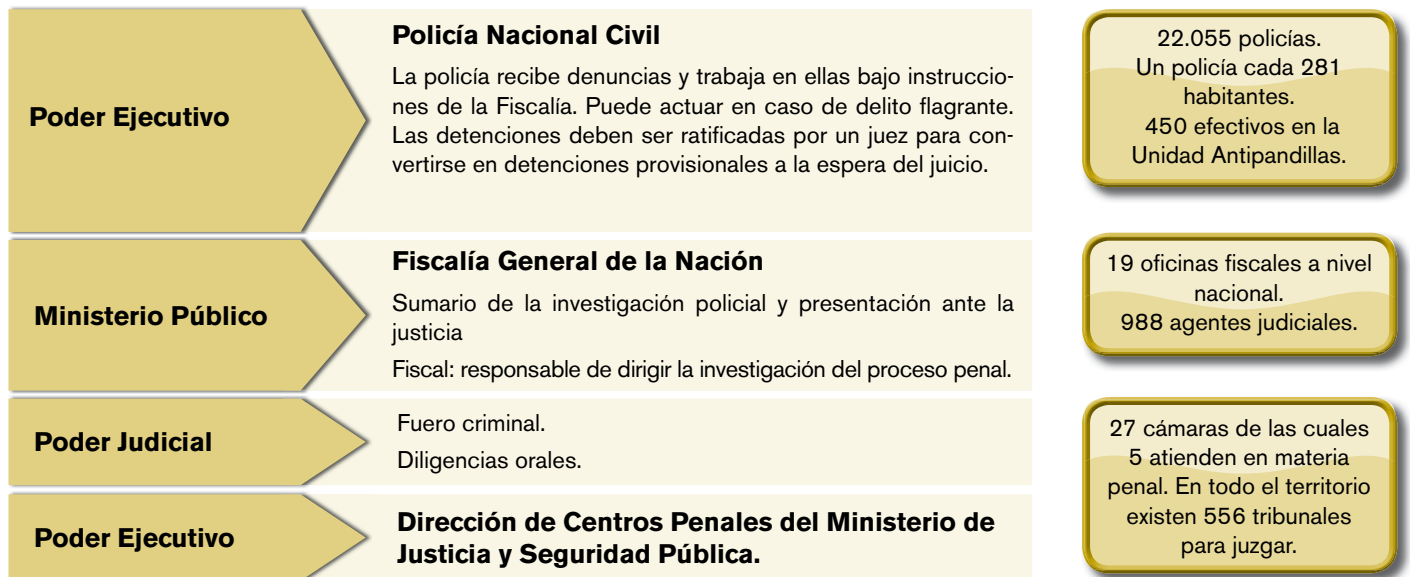
El Código Procesal Penal fue reformado en 1997 con el fin de modificar el carácter inquisitivo del anterior. La reforma estableció un sistema acusatorio como forma de simplificar y viabilizar la justicia penal, incorporando el juicio oral y público. En 2008 se planteó un nuevo Código, con el fin de armonizar las diferentes reformas que había sufrido el anterior, y mejorar las capacidades de la Fiscalía General como órgano persecutor del delito y promotor de la acción penal. Al mantenerse costumbres del sistema anterior, especialmente en lo relativo a la elaboración y acumulación de amplios expedientes, el sistema mantiene aun un carácter mixto. En la práctica sigue manifestando serios problemas de eficacia y dificultades para actuar con la premura que se pretendía.

En cuanto a la investigación criminal, el papel de la policía es

colaborar con la investigación de los delitos flagrantes o denunciados bajo la dirección del fiscal. Durante este proceso, y dependiendo del delito, es posible detener en forma preventiva, sin exceder el plazo de doce meses para los delitos menos graves o veinticuatro meses para los graves. En ocasiones la prisión preventiva ha superado incluso el tiempo de la pena estipulada para el delito cometido; ello impacta en la situación de la población penal con un alto porcentaje de prisioneros aún no condenados. El tema es importante en la agenda pública y se han realizado esfuerzos para modificar la situación.

Sólo pueden ser juzgados penalmente los mayores de 18 años, mientras que los menores de edad son susceptibles de un régimen especial determinado en la *Ley Penal Juvenil*.

Estado y delitos penales



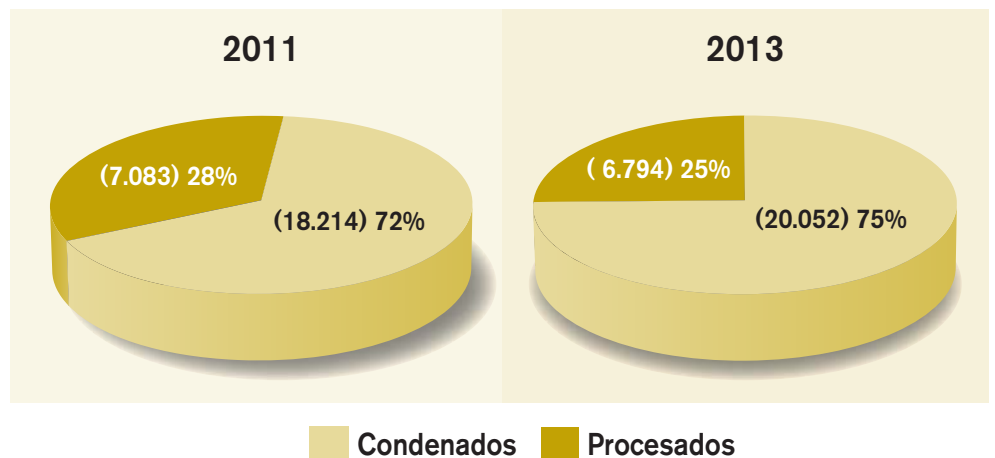
Tendencia a la creación de unidades especializadas

Policía Nacional Civil: Unidad Antipandillas .

Poder Judicial: Unidad de Justicia Juvenil y la Unidad de Género.

Fiscalía General: Unidades Fiscales Especializadas en delitos de: homicidio; corrupción, crimen organizado, narcotráfico, extorsión, tráfico ilegal de personas, y de hurto y robo de vehículos.

Comparación de la situación procesal en la población penal



Fuente: Estadísticas de la Dirección General de Centros Penales, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Memoria de Labores, Fiscalía General de la República (2011-2012).

Lineamientos de la política de seguridad

Uno de los mayores retos de la administración Funes (2009-2014) es la seguridad pública y cómo disminuir los niveles de violencia criminal. Para ello se ha articulado un **Plan Quinquenal de Desarrollo** (2010-2014), con la seguridad pública como un componente esencial.

De allí se ha derivado la **Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia**, conducida por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que busca coordinación entre el gobierno central y los gobiernos locales. La organización del propio Ministerio es un punto clave. Hacia el ámbito policial, se ha planteado un **Plan Estratégico Institucional** que abarca desde 2009 hasta 2014.

En los últimos dos años puede apreciarse un cierto reordenamiento en las bases políticas destinadas a la prevención. A finales de 2011 el énfasis parecía colocado en el desarrollo de una Estrategia Nacional de Prevención Social de la Violencia, apoyada en su difusión hacia los Consejos Municipales. Para 2013, los actores e instituciones tienen la mirada en tres cuestiones eminentemente político-institucionales: la creación del **Instituto Nacional de la Juventud** como sucesor en los programas de prevención antes desarrollados por el Consejo de Seguridad Pública, la **tregua entre pandillas**, y el apoyo en programas de **cooperación internacional**.

Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia

Control y represión del delito; prevención social de la violencia; rehabilitación y reinserción; atención a víctimas; reforma institucional y legal.

Política Nacional de Juventud 2011-2024 y Plan de Acción 2011-2014

Integración de grupos de riesgo en la vida comunitaria; incremento de oportunidades económicas de jóvenes y sus familias; recuperación de espacio público; rehabilitación y reinserción.

Plan Estratégico Institucional (PNC)

Organización policial; desarrollo profesional; bienestar; promoción y desarrollo de personal femenino; represión del delito e investigación criminal.

Comité Nacional contra la Trata de Personas

Fue creado por Decreto Ejecutivo el 1 de diciembre de 2005. Está conformado por cerca de veinte instituciones, entre ellas el Ministerio de Gobernación, la PNC y el Ministerio Público. En 2008 se elaboró una Política Nacional para la Erradicación de la Trata de Personas.

El nivel municipal

Existen en el Salvador **262 municipios**. Desde 2009 se ha implementado un proceso de reestructuración institucional impulsando la participación comunitaria y el rol de los municipios.

La política de descentralización necesitará atender el tema de los municipios que tienen pocos recursos. Asimismo, que se desarrolle la coordinación entre gobierno nacional, departamentos y municipios, incluyendo en ello el papel que juegue la Policía Nacional.

Cuerpos de Agentes Municipales

Estos cuerpos o unidades se limitan a la protección de los funcionarios o de los bienes municipales, o a otras actividades que hayan sido establecidas en sus respectivas leyes de creación y sus reglamentos.

De acuerdo al registro policial **6 alcaldías cuentan con cuerpos de agentes municipales** (55 personas y 116 armas registradas).

Consejo Municipal de Prevención de Violencia

Son instancias locales constituidas por representantes del conjunto de actores y sectores del municipio, constituido para liderar y coordinar el trabajo de prevención de la violencia.

Liderados por el alcalde/esa, estos consejos pueden asumir matices en función de las realidades locales. Idealmente, el consejo debe estar compuesto por actores claves de la sociedad (gobierno municipal, comunidades, organizaciones de la sociedad civil –iglesias, ONG's, sector comercial y empresarial-). También pueden participar, aunque con otro carácter, las personas representantes de instituciones nacionales con presencia en el ámbito local.

A inicios de 2010 se puso en marcha programa de **Escuelas para la convivencia**, en el marco de la Estrategia de prevención social de la violencia en apoyo a los municipios, con financiamiento de la cooperación internacional. Desde fines del 2011 el programa no cuenta con financiamiento para continuar con sus actividades.

El marco legal

- Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).
- Partido Demócrata Cristiano (PDC).
- Partido de Conciliación Nacional (PCN).
- Cambio Democrático (CD).
- Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).
- Centro Democrático Unido (CDU).
- Partido Acción Nacional (PAN).
- Gran alianza por la Unidad Nacional (GANA).
- Otros

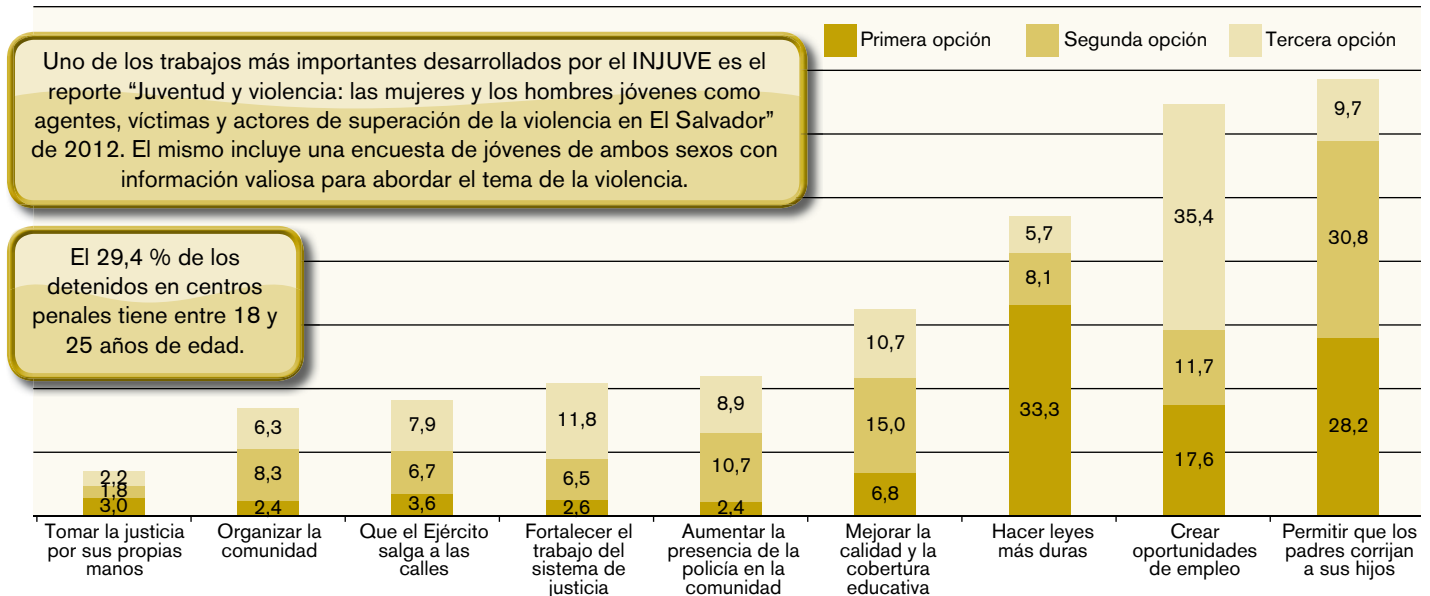
Composición de la Asamblea	Leyes	Presidencia, periodo y partido de gobierno
	Junio 1991 - Junio 1994 Ley del servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL N° 298 - 30/07/1992). Ley orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública (DL N° 195 - 26/02/1992). Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (DL N° 183 - 20/02/1992). Ley penal juvenil (DL N° 863 - 02/05/1994).	Alfredo Cristiani (junio 1989-junio 1994) ARENA
	Junio 1994 - Junio 1997 Ley de carrera policial (DL N° 773 - 18/07/1996). Ley penitenciaria (DL N° 1.027 - 24/04/1997). Código Penal (DL N° 1.030 - 26/04/1997).	Armando Calderón (junio 1994 - junio 1999) ARENA
	Junio 1997 - Junio 2000 Ley de la orden del mérito policial de la República de El Salvador (DL N° 165 - 27/11/1997). Ley orgánica de la fuerza armada de El Salvador (DL N° 353 - 09/07/1998). Ley contra el lavado de dinero y activos (DL N° 498 - 02/12/1998). Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares (DL N° 655 - 01/07/1999).	Francisco Flores (junio 1999 - junio 2004) ARENA
	Junio 2000 - Junio 2003 Ley de los servicios de seguridad del estado, instituciones autónomas y de las municipalidades (DL N° 226 - 14 /12/2000). Ley de los servicios privados de seguridad (DL N° 227 - 21/12/2000). Ley orgánica de la Policía Nacional Civil (DL N° 653 - 13/12/2001). Ley del organismo de inteligencia del Estado (DL N° 554 - 21/09/2001).	Francisco Flores (junio 1999 - junio 2004) ARENA
	Junio 2003 - Junio 2006 Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas (DL N° 153 - 13/10/2003). Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres (DL N° 777 - 18/08/2005). Ley especial para la protección de víctimas y testigos (DL N° 1.029 - 26/04/2006). Ley orgánica de la Fiscalía General de la República (DL 1.037 - 27/04/2006).	Elías Antonio Saca (junio 2004 - junio 2009) ARENA
	Junio 2006 - Junio 2009 Ley especial contra actos de terrorismo (DL N° 108 - 21/09/2006). Ley contra el crimen organizado y delitos de realización compleja (DL N° 190 - 20/12/2006). Código Procesal Penal (DL N° 733 - 22/10/2008). Ley disciplinaria policial (DL N° 518 - 20/12/2008).	Mauricio Funes (junio 2009 - junio 2014) FMLN
	Junio 2009 - Junio 2012 Ley de proscripción de maras, pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal (DL N° 458 - 09/09/2010). Ley especial para la intervención de las telecomunicaciones (DL N° 285 - 12/03/2010). Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (DL 520 - 25/11/2010). Ley general de juventud (DL 910 - 17/11/2011).	

Instituto Nacional de la Juventud - INJUVE

Para los actores locales, la violencia juvenil es una problemática principal en el deterioro de la seguridad pública. En este contexto, desde 2011 se puso el foco en la discusión de una Ley General de Juventud

(sancionada en 2012). Además de enfatizar derechos específicos para los jóvenes ligados también al desarrollo económico y social, creó el INJUVE para coordinar las políticas y planes destinados a los jóvenes.

Las tres estrategias más efectivas para reducir la violencia, según los jóvenes



Fuente: Información suministrada por el INJUVE y el informe "Juventud y violencia: las mujeres y los hombres jóvenes como agentes, víctimas y actores de superación de la violencia en El Salvador" (Julio 2012).

El presupuesto de seguridad

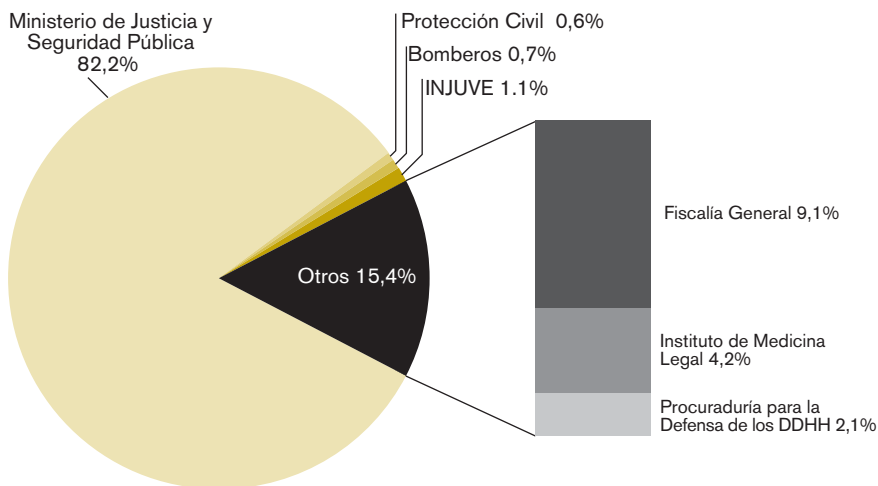
Dentro de la clasificación funcional del presupuesto El Salvador presenta el área de “Justicia y Seguridad Ciudadana” en la cual se incluye tanto lo específico de seguridad como la administración de justicia en general. Por otra parte, en otras áreas como la de “Conducción administrativa” se presupuestan programas destinados a atender la problemática de la violencia juvenil. Si se toma cada uno de los ítems del presupuesto general del Estado destinados a programas relativos a seguridad, lo presupuestado para 2013 alcanza los cuatrocientos treinta y tres millones de dó-

lares (US\$433.057.240), cifra que representa el 1,8% del producto bruto interno y casi un 10% del presupuesto del gobierno central.

La mayor porción del presupuesto recae institucionalmente en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, específicamente para la Policía Nacional Civil. Otras partidas que apuntan a la problemática delictiva, como por ejemplo los recursos que se destinan para el apoyo desde el sector defensa al orden interno, no pueden discernirse con los actuales niveles de desagregación presupuestaria pública.

Presupuesto de seguridad, 2013 (en US\$)

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública %		
PNC	280.214.620	64,7
Centros Penales	42.798.675	9,9
ANSP	12.042.505	2,8
Migraciones	3.151.560	0,7
Otros	17.838.470	4,1
Ministerio de Gobernación		
Bomberos	3.166.055	0,7
Protección Civil	2.745.155	0,6
Fiscalía General		
	39.200.375	9,1
Procuraduría para la Defensa de los DDHH		
	8.900.000	2,1
Órgano Judicial		
Instituto de Medicina Legal	18.177.870	4,2
Presidencia		
Instituto Nacional de Juventud (INJUVE)	4.821.955	1,1
Total presupuesto de seguridad (2013)		
	US\$ 433.057.240	



El presupuesto de seguridad para 2013 equivale al 1,8% del PBI y al 9,6% del presupuesto del Estado.

Fuente: Ley de presupuesto general del Estado para 2013. ANSP: Academia Nacional de Seguridad Pública; se consideran únicamente los recursos que son transferidos desde el Gobierno Central a la Academia. PBI: World Economic Outlook Database, FMI.

Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2012 fue de **US\$ 3.568.513.800**



En promedio, cada habitante de la población económicamente activa (PEA) tributa por año **1.351** dólares

327 dólares de ese total se asignan a **Educación**

198 dólares de ese total se asignan a **Salud**

164 dólares de ese total se asignan a **Seguridad**

106 dólares se asignan a la **Policía Nacional Civil**



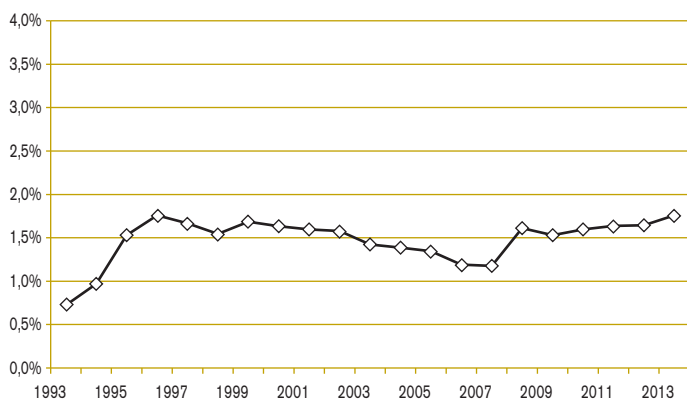
Fuente: Ley de presupuesto general del Estado para 2013. Informe de gestión financiera del Estado 2012. PEA: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011, Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador.

Evolución del presupuesto de seguridad

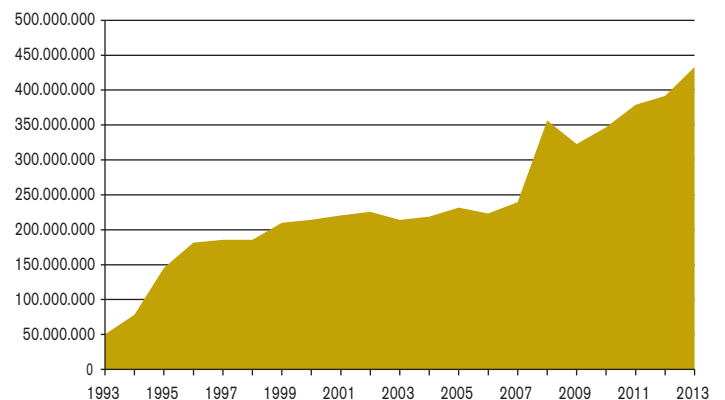
La relación entre presupuesto de seguridad y PBI parece ser clara en el caso de El Salvador. Básicamente los recursos destinados a seguridad han crecido en la medida en que lo ha hecho la riqueza nacional, aunque paradójicamente fue en los años de los planes mano dura que la porción de seguridad en la torta presupuestaria disminuyó en proporción con relación al PBI. Y aunque en términos generales el porcentaje con respecto al PBI tiene una curva bastante estable en la última década, el presupuesto en seguridad ha crecido propor-

cionalmente más del doble de lo que ha crecido el presupuesto general del Estado. El crecimiento sostenido en seguridad se observa también si se compara con aquel que se registra en el área de defensa, que cumple tareas de apoyo a la seguridad. La hipótesis de que el crecimiento en términos absolutos se vincula con un crecimiento del PBI parece también ser abonada por la escasa relación que presenta la curva de homicidios –el crimen tal vez más resaltado en medios y debates– con las distintas variaciones de la asignación en seguridad.

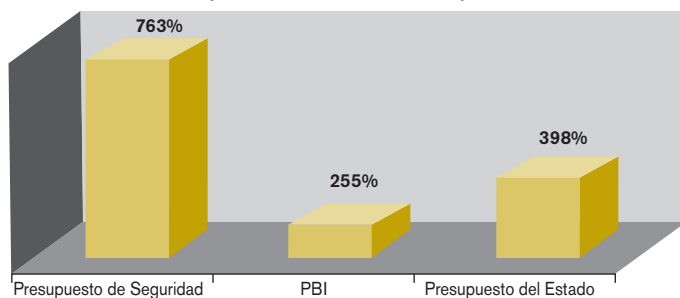
Presupuesto de seguridad como porcentaje de PBI, 1993-2013



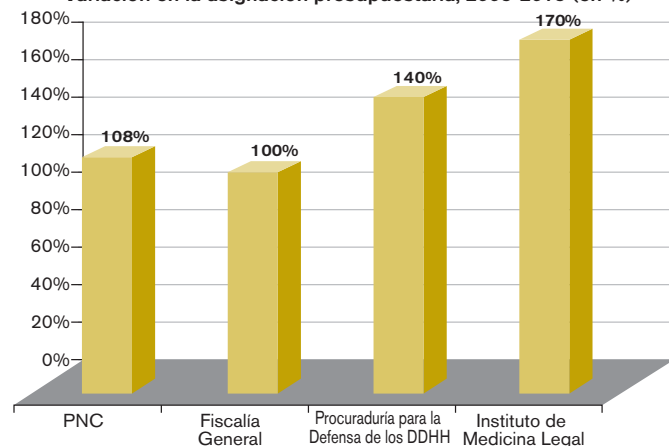
Presupuesto de seguridad en US\$ corrientes, 1993 - 2013



Crecimiento comparado (1993-2013, en disponibilidad de US\$)



Variación en la asignación presupuestaria, 2003-2013 (en %)



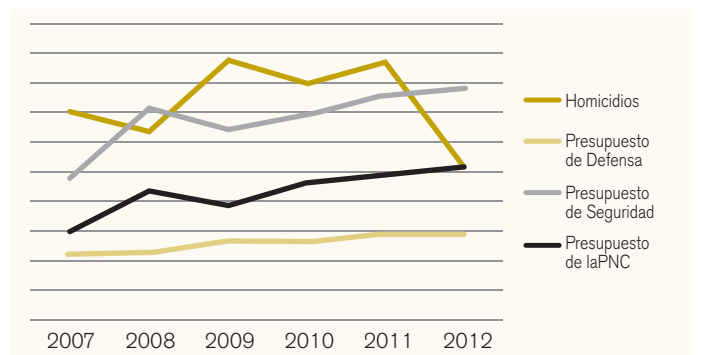
Año	Cantidad de homicidios	Presupuesto de Defensa	Presupuesto de Seguridad	Presupuesto de la PNC
2007	3.497	111.400.520	239.610.865	151.173.830
2008	3.179	115.409.495	356.476.735	217.601.650
2009	4.382	132.861.405	322.749.560	195.205.230
2010	4.004	132.874.110	346.745.925	233.650.555
2011	4.371	145.784.585	378.929.170	241.461.080
2012	2.576	144.067.030	391.651.510	258.068.975



15.770 efectivos militares



22.055 efectivos policiales



Un elemento significativo para el apoyo al registro público de datos es la porción presupuestaria para la medicina forense, incrementada en un 170% en los últimos diez años (de casi 7 millones de dólares en 2003 a 18 millones en 2013). También puede observarse cómo instituciones ligadas a la defensa de los derechos humanos y a la prosecución fueron objeto de una suba importante de recursos.

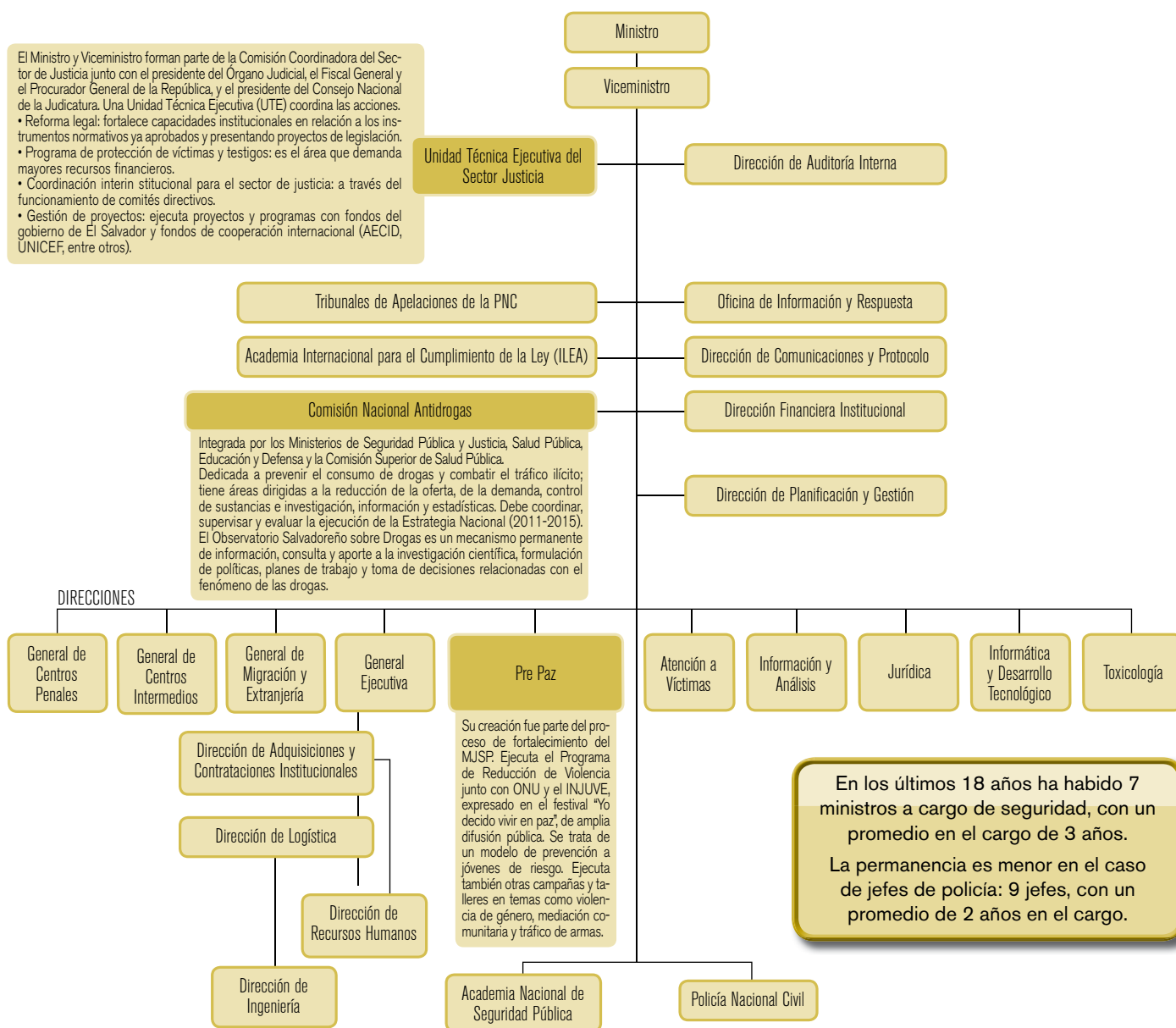
Fuentes: Leyes de presupuesto general del Estado desde 1993 a 2013. PBI: World Economic Outlook Database, FMI. Tipo de cambio: Banco Central de Reserva de El Salvador. Homicidios: Anuarios Estadísticos del Instituto de Medicina Legal de El Salvador. Efectivos militares: Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe. Edición 2012, RESDAL. Efectivos policiales: Policía Nacional Civil. Todos los datos en dólares corrientes.

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

La creación de la Policía Nacional Civil en 1992 supuso una decisión acerca de dónde ubicar a la misma en el entramado institucional del Ejecutivo. Y con ello, dónde se ubica el ramo de seguridad que está naturalmente asociado a lo policial. Así, puede observarse a lo largo del tiempo cómo Seguridad varía entre la existencia de un Ministerio dedicado (Ministerio de Seguridad Pública, 1995), la permanencia del manejo del sistema penitenciario en el ámbito de un Ministerio de Justicia (1995-2000) y de control migratorio en el ámbito de Interior (1993-2000), hasta la

creación de un fuerte Ministerio de Gobernación como la que tuvo lugar en 2001. Estos cambios pueden apreciarse en la evolución presupuestaria presentada en las páginas anteriores.

A estas marchas y contramarchas no ha sido ajeno el incremento de la temática de seguridad en la consideración de la agenda pública; los movimientos institucionales son en ese sentido un reflejo de las incertidumbres y de las estrategias de la clase política. Como también de las íntimas relaciones entre seguridad, justicia, y asuntos de interior.



Fuente: Memoria de Labores, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2011 – 2012).

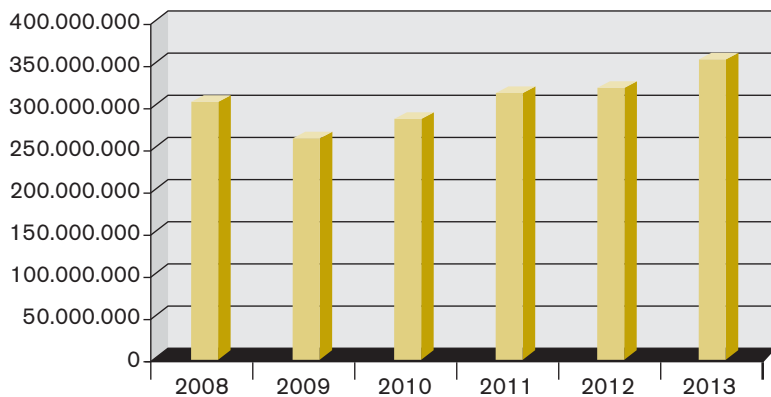
En septiembre de 2011 el Decreto Ejecutivo 90 estableció el **Consejo Nacional contra la Trata de Personas**, cuya Secretaría recae en el MJSP.

Las asignaciones del presupuesto bajo el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

A partir del año 2008 el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) recibe su propia partida institucional. Al esfuerzo presupuestario inicial para poner en marcha el Ministerio siguió

el aumento progresivo de los recursos que se asignan al Ministerio, en cuya órbita caen desde el control migratorio hasta la institución policial.

Evolución del presupuesto para el MJSP (en US\$ corrientes)



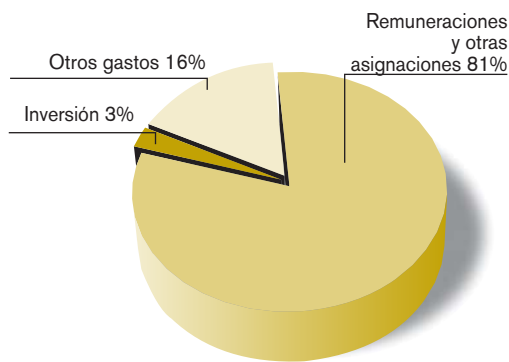
En promedio, el 77% del presupuesto del Ministerio corresponde a la Policía Nacional Civil.

Entre junio de 2007 y mayo de 2009 funcionó un Fideicomiso cuyo objeto fue la administración de aportes, donaciones o transferencias destinadas a actividades que el MSPJ, la Fiscalía General, la PNC, la Procuraduría General y el Ministerio de Educación desarrollaran para prevención, combate a distintas formas de delincuencia y reclusión, readaptación y rehabilitación de privados de libertad.

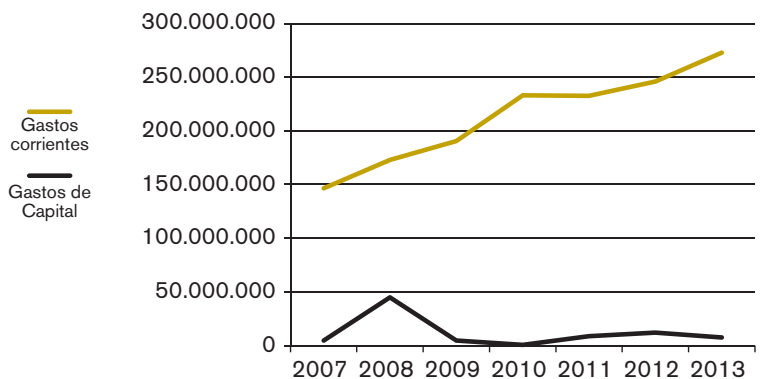
La escasa capacidad de inversión es uno de los temas recurrentes si se observa en particular el caso de la composición del presupuesto para la PNC: el pago de salarios ocupa el 81% de la torta presupuestaria restando un 3% para inversión. La brecha, como puede observarse en el gráfico debajo, se hace más amplia con el correr de los años.

La curva de recursos presupuestarios es ascendente, y tanto en el caso de centros penales como de registro y control migratorio hay un aumento de cantidad de recursos cuya tendencia no necesariamente tiene un patrón discernible.

Distribución del presupuesto de la PNC, 2013



Gastos corrientes y de capital en el presupuesto policial (en us\$ corrientes)



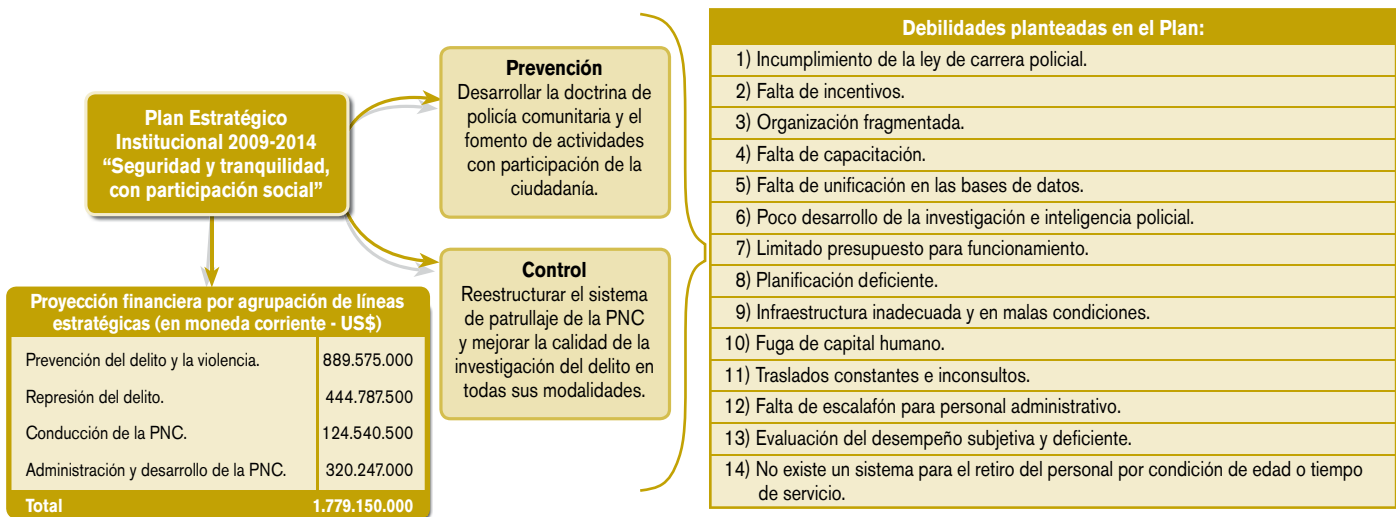
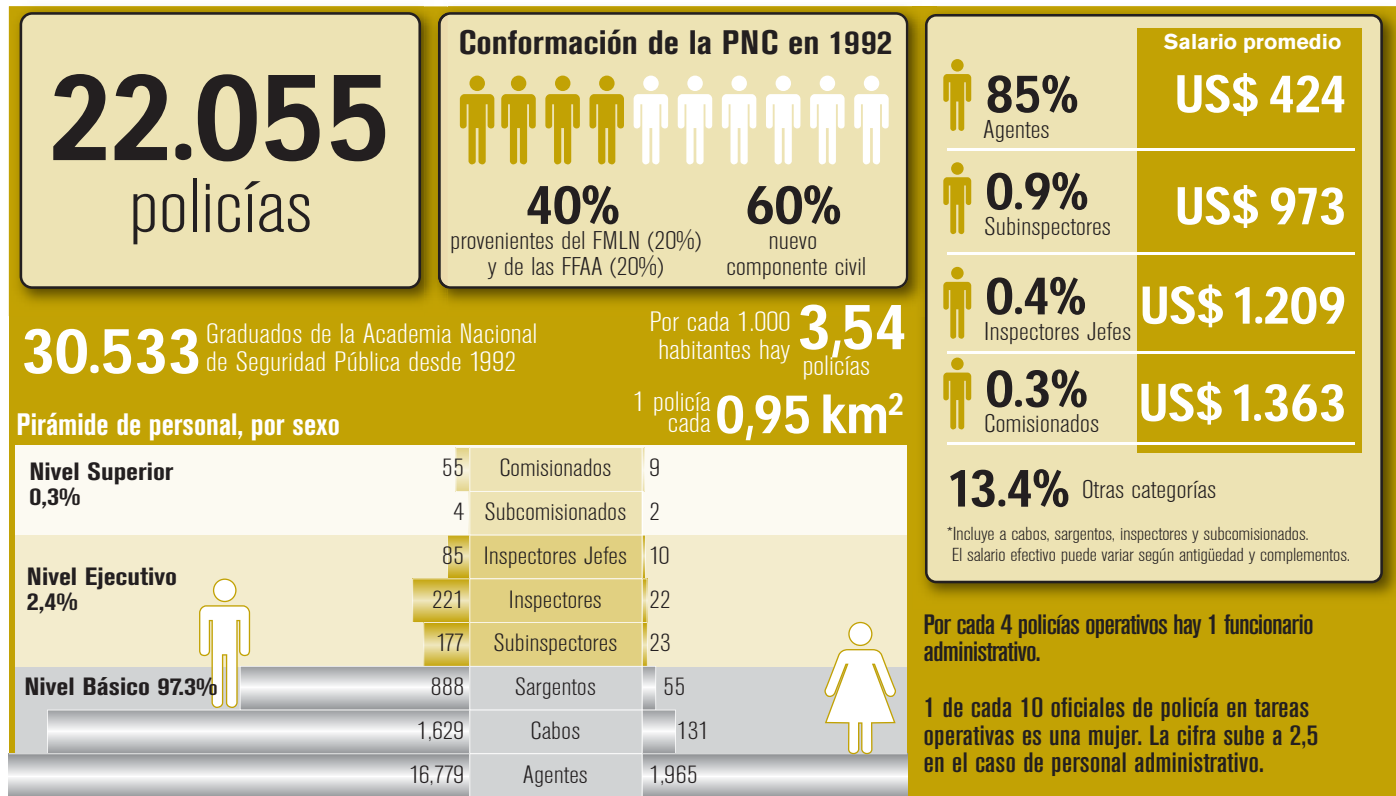
Fuentes: Leyes de presupuesto general del Estado desde 2007 a 2013.

Policía Nacional Civil: 20 años de historia

Hasta finales de 1991, el sistema de seguridad pública se encontraba bajo el Ministerio de Defensa y estaba conformado por tres cuerpos: Policía Nacional, Guardia Nacional y Policía de Hacienda. Todos ellos recibían un entrenamiento militarizado, y en el contexto de la política interna de esas décadas también se los dedicaba al control de la población.

Al finalizar el conflicto armado interno, el Acuerdo de Paz de 1992 reestructuró el sistema y creó la Policía Nacional Civil

(PNC), de carácter no militar. Es una experiencia singular no solamente en la región latinoamericana sino en el mundo en general, dado que se creó una nueva Fuerza policial incorporando proporciones de los sectores antes enfrentados y nuevos reclutas, en una sola vez: un 20% de personal proveniente de las Fuerzas Armadas, un 20% del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y un 60% de postulantes que no habían participado en grupos armados durante el conflicto.

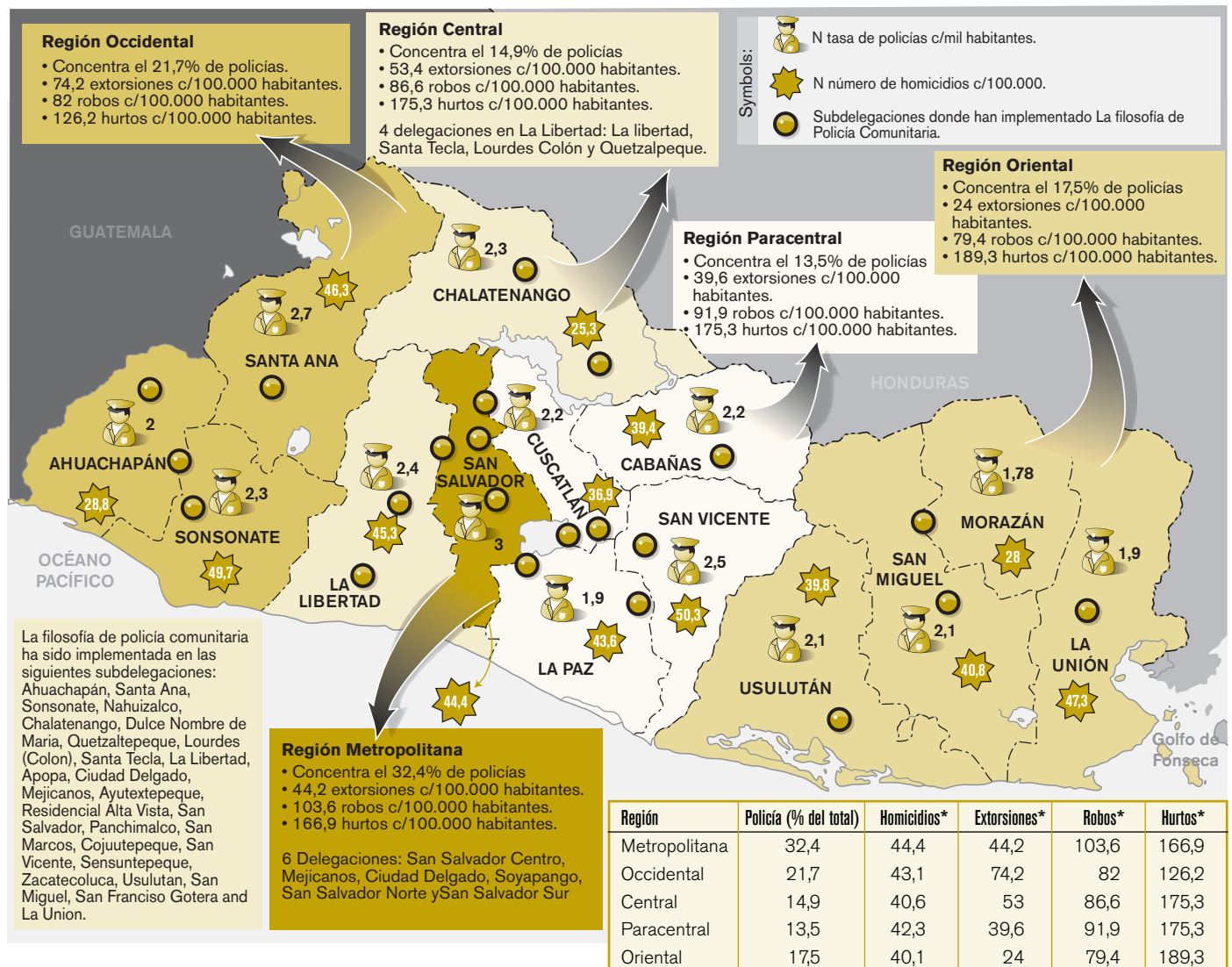


Fuentes: Plantilla de la Policía Nacional Civil a abril de 2013. Ley de presupuesto general del Estado 2013 y Ley de salarios 2013. Academia Nacional de Seguridad Pública.

Indicadores de violencia y distribución de la policía

Las mayores concentraciones de policía se encuentran en San Salvador, San Vicente, Santa Ana, La Libertad y Sonsonate, acorde a las altas tasas de crimen. Sin embargo, la distribución de la policía en El Salvador muestra un cierto parámetro proporcional a territorio y densidad poblacional; es un tema que enfrentan policías de diversas partes del mundo. La incidencia de delitos según la zona es variable y significativa, pero la concentración de policía en porcentaje no siempre refleja esa diversidad o parece enfocar mayormente al problema de homicidios. Por ejemplo, en el caso de extorsiones, varía desde un rango de 74,2 cada mil habitantes en la región fronteriza con Guatemala a un 24 en el otro extremo, junto al Golfo de Fonseca.

En 2009 la PNC comenzó a desarrollar la filosofía de policía comunitaria a través del territorio. 14.456 miembros de la policía han sido entrenados en dicho modelo, de los cuales 5.924 recibieron el entrenamiento entre junio de 2011 y mayo de 2012. Se ha puesto el énfasis para implementarla ya en 26 subdelegaciones, los "Municipios Libres de Violencia / Zonas Especiales de Paz", donde las tasas de criminalidad son particularmente altas. Su aplicación involucra la entrega voluntaria de armas, el cese de agresión entre miembros de pandillas, y una disminución en operativos policiales a gran escala o nocturnos. Los oficiales de policía allí destinados permanecen por dos años.



Programas de Policía Comunitaria

Comités de Seguridad Ciudadana

Formados por representantes de entidades gubernamentales, no gubernamentales, ciudadanos y miembros de la PNC. Buscan priorizar las necesidades y problemas de la comunidad.

Patrullas de Intervención Policial Comunitarias (PIP-COM)

Se desarrollan en tres modalidades: a pie, móvil y en bicicleta. El programa permite la relación constante con la población manteniendo un acercamiento con los residentes de las colonias y barrios.

Foros de Consulta Ciudadana

Consisten en encuentros con líderes comunales y los habitantes de los lugares. En ellos los participantes plantean sus preocupaciones u observaciones que tengan en cuanto al trabajo que desarrolla la policía en las comunidades.

Fuente: Información suministrada por la PNC. Memoria de Labores de la Policía Nacional Civil (Junio 2011 – Mayo 2012) y Plan Operativo Anual 2013.

Organización de la Policía Nacional Civil

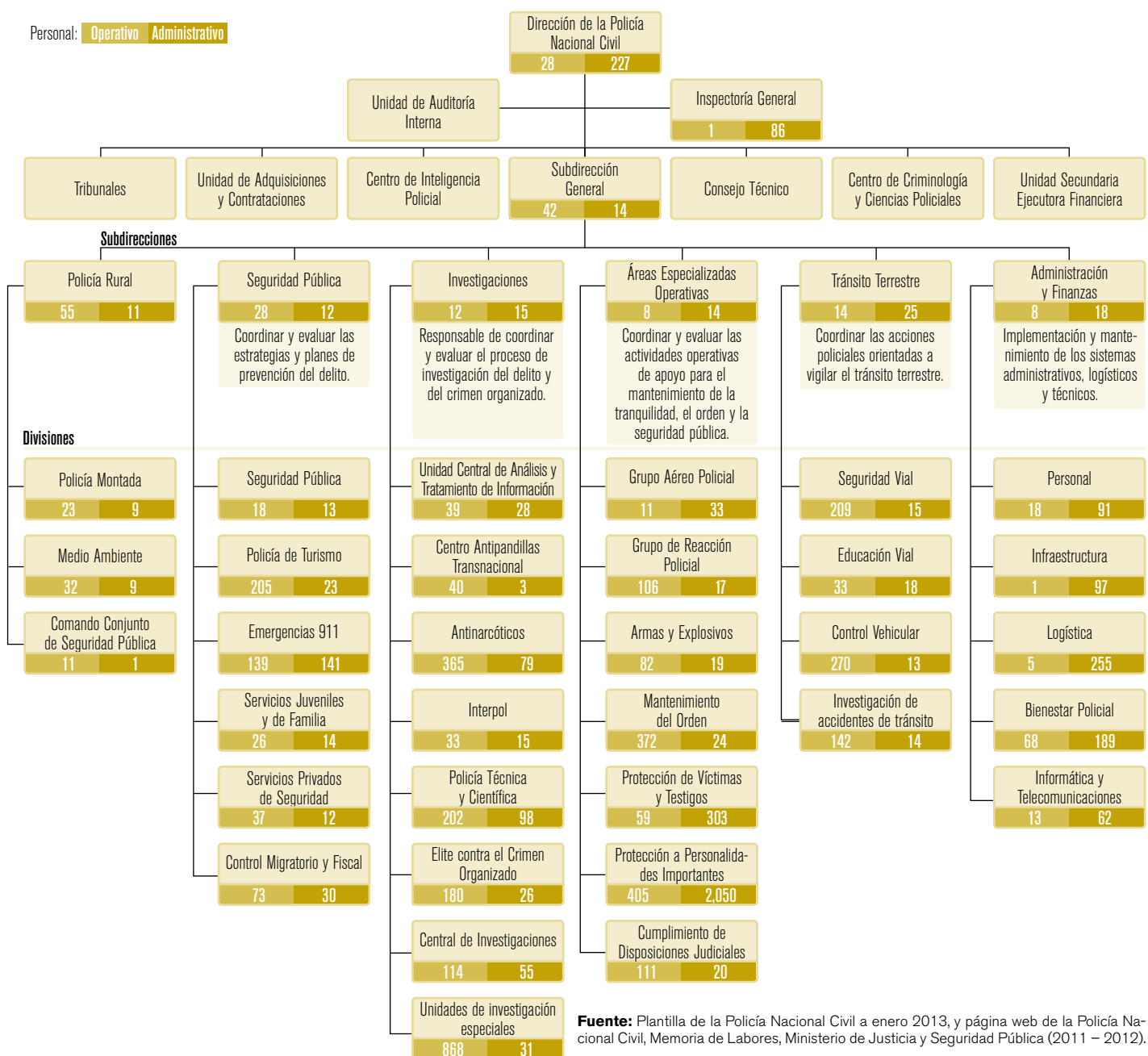
La estructura de la PNC ha sufrido reformas como parte del proceso de adaptación a los nuevos desafíos institucionales y los avances tecnológicos. Se destaca la unificación de las dependencias relativas al control migartotiro en una sola división a cargo del área y la reorganización de la oficina encargada de finanzas, que depende ahora directamente del Director. Se ha implementado también un nuevo Sistema de Emergencias 911, de un costo aproximado de US\$ 19.5 millones, financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y una contrapartida del Gobierno de US\$ 1.9 millones. El nuevo sistema permite interceptar en tiempo real las

llamadas de emergencia, detección de llamadas falsas, monitoreo de respuesta, y será operado por 98 personas, los 365 días del año.

Los miembros de la PNC no pueden pertenecer a partidos políticos ni ser candidatos a cargos públicos. El nombramiento del director puede recaer tanto en un oficial de carrera como en un civil y no hay regulación respecto de la duración en el cargo. La Constitución señala que no pueden ser candidatos a la presidencia quienes hayan ejercido el cargo de Director General de la PNC dentro del último año del período presidencial inmediato anterior (artículo 152).

Organigrama: funciones y distribución de personal

Personal: Operativo Administrativo



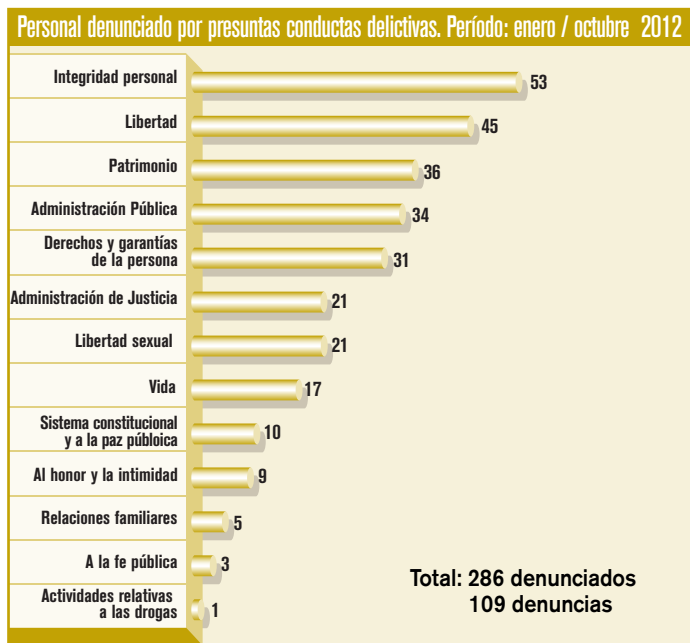
Fuente: Plantilla de la Policía Nacional Civil a enero 2013, y página web de la Policía Nacional Civil, Memoria de Labores, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2011 – 2012).

El sistema de control policial

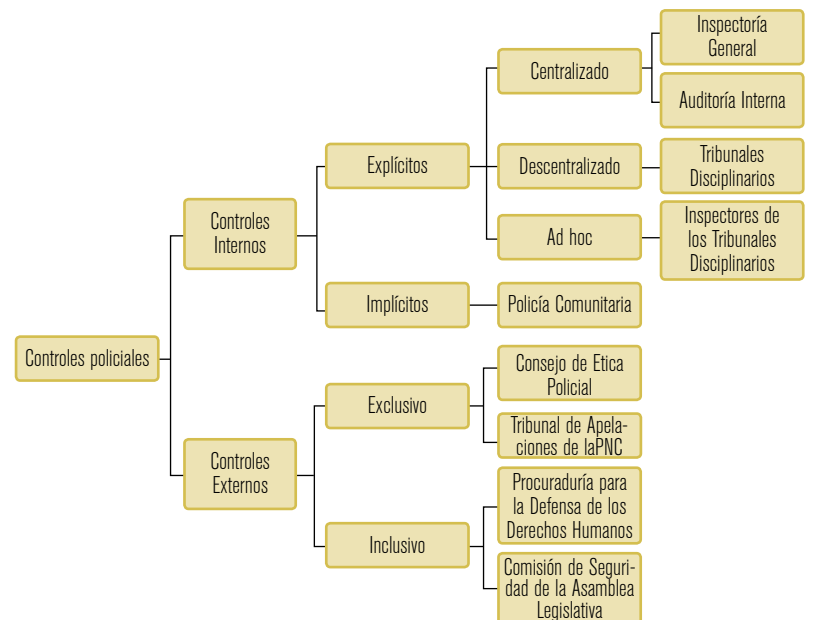
El control disciplinario ha sido uno de los mayores desafíos que ha tenido la PNC desde su creación, puesto que muchos de sus miembros se han visto involucrados en escándalos de corrupción, acusaciones de ejecuciones extrajudiciales y otros delitos y faltas. Para solventar esta situación se cuenta con instancias que abarcan diferentes tipos de controles internos y externos.

Durante el año 2011 la Inspectoría recibió 1.964 denuncias, que bajaron a 1.621 en 2012. Las faltas disciplinarias atribuidas al personal policial son en su mayoría muy graves y graves, correspondiendo el

personal denunciado en su mayoría a agentes (34%). El sistema de denuncias no está centralizado, por lo cual la Inspectoría cuenta con los datos que cada delegación provee sobre las denuncias en su unidad disciplinaria. En cuanto al personal de la Inspectoría, está conformada por 89 civiles (ningún policía) que auditan a 25.000 policías y 7.000 administrativos de la PNC. Actualmente se está trabajando en nuevos proyectos de ley debido ya que los anteriores no han surtido efecto, ya que apuntaban a que la PNC se investigara a sí misma en lugar de que lo hiciera un organismo externo.



Órgano	Funciones
Consejo de ética cuatro miembros designados por el Presidente de la República, y el Ministro de Justicia y Seguridad Pública (que lo preside).	<ul style="list-style-type: none"> • Vigila y controla las actuaciones de la PNC. • Supervisa el cumplimiento de las políticas de seguridad. • Supervisa el uso de recursos y cumplimiento de metas. • Verifica el impacto del comportamiento policial en la comunidad. • Audita que se cumplan las funciones de la PNC. • Verifica y certifica el cumplimiento de las normas disciplinarias.
Tribunal de apelaciones	• Dirime sobre faltas graves en informes enviados por tribunales disciplinarios.
Inspectoría general: nombrado por el Director General, previa aprobación de los titulares de la Fiscalía General de la República y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Investiga y presenta ante tribunales requerimientos por faltas graves. • Controla el proceso disciplinario. • Interpone recurso de apelación. • Recibe denuncias de particulares o de miembros de la PNC. • Promueve los derechos humanos en la función policial.
Auditoría interna	<ul style="list-style-type: none"> • Asegura el cumplimiento de todo el marco legal interno y externo (administrativo, financiero y de sistemas). • Fiscaliza el presupuesto; la Inspectoría ha creado también una Comisión para auditar los gastos de la PNC (2010-2011)
Tribunales disciplinarios	• Conocen y deciden sobre las faltas graves y muy graves.



Fuentes: Ley orgánica de la PNC, (Decreto 653, DO 19/12/2001), artículos 26 y 28 y Reglamento de la Ley Orgánica de la PNC (Decreto ejecutivo 82, del 25/09/2002) artículos 24 al 34 y Ley Disciplinaria Ley disciplinaria policial (Decreto 518 del 20/12/2008), artículos 14 al 20, 32 al 34, 38 y 53. Bayley, David. (1985). Patterns of policing, Rutgers University Press, pág. 160-162. Citado por Varenik, Roberto (2005). Accountability, sistema policial de rendición de cuentas. México, INSYDE-CIDE.

La formación policial

La Policía Nacional Civil tiene las funciones básicas de cualquier policía, como el control y prevención del delito y el mantenimiento del orden público, a lo que se suman el control del tránsito vehicular y de los servicios de seguridad privada, la colaboración en el control fronterizo y las emergencias y auxiliar a la Dirección de Centros Penales cuando ésta lo requiera. Todo ello se encuentra detallado en la Ley Orgánica de la PNC y en las leyes de protección civil, penitenciaria, y de control de armas.

El proceso de formación de los efectivos es llevado adelante

por la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), la cual además capacita otros cuerpos de seguridad como los agentes municipales y la seguridad privada. La ANSP fue creada por los acuerdos de Paz, hasta la fecha ha tenido 5 directores. El ingreso a la Academia se realiza se puede realizar de dos formas, directamente en el nivel básico (agentes) o en el nivel ejecutivo. Actualmente la formación del nivel básico fue ampliada de 9 a 14 meses, mientras la formación de nivel ejecutivo tiene una duración de 2 años.

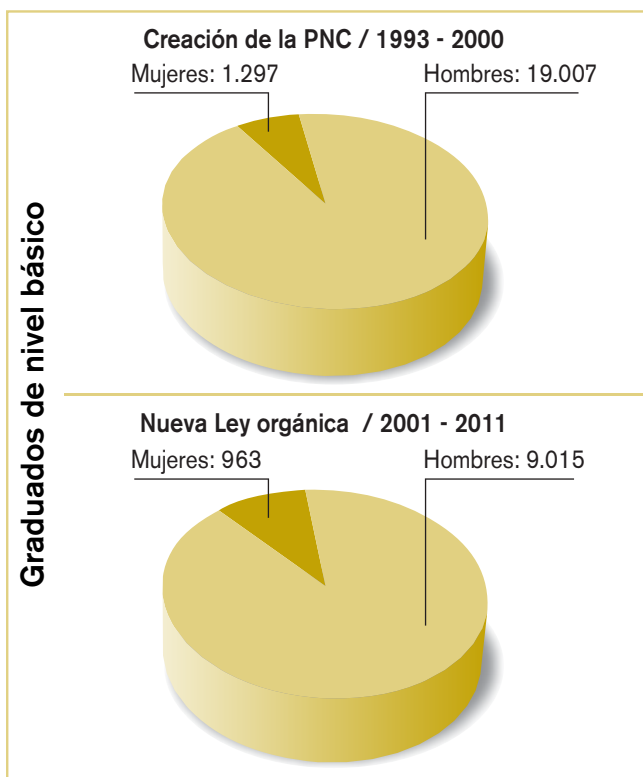
Marco legal vigente de la PNC

Ley orgánica de la ANSP 26/02/1992	Reglamento de la Inspectoría General 27/01/1996	Ley de carrera policial 18/07/1996	Reglamento de ascensos 29/01/1999	Ley orgánica de la PNC 13/12/2001 (deroga la de 1992)	Reglamento de la ley orgánica de la PNC 25/09/2002	Ley disciplinaria policial 20/12/2008
---------------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------------	--	---	--

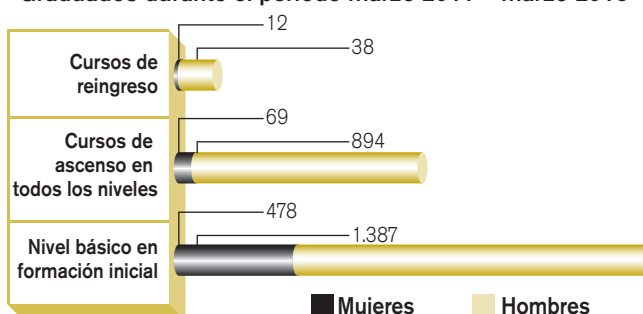
Plan de estudios del nivel básico

MATERIA	HORAS
Protección de derechos y garantías constitucionales	40
Informática	40
Derechos Humanos	60
Realidad nacional	40
Redacción de documentos policiales	60
Defensa personal policial	60
Fundamentos policiales en los hechos punibles	60
Primeros auxilios	40
Manejo de conflictos	40
Patrullaje policial	40
Criminología policial básica	40
Generalidades del Derecho Procesal Penal	60
Ética y deontología policial	40
Intervención policial	120
Leyes especiales	60
Intervención con armas de fuego	120
Legislación de la PNC	20
Técnicas básicas de investigación policial	60
Policía comunitaria	40
Tránsito y seguridad vial	40
Técnicas electivas policiales	20
Prácticas integradas	40
Aptitud física	40

Fuente: Academia Nacional de Seguridad Pública



Graduados durante el período marzo 2011 – marzo 2013



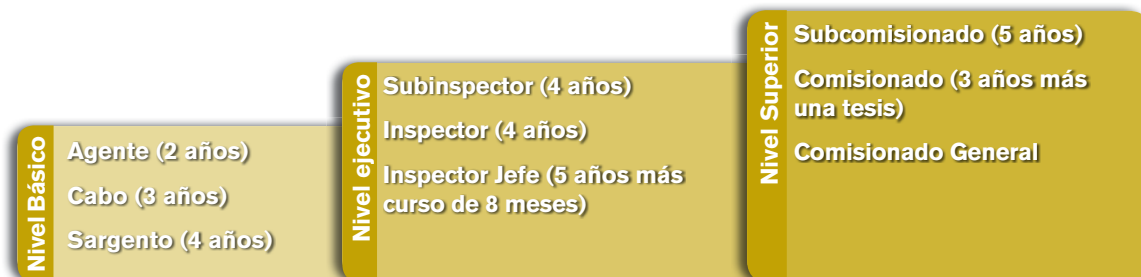
Carrera policial

La carrera policial está dividida en tres niveles: básico, ejecutivo y superior. El ingreso al nivel básico es para hombres y mujeres con nivel de bachiller, de entre 18 y 28 años; sin antecedentes policiales ni penales, que no hayan sido destituidos de ninguna repartición pública por indisciplina, y que no tengan tatuajes, cicatrices, ni coronas en las piezas dentales frontales. Para el caso del nivel ejecutivo, se puede ingresar directamente o por ascenso, la primera opción es para profesionales menores de 30 años con título a nivel de licenciatura, y sin antecedentes penales, aunque la incorporación dependerá de los cupos disponibles considerando el ascenso desde la escala anterior. Cuando se llega al nivel ejecutivo

por ascenso, los miembros del nivel básico deben tener un título universitario, ser menores de 35 años y no tener antecedentes disciplinarios por faltas graves. Con esas condiciones se presentan a un concurso y hacen un curso de 8 meses.

Los requisitos para el ascenso posterior son: estar en servicio activo, reunir las exigencias académicas, alcanzar la puntuación necesaria, carecer de anotación disciplinaria por falta grave o muy grave no cancelada.

La jubilación es voluntaria de acuerdo a la Ley de creación del instituto nacional de pensiones de los empleados públicos, y forzada a los 60 años de edad cumplidos.

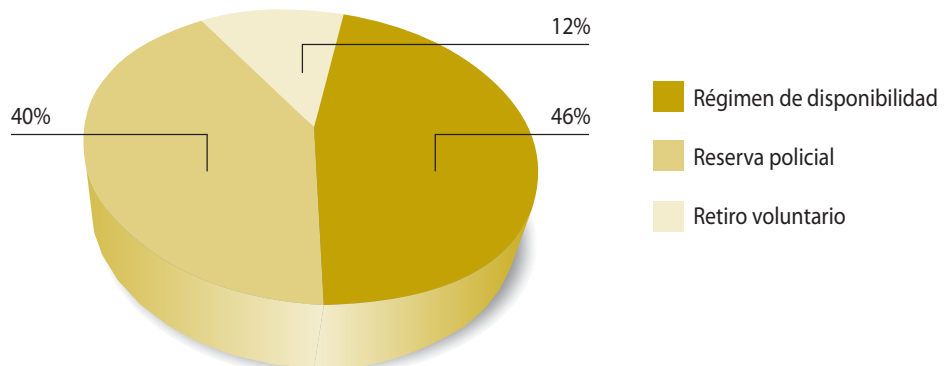


*Entre paréntesis se indica la cantidad de años de permanencia en el grado previo al ascenso, entre otros requisitos académicos y disciplinarios.

Fuente: Ley de Carrera Policial, 773 de 1996.

Alternativas para el retiro del personal policial

El **régimen de disponibilidad**, por el cual la Dirección General de la PNC, puede disponer de los agentes en cualquier parte del territorio nacional, es la alternativa mayoritaria para el retiro del personal, con el cual pueden seguir apoyando en misiones diplomáticas y asesorías.



Fuente: ANSP. Estudio sobre la situación institucional, la formación y competencias profesionales de la PNC, 2013. Cifras de encuesta a personal; el 2% no respondió.

Políticas especiales relativas al personal y su formación

Policía Comunitaria: la PNC capacita a su personal en la filosofía de policía comunitaria para lo cual cuenta con un Manual de Formación y un Plan de Implementación. Los instructores capacitados replican su formación en cursos de 3 semanas para llegar a todas las unidades. Un reciente estudio de la ANSP sobre competencias profesionales del nivel ejecutivo y superior, mostró que el 91% dijo conocer esta filosofía, mientras el 71% dijo haber participado de un curso sobre policía comunitaria.

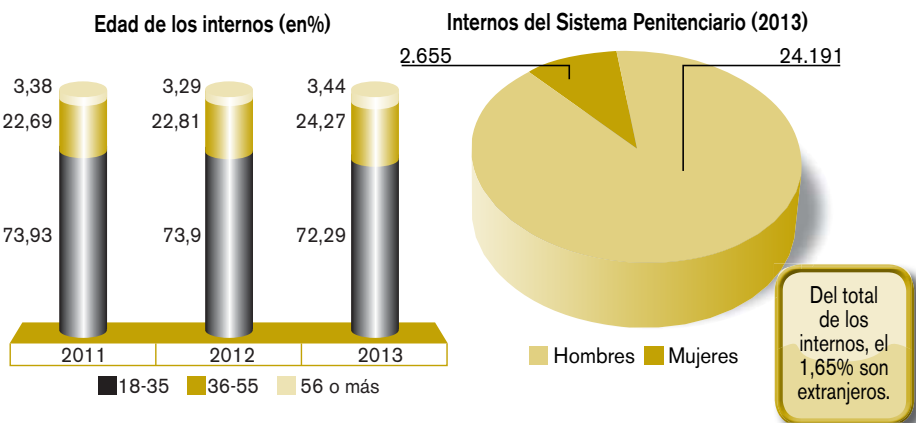
Política de género: en convenio con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) se ha comenzado a aplicar la política de género en la institución, aprobada para el periodo 2011-2021. En la ANSP los cursos se han adecuado, particularmente lo relacionado al rigor físico. La cantidad de mujeres en la institución paso del 8% al 35% de egresadas en los últimos años, señalando que la promoción 103 fue de 161 mujeres y 91 hombres. Si bien la mayoría (86%) señala conocer esta política, el 64% dice que en su unidad no existen protocolos para aplicarla, por lo cual se presenta como un desafío para la institución.

El sistema penitenciario

La Dirección General de Centros Penales (DGCP) depende del MJSP, con la misión de la readaptación social de las personas privadas de libertad. Para garantizar la seguridad de los centros penales la dirección cuenta con 2.200 agentes penitenciarios. La capacidad del sistema penitenciario es de 8.110 internos distribuidos en 19 establecimientos para adultos; y 2 resguardos (hospitales e instalaciones donde se brinda atención medica y psiquiátrica). La población actual del total de establecimientos alcanza los 26.846 internos mayores de edad.

En 2010 se expulsaron 500 guardias penitenciarios por corrupción y por ello reestructuraron la Escuela Penitenciaria, que a diciembre 2011 ha graduado a 599 (137 mujeres y 462 hombres). Para agosto de 2012, 398 fueron los agentes graduados, a quienes se les instruye en una forma teórica general y práctica en las cárceles de Zacatecoluca, La Mariona, así como en los nuevo centros de formación de Quezaltepeque y San Miguel, donde se forma al nuevo profesional penitenciario de seguridad bajo el régimen de internamiento intensivo de procedimientos de intervención penitenciaria.

2011 - caso testigo		
Delito	% de denuncias recibida en el país	% de incidencia delitos por los cuales han ingresado los presos
Robo	49,31	14,19
Homicidio	13,78	29,71
Extorsiones	10,39	13,75
violaciones	1,03	8,37



Política Penitenciaria "Carretera de oportunidades con justicia y equidad"

- Cero corrupción: sistema permanente de seguimiento.
- Centro de información penitenciaria (CIPE): video vigilancia y mejoras en controles de ingreso.
- Mesas de la Esperanza: se trabaja con representantes de los privados de libertad, sus familiares; los directores de los centros penales, la unidad de derechos humanos y asuntos jurídicos, a fin de lograr soluciones para garantizar una convivencia armoniosa.
- Plan de reducción de hacinamiento: revisión y actualización de los expedientes para la aplicación del régimen abierto, tanto en fase de confianza como en semi-libertad.
- Programa Yo Cambio.

5 componentes:

- Apoyo a la ciudadanía**: Colaboración en tareas comunitarias por parte de privados de libertad en fase de confianza y semi-libertad. Apoyo a emergencias por las tormentas, siendo en total 101 internos incorporados en trabajos de beneficio comunitario.
- Pintando la libertad**: Primera fase del proyecto con cooperación del Gobierno de Brasil. Preparación de 6 funcionarios penitenciarios en Brasil por 2 semanas (en 2011) para aprender sobre la producción de material deportivo: pelotas, redes y serigrafía. El proyecto incluye donación de maquinaria, materia prima y puesta en marcha del proceso productivo guiado por especialistas brasileños.
- Trabajo penitenciario**: Fortalecimiento de capacitaciones para el trabajo productivo y remunerado, a fin de lograr la comercialización de los productos. En 2011, 184 internos alcanzaron el grado de bachilleres de un total de 4.384 estudiantes.
- Granjas penitenciarias**: Promoción de formación terapéutica de internos para generar una reinserción en la vida productiva del país luego del cumplimiento de la pena, a la vez que se rehabilita su entorno familiar y disminuye el hacinamiento carcelario. Inauguración de 2 granjas promoviendo a fase de semi-libertad a 105 mujeres y 115 hombres.
- Cooperativas de solidaridad**: Centro de Coordinación Post Penitenciario, para brindar oportunidades concretas de reinserción a través de oportunidades de empleo y capacitaciones. Incorporación de 37 nuevos integrantes, para favorecer a los 2.355 ex-internos inscritos al programa, y capacitación de 419 internos del régimen abierto.

La vida e integridad de los testigos y víctimas de delitos, está garantizada por el Programa de protección de víctimas y testigos que para el período 2011-2012 recibió 3.476 solicitudes. Los pedidos pueden ser realizados por la PNC, la Procuraduría, la Fiscalía y los propios interesados, sin embargo, el mayor porcentaje suele ser de la Fiscalía, que para dicho período produjo el 88,29% de las solicitudes. Las regiones que más casos han tramitado son la Central y la Occidental, y los delitos de mayor incidencia fueron los de extorsiones y homicidios, representando un 53% y 25,57% respectivamente.

Región	Delito						Total
	Homicidio	Extorsión	Violación	Secuestro	Robo/Hurto	Otros	
Central	427	518	16	13	196	83	1.253
Occidental	168	231	4	3	82	15	503
Paracentral	188	225	4	11	28	31	487
Oriente	245	871	8	3	74	32	1.233
Total	1.028	1.845	32	30	380	161	3.476

Fuente: Estadísticas Penitenciarias (mayo 2011; marzo 2012 y 2013), Dirección General de Centros Penales. Plan Anual Operativo 2013, Dirección General de Centros Penales; Memoria de Labores (junio 2011 – mayo 2012), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

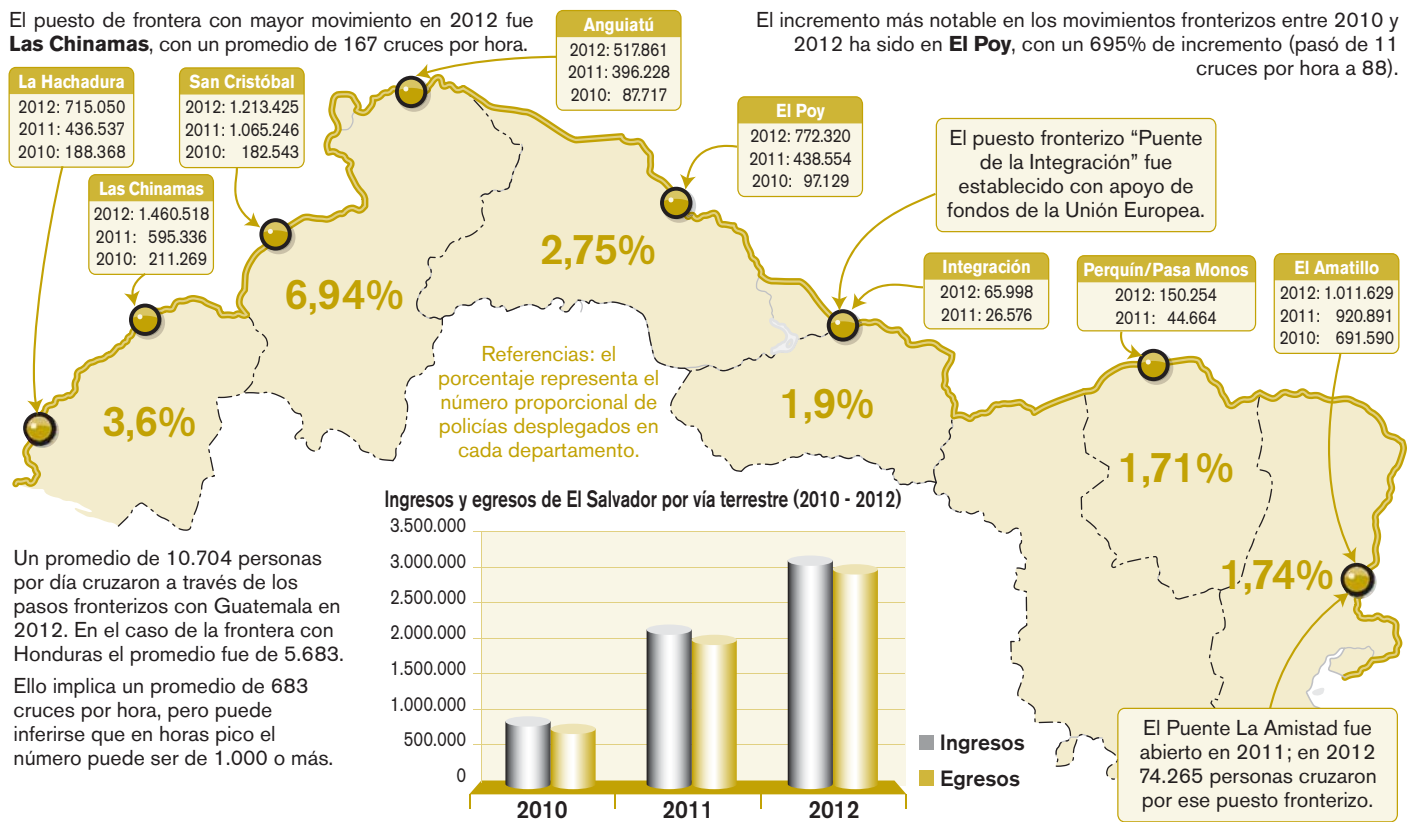
Fronteras y control migratorio

El crecimiento en los flujos migratorios ha sido exponencial en los últimos años: como ejemplo, el número de personas entrando y saliendo del país se incrementó en un 310% en 2010-2012, tendencia que puede indicar tanto una mejora en los métodos de recolección de datos como la efectiva existencia de un mayor flujo en el movimiento fronterizo. Los datos también muestran cambios en los flujos relativos en cada frontera: los flujos anuales en la frontera con Guatemala se incrementaron en un 483%, mientras que en el mismo período en la frontera con Honduras el incremento fue del 163%. En 2010, el paso de El Amatillo en la frontera con Honduras había procesado más cruces de personas que todos los puestos de frontera con Guatemala combinados;

para 2012, la cantidad de movimientos con Honduras solo sumó el 34,7% del total.

La Dirección General de Migración y Extranjería está a cargo del control migratorio, mientras que diversas instituciones están involucradas también en el control de fronteras: Aduanas, Ministerio de Transporte, y Ministerio de Agricultura. Los sistemas en marcha para monitorear los distintos flujos incluyen el sistema APIS (que registra listas de pasajeros con anterioridad a su ingreso al país) y el LEPINA, que regula los requisitos para los casos de menores que salen del país. En 2012 se implementó un Sistema Integrado de Movimientos Migratorios en 5 puestos marítimos y 6 terrestres, así como en los aeropuertos internacionales.

El puesto de frontera con mayor movimiento en 2012 fue **Las Chinamas**, con un promedio de 167 cruces por hora.

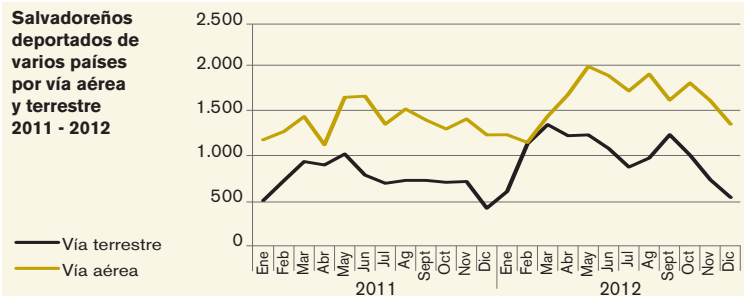


Un promedio de 10.704 personas por día cruzaron a través de los pasos fronterizos con Guatemala en 2012. En el caso de la frontera con Honduras el promedio fue de 5.683. Ello implica un promedio de 683 cruces por hora, pero puede inferirse que en horas pico el número puede ser de 1.000 o más.

Departamento de Atención al Migrante

Cuenta con la etapa de recepción del repatriado y luego el Centro de Asistencia a Repatriados (CAR), que administra programas en beneficio de los salvadoreños retornados, como asistencia legal, médica o educativa. Gestiona además el proyecto "Bienvenido a Casa" provee apoyo e información a salvadoreños deportados, asistiéndolos en su retorno.

El Centro de Atención Integral para Migrantes brinda atención y asistencia para extranjeros con estatus migratorio irregular, y cuenta con una capacidad de albergar hasta 80 personas.



Servicios	Junio a Diciembre 2011							Enero a Marzo 2012			Total
	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	En	Feb	Mar	
'Bienvenidos a Casa'	1.706	1.388	1.559	1.424	1.324	1.445	1.264	1.251	1.163	1.459	13.983

Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Estadísticas de la Dirección General de Migración y Extranjería, y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Memoria de Labores, Junio 2011- Mayo 2012.

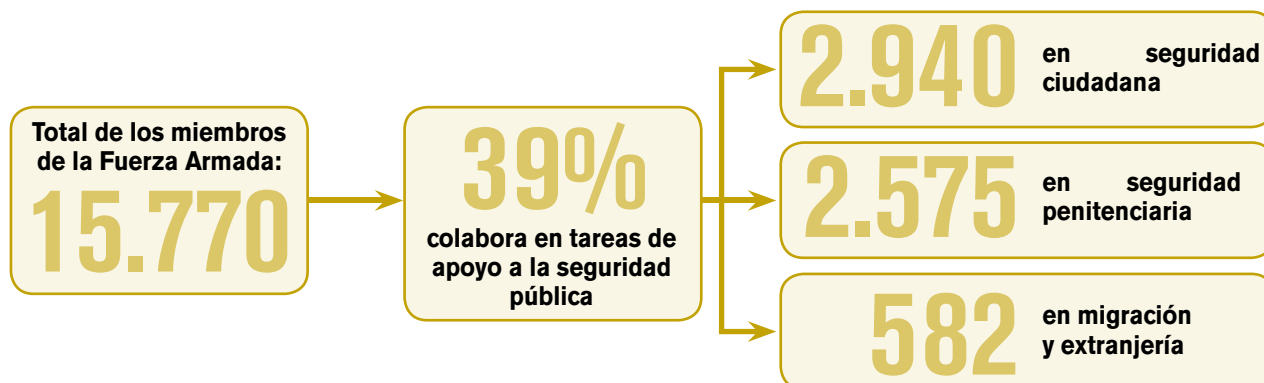
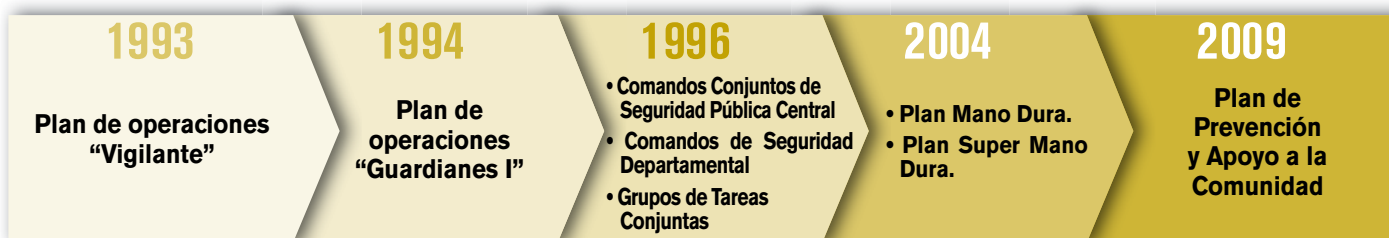
Cooperación de Fuerza Armada en seguridad pública

La Fuerza Armada coopera en la seguridad pública a través de efectivos militares y medios para tareas como patrullajes urbanos y comandos para combate al crimen organizado. La primera cooperación luego de los Acuerdos de Paz se registra a fines de 1994, cuando se convocó a soldados a apoyar a la PNC durante una protesta de dueños de autobuses y -unos meses más tarde- se decidió utilizar patrullas en áreas rurales a causa del nivel de criminalidad. Posteriores desarrollos legales y decretos específicos han regulado el apoyo a la seguridad pública a lo largo de los

últimos quince años.

El financiamiento de estas actividades proviene del presupuesto ordinario del Ministerio de Defensa. En la actualidad, una de las colaboraciones de la Fuerza Armada refiere al patrullaje urbano, en el cual efectivos militares acompañan a los agentes policiales. Las actividades en estos casos están bajo responsabilidad de la PNC, quien es la encargada de realizar arrestos. Las actividades que realizan las Fuerzas Armadas en este aspecto, forman parte del “Plan de Prevención de Apoyo a la Comunidad”.

Evolución histórica de la cooperación y marco legal



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional. Informe de Rendición de Cuentas de la Fuerza Armada (junio 2011-mayo 2012).

Refuerzos a la seguridad pública

En 2009 la Fuerza Armada salvadoreña inicia la “Campaña Nuevo Amanecer”, orientada a reforzar los planes de seguridad debido a la alta incidencia delincriminal en cuanto a homicidios y extorsiones. Para ello se emplean a miembros de la Fuerza en colaboración con la PNC.

Este apoyo a la seguridad se manifiesta a través de los diferentes planes y grupos de apoyo en las áreas que atañen a la seguridad:

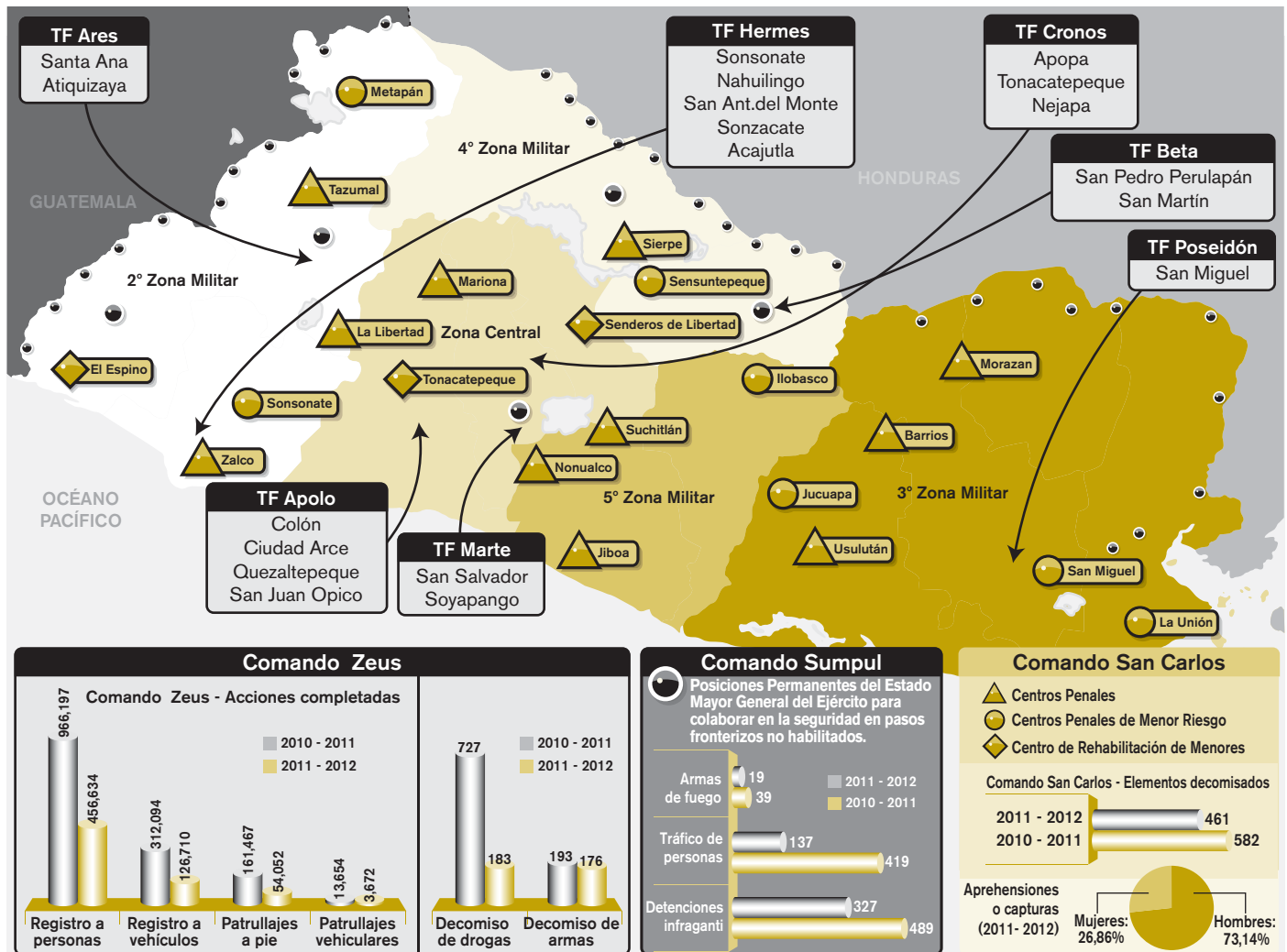
- **Plan de Operación Zeus** (aproximadamente 1.990 efectivos militares): son 7 fuerzas de tarea que apoyan a la PNC en tareas de patrullaje, registros, retenes, operaciones conjuntas, aprehensiones, decomiso de ilícitos, etc. Están desplegadas en 7 departamentos, 20 municipios y 33 zonas de mayor incidencia delincriminal.
- **Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad (GCAC)**: son 300 grupos conformados por miembros de la PNC y del Ejército (950), distribuidos en el territorio nacional en labores de patrullaje, registros, retenes, operaciones conjuntas, aprehensiones, decomisos de ilícitos, etc. Estos grupos derivan del anterior Plan Guardianes.

Centros Penales:

- **Plan de Operación San Carlos** (1.875 efectivos militares): apoya a la Dirección General de Centros Penales en la seguridad externa e intermedia en 11 centros penales de máxima seguridad, 7 centros penales de menor riesgo y 3 centros de rehabilitación de menores.
- **Grupos de Apoyo a Centros Penales (GAAP)**: 700 efectivos militares proporcionan seguridad perimetral en el resto de los centros penales que no abarca el Comando San Carlos. Registran personas y vehículos en los perímetros y hacen presencia para disuadir el lanzamiento de elementos ilícitos.

Migración y Extranjería:

- **Plan de Operación Sumpul**: apoya a la Dirección general de Migraciones y Extranjería y Dirección de Aduanas con patrullajes para brindar mayor seguridad y control en 62 puestos fronterizos no habilitados en 7 departamentos.



Fuente: Información suministrada por la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional. Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de la Defensa Nacional (junio 2011-mayo 2012). Informe de Labores de la Fuerza Armada de El Salvador (junio 2010-mayo 2011; junio 2011-mayo 2012).

La seguridad privada

Es regulada por el Decreto N° 227 del 24 de enero de 2001. Es a partir de esta fecha cuando se comienza a trabajar en los registros y controles sobre esta actividad.

La autorización de funcionamiento para una empresa de prestación de servicios privados de seguridad o de asociaciones de vigilantes dura tres años, y puede ser renovada por períodos iguales, previo

el pago de los derechos correspondientes. La PNC es la encargada de hacer cumplir las normas y controlar la inscripción de las agencias de seguridad. Sin embargo, no cuenta con ningún reglamento que le permita regular la contratación de personal que desempeñará el cargo de vigilante privado. Las responsables de otorgar los permisos para ocupar cargos de vigilancia son las Alcaldías.

460 empresas de seguridad privada y 20.234 armas registradas → **28.639 empleados**

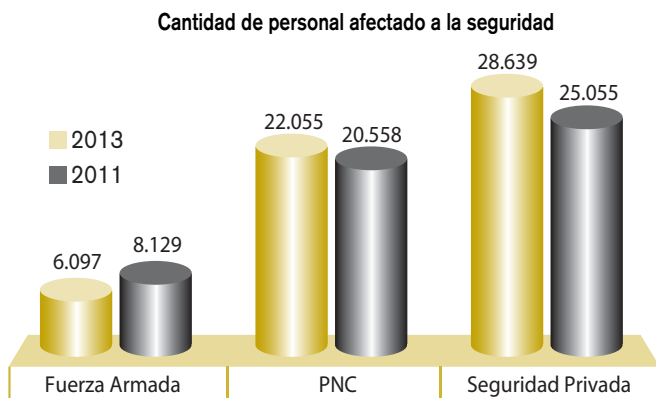
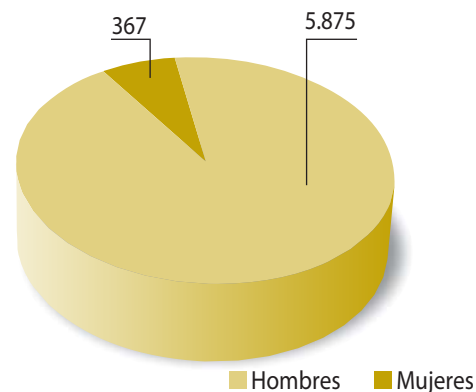
Tipo de agencia	Cantidad
Seguridad a establecimientos y comercios	287
Servicios propios de protección	159
Agencias de vigilancia a colonias	14

Agentes	Meta anual	Total (2012)
Inspecciones generales a empresas	234	182
Inspecciones específicas a empresas	84	83
Sanciones elaboradas contra entidades	180	198

Agentes	Meta anual	Total (2012)
Supervisiones a agentes en posiciones de trabajo	6,000	4,875
Pruebas toxicológicas ejecutadas	600	600



Personal capacitado por la A.N.S.P. (2011-Marzo 2013)



Si sumamos el personal de las fuerzas armadas, de los organismos policiales y el de las empresas privadas de seguridad -lo que podríamos denominar la totalidad del personal abocado a tareas de seguridad sea nacional o pública y ciudadana- la figura resultante sería la siguiente*:



*Comparación en base a cifras 2012. Se toma en cuenta números de guardias privados registrados en el sistema formal supervisado por el Estado. No se incluyen guardias informales.



Fuente: Decreto N° 227 – 24/01/2001, Plan Operativo Anual 2013 de la PNC, División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, Directorio de Unidades Económicas 2001-2012, Dirección General de Estadísticas y Censos, y Academia Nacional de Seguridad Pública.



ÍNDICE de Seguridad Pública / Centroamérica GUATEMALA

Contexto histórico y político

Todo lo que rodea al sector de seguridad en Guatemala se relaciona íntimamente con los Acuerdos de Paz (que inician con Esquipulas II, 1987). Tras siete encuentros entre el Gobierno de entonces y representantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) en 1991 se firmó el Acuerdo sobre la Democracia en Guatemala. Desde allí y hasta 1996, doce documentos fueron firmados con una visión de seguridad democrática e integral. El Acuerdo de Paz Firme y Duradera (1996) determinó el cese del enfrentamiento armado y la desmovilización de la URNG, que adquiere status de partido político. A partir de allí nacen o se reforman los cuerpos de seguridad del Estado: se crea una nueva policía (la Policía Nacional Civil - PNC) y se delimita la función de la Fuerza Armada, subordi-

nada al poder civil, a la defensa de la soberanía y la integridad del territorio, reduciendo la cantidad de efectivos militares. Coexistiendo con el incremento progresivo de hechos de inseguridad, en los años que siguieron a los Acuerdos la agenda política estuvo decididamente marcada por este tema. La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad de 2008 planteó una referencia legal, y la búsqueda de respuestas por medio de acuerdos políticos ha caracterizado el contexto reciente: en 2009 un Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia propuso una agenda de reforma del sistema y, en 2012, la actual Administración promovió el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, apuntando a reducir los índices de violencia.

Datos generales del país

Sistema político:	República Presidencialista/ Unitario
Organización territorial:	8 regiones, 22 departamentos y 333 municipios
Población:	15.073.384 habitantes
Extensión territorial:	108.889 km ²
PBI (en US\$ corrientes):	49.880.000.000 (2012)
Salario mínimo mensual: (en US\$):	275 (Agosto 2013)
Analfabetismo:	24,8%*

*En mayores de 15 años 2005-2010.

Indicadores básicos de seguridad (2012)

Policía Nacional:	26.201 efectivos.
Homicidios:	5.164. Tasa de 34,3 homicidios por cada 100.000 habitantes.
Narcotráfico:	1.943 personas detenidas con cargos al respecto.
Accidentes de tránsito:	3.302 muertes como resultado de accidentes de tránsito.
Movimiento de personas en fronteras:	El flujo anual por diferentes vías es en promedio de 1.884.000 personas.
Seguridad privada:	140 empresas registradas – 280 estimadas.
Centros penales:	22 centros de detención ocupados por 15.488 reclusos.
Femicidio:	Se registraron 708 muertes asociadas a causas criminales.
Percepción de seguridad:	76% de la población confía poco o nada en la Policía.
Efectivos militares en tareas de seguridad:	4.986

Acuerdos de paz (1991-1996)	Post acuerdos de paz (1996-2003)	Deterioro creciente de la situación de seguridad (2003-2007)	Reformulación (2007 - 2010)	Etapa actual
Elaboración y firma de los acuerdos, con participación de la sociedad civil a través de la Asamblea de la sociedad civil. Las Fuerzas Armadas comienzan el proceso de reducción de efectivos. Se desmovilizan las Patrullas de Autodefensa Civil.	Reorganización de instituciones, principalmente a través de la creación de la Policía Nacional Civil. Atención legislativa a amenazas no tradicionales a la seguridad.	Problemática de los cuerpos paralelos, de la politización de las fuerzas de seguridad pública, y de la impunidad generalizada que se asocia a éstos fenómenos.	Énfasis en la necesidad de reorganizar y reestructurar el sistema de seguridad y justicia y de generar acuerdos.	Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz. Política Nacional de Seguridad.

1991	1996	1997	2004	2007	2008	2010	2012
Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos	Acuerdo de Paz firme y duradera	Creación de la Policía Nacional Civil	Modificación de la Ley de la Policía Nacional Civil	Establecimiento de la CICIG	Ley marco del Sistema Nacional de Seguridad y Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia	Establecimiento de una Comisión para la reforma de la Policía Nacional Civil	Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz y Política Nacional de Seguridad

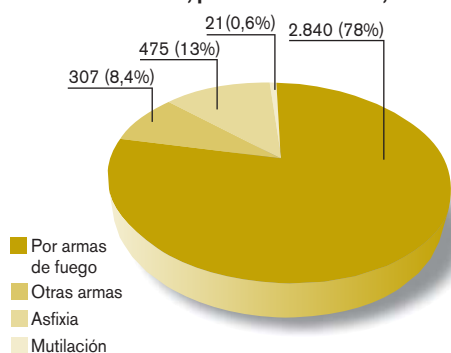
Fuentes: Datos elaborados en base a: Población, territorio y narcotráfico: Gobierno de Guatemala, *Informe de Primer Año de Gobierno 2012-2013*. PBI: FMI, *World Economic Outlook Database*. Salario mínimo: Ministerio de Trabajo. Analfabetismo: PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2013*. Efectivos policiales: Policía Nacional Civil. Homicidios: Ministerio de Gobernación. Accidentes de tránsito y femicidio: Instituto Nacional de Ciencias Forenses, *Consolidado de Solicitudes Anual 2012*. Movimientos de personas en fronteras, centros penales y seguridad privada: Ministerio de Gobernación, *Memoria de Labores 2012* y Dirección General de Seguridad Privada, *Listado de empresas de seguridad privada autorizadas, 02/28/2013*. Pandillas: Ministerio de Gobernación. Percepción y seguridad: CID-Gallup Latinoamérica, *Encuesta de Opinión Pública Centro América y República Dominicana, Febrero 2013*, disponible en cidgallup.com/documentos.

El contexto de la seguridad

Los niveles de delito y violencia en Guatemala están, según los indicadores, entre los más altos de la región centroamericana. Luego de un récord en los niveles de homicidios en 2008 y 2009, cuando se alcanzó una tasa de 46 homicidios por cien mil habitantes con un total de 6.598 muertos, en el periodo 2010-2012 esta tendencia no se mantuvo, cayendo la tasa nacional a 34,3. A pesar del optimismo que esto produjo, la variación dentro de las propias regiones guatemaltecas es considerable. Ha habido un decrecimiento notable de los números de homicidios en la

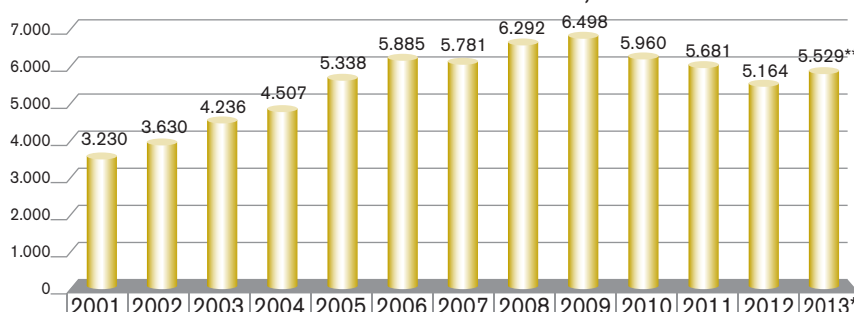
Ciudad de Guatemala, y al mismo tiempo cifras en alza en Petén y en el noreste, sudeste y centro del país, lo cual indica la prevalencia de una inseguridad ampliamente diseminada. Más aún, las cifras preliminares para 2013 muestran tasas de homicidio crecientes en 15 de los 22 departamentos del país. Con 3.140 muertes relacionadas con investigación criminal en los primeros seis meses del año, la tendencia muestra un incremento del 8,4% respecto de 2012, con una proyección que indicaría un aumento general de casos de 5.164 a 5.529 en 2013.*

Homicidios, por causa de muerte, 2013*



*Datos de enero a julio

Evolución en casos de Homicidios, 2001-2013



** La proyección para 2013 fue calculada combinando el número de muertes relacionadas con investigación criminal entre enero y julio de 2013, y la relación entre éstas y los homicidios en 2012.

La inseguridad, más allá de homicidios

Si bien la tasa de homicidios es un indicador importante de inseguridad, representan uno de los tantos aspectos que hacen a una seguridad que es mucho más que el enfoque en el tráfico de drogas o el crimen organizado. Otros problemas que afectan la vida humana en formas muy diferentes en carácter pero igualmente dañinas en los efectos, tales como la violencia intrafamiliar. En el caso de Guatemala se presentan datos notables tales como que:

Cada día se registran

14,1
homicidios

27,4
mujeres

son víctimas de violencia física, sexual o de otro tipo y lo denunciaron

9
personas
mueren en
accidentes de
tránsito

Violencia contra mujeres

La violencia contra las mujeres representa un problema serio de seguridad pública en Guatemala: en 2011 la Oficina de Atención a Víctimas del Ministerio Público atendió 6,2 mujeres víctimas de violación por día en 2011, con un incremento de casos del 19,1% respecto del año anterior. Y, en casos de violencia contra la mujer, se presentaban 13,9 por día.

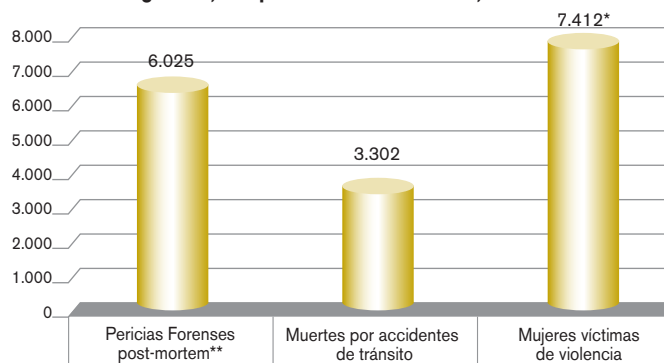
En el ámbito del Ministerio Público se ha creado la Oficina de Atención a Víctimas. El modelo de atención implementado por el Ministerio Público ha logrado, en lo que se refiere a la intervención fiscal, resultados importantes en los últimos dos años: el momento en el que un fiscal inicia la conducción de la investigación ha disminuido de 22 días a 0.

Tipos de violencia	2010		2011	
	Capital	Interior	Capital	Interior
Femicidio	2	15	6	16
Violación	410	1.486	571	1.688
Violencia física	1.519	3.490	1.549	3.429
Violencia económica	56	167	30	123
Total	7.145		7.412	

Muertes por accidentes de tránsito

En 2012 hubo un total de 3.302 personas muertas por accidentes de tránsito, una tasa notable de 21,9 por cada 100.000 habitantes. Durante los primeros meses de 2013 la tasa se incrementó: un promedio de 17,3 muertes por día, comparado al 16,2 diario de 2012. De estos casos, un 82,9% son hombres.

Inseguridad, comparación de indicadores, 2012



*Cifras para 2011.

** Cifras de muertes por causas criminales para 2012 presentadas por INACIF. Pueden diferir de las cifras de Homicidios del Ministerio de Gobernación.

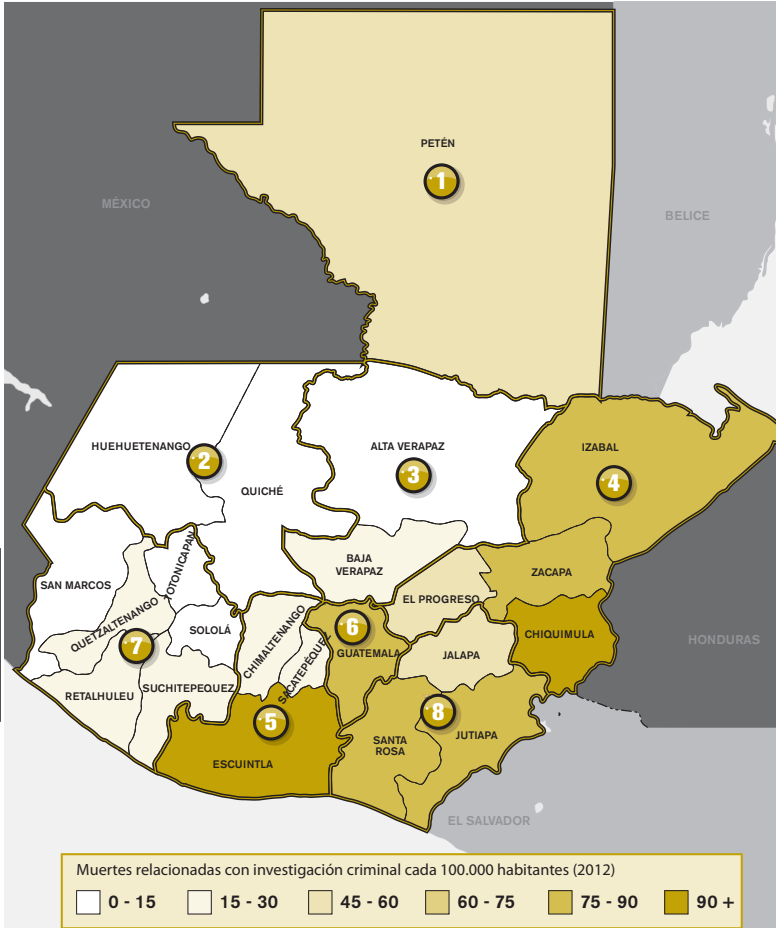
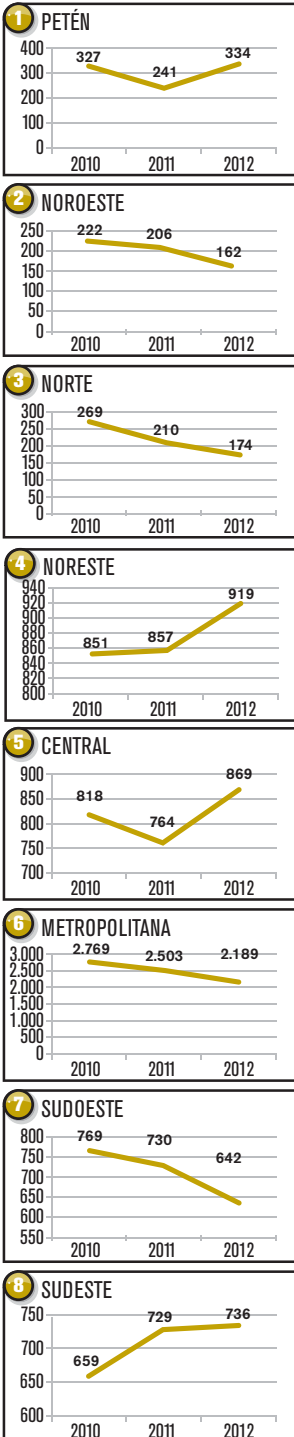
Fuentes: Consolidado de Solicitudes Anual (2012) Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; Memoria de Labores 2011 y 2012, Ministerio Público; Departamento de Información Pública; Ministerio de Gobernación.

La distribución territorial de los delitos

La distribución territorial de fallecimientos por causas relacionadas a una investigación criminal tiene un patrón bien diferenciado acorde a las distintas regiones. Más allá de las altas tasas en la región metropolitana, resaltan distintos puntos loca-

lizados en las fronteras con Honduras, El Salvador, Belice y el Pacífico, mientras que las regiones occidental y norte presentan niveles más bajos que el promedio nacional.

Muertes asociadas a causas criminales



El departamento con más alto nivel de incidencia es Chiquimula, con 100,8 muertes cada 100.000 habitantes (que crece a un 188,3 si se toma exclusivamente a población masculina). Zacapá e Izabal, que hacen frontera con Honduras, tienen tasas del 84,8 y 68,7 respectivamente. La zona que bordea con el Océano Pacífico también tiene un patrón bastante claro, con Escuintla registrando una tasa general del 95,9 que sube al 173,9 si se toma solamente la población masculina, seguido de Santa Rosa (82,5) y Jutiapa (60,3). La sección occidental, mientras tanto, registra niveles significativamente menores como en Suchitepeque (21,5) y Retalhuleu (24,7). Esta misma situación se registra en las regiones del sudoeste (18,1) y noroeste (7,7). El departamento de Petén, fronterizo con México y Belice, vasto en su biológicamente diverso territorio y escasamente poblado, es otro punto saliente al alcanzar una cifra de 52,3 homicidios por cada 100.000 habitantes. Ha sido en Petén y en Alta Verapaz donde se ha declarado estado de sitio en diversas ocasiones, aunque es prematuro aún sacar conclusiones al respecto: aunque el número de muertes en Alta Verapaz ha descendido en un 39% en el último año (registrando una tasa relativamente baja, 11,7), Petén, en cambio, ha tenido una leve alza de casos.

Homicidios y otros delitos

Región	Homicidios	Secuestros	Extorsiones	Robos y hurtos
1. PETÉN	330	8	1	451
2. NOROESTE	200	13	13	859
3. NORTE	148	5	103	480
4. NORESTE	829	16	14	1.171
5. CENTRAL	730	24	53	3.288
6. METROPOLITANA	1.747	25	1.885	9.128
7. SUDOESTE	541	19	272	1.901
8. SUDESTE	639	26	176	563

Fuentes: Instituto Nacional de Ciencias Forenses, *Consolidado de Solicitudes Anual (2010, 2011 y 2012)* y *Consolidado de Necropsias realizadas en Sedes Periciales a nivel nacional* (enero – julio 2013). Ministerio de Gobernación: homicidios y otros delitos, 2012.

Instituciones vinculadas a la seguridad

Con la firma del Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática (1996), se reestructuró el sistema de seguridad pública, estableciendo el control civil de la seguridad y creando una Policía Nacional Civil. En el transcurso de los años, a diferencia de otros casos, no se ha cambiado la jurisdicción de la policía, aunque si ha habido una alta rotación en la autoridad ministerial y en la jefatura policial.

El Ministerio de Gobernación tiene el papel principal, mientras que otros actores clave son el Ministerio de Defensa, el Ministerio Público y la Procuraduría de Derechos Humanos.

- **Policía Nacional Civil (PNC):** se establece como fuerza nueva en 1997, resultado de los Acuerdos de Paz. Reúne componentes de la antigua Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda, además de nuevos policías. Desde su creación, depende del Ministerio de Gobernación.
- **Ministerio de Gobernación:** es la institución responsable en materia de seguridad pública. De éste depende la PNC y otras dependencias como la Dirección de Migración.
- **Sector Defensa:** La Policía Militar Ambulante, que dependía del Ministerio de Defensa, fue disuelta tras la firma de los Acuerdos de Paz, consolidándose la Fuerza Armada (apolítica y obediente del poder civil) como única unidad adscripta al sector defensa.

- **Consejos:** En 2008 se crea el **Consejo Nacional de Seguridad (CNS)**, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, bajo la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto N° 18-2008).
- El **Consejo Asesor de Seguridad**, originado por los Acuerdos de Paz como una instancia de asesoría y auditoría ciudadana, es el mecanismo interlocutor entre la sociedad civil y las instituciones del Estado responsables de la seguridad.
- **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH):** sin estar supeditado a ningún otro organismo desde su creación en 1987, el Procurador es comisionado del Congreso para la defensa de los derechos humanos por un periodo de cinco años.
- **Secretaría de Coordinación Ejecutiva:** Establecida en 1997, colabora con el Presidente en la coordinación del sistema nacional de consejos de desarrollo urbano y rural, y el sistema de consejos regionales y departamentales, los cuales buscan la participación de la comunidad en la priorización de sus necesidades.
- **Instituto de Defensa Pública Penal (IDPP):** Desde 1994 apoya a la ciudadanía proporcionando asistencia legal gratuita. Actualmente es independiente de cualquier institución.

Actores principales



Fuentes: Consejo Nacional de Seguridad, Política Nacional de Seguridad, Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, Ley marco del sistema de seguridad (Decreto N° 18/2008), Acuerdo Gubernativo N° 197/2012 y Acuerdo Gubernativo N° 204/2013.

El sistema procesal penal

Guatemala abandonó el modelo inquisitivo de juicio escrito, secreto y con doble instancia de apelación y consulta en julio de 1994, cuando se aprobó un nuevo Código Procesal Penal que adoptó el sistema acusatorio para juzgar a los procesados. La investigación penal es dirigida por el Ministerio Público. Durante ese proceso, y hasta tanto se llegue a la celebración del juicio, el imputado puede ser detenido en forma preventiva (máximo seis meses). Sólo pueden ser juzgados penalmente los mayores de 18 años, mientras que los menores de edad (niños hasta 13 y adolescentes de hasta 18 años)

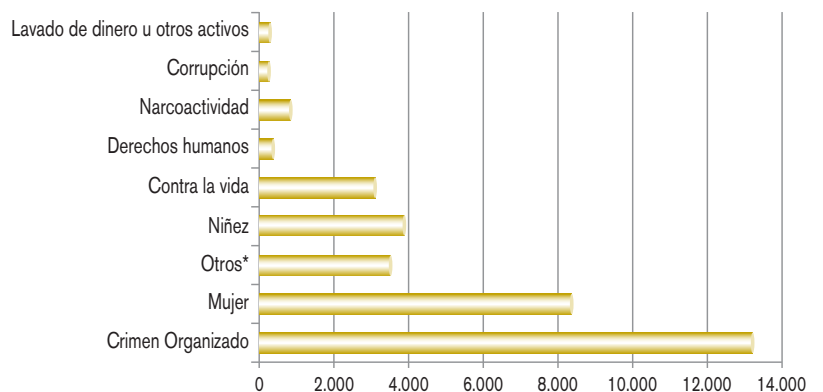
están sujetos a un régimen especial que en el caso de delinquir considera la rehabilitación con fines educativos y de reinserción social.

En relación a la investigación criminal, el papel de la policía ha sido históricamente colaborar con la Justicia bajo la dirección del Ministerio Público. Esto se encuentra a las puertas de un importante cambio a partir de la creación de la Dirección de Investigación Criminal en el ámbito del Ministerio de Gobernación, cambio que podrá ser mejor apreciado a partir de que se consoliden temas organizacionales, de personal y presupuestarios de dicha Dirección.

Tipos de Fiscalías en el Ministerio Público



Ranking de denuncias recibidas en Ministerio Público (por Fiscalías de sección)



* Delitos económicos, administrativos, contra el patrimonio cultural, ambiente, y propiedad intelectual.

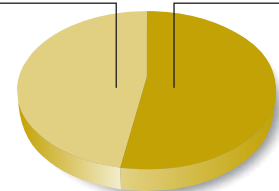
La **Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia** fue creada en 1997 y está integrada por el Organismo Judicial, el Ministerio Público, el Instituto de la Defensa Pública Penal y el Ministerio de Gobernación. Se orienta hacia la realización conjunta y coordinada de acciones del sector. Comenzó su labor con un préstamo del BID de 30 millones de dólares. Con

el tiempo se le ha asignado un presupuesto para el mínimo personal y el mantenimiento de las instalaciones. En lugares lejanos a la capital se han instalado cinco centros, en los cuales hay representantes de todas las instituciones que participan de esta instancia a los cuales la población puede acceder en sus requerimientos de justicia.

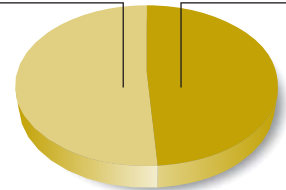
Poder Ejecutivo	Policía Nacional Civil	La policía recibe denuncias y trabaja en ellas bajo instrucciones de la Fiscalía. Puede actuar en caso de delito flagrante. Las detenciones deben ser ratificadas por un juez para convertirse en detenciones provisionales a la espera del juicio.	26.201 policías. Un policía cada 561 habitantes.
Instituto de la Defensa Pública Penal		Ejerce la función de defensa técnica para garantizar el derecho de defensa de todas las personas que requieran asistencia jurídica gratuita.	586 defensores (317 hombres y 269 mujeres). Cuenta con 35 sedes a nivel nacional, de las cuales 15 pueden prestar asistencia en idiomas originarios.
Ministerio Público	Fiscalía General de la Nación	Sumario de la investigación policial y presentación ante la justicia. Fiscal: responsable de dirigir la investigación del proceso penal.	23 fiscalías de distrito, 34 municipales y 15 de sección.
Organismo Judicial		Fuero criminal. Diligencias orales.	3 cámaras, 8 salas, de las cuales 3 atienden en materia penal (salas penales, sala de la niñez y adolescencia, y salas mixtas departamentales). 846 jueces en todo el territorio.
Poder Ejecutivo	Dirección General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobernación		

Situación procesal de la población penal

2011
47% (4.610 casos) 53% (5.235 casos)



2013
51% (7.853 casos) 49% (7.635 casos)



Fuentes: Código Procesal Penal; Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; Gobierno de Guatemala, *Informe de Primer Año de Gobierno 2012-2013*; Organismo Judicial, Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, *Informador Estadístico*; información suministrada por el Instituto de la Defensa Pública Penal; Ministerio Público, *Memoria de Labores 2011*. Situación procesal: Ministerio de Gobernación.

Lineamientos de la política de seguridad

El tema de la política de seguridad ha sido un punto esencial de la agenda guatemalteca desde la firma de los Acuerdos de Paz, y a lo largo de las distintas administraciones han existido siempre debates alrededor de este tema. En 2008 la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad marcó un punto importante de consenso y definió la concepción de la seguridad democrática en línea con los Acuerdos de Paz. Este marco legal fue posteriormente en la práctica acompañado por un desarrollo de debates y acciones de la sociedad civil, de la academia, y también del Estado. El Consejo Nacional de Seguridad pasó a ser una pieza importante de la cual surgían iniciativas y a la cual le llegaban demandas.

El deterioro de la situación de seguridad y la necesidad de encarar resultados que permitan tener una mejor percepción ciudadano de la seguridad pública llevaron a la puesta en mar-

cha en 2009 de un **Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia**. Este Acuerdo fue recibido con bastante escepticismo por varios de los actores, entre ellos representantes de organismos de cooperación internacional que plantearon la extensión y dispersión de los puntos tratados (101 diferentes iniciativas propuestas).

De este Acuerdo salieron apoyos fundamentales para la iniciativa de la **Comisión de Reforma Policial**. Sin embargo ya hacia fines de la administración Álvaro Colom (2008-2012) el FOSS –Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad- registraba el desgaste de este Acuerdo. En mayo de 2012, con un nuevo gobierno desde inicios de ese año, se lanzó el **Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz** y posteriormente la **Política Nacional de Seguridad**.

Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia - 2009

Suscrito por el Gobierno y el Congreso junto con la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público.

- 10 ejes con 101 puntos entre los que destacan:
- Creación del Ministerio de Seguridad Pública.
- Reglamentación de la Ley de Servicio Cívico.
- Implementación de la Ley del Sistema Penitenciario.
- Creación de una entidad dentro de la PNC para esclarecer acciones criminales.
- Fortalecimiento del sistema judicial.
- Regulación a empresas privadas de seguridad.
- Creación de la Comisión Nacional contra la Tenencia y Portación Ilegal de Armas de Fuego.
- Impulso de un Plan Nacional de Desarme.
- Fortalecimiento del Marco Normativo de la PNC.
- Integración de una Comisión para la Reforma Policial.

Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz - 2012

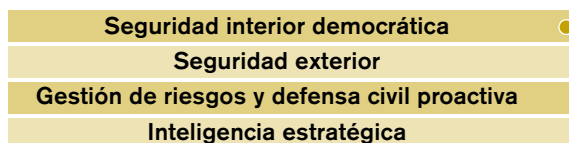
Propuesto por el Gobierno, busca sumar una participación amplia de sectores en torno a puntos esenciales del Acuerdo de 2009 como:

- Plan Nacional de Desarme.
- Diseño de una política nacional de prevención de la violencia y el delito.
- El fortalecimiento institucional del sector de justicia.
- El fortalecimiento de los derechos humanos y de la cultura de paz.

El rompimiento del orden social, la inestabilidad y obsolescencia del Estado, y la violencia como problema estructural son caracterizaciones principales del contexto que presenta este Pacto, que se construye sobre contenidos y consensos obtenidos en el anterior Acuerdo.

Política Nacional de Seguridad – 2012

Define un sistema nacional de seguridad que contiene:



- Consolidar la reforma de la PNC.
- Programas de prevención
- Acciones de vigilancia y control de fronteras
- Erradicación y sustitución de cultivos ilícitos
- Coordinación interinstitucional para enfrentar, reducir y neutralizar organizaciones criminales.
- Diseño y desarrollo de infraestructura del sistema penitenciario.
- Creación de dos institutos: Penitenciario, y de Migración y Naturalización.
- Incremento de capacidades de fuerzas de seguridad y defensa.
- Desarticulación de mercado de armas y municiones ilegales.

Comisión Nacional para la Reforma de la Policía Nacional Civil

Tras la firma del Acuerdo Nacional se crea la Comisión Específica para la Reforma Policial, nombrada por el Presidente de la República. En octubre de 2009 se conformó la Comisión Preparatoria y en enero de 2011 se puso definitivamente en marcha, en ese momento bajo el liderazgo de Helen Mack, convocada al efecto. Durante los últimos años la Comisión ha trabajado en temas considerados prioritarios:

- Una policía adecuada a la demanda social.
- Atender el tema de la investigación criminal: quién, cómo y cuándo.
- La educación policial como base de toda una carrera.
- El control y la supervisión de la función policial.

La Comisión recibe cooperación internacional. En 2013 está a cargo de la Comisionada Presidencial Adela Camacho de Torrebiarte.

El marco legal

- Libertad Democrática Renovada (LIDER).
- Partido Patriota (PP).
- TODOS.
- Compromiso Renovación y Orden (CREO).
- Gran Alianza Nacional (GANA).
- Unidad Nacional de la Esperanza (UNE).
- Frente Republicano Guatemalteco (FRG).
- Partido de Avanzada Nacional (PAN).
- Desarrollo Integral Auténtico – Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteco (DIA-URNG).
- DCG
- UCN
- MAS
- UCN/DCG/PSD
- Otros

Composición de la Asamblea	Leyes	Presidencia, periodo y partido de gobierno
	1990-1995 -Ley contra la narcoactividad (Decreto N° 48 – 92 – 23/09/1992). -Código procesal penal (Decreto N° 51 – 92 – 28/09/1992).	Jorge Serrano Elías (enero 1991 – junio 1993) MAS
	1995-1999 -Ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado (Decreto N° 109 – 96 – 07/11/1996). -Ley orgánica de la Policía Nacional Civil (Decreto N° 11 – 97 – 04/02/1997). -Ley del organismo ejecutivo (Decreto N° 114 – 97 – 13/11/1997). -Ley de migración (Decreto N° 95 – 98 – 26/11/1998). -Ley de carrera judicial (Decreto N° 41 – 99 – 27/10/1999).	Ramiro de León Carpio (junio 1993 – junio 1996) UNC
	1999-2003 -Ley de apoyo a las fuerzas de seguridad civil (Decreto N° 40 – 2000– 07/06/2000). -Ley contra lavado de dinero u otros activos (Decreto N° 61 – 2001 – 28/11/2001). -Ley del servicio cívico (Decreto N° 20 – 2003 – 12/05/2003).	Álvaro Arzú (enero 1996 – enero 2000) PAN
	2003-2007 - Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo (Decreto N° 58 – 2005 – 31/08/2005). -Ley de la dirección general de inteligencia civil (Decreto N° 71 – 2005 – 12/10/2005). -Ley contra la delincuencia organizada (Decreto N° 21 – 2006 – 19/07/2006). -Ley de régimen penitenciario (Decreto N° 33 – 2006 – 05/10/2006).	Alfonso Portillo (enero 2000 – enero 2004) FRG
	2007-2011 - Ley marco del sistema nacional de seguridad (Decreto N° 18 – 2008 – 11/03/2008). -Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (Decreto N° 9 – 2009 – 18/02/2009). -Ley de armas y municiones (Decreto N° 15 – 2009 – 31/03/2009). -Ley de fortalecimiento de la persecución penal (Decreto N° 17 – 2009 – 07/05/2009). -Ley que regula los servicios de seguridad privada (Decreto N° 52 – 2010 – 23/11/2010). -Ley de extinción de dominio (N° 55– 2010 – 07/12/2010).	Oscar Berger (enero 2004 – enero 2008) GANA
	2011-2015 - Ley de la Dirección General de Investigación Criminal (Decreto N° 15 – 2012 – 21/08/2012). -Ley sobre municiones en racimo y/o bombetas explosivas (Decreto N° 22 – 2012 – 07/09/2012). -Ley contra la corrupción (Decreto N° 31 – 2012 – 22/11/2012).	Álvaro Colom (enero 2008 – enero 2012) UNE
		Otto Pérez Molina (enero 2012 – enero 2016) PP

La sociedad civil en Guatemala

La sociedad civil ha sido y es un actor relevante para los temas de seguridad en Guatemala. El Acuerdo marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, aprobado en enero de 1994, incluyó la creación de una "Asamblea abierta a la participación de todos los sectores de la sociedad guatemalteca" que fue instalada en ese mismo año con dos funciones: transmitir a las partes recomendaciones u orientaciones no vinculantes sobre la temática, y conocer y avalar los acuerdos para darles el carácter de compromisos nacionales.

Consejo Asesor de Seguridad (CAS) Fue creado por los Acuerdos de Paz como una instancia de asesoría y auditoría ciudadana y mecanismo de interlocución entre la sociedad civil y las instituciones del Estado responsables de la seguridad. Cobra vida pública por el Acuerdo Gubernativo 115--2004 - 16/03/2004. Sus funciones son entre otras asesorar al Presidente y Vicepresidente en materia de seguridad; velar por la implementación del modelo de la seguridad democrática; promover la reforma al sector; requerir y recibir información periódica de los distintos funcionarios y autoridades del Estado; y emitir opinión acerca de los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos y de las ejecuciones presupuestarias. Interviene a solicitud de la Presidencia en acciones puntuales, pero en términos generales se orientan a complementar la acción del Ejecutivo desde una perspectiva de mediano y largo plazo. Desde este espacio surgió la propuesta e impulso a la creación del sistema nacional de seguridad y su Ley Marco, en diálogo con instituciones del Gobierno, sociedad civil y el Foro de Partidos Políticos. También impulsa y elabora la propuesta inicial del Acuerdo para el Avance de la Seguridad y la Justicia. Es miembro de la Comisión de Reforma Policial.

Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (FOSS) Conformado por siete organizaciones de amplio espectro que han desarrollado incidencia y especialización en temas de seguridad y justicia: la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES); la Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM); el Centro de Estudios de Guatemala (CEG); la Fundación Myrna Mack (FMM); Incidencia Democrática (IDEM); el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES); y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. Desde su consolidación, el FOSS trabajó en el monitoreo al cumplimiento del Acuerdo nacional para el avance de la seguridad y la justicia.

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)

Ante las dificultades para superar la impunidad y desarticular los cuerpos paralelos e ilegales siguiendo el espíritu de los Acuerdos de Paz, el Gobierno de Guatemala solicitó asistencia a la Organización de las Naciones Unidas y firmó en diciembre de 2006 un Acuerdo para la creación de la CICIG, experiencia de carácter única a nivel mundial, que fue aprobado por el Congreso en agosto de 2007.

Es una comisión internacional que apoya a las instituciones públicas en la investigación de las actividades de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que tienen enlaces directos o indirectos con agentes del Estado o la capacidad de bloquear acciones judiciales concernientes a sus actividades ilegales. Operando bajo las leyes guatemaltecas actúa como querrelante en un proceso penal, brinda apoyo a otras causas del Ministerio Público, recibe denuncias y eleva informes de investigación al fiscal correspondiente.

Estructura y funcionarios nacionales e internacionales:

- 5 unidades:
- Oficina del Comisionado
 - Investigación
 - Litigio
 - Administración
 - Seguridad

La CICIG realiza propuestas de reformas legales y brinda asistencia técnica principalmente en materia de investigación criminal y procesos judiciales. En este marco, trabaja de cerca con miembros del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, buscando realizar una transferencia de capacidades para el fortalecimiento de las instituciones locales.

El presupuesto de seguridad

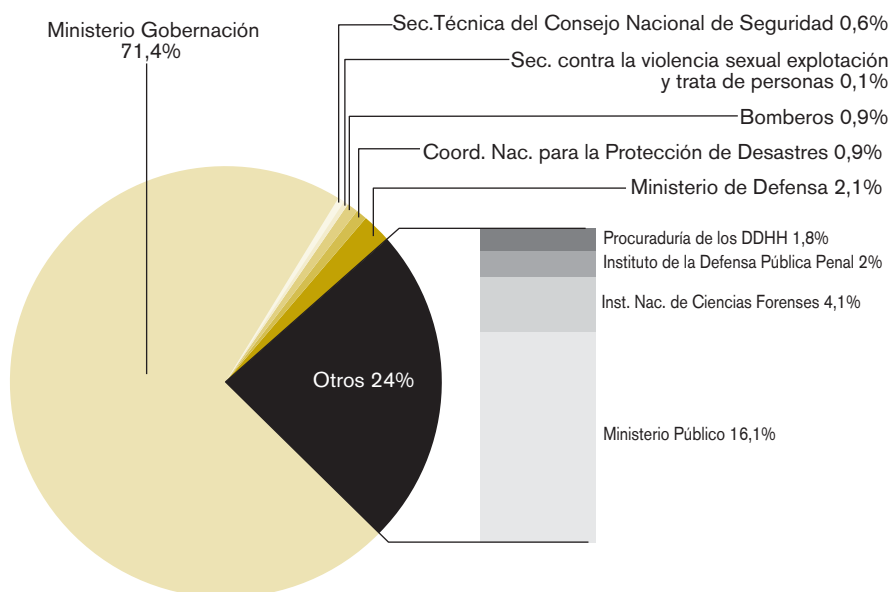
La función “Orden Público y Seguridad Ciudadana” incluye tanto lo específico de seguridad como aspectos de la administración de justicia en general. Dentro de la clasificación institucional el Ministerio de Gobernación es la institución que concentra la mayor parte del presupuesto, en gran medida por la inclusión de la Policía Nacional Civil. A ello deben sumarse otras instituciones y programas que de Presidencia, del Ministerio Público e incluso el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (que produce las estadísticas de muertes asociadas a hechos criminales).

La suma de los ítems del presupuesto general del Estado desti-

nados a programas de seguridad en 2013 alcanza los setecientos ochenta y un millones de dólares, cifra que representa el 1,5% del producto bruto interno. A partir de 2013 el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional desagrega un programa específico para “Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio”, lo cual permite apreciar con mayor precisión los recursos de defensa que se destinan a la seguridad pública. Otras partidas dentro del programa “defensa territorial” (que según las metas operativas anuales incluyen tareas de control territorial frente a delitos) necesitan mayores niveles de desagregación que los actuales para poder ser analizados.

Presupuesto de seguridad, 2013 (en US\$)

Ministerio de Gobernación		%
PNC	381.612.348	48,9
Sistema penitenciario	76.832.714	9,8
Migraciones	23.261.082	3,0
Otros	75.363.039	9,7
Presidencia		
Secretaría Técnica del Consejo Nacional Seguridad de	5.031.447	0,6
Sec. contra la violencia sexual, explotación y trata de personas	1.056.604	0,1
Ministerio de Defensa		
Apoyo a la seguridad ciudadana y a las fuerzas de seguridad pública	16.641.797	2,1
Bomberos		
	7.194.969	0,9
Coord. Nac. para la Protección de Desastres		
	6.591.195	0,9
Ministerio Público		
	125.786.164	16,1
Instituto de la Defensa Pública Penal		
	15.911.950	2,0
Procuraduría de los DDHH		
	13.651.509	1,8
Inst. Nac. de Ciencias Forenses		
	32.075.472	4,1
Total Presupuesto de seguridad (2013)		
US\$ 781.010.287		



El presupuesto de seguridad para 2013 equivale al 1,5% del PBI y el 9,3% del presupuesto del Estado

Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2012 fue de **US\$ 5.468.688.105**



En promedio, cada habitante de la población económicamente activa (PEA) tributa por año

877 dólares

265 dólares de ese total se asignan a **Educación**

105 dólares de ese total se asignan a **Salud**

125 dólares de ese total se asignan a **Seguridad**

61 dólares se asignan a la **Policía Nacional Civil**



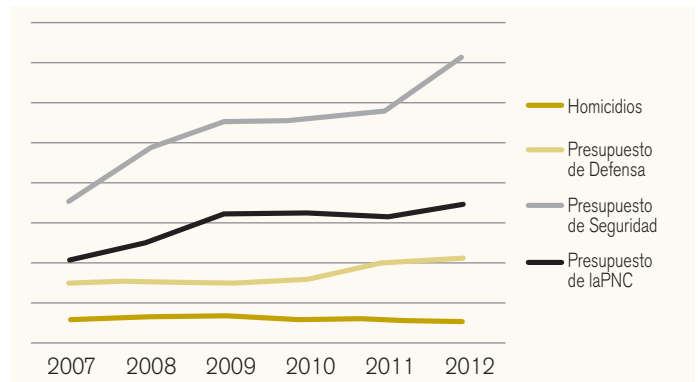
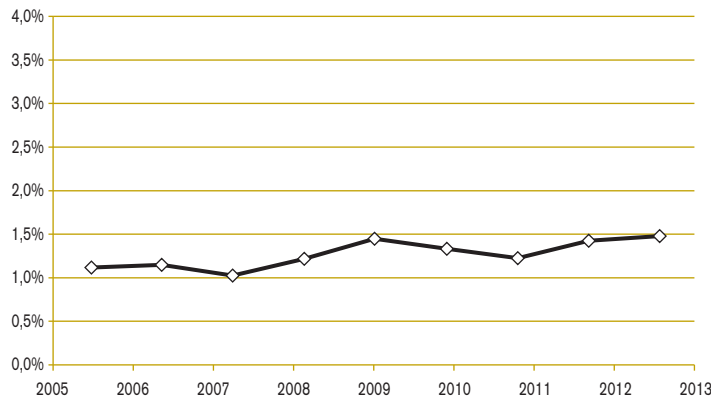
Fuente: Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013. PEA: Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2012, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. Recaudación: Liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y cierre contable del ejercicio fiscal 2012. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes.

Evolución del presupuesto de seguridad

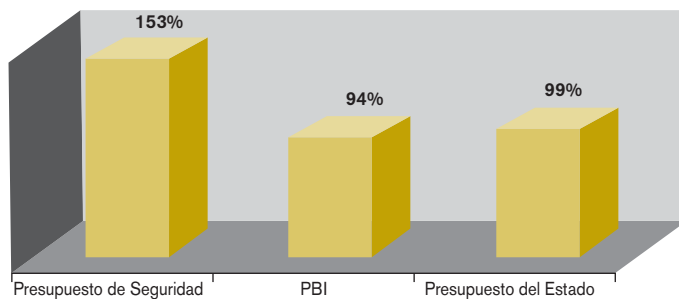
La relación entre presupuesto de seguridad y PBI muestra estabilidad, con un leve crecimiento en los últimos años en la proporción de PBI que se destina al tema. En términos de la cantidad de recursos la curva ascendente es notoria: ha crecido un 130% en los últimos ocho

años (de aproximadamente 300 millones de dólares en 2005 a 781 millones en 2013). También, como puede observarse, la proporción en la que el presupuesto de seguridad ha crecido es mayor a la del crecimiento del presupuesto del Estado.

Presupuesto de seguridad como porcentaje de PBI, 2005-2013



Crecimiento comparado (2005 - 2013, en disponibilidad de US\$)



Año	Cantidad de homicidios	Presupuesto de Defensa	Presupuesto de Seguridad	Presupuesto de la PNC
2007	5.781	152.106.898	355.550.994	207.613.872
2008	6.292	156.210.263	481.461.902	251.417.830
2009	6.498	153.090.192	549.449.625	316.560.315
2010	5.960	159.860.766	556.867.756	316.560.315
2011	5.682	197.818.891	576.613.056	314.850.424
2012	5.164	210.816.824	713.658.507	343.855.827

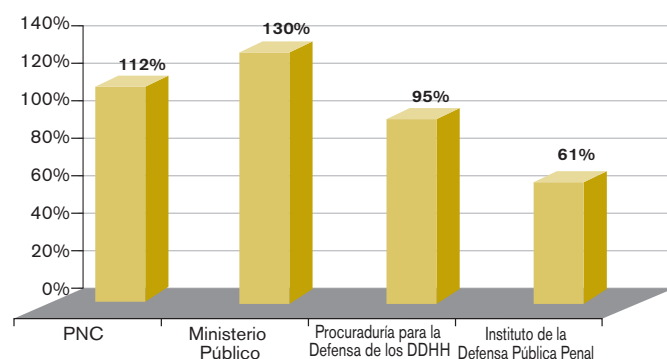


15.580 efectivos militares

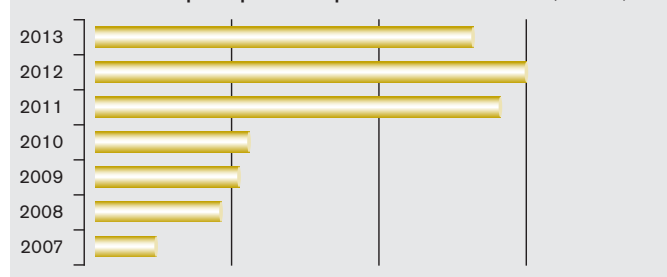


26.201 efectivos policiales

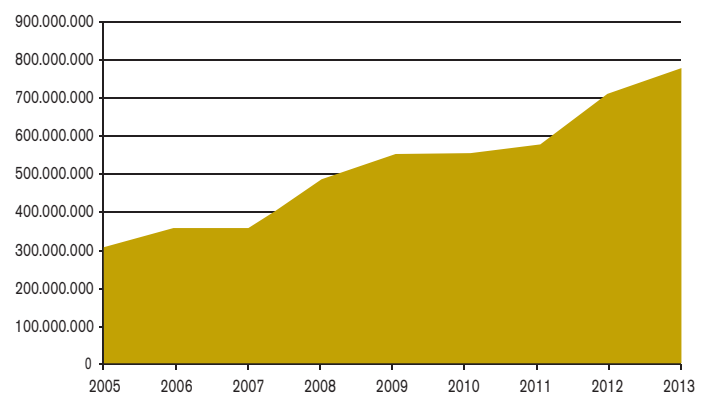
Variación en la asignación presupuestaria, 2005-2013 (en %)



Crecimiento presupuestario para medicina forense (INACIF)



Presupuesto de seguridad en US\$ corrientes, 2005 - 2013



Fuentes: Leyes de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado desde 2005 a 2013. Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), Portal de Transparencia Fiscal. PBI y Tipo de cambio: World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes. Homicidios: Ministerio de Gobernación. Efectivos militares: Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe. Edición 2012, RESDAL. Efectivos policiales: Policía Nacional Civil.

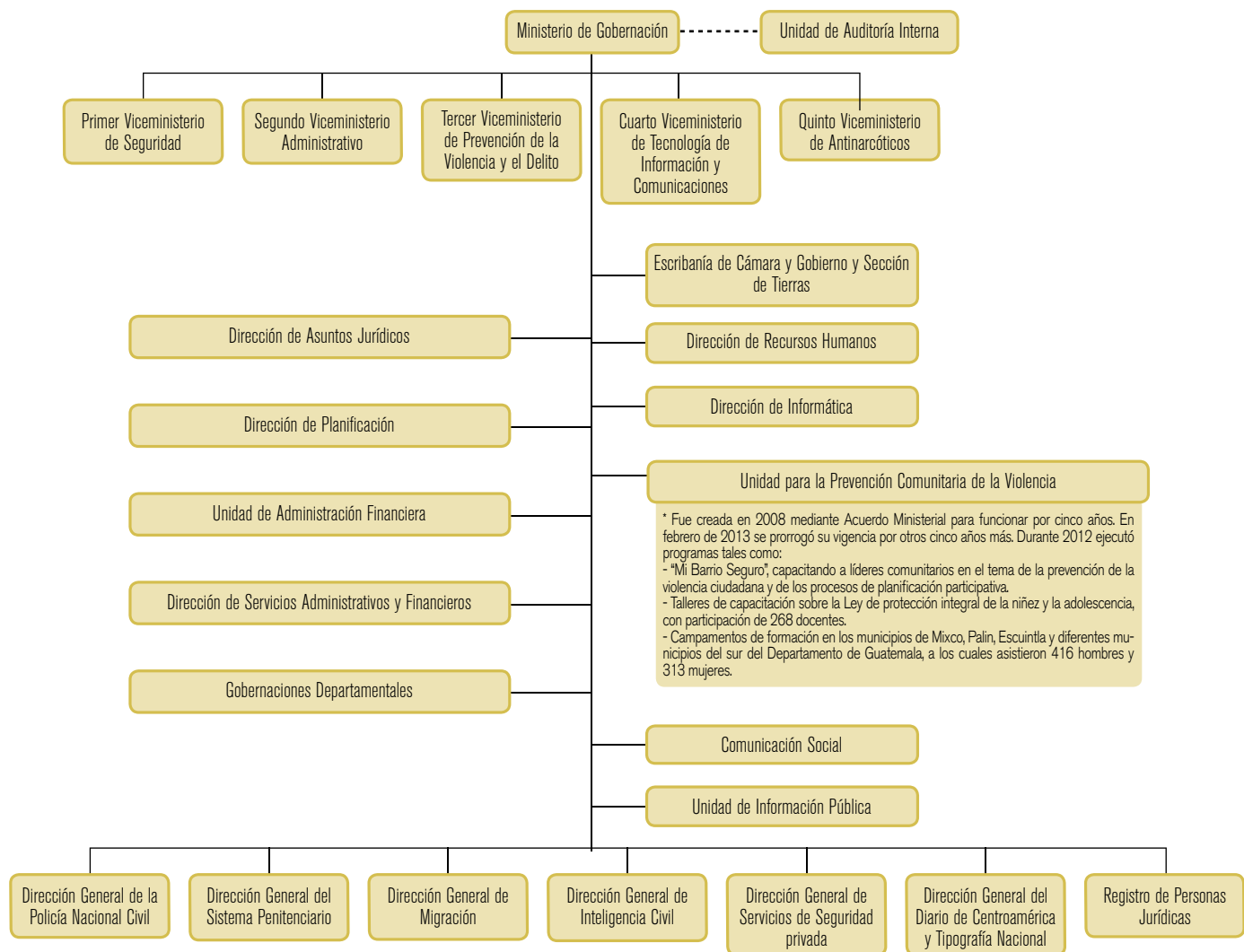
Ministerio de Gobernación

El Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática (1996), estableció la nueva Policía Nacional Civil (PNC), dependiente del Ministerio de Gobernación. Si bien ésta relación de dependencia no ha sufrido cambios, las autoridades del Ministerio y de la PNC han mostrado una alta rotación. Desde la firma de los Acuerdos de Paz a la fecha, ha habido 14 Ministros de Gobernación y 19 Directores de la PNC, con un promedio en el cargo de 14 meses y 10 respectivamente.

Una de las reformas más importantes de los últimos dos años ha sido la creación de la **Dirección General de Investigación Criminal** como cuerpo civil especializado en la investigación

criminal y auxiliar de justicia dependiente del Ministerio de Gobernación y con estrecha relación con el Ministerio Público. La investigación criminal ya no sería, en el futuro, parte específica de la actividad policial aunque está en carpeta la creación de una Policía de Investigación Criminal.

Si bien el Acuerdo Nacional por la Seguridad y la Justicia proponía la creación de un Ministerio de Seguridad, el mismo aun no se ha creado. El Ministerio de Gobernación cambio su estructura en 2012 modificando los Viceministerios de Apoyo Comunitario, de Apoyo del Sector Justicia y de Seguridad del Petén, y creando los de **Prevención de la Violencia y el Delito**, y **Antinarcoóticos**.



En el 2012 se puso en funcionamiento el Observatorio Nacional de Muertes Violentas "24-0". Coordinado por el Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, refleja en mapas las muertes violentas dentro del territorio. El sistema se alimenta con datos de la PNC actualizados cada dos horas; la información es publicada en el website del Ministerio de Gobernación. Dentro de las mejoras que se plantean para esta plataforma en el futuro se encuentra la presentación de los datos desagregando edad y género de las víctimas.

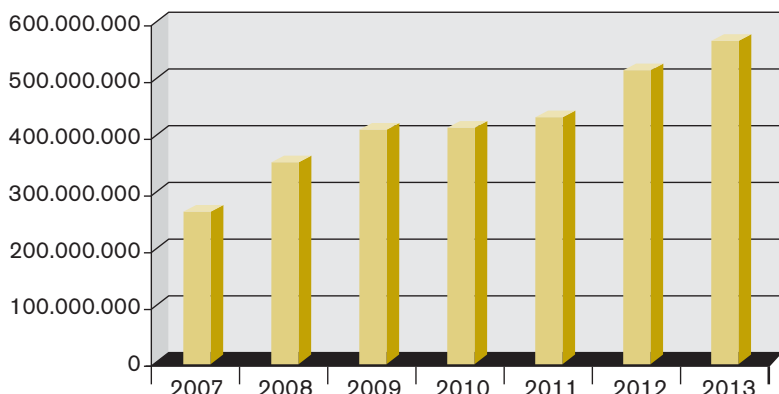
Fuente: Ministerio de Gobernación, Memoria de Labores 2012.

Las asignaciones del presupuesto bajo el Ministerio de Gobernación

El Ministerio de Gobernación, además de tratar la cuestión de seguridad pública, lleva adelante políticas y materias tales como la relación con los gobiernos departamentales, el registro de personas, y el diario oficial. El peso de la asignación a la PNC, sin

embargo, es considerable, por lo cual la curva de ascenso de la asignación presupuestaria a Gobernación puede prácticamente explicarse en el hecho de que se destinaron mayores recursos a la PNC.

Evolución del presupuesto del Ministerio (en US\$)



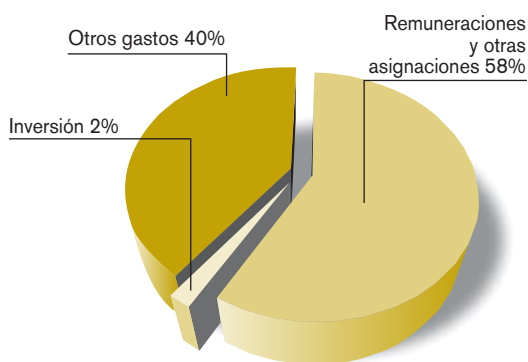
En promedio, el 74% del presupuesto del Ministerio corresponde a la Policía Nacional Civil.

El presupuesto del Ministerio incluye el aporte del Estado a la Comisión de Reforma Policial, el cual ha tenido un aumento del 47% (de 7.692.308 millones de dólares en 2012 a 11.320.755 millones en 2013).

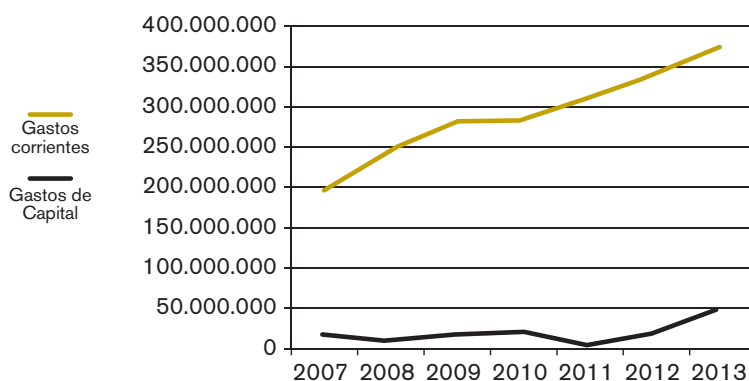
El peso de gastos corrientes y de remuneraciones en el presupuesto de la PNC es abrumador: entre ambos suman el 98%, quedando solamente un 2% para inversión. Puede también observarse el im-

pectante crecimiento de recursos para el sistema penitenciario y para la cuestión migratoria. En estos últimos dos casos merece destacarse que parte del crecimiento presupuestario es para gastos de capital.

Distribución del presupuesto de la PNC, 2013



Gastos corrientes y de capital en el presupuesto policial (en US\$ corrientes)



Fuentes: Leyes de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado desde 2003 a 2013. Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), Portal de Transparencia Fiscal. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

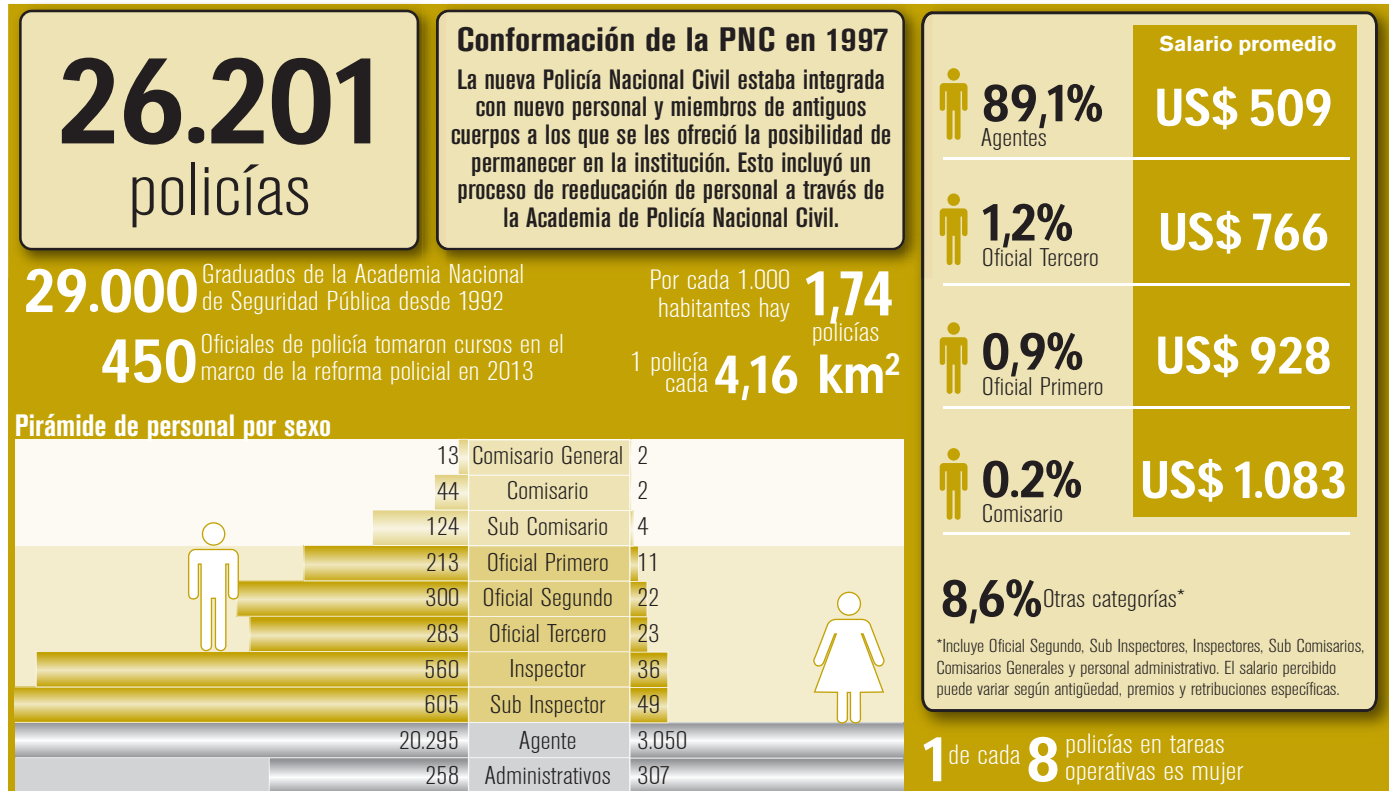
Policía Nacional Civil:

Hasta finales de 1996 el sistema policial estaba compuesto por tres cuerpos: la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda y la Policía Militar Ambulante; contaban con entrenamiento militar y estaban dedicados al control de la población.

Con la firma del Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática se reestructura el sistema, creando la Policía Nacional Civil (PNC). La misma se confor-

mó con personal que provenía de la anterior Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda y nuevo personal reclutado al efecto. Para 2001, la PNC ya tenía un total de 19.031 miembros: un 45% (8.568) eran nuevos policías y un 55% (10.463) provenían de los antiguos cuerpos.

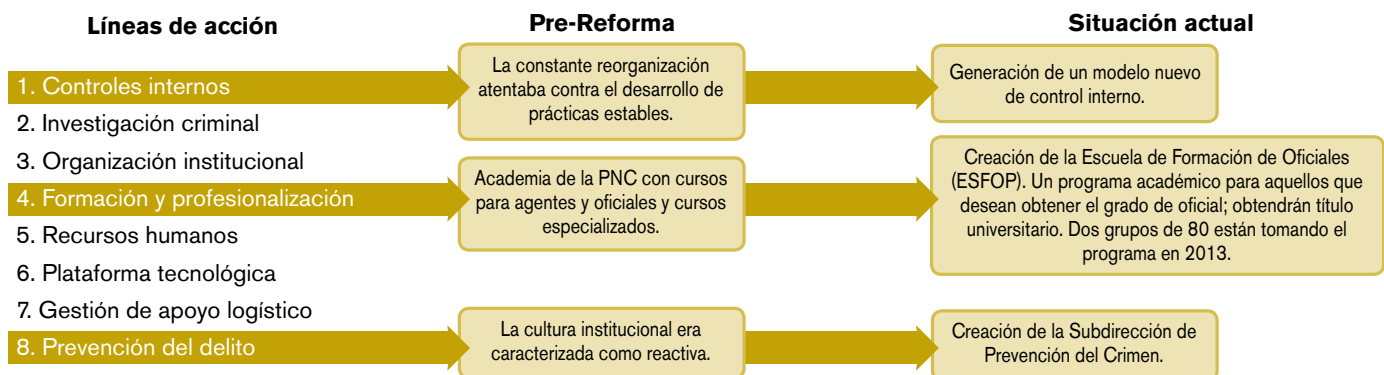
La cuestión policial ha estado desde entonces inmersa en diversas reformas. En 2010 se creó la **Comisión de Reforma Policial** para guiar el proceso actual.



Reforma Policial

La reforma policial ha sido colocada en el centro de la política de seguridad y apunta a una transformación institucional y cultural de la PNC. El Acuerdo Gubernativo 361-2010 formalizó la Comisión Nacional para la Reforma de la Policía Nacional Civil antecitada que, aunque funciona en sus estu-

dios y propuestas en forma independiente, depende organizacional y presupuestariamente del Ministerio de Gobernación. La Comisión también recibe apoyo financiero de países como Alemania, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos y Taiwán.

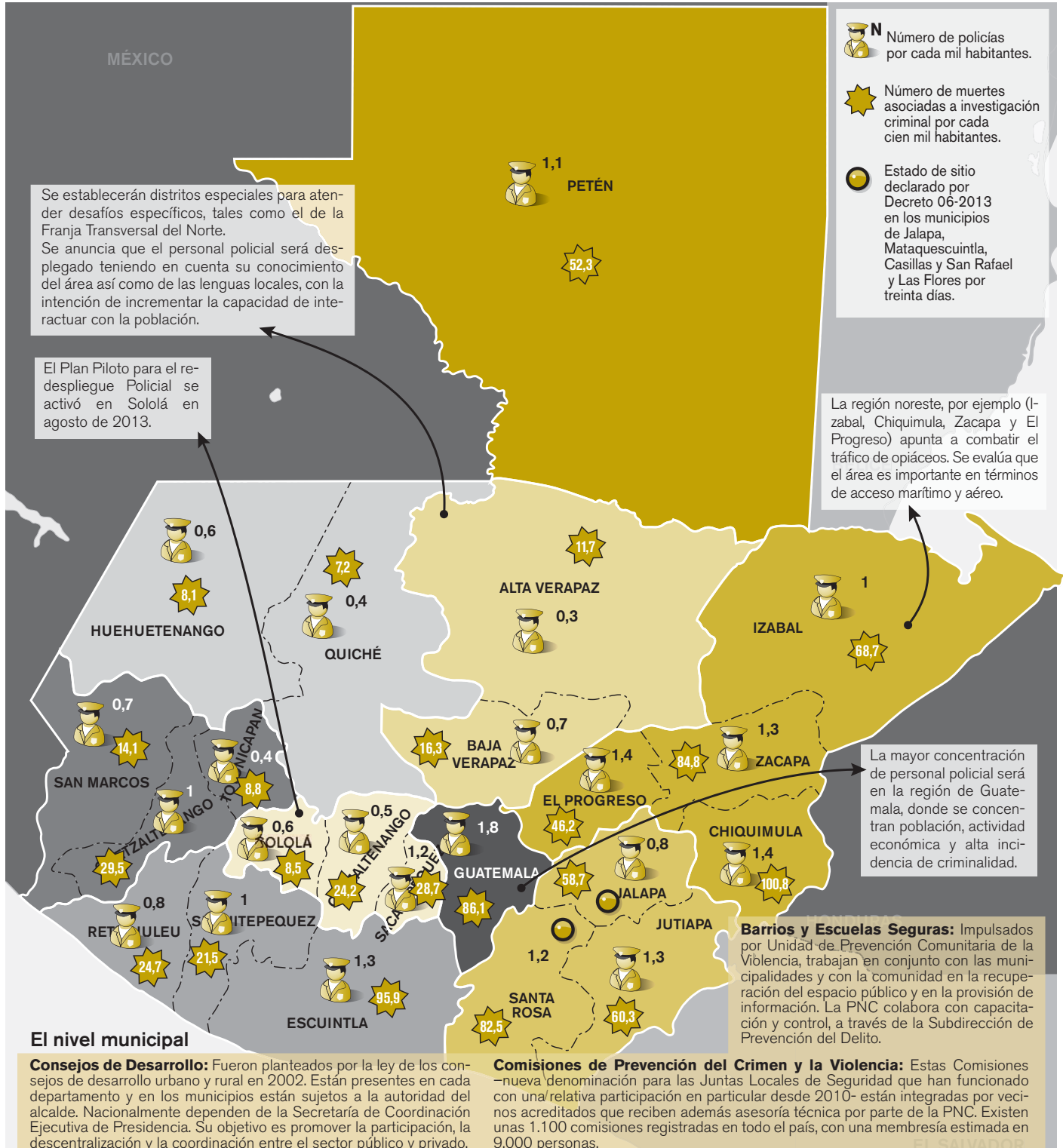


Fuentes: Policía Nacional Civil, Comisión Nacional para la Reforma Policial.

Distribución territorial de la policía

Como parte de la estrategia que busca incrementar la cobertura territorial de la PNC se está llevando a cabo un redespiegue con miras a incrementar la capacidad de responder a desafíos específicos de cada región. Este redespiegue responde a evaluaciones conducidas por el sistema de control integrado del Minis-

terio de Gobernación. La fuerza policial se estructurará en nueve regiones y treinta y un distritos, con una estación central a cargo descentralizando algunas de las funciones de la dirección general. El redespiegue incluye la reapertura de 34 comisarías que habían sido cerradas entre 2008 y 2012.



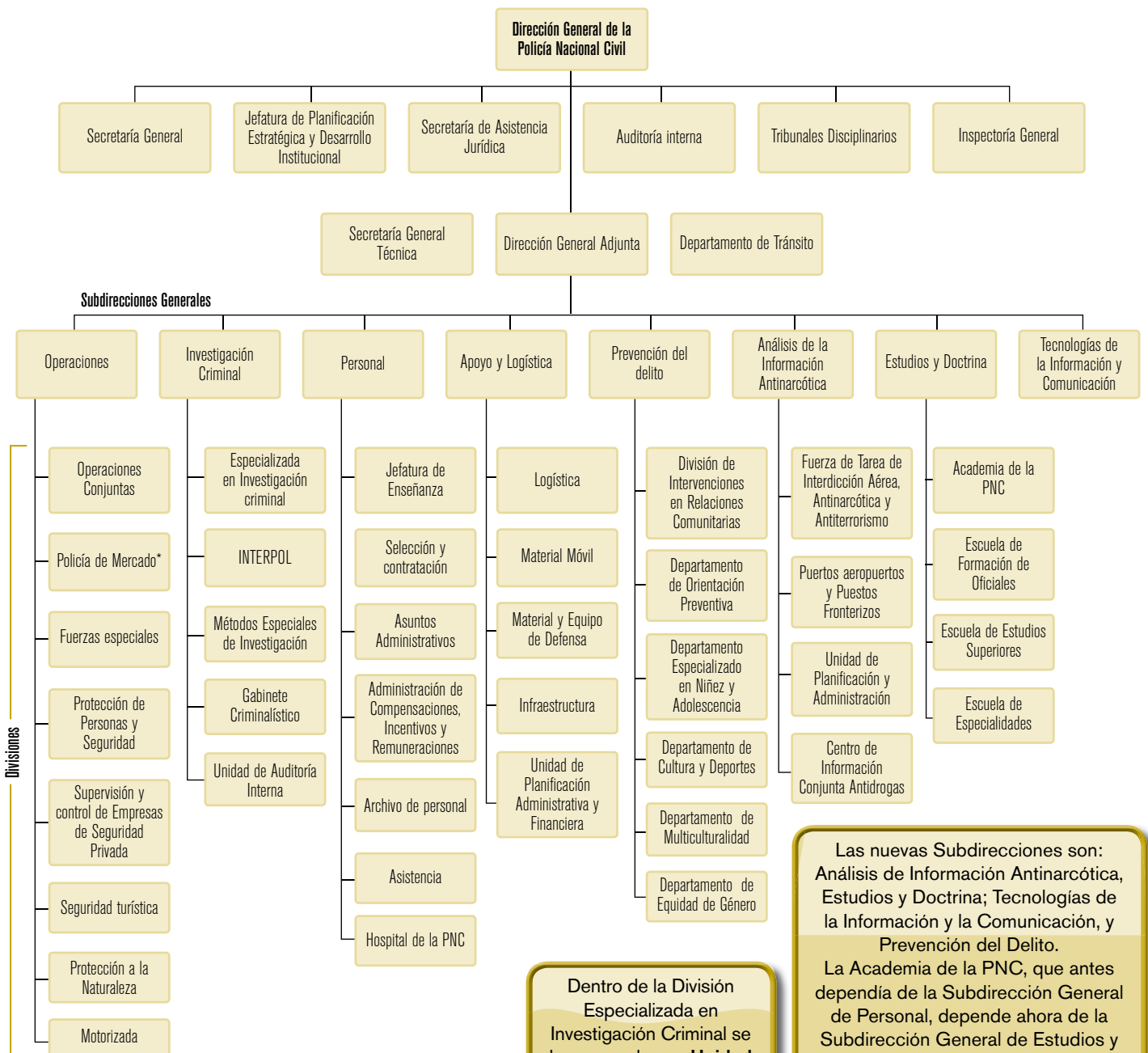
Fuentes: Subdirección de Prevención del Delito de la PNC; Website del Ministerio de Gobernación, la PNC y de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Organización de la Policía Nacional Civil

En el marco de las reformas la estructura de la PNC ha sufrido modificaciones, mayormente a través de la creación de nuevas Subdirecciones Generales vinculadas con el análisis de información, la formación y doctrina policial, la tecnología y las comunicaciones, y la prevención del delito. Asimismo se han generado diferentes “Fuerzas de Tarea” asociadas a diferentes delitos, to-

das a cargo de la Subdirección de Investigación Criminal.

De acuerdo a la Ley orgánica de la PNC, sus directores no pueden pertenecer a partidos políticos ni ser candidatos de elección popular. El Director General es nombrado por el Ministro de Gobernación, al igual que el Director General Adjunto y los demás directores generales; estos últimos son propuestos por el Director General.



* Unidad dedicada a custodia y prevención de mercados en ciudades.

Dentro de la División Especializada en Investigación Criminal se ha generado una **Unidad contra Delitos Sexuales**.

Las nuevas Subdirecciones son: **Análisis de Información Antinarcótica, Estudios y Doctrina; Tecnologías de la Información y la Comunicación, y Prevención del Delito.** La Academia de la PNC, que antes dependía de la Subdirección General de Personal, depende ahora de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la PNC. La División de Análisis e Información Antinarcótica pasó a ser una subdirección, al igual que la División de Prevención del Delito.

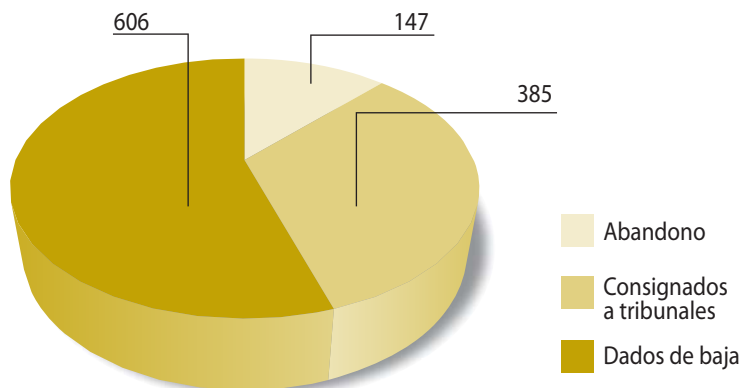
Fuente: Información suministrada por la Policía Nacional Civil y Acuerdo Gubernativo 153/2012.

El sistema de control policial

El control disciplinario se mantiene como un desafío para la institución policial, puesto que la cantidad de efectivos que salen de la institución (1.138 en 2012) es similar a la cantidad de nue-

vos agentes egresados de las escuelas (1.500 en agosto de 2012), por lo cual no se alcanza a cumplir la tasa de reemplazo para hacer crecer la planilla policial.

Efectivos que salieron de la PNC entre enero y septiembre de 2012



Entre enero y octubre de 2012 la Procuraduría de Derechos Humanos recibió 250 denuncias en contra de la PNC, 139 en contra del Ministerio de Gobernación y 35 contra el Ministerio de Defensa. El mayor número de denuncias contra la PNC refirió a violaciones tales como detenciones ilegales y registros fotográficos prohibidos. El Ministerio Público, por su parte, recibió también denuncias: 924 en 2012, de las cuales 340 fueron desestimadas. 31 efectivos fueron puestos en prisión preventiva, 38 con medidas sustitutivas, y 23 condenados.

La Comisión para la Reforma Policial ha propuesto la creación de un nuevo modelo de Inspectoría General así como una revisión del reglamento disciplinario y del reglamento de organización de la policía. La nueva Orden General 27-2012, que regula la Inspectoría, contiene aspectos importantes y relevantes pues la fortalece y la hace más funcional, y delimita claramente su quehacer en tres

pilares de actuación: la inspección, investigación interna y el análisis. El nuevo modelo plantea el rol de la Inspectoría General como unidad de apoyo al Director General de la PNC. Crea y regula la División de Asuntos Internos, conformada por el Departamento de Responsabilidad Profesional, Departamento de Régimen Disciplinario y Departamento de Derechos Humanos.

Órganos de control interno

Organos	Funciones
Inspectoría general: al mando de un comisario	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer el control, investigación y fiscalización de todas las unidades y elementos de la institución. Participar en la elaboración de las políticas institucionales. Desarrollar el sistema de inspectoría, dirigiendo, supervisando e interrelacionando el funcionamiento sistémico de las unidades de control de las subdirecciones generales. Conducir las inspecciones de todas las unidades. Ordenar las investigaciones sobre denuncias que reciba en materia disciplinaria y presentar las recomendaciones al director general. Remitir informes periódicos al Director General.
Auditoría interna: a cargo de un contador público y auditor colegiado	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el avance y calidad del gasto asignado a la institución. Asesorar en las actividades contables y financieras. Velar por el cumplimiento de los procesos de control interno, normas y políticas de materia presupuestaria, financiera y administrativa. Promover un proceso transparente de utilización de los recursos
Tribunales disciplinarios: Presididos por un comisario, un vocal primero (abogado notario, colegiado y activo) y vocal segundo propuesto por el Consejo de Desarrollo Departamental.	<ul style="list-style-type: none"> Atender los asuntos relacionados con el régimen disciplinario de la PNC en su respectiva competencia.

Fuentes: Información de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional de la PNC a la Procuraduría de Derechos Humanos, Informe Anual Circunstanciado, Situación de los Derechos Humanos de Guatemala, 2012. Reglamento de Organización de la PNC, Acuerdo Gubernativo 97-2009.

La cuestión policial

La Policía Nacional Civil, creada en 1997 en el marco de los Acuerdos de Paz, tiene funciones centrales tales como el mantenimiento del orden y la seguridad pública, la investigación y prevención de los delitos y el control del tránsito vehicular. Además tiene función de registro y supervisión en el ámbito de la se-

guridad privada y de colaboración con otros organismos para el control migratorio, la asistencia en catástrofes y requerimientos del poder judicial. No obstante, es probable que la colaboración con el poder judicial se reduzca debido a la reciente creación de la **Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI)**.

Marco legal vigente de la PNC

Ley orgánica de la PNC, Decreto 11-1997	Reglamento del régimen educativo, Acuerdo Gubernativo 587, 1997.	Reglamento de situaciones administrativas de la PNC, Acuerdo Gubernativo 585, 1997.	Reglamento del sistema de clasificación de cargos, puestos y remuneraciones de la PNC, Acuerdo Gubernativo 718, 1998.	Reglamento Disciplinario, Acuerdo Gubernativo 420, 2003.	Reglamento de organización de la PNC, Acuerdo Gubernativo 97, 2009. Modificado por Acuerdo Gubernativo 153-2012.	Código de disciplina: anunciado para marzo 2013.
---	--	---	---	--	--	---

Investigación criminal, disciplina, organización: las iniciativas recientes

<p>Creación de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI):</p> <p>El presupuesto para la creación de esta nueva unidad fue aprobado en 2011 y finalmente fue creada el 19 de julio de 2012 por medio de la Ley 15-2012. Esta dirección es una entidad civil que depende administrativamente del Ministerio de Gobernación, pero operativamente del Ministerio Público. La PNC por su parte cuenta con una Subdirección General de Investigación Criminal de la cual depende la División Especializada de Investigación que auxilia al Ministerio Público en las investigaciones. La ley que crea la DIGICRI sólo menciona la relación con la Subdirección de Operaciones de la Policía con quien "compartirá información pertinente para el cumplimiento de sus respectivas funciones", no con la de investigación.</p>	<p>Elaboración de un nuevo Código de Disciplina para la PNC:</p> <p>Anunciado para entrar en vigencia en marzo de 2013, tendría como objetivo el control de la actitud, el desempeño y la forma operativa de los efectivos policiales. Es probable que este nuevo código elimine el antiguo Régimen Disciplinario, establecido por Acuerdo Gubernativo 584 de 1997 y el Reglamento Disciplinario de 2003, constituyéndose en un avance sustantivo respecto de la deontología policial guatemalteca.</p> <p>Un aspecto importante respecto de la carrera es el salario de los efectivos policiales, para ello fue anunciado a fines de 2012 un bono equivalente a un sueldo de los policías. Asimismo, fue anunciada la instalación de una comisión específica se encargará de estudiar la reclasificación de puestos, sueldos y salarios para el personal restante y así poder fijar este bono de manera anual a partir de 2014.</p>	<p>Nuevo reglamento de organización de la PNC:</p> <p>El Acuerdo Gubernativo 153-2012 del 18 de julio de 2012 reforma el Reglamento sobre la Organización de la Policía Nacional Civil (Acuerdo Gubernativo 97-2009 del 1 de abril de 1999), y amplía la estructura orgánica y funcional de la PNC, al contemplar la creación de la Subdirección General de Estudios y Doctrina, la implementación de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Subdirección General de Prevención del Delito.</p>
--	---	---

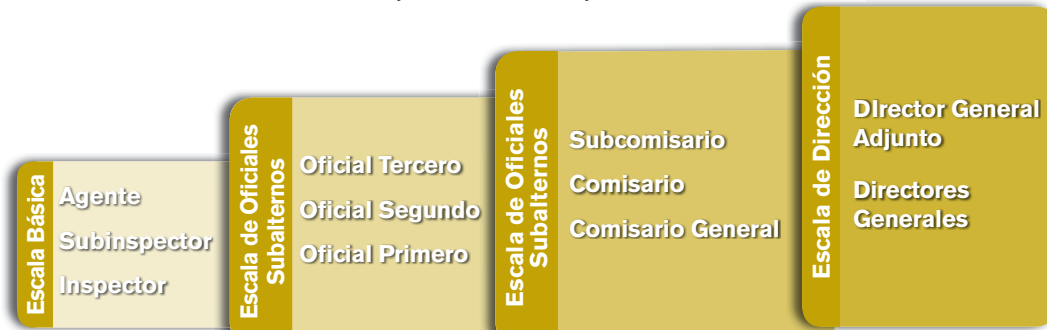
Plantilla actual de efectivos: 26.201
Meta al 2015: 35.000

Fuentes: Ley Orgánica y Reglamento del régimen educativo de la PNC, Comisión para la Reforma Policial y Ministerio de Gobernación.

Educación policial

En la etapa de creación de la PNC, el proceso formativo estuvo a cargo de la Guardia Civil española. Posteriormente se crea la Academia de la Policía Nacional Civil, que dependió de la Subdirección General de Personal hasta 2012, cuando el nuevo reglamento de organización de la PNC pasó la Academia a la nueva Subdirección General de Estudios y Doctrina

(responsable además de la Escuela de Formación de Oficiales de Policía, la Escuela de Estudios Superiores y la Escuela de Especialidades de la Policía). Esta Subdirección coordina todos los programas y centros de formación policial, supervisa las convocatorias y propone integrantes para las juntas evaluadoras y comisiones de selección.



La Comisión para la Reforma Policial tiene un eje de trabajo dedicado a la formación y profesionalización policial que ha elaborado un proyecto educativo policial, el cual se propone establecer un modelo, un sistema y una política educativa policial. Así también se ha propuesto crear un sistema de formación y profesionalización y otro para la evaluación y selección de aspirantes. De las metas propuestas, se ha logrado lo siguiente:

- *Apertura de la Escuela de Formación de Oficiales de Policía (ESFOP).*
- Inicio de la *primera promoción del curso de formación de oficial tercero de policía* con 80 oficiales alumnos.
- *Escuela de Estudios Superiores:* impartirá diplomados a distancia para el ascenso de oficiales, subcomisarios, comisarios y comisarios generales.
- *Licenciatura en Ciencias Policiales y Maestría en Investigación Criminal:* en convenio con la Universidad del Occidente y financiada por USAID, tiene un énfasis en policía comunitaria y está abierta a policías con estudios universitarios que se graduarían como Oficiales de Policía y Licenciados en Ciencias Policiales con especialidad en policía comunitaria. Junto con estos nuevos programas, se creó el Instituto Universitario de Ciencias Policiales y Seguridad para la PNC.
- *Además, se están abriendo nuevas sedes de la Academia en distintos puntos del país.*

Carrera policial

Para la selección del ingreso en la escala básica la Academia cuenta con juntas evaluadoras y comisiones de selección y reclutamiento. El ingreso se permite entre los 18 y 30 años, con educación secundaria terminada, sin antecedentes penales y sin cicatrices o tatuajes, pero en el caso de los oficiales subalternos, se les exige permanecer mínimo 3 años en el cargo.



Fuente: Ley Orgánica y Reglamento del régimen educativo de la PNC, Comisión para la Reforma Policial y Ministerio de Gobernación.

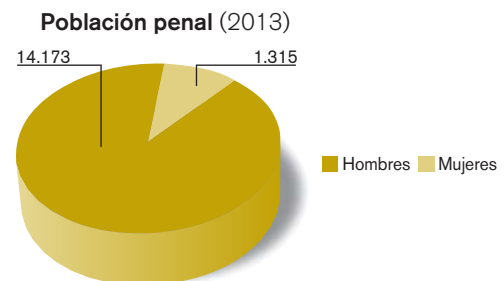
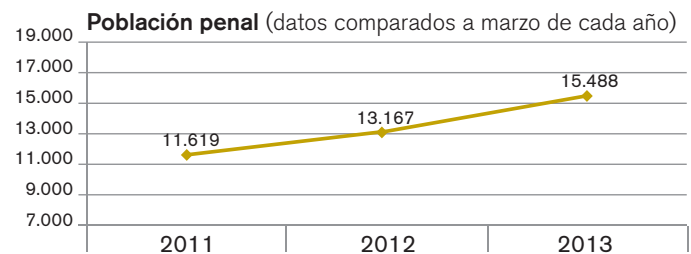
El sistema penitenciario

La Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) depende del Ministerio de Gobernación, y tiene la misión de mantener la custodia y seguridad de los detenidos. Para garantizar la seguridad de los centros penales la Dirección cuenta con 3.867 guardias penitenciarios que custodian los 22 centros de detención en todo el país, los cuales se dividen entre 12 centros de atención preventiva, 4 centros de cumplimiento de condena, 1 Centro de Condena de máxima seguridad, y 5 de centros de rehabilitación.

Relación entre delitos y sentencias			
Denuncias recibidas por el Ministerio según crimen (2011)		Población privada de libertad según crimen (2012)	
Propiedad	32,2%	Robo	19,7%
Vida	3,2%	Homicidio	13,2%
Libertad	18,8%	Asesinato	12,9%
		Plagio o secuestro	7,4%

De todos estos centros 8 son específicamente para hombres y 2 para mujeres. El sistema tiene una capacidad de albergue de 6.492 personas. A 2013 la Dirección General tenía bajo su custodia a 15.488 privados de libertad.

El adiestramiento de los guardias penitenciarios tiene una duración de 4 meses y medio, y se realiza en la Escuela de Estudios Penitenciarios. En 2012 se graduaron 392 agentes, mientras que en 2013 ingresaron 221 nuevos aspirantes (151 hombres y 70 mujeres).



Readaptación y rehabilitación social

La Subdirección de Rehabilitación Social es la encargada de crear espacios y programas de capacitación para brindar una readaptación y rehabilitación social, según señala la Ley del Régimen Penitenciario. En 2012, 3.795 privados de libertad participaron de dichas actividades, lo que significó un aumento del 25% con respecto al año anterior.

Algunos de esos programas son:

- “Yo sí, Puedo”: Apoyo escolar a personas analfabetas.
- Sistema de autorización de trabajar, que incluye capacitaciones para aprender a elaborar diversos objetos y generación de espacios para la comercialización de artículos de internos.

Programa de modernización:

Actualmente existe un proceso de reparación y modernización de la red de cárceles del Sistema Penitenciario que contempla la construcción de celdas de máxima seguridad y de 10 nuevos centros de detención preventiva departamentales, y la instalación de rayos X, cámaras de vigilancia y 15 portales biométricos.

Protección de testigos y víctimas: el Modelo de Atención Integral a la Víctima

La Ley para la Protección de Sujetos Procesales y Personas Vinculadas a la Administración de Justicia Penal (Decreto No. 70-96 de 1996) creó el Servicio de Protección de Testigos y Víctimas, y en

marca el sistema. Según la Ley, el fiscal del Ministerio Público asignado al proceso penal podrá, de oficio o a solicitud del interesado en obtener protección, solicitarla a la **Oficina de Atención a Testigos**.

Protección de testigos y víctimas			
Año	Total de solicitudes	Incorporados	Archivados
2008	564	43	521
2009	411	42	369
2010	215	44	171
2011	196	79	117

El número de pedidos para ser ubicado en el programa de protección tiene una tendencia decreciente, con requerimientos que en 2011 representaron solo el 34,8% de lo que se registró en 2008. El dato es llamativo y merece ser profundizado por investigaciones: ¿cómo se analiza la disminución de pedidos de protección si, supuestamente, crece la presencia de crimen organizado? Por otra parte el número de casos que se incorporaron efectivamente al sistema si creció de un 7,6% en 2008 a un 40,3% en 2011; esto puede indicar una mejora en la atención a potenciales receptores de este esquema.

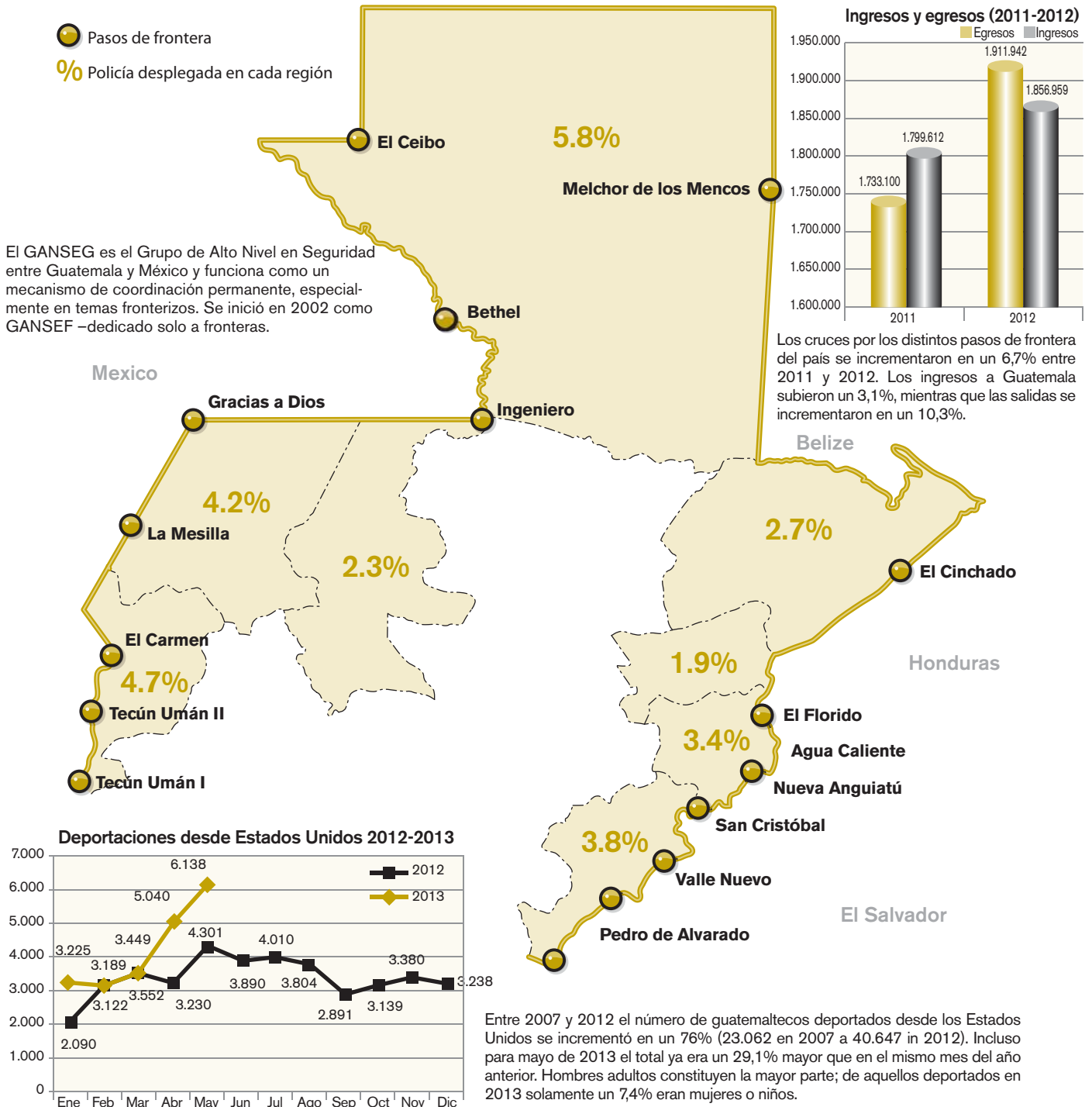
Fuente: Ministerio de Gobernación. Ley del Régimen Penitenciario (Decreto N° 033/2006 – 05/10/2006). Corte Suprema de Justicia, Circular N° CP-01-2011. Ministerio de Gobernación, Memoria de Labores 2012-2013, Ministerio Público, *Memoria de Labores 2011*.

Frontera terrestre y control migratorio

El flujo de movimientos en fronteras muestra una tendencia creciente en años recientes (20,5% entre 2008 y 2012). La tendencia más llamativa, sin embargo, es el aumento en el número de deportados desde los Estados Unidos, que ha crecido un 76% en los últimos cinco años.

En 2006 se creó el Centro de Atención al Migrante con sede

en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Entre los servicios que ofrece destacan el área de protección dirigida en general a detenidos deportados, casos de alta vulnerabilidad y repatriación; la oficina de empleo (junto al Ministerio de Trabajo y Prevención Social); y la oficina de salud que se lleva junto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

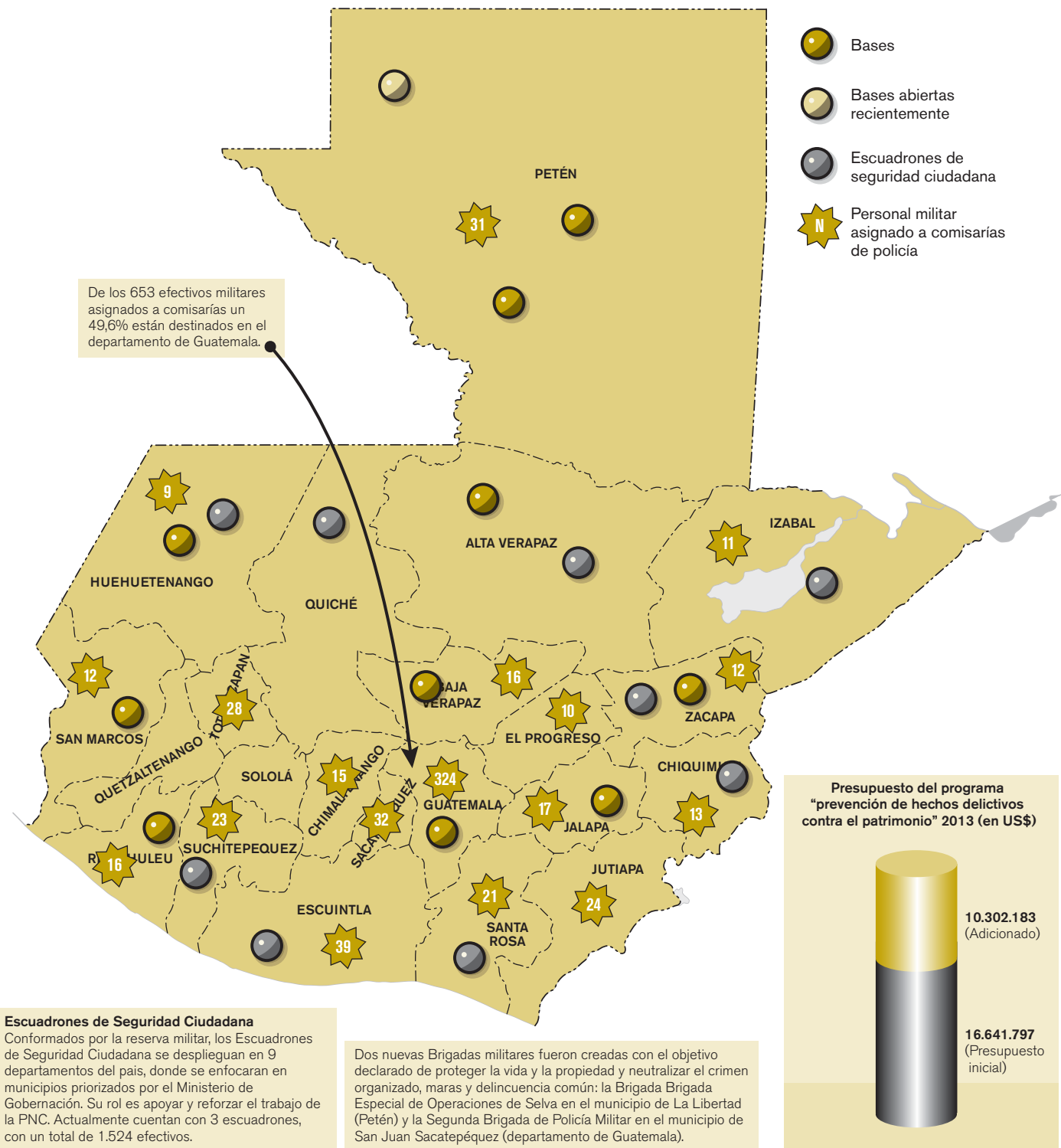


Fuente: Dirección General de Migración; Secretaría de Gobernación de México, *Sexto Informe de Labores*.

Cooperación de las fuerzas armadas en seguridad pública

El artículo 244 de la Constitución de la República establece que el Ejército de Guatemala es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Desde

el año 2000 (Decreto 40-2000) se registra una renovación periódica de decretos ejecutivos cuyos principales considerandos refieren a la necesidad de contar con recursos adicionales a los que puede aportar la Policía Nacional Civil para hacer frente a la delincuencia.



Fuentes: Ministerio de Defensa, Memoria de Labores 2012-2013 y Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2013; Procuraduría de los Derechos Humanos, Informe Anual Circunstanciado Situación de los derechos humanos en Guatemala 2012; website del Ministerio de Gobernación.

Fuerzas de Tarea propias y combinadas

La cooperación en seguridad pública cuenta desde 2012 con un protocolo emitido al máximo nivel de responsabilidad ejecutiva. En noviembre de dicho año la Presidencia de la República emitió el Acuerdo Gubernativo 285-2012 por el cual se aprobó el **Protocolo de Actuación Interinstitucional: Apoyo del Ejército a las Fuerzas de Seguridad Civil**. Este Acuerdo fue elaborado

por los ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Su objetivo fue contener formalmente el procedimiento, colaboración y coordinación de las fuerzas armadas a las fuerzas de seguridad civil, y muy especialmente contar con un protocolo unificado.

Procedimiento de apoyo entre PNC y Ejército



Dirección General PNC

Recibe y evalúa los pedidos que le hacen los comisarios locales y distritales y en caso de considerarlo oportuno, hace la solicitud oficial

Despacho del Ministro de Gobernación

Si autoriza la operación, aprueba y transmite la solicitud

Despacho del Ministro de la Defensa

Si éste da su aprobación, cada cartera ordena que se inicie el proceso de coordinación entre la Dirección General de la PNC y el Estado Mayor de la Defensa.

Los ámbitos de asistencia y apoyo marcados por el Protocolo son:

- De rutina: especialmente patrullajes y puestos de control.
- Acciones ordenadas judicialmente.
- Ámbito del Decreto 40-2000: control y combate de producción, fabricación, uso, tenencia, etc. De estupefacientes; delitos de plagio o secuestro; contrabando y defraudación; depredación de bosques; conservación del patrimonio cultural; trasiego de armas; vigilancia perimetral de cárceles.
- Eventualidades: terrorismo internacional; linchamientos; alteraciones a la normalidad ciudadana, paz social; acciones delictivas derivadas de desastres naturales; tráfico de migrantes; trata de personas; acciones inesperadas provocadas por el crimen organizado.

Fuerza de Tarea Tecún Umán	Fuerza de Tarea Kaminal	Fuerza de Tarea Maya
Combate al narcotráfico, contrabando y trata de personas.	Recuperación de espacio público y patrullaje en ciudad.	Recuperación de espacio público y patrullaje en ciudad.
1,509 elementos del Ejército de Guatemala.	250 elementos de la Policía Nacional Civil (PCN) y 50 del Ejército.	1.300 elementos del Ejército y 120 policías desplegados.
Zona fronteriza con México, especialmente San Marcos e Izabal, en los 115 pasos ciegos identificados por el gobierno.	Zonas 7 y 12 de Ciudad de Guatemala.	Zona 18 de Ciudad de Guatemala.

El Acuerdo ministerial 126 (18/06/2010)

habilitó el uso, por parte de la Dirección General del Sistema Penitenciario, de espacios en las instalaciones de bases o unidades militares en la Ciudad de Guatemala, a efectos de trasladar para su reclusión a aquellas personas privadas de libertad cuya vida e integridad personal se encontraran en peligro por razonada situación de vulnerabilidad y seguridad.

Colaboración con centros penales

La colaboración de las fuerzas armadas con la Dirección General del Sistema Penitenciario también está regulada por el Decreto 40 del 7 de junio de 2000, que establece que el Ministerio de Gobernación podrá solicitar el apoyo y cooperación del Ejército de Guatemala para proveer vigilancia en el perímetro de los centros de detención de preventiva y demás lugares de reclusión sin afectarse el carácter propiamente civil de los centros penales.

Fuentes: Acuerdo Gubernativo 285-2012 (07/11/2012); Acuerdo Ministerial 126 (18/06/2010); Ministerio de Defensa Nacional, *Procedimiento para brindar apoyo a las fuerzas de seguridad civil y Memoria de Labores 2012-2013*; Diario de Centroamérica, 17 de junio de 2013.

La seguridad privada

La seguridad privada se ha convertido en un actor importante tanto por el tamaño del sector como por las funciones que cumple. El sector está regulado por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, que está bajo jurisdicción del Ministerio de Gobernación. El marco legal está provisto por la Ley que regula los servicios de seguridad privada (Decreto 52-2010), que establece los requisitos que personas físicas y jurídicas deben cumplir para brindar estos servicios.

Las fuentes oficiales aún presentan discrepancias en cuanto a la cantidad de empresas y de agentes que están opera-

tivos en el país; la respuesta oficial explica que ello se debe a que no todas las empresas están realmente legalizadas. La Dirección –que ha iniciado un proceso de verificación y legalización de firmas- registra a 2013 140 empresas de seguridad privada con un personal aproximado de 51.000 agentes. El directorio de empresas de la Dirección General de Armas y Municiones –en la órbita de defensa, encargada del registro de armas- enumera 154 empresas; mientras que los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria marcaban 280 firmas en 2012.

140 empresas de seguridad privada y 33.924 armas registradas

51.024 empleados

La licencia de autorización para empresas es válida por tres años. Puede ser renovada por igual período luego del pago de la tasa correspondiente.

Actividades permitidas a agentes de empresas:

- Guardaespaldas

- Vigilancia

- Investigación privada

Actividades permitidas a individuos:

- Escoltas

- Investigación privada

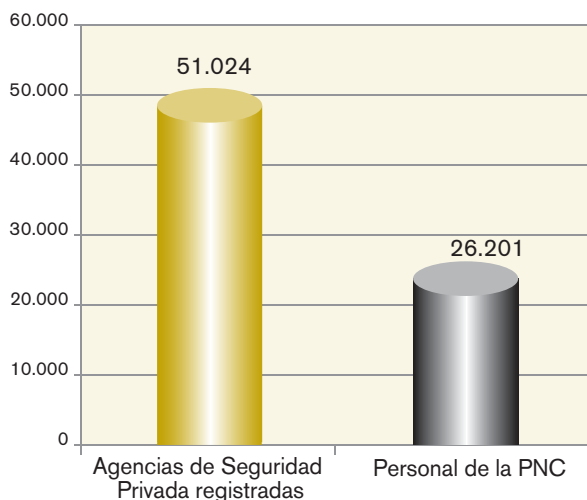
Entrenamiento:

Las empresas de seguridad privada son responsables de que el personal reciba entrenamiento suficiente, mientras que la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada es responsable de definir y autorizar el contenido de los programas de entrenamiento tanto para personal administrativo como operativo, y supervisar que se cumplan.

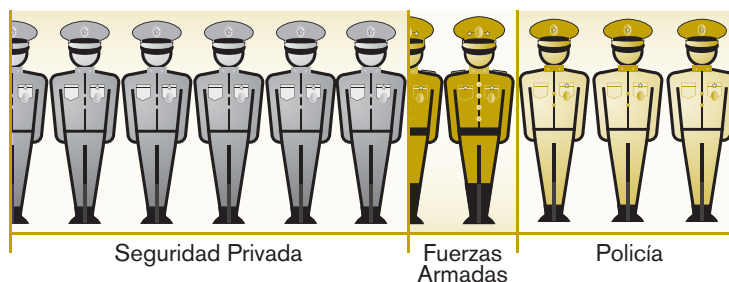
En 2021 se desarrolló el Curso Básico para Instructores de Agentes de Seguridad Privada, con el apoyo de IEPADES (Instituto de Enseñanza para el Desarrollo).

Las funciones de la Dirección General incluyen inspecciones y controles fiscales, verificación de que las empresas cumplan con entrenamiento, y autorización de licencias.

Número de agentes de seguridad privada y de personal policial (2013)



Si sumamos el personal de las fuerzas armadas, de los organismos policiales y el de las empresas privadas de seguridad -lo que podríamos denominar la totalidad del personal abocado a tareas de seguridad sea nacional o pública y ciudadana- la figura resultante sería la siguiente*:



*Comparación en base a cifras 2012. Se toma en cuenta números de guardias privados registrados en el sistema formal supervisado por el Estado. No se incluyen guardias informales.



ÍNDICE de Seguridad Pública / Centroamérica HONDURAS

Contexto histórico y político

El proceso democrático iniciado en la década de 1980 estuvo pauteado, en una primera etapa por tutelaje militar tanto en la política cotidiana como en lo que refiere a reformas institucionales. La Constitución de 1982 reservaba un campo de acción importante a las fuerzas armadas. Los militares hondureños continuaron siendo actores políticos especialmente en el campo de la seguridad pública, al tiempo que proporcionaron apoyo a la resistencia nicaragüense (la “contra”), que con apoyo estadounidense combatió a la revolución sandinista en la vecina Nicaragua durante los ‘80. La segunda etapa de la transición se produjo contemporáneamente a los acuerdos de paz de El Salvador y la negociación en Guatemala.

Se recortó el poder de las instituciones militares y se creó una Policía autónoma, aunque los cambios constitucionales fueron cautos. Un tercer período se abrió luego del golpe de 2009, que interrumpe el mandato presidencial; comienza luego una etapa que se encausa a partir de las elecciones presidenciales celebradas más tarde ese mismo año.

Honduras ha enfrentado problemas de seguridad crónicos; el crecimiento del delito ha llevado a que tenga una de las tasas de homicidios más altas de América Latina. Las políticas se han enfocado en generar instituciones diversas, en mejorar de alguna manera la producción de datos y en poner el foco en los problemas de la Policía.

Datos generales del país

Sistema político:	República Presidencialista/ Unitario
Organización territorial:	18 departamentos, 298 municipios
Población:	8.555.072
Extensión territorial:	112.492 km ²
PBI (en US\$ corrientes):	18.388.000.000 (2012)
Salario mínimo (en US\$):	341,9
Analfabetismo:	15,2%**

*Proyecciones para 2013 en base al censo 2001.
**en mayores de 15 años, 2005-2010.

Indicadores básicos de seguridad (2012)

Policía Nacional:	12.805 efectivos
Homicidios:	7.172. Tasa de 85,5 homicidios por cada 100,000 habitantes.
Narcotráfico:	982 personas detenidas con cargos al respecto.
Accidentes de tránsito:	1.243 muertes como resultado de accidentes de tránsito.
Movimientos de personas en fronteras:	Flujo anual por vía terrestre y aérea de 1.320.368 personas.
Número estimado de miembros de pandillas (“maras”):	4.728
Seguridad privada:	402 empresas de seguridad privada.
Centros penales:	24 centros de detención ocupados por 12.263 reclusos.
Femicidio:	Se registraron 606 muertes violentas de mujeres.
Percepción de seguridad*:	84% de la población confía poco o nada en la Policía.
Efectivos militares en tareas de seguridad:	1.960

Post-dictadura (1982 - 1993)	Reformas en seguridad (1993 - 1998)	Reforma constitucional y legislativa (1998 - 2009)	Crisis institucional y reorganización política (2009 -2010)	Etapa actual
Régimen de democracia tutelada. En 1982 la Asamblea Constituyente aprueba una constitución política que, con sucesivas enmiendas, sigue vigente.	Se elimina el servicio militar obligatorio, pero las Fuerzas Armadas siguen teniendo un papel preponderante en la seguridad pública a través de la Fuerza de Seguridad Pública, a pesar de la creación de la fuerza de policía civil (DIC).	Recuperación de la problemática de los cuerpos paralelos, de la politización de las fuerzas de seguridad pública, y de la impunidad generalizada que se asocia a éstos fenómenos.	Las Fuerzas Armadas tienen un papel central en los sucesos de 2009. La Policía Nacional queda bajo la autoridad de las Fuerzas Armadas hasta enero de 2010.	Reclamos ciudadanos por la situación de seguridad conducen a una serie de iniciativas legislativas y a la creación de dos fuerzas de carácter especial: una unidad especial de la Policía, y la Policía Militar bajo jurisdicción de las fuerzas armadas. Proceso de tregua: compromiso entre pandillas de reducir el índice de violencia.

1993	1995	1998	2001	2003	2009	2010 - 2013
Comisión ad-hoc propone crear el Ministerio Público y la Dirección de Investigación Criminal (DIC)	Funcionan dos policías: la DIC (única policía bajo conducción civil) y la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) - a cargo de las Fuerzas Armadas	Reforma constitucional. Nueva Ley Orgánica de la Policía	Ley anti-maras	Reforma del Código Penal	Crisis y reorganización institucional	Reforma policial. Creación de Policía Militar y Unidad Tigres

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas; PBI: FMI, *World Economic Outlook Database*; Salario Promedio: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Analfabetismo: PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2013*; Policía Nacional: Secretaría de Seguridad, *Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011 a 2022*, (2011); Homicidios: UNAH-IUDPAS Observatorio de la Violencia, *Boletín No. 28*, (Enero 2013); Percepción y seguridad: *Encuesta de Opinión Pública Centro América y República Dominicana, febrero de 2013*, CID-Gallup, disponible en cidgallup.com/documentos; Narcotráfico: Secretaría de Seguridad, *Boletín de Incidencia Delictiva y Accionar Policial Anual de enero a diciembre 2012*, (2012); Accidentes de tránsito: Informe 2012 CONADEH; Instituto Hondureño de Turismo, *Boletín de estadísticas turísticas*, 2012; Pandillas: Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción social, *Situación de maras y pandillas en Honduras*, (2010); Seguridad privada: Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo sobre Mercenarios*, A/HRC/24/45; Centros Penales: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en Honduras*, (2013); Femicidios: CONADEH, *Informe Anual del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado general de los derechos humanos en Honduras*, (2012).

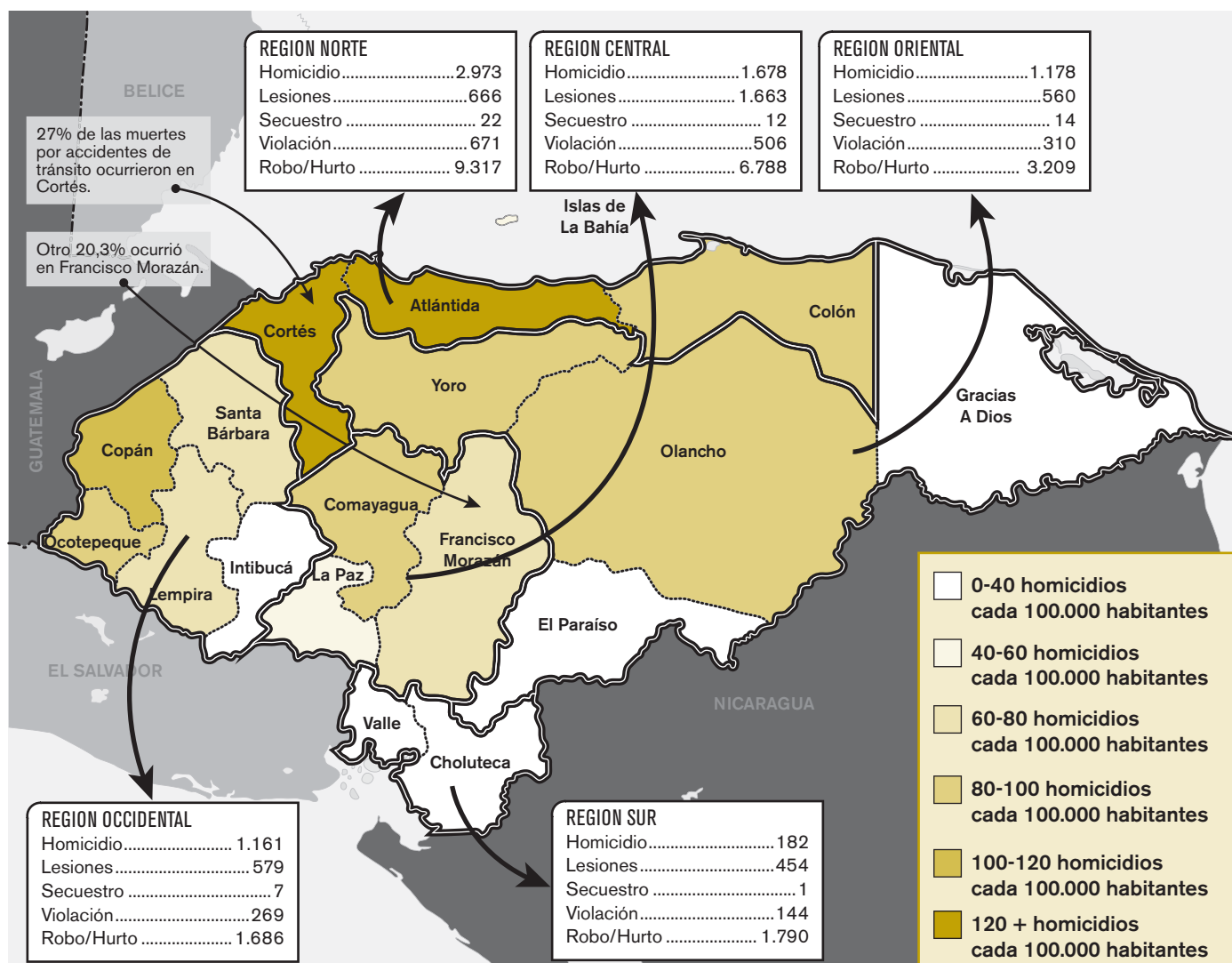
El contexto de la seguridad

Cada 73 minutos una persona es asesinada en Honduras. La situación de la seguridad pública se ha deteriorado exponencialmente en la última década: la tasa de homicidios creció de 30,7 cada 100.000 habitantes en 2004 a 85,5 en 2012. Ello afecta fuertemente la vida de la ciudadanía y sus posibilidades de vivir en paz.

La falta de seguridad en los espacios públicos alimenta la cultura del miedo: un promedio de 7 taxistas por mes fueron ase-

sinados en 2012; el 60% de las víctimas mujeres fueron atacadas en plena calle. Si bien la curva ascendente de homicidios de la última década se detuvo en 2012, el hecho de que casos como los femicidios o el asesinato de policías permanezcan sin resolver (en un 91% y 85% respectivamente, por citar algunos ejemplos) habla de una situación en la que reinan la violencia, la impunidad y la inseguridad.

La distribución territorial de los delitos (2012):

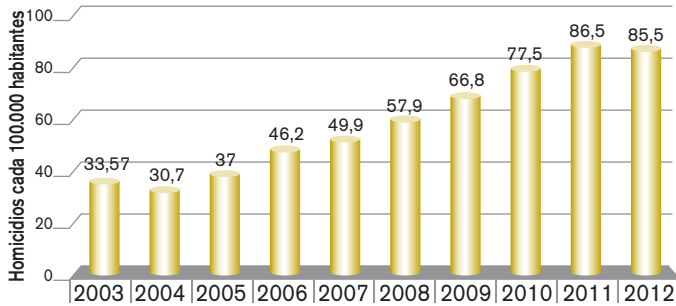


Fuentes: Informe Anual del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos sobre el Estado General de los Derechos Humanos en Honduras y el Desempeño de sus Funciones 2012; Observatorio de la Violencia, Boletín Anual 2012.

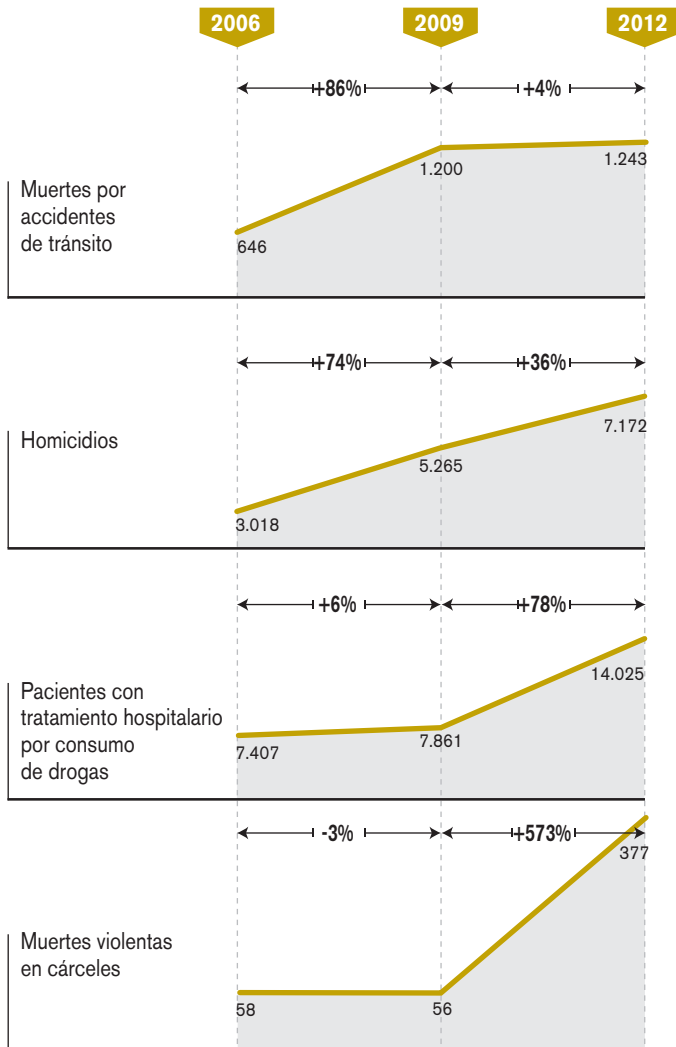
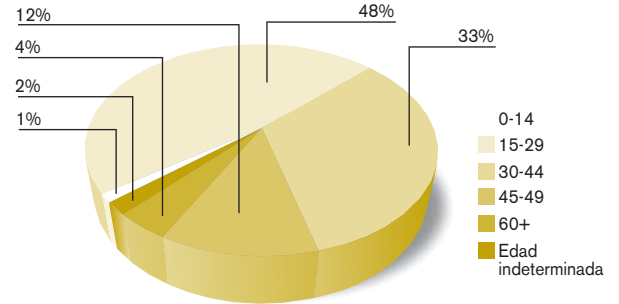
Las zonas de la costa y las fronteras con Guatemala sobrepasan con mucho la tasa promedio de 85,5 homicidios cada 100.000 habitantes: Atlántida (129,4), Cortés (128,9), Copán (104,7), Oco-tepeque (99,8), Yoro (93,4), Olancho (92,5), y Colón (90,3). En contraste, en el Departamento de Gracias a Dios, en la Región

Oriental, la tasa para 2012 fue de 17,1. La zona sur del país, en frontera con Nicaragua, registró solamente el 3% de todos los homicidios del país. El 80% de las víctimas asesinadas tienen entre 15 y 44 años, impactando en una parte importante de la población económicamente activa.

Evolución en casos de homicidios, 2003-2012



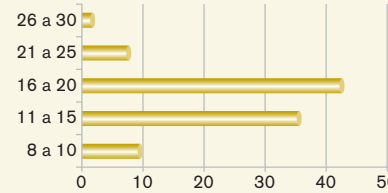
Víctimas de homicidios por edad, 2010-2012



Las maras o pandillas

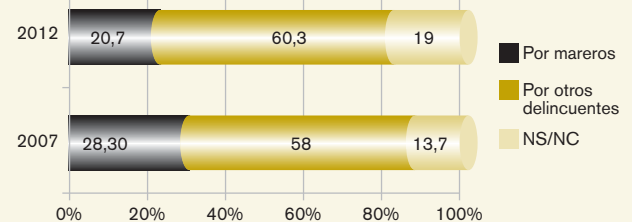
Se dice que la presencia de maras impacta fuertemente en la seguridad de Honduras. Los escasos estudios disponibles sugieren que es un factor clave en la deserción escolar, en la violencia en las escuelas y en la relocalización de familias cuando éstas deciden dejar su barrio. Un estudio realizado en 14 municipios registró 4.728 miembros de maras (447 de ellos en prisión).*

Ingreso a maras: perfil etario (%)



En mayo de 2013 líderes de dos grupos principales, las Maras *Salvatrucha* y *Barrio 18*, anunciaron una tregua para "parar la violencia", en una iniciativa que contaría con la mediación de representantes de la Iglesia Católica.

¿Piensa usted que la mayoría de los delitos en este barrio son cometidos por mareros o por otro tipo de delincuentes?



¿Está su barrio perjudicado por las maras?

	2007	2012	
Mucho	9,8%	Sí	23,8%
Algo	17,1%	No	70,1%
Poco	30,3%	NS/NC	6,1%
Nada	39,8%		
NS/NC	3,0%		

*Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social, Situación de Maras y Pandillas en Honduras 2010-2011.

** Borge y Asociados, Encuesta Sobre Inseguridad CONADEH, mayo 2012, disponible en <http://www.conadeh.hn/index.php/7-conadeh/232-encuesta-sobre-inseguridad>.

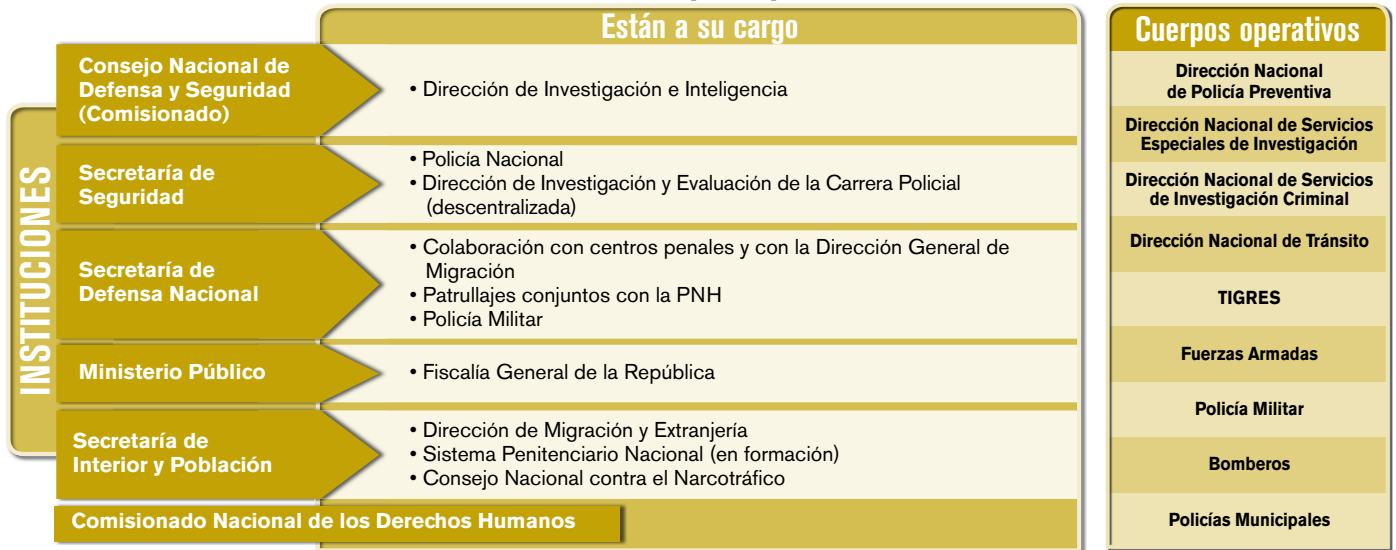
Fuentes: Informe Anual del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos sobre el Estado General de los Derechos Humanos en Honduras y el Desempeño de sus Funciones 2012; Observatorio de la Violencia, Boletín Anual 2012; Situación de Maras y Pandillas en Honduras 2010-2011; Reforma del Código Penal (DL 23 - 2013); Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en Honduras, (Marzo 2013). Consejo Nacional contra el Narcotráfico-Observatorio Hondureño sobre Drogas, Informe anual: El Problema de las drogas y su situación en Honduras, (2012).

Instituciones y lineamientos de seguridad

El escenario institucional ha tenido modificaciones en las últimas dos décadas. En 1994 se creó el Ministerio Público, que ejerce la acción penal pública y dirige la investigación criminal (llevada adelante por la Dirección de Investigación Criminal de

la Policía Nacional de Honduras (PNH). Un año más tarde una ley reglamentó la figura constitucional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Actores principales



Comisión para la Reforma de la Seguridad Pública

En octubre de 2011 dos estudiantes universitarios fueron asesinados por agentes policiales sin motivo alguno cuando circulaban por Tegucigalpa en la noche. La brutalidad e impunidad del hecho, sumado a que uno de ellos era hijo de una importante figura pública, inició un importante movimiento para pedir la reforma policial que comenzó a dominar la agenda hondureña. Un mes más tarde, en diciembre, el ex secretario de seguridad Alfredo Landaverde fue asesinado por sicarios a la luz del día en plena capital. La presión social existente llevó al Congreso a

decretar la creación de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (31 de enero de 2012). La Comisión fue establecida por un lapso de tres años como un cuerpo independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma de la seguridad pública y de realizar recomendaciones para la reeducación de la normativa del área.

Desde entonces la Comisión ha presentado propuestas para reformas al Ejecutivo y al Legislativo que aún no han sido discutidas o implementadas. Las mismas son:

- Policía Nacional**
- Modificaciones a la Ley Orgánica de la PNH
 - Proyecto de ley para la carrera policial
 - Propuesta de nuevo currículo para educación policial
 - Política anticorrupción
 - Mecanismos de prevención de corrupción
 - Código de conducta policial
 - Reglamento de procedimiento disciplinario

- Sector Judicial**
- Reforma a la Ley de Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo
 - Reforma a las leyes del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial

- Ministerio Público**
- Reforma a la Ley del Ministerio Público
 - Proyecto de ley de la carrera del Ministerio Público

También se han propuesto dos reformas a la Constitución para habilitar la creación de nuevos órganos de control interno.

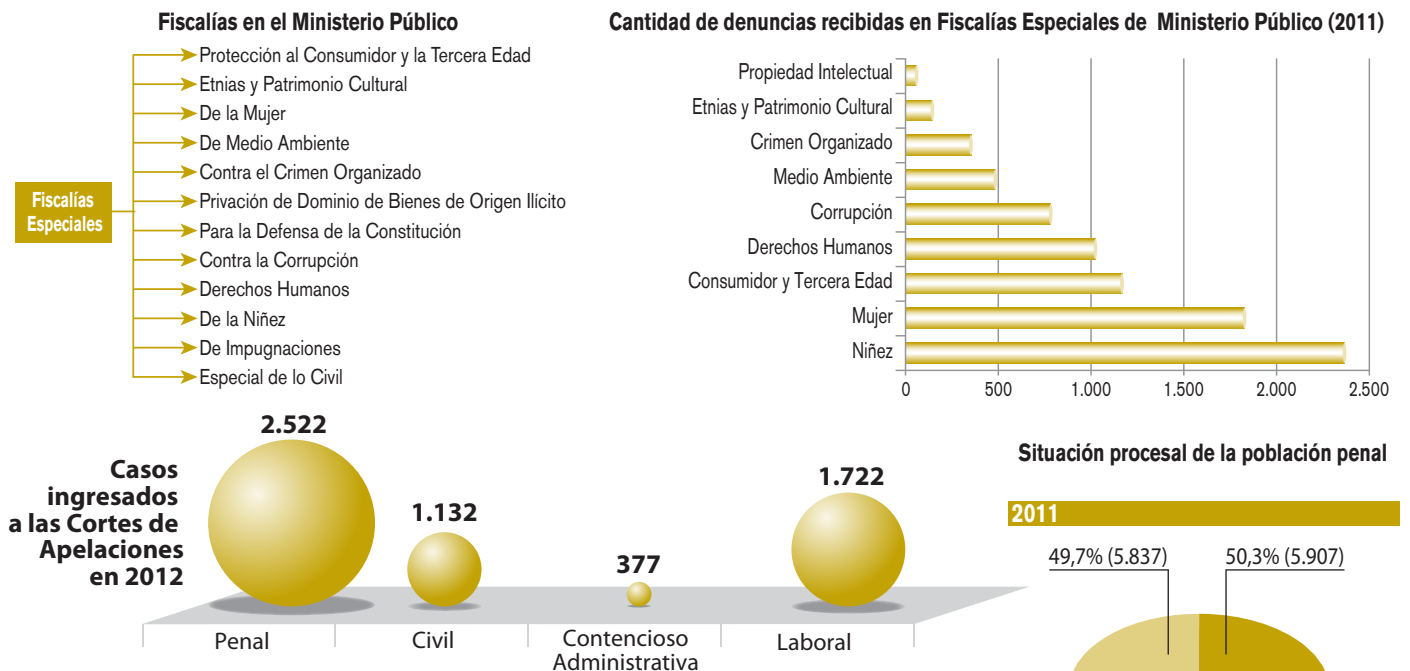
El sistema procesal penal

La transición efectiva del modelo inquisitivo al nuevo sistema acusatorio fue regulada por el Código Procesal Penal de 1999 (Decreto N 9-99-E); específicamente para la adecuación estructural y organizativa del Ministerio Público, que tiene la responsabilidad de investigar los hechos punibles y promover la acción penal pública.

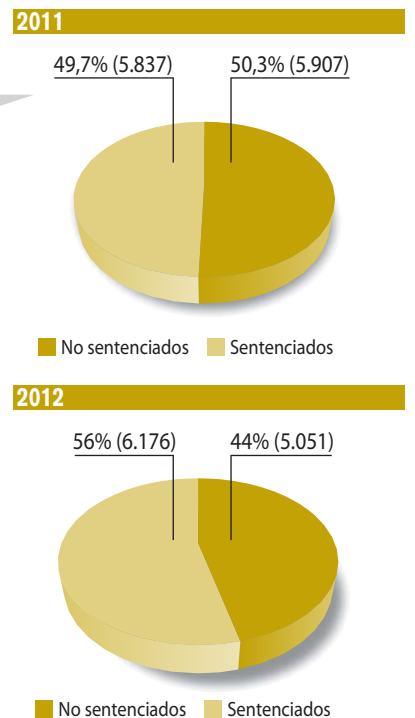
Los Fiscales formularán oralmente, en forma clara, precisa y motivada sus requerimientos, solicitudes y conclusiones en la audiencia inicial, así como, en el debate y en las demás audiencias que convoquen los jueces o magistrados. En los demás casos, lo harán por escrito. Para el caso de Honduras, la prisión preventiva podrá durar hasta un año, y sólo dos años para los casos en que la pena aplicable al delito sea superior a seis años. En ningún caso,

la prisión preventiva podrá exceder de la mitad de la duración del mínimo de la pena aplicable al delito. Para los menores de 18 años que infrinjan las leyes penales el procedimiento a seguir está regulado por Código de la Niñez y la Adolescencia.

La relación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional (PNH) se realiza mediante las diferentes direcciones. Para el caso de la investigación criminal, el Ministerio Público cuenta con su propia Dirección de Investigación, que a su vez trabaja coordinadamente y brindando su orientación técnico-jurídica durante el proceso investigativo a la Dirección Nacional de Servicios de Investigación Criminal de la PNH. A su vez, la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación de la PNH trabaja conjuntamente con la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico.



Situación procesal de la población penal



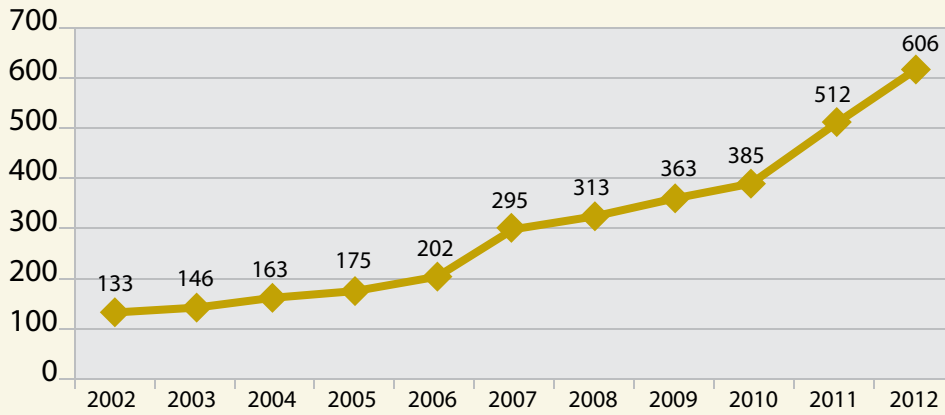
Estado y delitos penales

Poder Ejecutivo Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Servicios de Investigación Criminal. Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación. Puede actuar en caso de delito flagrante. Las detenciones deben ser ratificadas por un juez para convertirse en detenciones provisionales a la espera del juicio. 	12.805 policías. Un policía cada 668 habitantes.
Ministerio Público Fiscalía General de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> Suamario de la investigación policial y presentación ante la justicia. Fiscal: responsable de dirigir la investigación del proceso penal. 	13 Fiscalías especiales, una de delitos comunes, 5 fiscalías regionales. Cuenta con unas 326 personas de personal administrativo y de apoyo; 59 analistas de investigación criminal y un personal fiscal de 76 personas.*
Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> Fuero criminal. Diligencias orales. 	4 salas de la Corte Suprema, 15 Cortes de Apelaciones, 16 tribunales, 416 juzgados y 29 sedes de defensa pública. 805 jueces en todo el territorio
Poder Ejecutivo	Sistema Penitenciario Nacional dependiente de la Secretaría del Interior y Población, y conformado por el Instituto Nacional Penitenciario y los establecimientos penitenciarios.	

*Datos de personal a 2011.

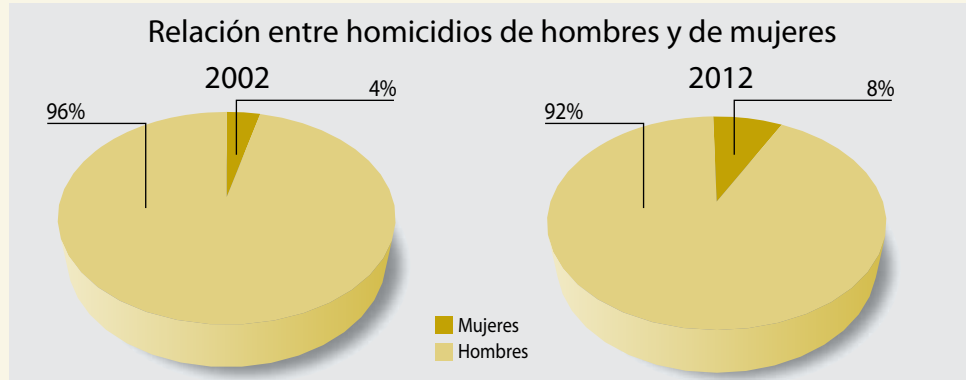
Fuentes: Código Procesal Penal; Secretaría de Seguridad; Ministerio Público, Memoria de Labores 2011, Poder Judicial, Informe de Gestión Judicial 2012. Situación procesal: Informes 2011 y 2012 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras.

Homicidios de mujeres: una tendencia creciente

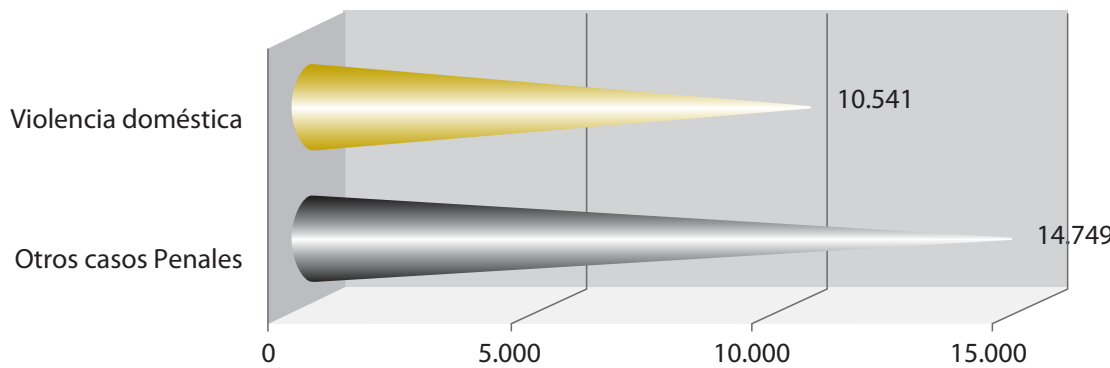


Los asesinatos de mujeres crecieron en un 355% en los últimos diez años; la tendencia se ha incluso acelerado a partir de 2010. Si se compara con el hecho de que el crecimiento de homicidios en general ha sido del 97,6% en este periodo, puede observarse cómo la situación de seguridad de las mujeres se ha deteriorado exponencialmente. Si en 2002 el femicidio era un 4% del total de homicidios en el país, en 2012 fue un 8% del total.

En abril de 2013 se aprobó una reforma del Código Penal que establece una sentencia mínima de entre 30 y 40 años de prisión para el crimen de femicidio (Decreto No 23 – 2013).



Comparación de casos ingresados a Juzgados de Paz: penales Vs. violencia doméstica (2012)



Teniendo en cuenta que el número de casos de violencia doméstica puede ser menor al efectivamente denunciado, es impactante que por cada 3 casos que se presentan a los Juzgados de Paz por causas criminales haya 2.1 casos presentados por violencia doméstica.

Otros efectos de la inseguridad

En 2012	84 Taxistas	65 Policías	15 Abogados	y	9 Periodistas	Fueron asesinados
	de ellos, 33 en Francisco Morazán 36 en Cortés 10 en Atlántida	de ellos, 25 en Francisco Morazán 10 en Cortés 10 en Atlántida	de ellos 5 en Francisco Morazán 3 en Cortés 3 en Yoro		31 Periodistas fueron asesinados entre 2008 y 2012.	

Fuentes: Informe Anual del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos sobre el Estado General de los Derechos Humanos en Honduras y el Desempeño de sus Funciones 2012; Website del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Boletín Anual 2012, Observatorio de Derechos Humanos; Reforma del Código Penal (DL 23 – 2013). Ley contra la trata de personas (Decreto 59-2012).

El presupuesto de seguridad

La suma del presupuesto de seguridad en 2013 alcanza los doscientos ochenta y un millones de dólares, cifra que representa el 1,5% del producto bruto interno.

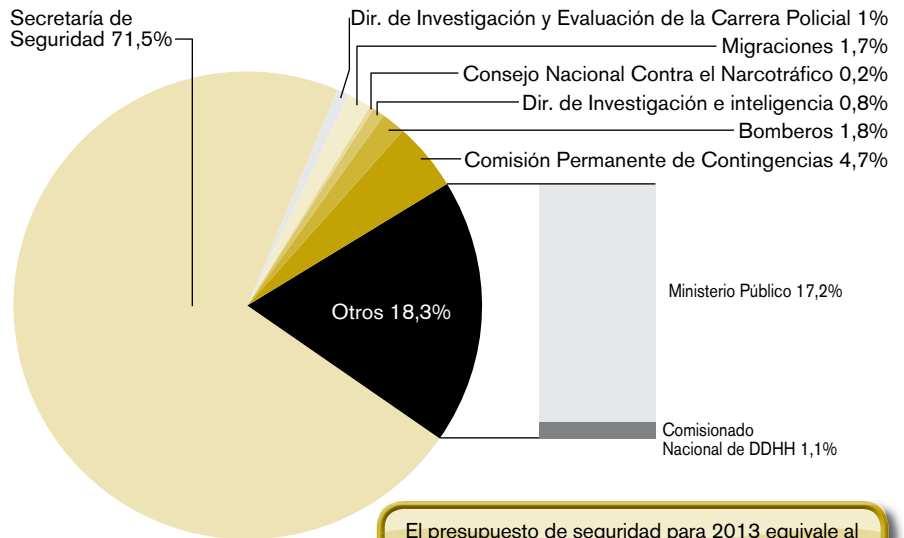
La exposición presupuestaria hondureña presenta en su clasificación funcional la finalidad "Defensa y Seguridad", incorporando además de los recursos específicos del área de seguridad, la totalidad de los recursos de la Secretaría de Defensa y de la administración de justicia en general. En otras áreas como "Servicios públicos generales" se suma el presupuesto de instituciones como

el Consejo Nacional contra el Narcotráfico, Dirección General de Migraciones, y el Comisionado Nacional de Derechos Humanos.

La mayor porción del presupuesto recae institucionalmente en la Secretaría de Seguridad, específicamente para la Policía Nacional que concentra el 70% de los recursos asignados. Otras partidas que apuntan a la problemática delictiva, como por ejemplo los recursos que se destinan para el apoyo desde el sector defensa al orden interno, no pueden discernirse con los actuales niveles de desagregación presupuestaria pública.

Presupuesto de seguridad, 2013 (en US\$)

Secretaría de Seguridad		%
Policía Nacional	195.538.848	69,5
Otros	5.586.570	2
Secretaría del Interior y Población		
Migraciones	4.763.574	1,7
Consejo Nacional contra el Narcotráfico	453.238	0,2
Bomberos		
	5.201.200	1,8
Comisión Permanente de Contingencias		
	13.289.081	4,7
Ministerio Público		
	48.454.404	17,2
Comisionado Nacional de DDHH		
	3.139.002	1,1
Procuraduría de los DDHH		
	13.651.509	1,7
Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial		
	2.659.468	1
Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia		
	2.207.098	0,8
Total Presupuesto de seguridad (2013)*		
US\$ 281.292.483		



El presupuesto de seguridad para 2013 equivale al 1,5% del PBI y el 6,5% del presupuesto del Estado.

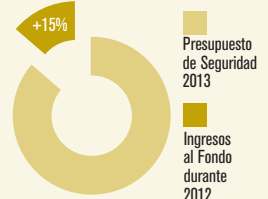
* En US\$ corrientes al cambio de 20,57 Lempiras por dólar de acuerdo al World Economic Outlook Database, FMI, 2013.

Entre enero y julio de 2013, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública recibió recursos de la Secretaría de Relaciones Exteriores por una suma de US\$ 477.103 (para 2012 la suma alcanzó los US\$750.951).

Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

A fines de 2011 se crea este Fondo que funciona a través de un fideicomiso financiado con las contribuciones especiales generadas por la Ley de Seguridad Poblacional (gravamen a operaciones financieras, a la explotación y comercialización de minerales y a la comercialización de comidas y bebidas, por un periodo de 5 años). Los fondos se destinan a actividades para la prevención y el control de la delincuencia y la criminalidad que desarrollan el Poder Judicial, El Ministerio Público, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Defensa y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. En 2012, ingresaron US\$43.241450 (entre contribuciones e intereses devengados por inversiones del propio Fondo).

Dicho monto representa un 15% más del presupuesto para seguridad de 2013.



Fuente: Decreto-Ley de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2013. Fondo: Memoria Anual 2012, Banco Central de Honduras. Comisión de Reforma: Reportes de Ejecución del Presupuesto 2012, Secretaría de Relaciones Exteriores. PBI y Tipo de cambio: World Economic Outlook Database, FMI.

Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2012 fue de **US\$ 2.714.782.271**



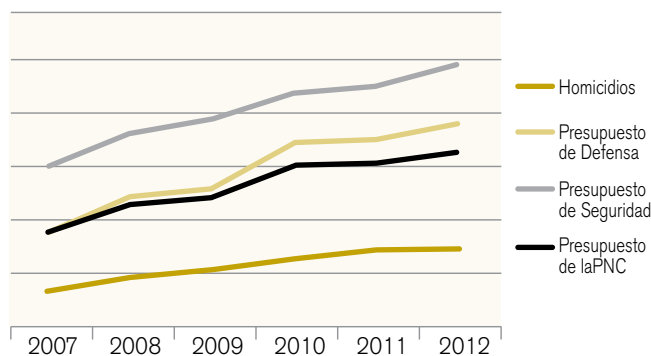
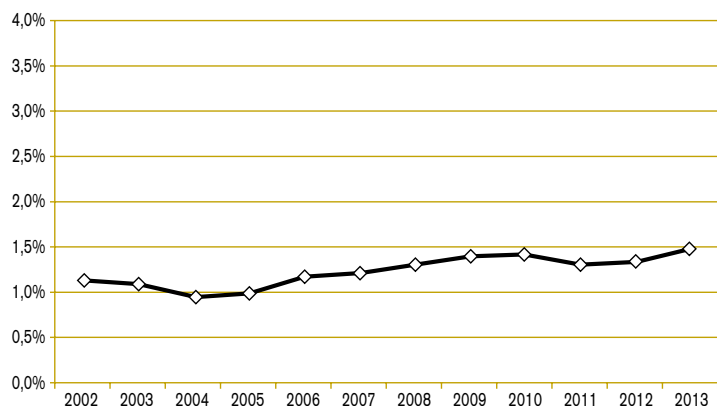
Fuente: Decreto-Ley de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2013. PEA: Panorama Económico y Social 2012, Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, Honduras. Recaudación: Informe de la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes.

Evolución del presupuesto de seguridad

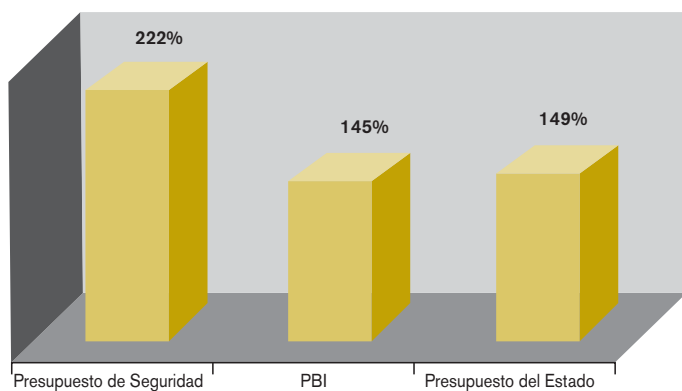
La relación entre presupuesto de seguridad y PBI se ha mantenido estable con un promedio del 1,2%, mostrando un leve crecimiento en los últimos años en la proporción de PBI que se destina al tema. Resalta el crecimiento en términos absolutos del presupuesto de seguridad, principalmente en los recursos asignados a la Policía Nacional, que creció un 357% entre los años 2002 y 2013 (mientras las otras instituciones crecen en proporción similar al crecimiento de los recursos disponibles del Estado).

La evolución de los últimos años muestra una tendencia similar de crecimiento tanto para el área de seguridad como para la de defensa, que cumple tareas de apoyo a la seguridad. El crecimiento de recursos para la PNH ha sido notablemente mayor que el de instituciones como Ministerio Público.

Presupuesto de seguridad como porcentaje de PBI, 2002-2013



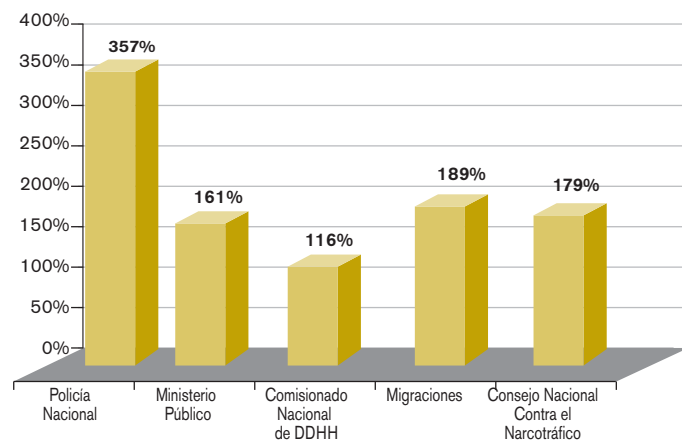
Crecimiento comparado (2002 - 2013, en disponibilidad de US\$)



La evolución de los últimos años muestra una tendencia similar de crecimiento tanto para el área de seguridad como para la de defensa, que cumple tareas de apoyo a la seguridad. El crecimiento de recursos para la PNH ha sido notablemente mayor que el de instituciones como Ministerio Público.

Año	Cantidad de homicidios	Presupuesto de Defensa	Presupuesto de Seguridad	Presupuesto de la PNC
2007	3.262	86.837.651	149.480.373	89.849.908
2008	4.473	121.183.088	179.842.191	113.212.086
2009	5.265	127.963.147	195.180.217	119.946.017
2010	6.239	172.194.128	218.476.248	149.997.609
2011	7.104	175.902.076	223.686.320	150.988.281
2012	7.172	188.926.130	246.432.411	162.938.810

Variación en la asignación presupuestaria, 2005-2013 (en %)

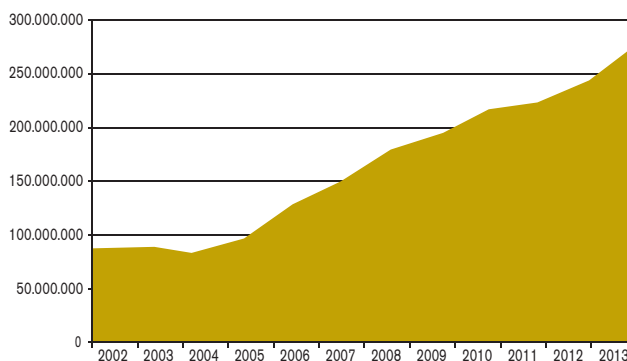


10.550 efectivos militares



12.805 efectivos policiales

Presupuesto de seguridad en US\$ corrientes, 2002 - 2013



Fuentes: Decreto-Leyes de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal desde 2002 a 2013. Se incorpora para el año 2012, los recursos asignados desde la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (Reportes de Ejecución del Presupuesto 2012, Secretaría de Relaciones Exteriores). PBI y Tipo de cambio: World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes. Homicidios: Reporte Anual del Comisionado de Derechos Humanos, CONADEH, 2012. Efectivos militares: Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe. Edición 2012, RESDAL. Efectivos policiales: Secretaría de Seguridad.

Iniciativas y legislación de seguridad

Se han aprobado una serie de leyes y medidas de diversa naturaleza, todas con el objetivo declarado de abordar las demandas existentes de seguridad. En los últimos tres años hubo tres reformas a la Ley Orgánica de la Policía y una ley especial de depuración

policial; recientemente se agregaron dos cuerpos: la Policía Militar y la unidad TIGRES a cargo de la PNH. La sigla significa *Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad, en el marco de una Estrategia Interinstitucional en Seguridad.*



El marco legal

- PL
- PN
- PINU
- PDCH
- PUD
- PLH
- PNH

Composición de la Asamblea	Leyes	Presidencias
	1981-1989 (promedio): <ul style="list-style-type: none"> - Código Penal (Decreto N° 144-83 - 23/08/1983). - Ley de rehabilitación del delincuente (Decreto N° 173-1984 -15/10/1984). 	Roberto Suazo Córdova (enero 1982 - enero 1986) P. Liberal
	1989-1993: <ul style="list-style-type: none"> - Ley de creación del Consejo Nacional contra el Narcotráfico (Decreto N° 35-90 - 04/05/1990). - Ley de municipalidades (Decreto N° 134-1990 - 29/10/1990). - Ley de Ministerio Público (Decreto N° 228-93 - 20/12/1993). 	José Azcona Hoyo (enero 1986 - enero 1990) P. Liberal
	1993-1997:	Rafael Leonardo Callejas (enero 1990 - enero 1994) P. Nacionalista
	1997-2001: <ul style="list-style-type: none"> - Ley que separa y crea la Secretaría de Seguridad (Decreto N° 155-98 - 18/06/1998). - Código Procesal Penal (Decreto N° 9-99-E - 19/12/1999). - Ley de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares (Decreto N° 30-2000 - 19/06/2000). - Ley constitutiva de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 39-2001 -16/04/2001). - Ley para la prevención, rehabilitación, reinserción social de personas integrantes de pandillas o maras (Decreto N° 141-2001 - 02/10/2001). 	Carlos Roberto Reina (enero 1994 - enero 1998) P. Liberal
	2001-2005: <ul style="list-style-type: none"> - Ley de policía y convivencia social (Decreto N° 226-2001 - 23/01/2002). - Ley contra el delito de lavado de activos (Decreto N° 45-2002 - 26/03/2002). - Ley de migración y extranjería (Decreto N° 208-2003 - 12/12/2003). - Ley de personal para los miembros de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 231- 2005 - 11/10/2005). 	Carlos Flores Facussé (enero 1998 - enero 2002) P. Liberal
	2005-2009: <ul style="list-style-type: none"> - Ley del instituto de previsión militar (Decreto N° 197-2006 - 27/11/2006). - Ley orgánica de la Policía Nacional (Decreto N° 67-2008 - 30/06/2008). 	Ricardo Maduro Joset (enero 2002 - enero 2006) P. Nacional
	2010-2013: <ul style="list-style-type: none"> - Ley sobre privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito (Decreto N° 27-2010 - 09/06/2010). - Ley que crea la Comisión interinstitucional de justicia penal (Decreto N° 248-2010-17/01/2011). - Ley de seguridad poblacional (Decreto N° 105-2011-08/07/2011). - Aprobación de Convención sobre municiones en racimo (Decreto N° 135-2011-0 2/12/2011). - Ley especial del Consejo de Defensa y Seguridad (Decreto N° 239-2011-12/12/2011). - Ley especial sobre intervención de las comunicaciones privadas (Decreto N° 243-2011-12/12/2011). - Ley que crea la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (Decreto N° 4-2012-21/02/2012). - Ley especial para la depuración policial (Decreto N° 89-2012-25/05/2012). - Ley contra la trata de personas (Decreto N° 59-2012-6/07/2012). - Ley del Sistema Penitenciario Nacional (Decreto N° 64-2012 - 03/12/2012). - Reformas a la ley orgánica de la Policía Nacional (Decreto N° 198-2011 - 11/11/2011, Decreto N° 5-2012- 21/02/2012, Decreto N° 25-2013 - 23/03/2013). - Ley de inteligencia nacional (Decreto N° 211-2012 - 15/04/2013). - Ley interinstitucional en seguridad y toma integral gubernamental de respuesta especial de seguridad (TIGRES) (Decreto N° 103-2013 - 27/06/2013). - Ley de la Policía Militar del Orden Público (Decreto N° 168-2013 - 24/08/2013). 	Manuel Zelaya Rosales (enero 2006 - interrupción de mandato junio 2009) Roberto Micheletti (junio 2009 - enero de 2010) P. Liberal Porfirio Lobo Sosa (enero 2010 - enero 2014) P. Nacional

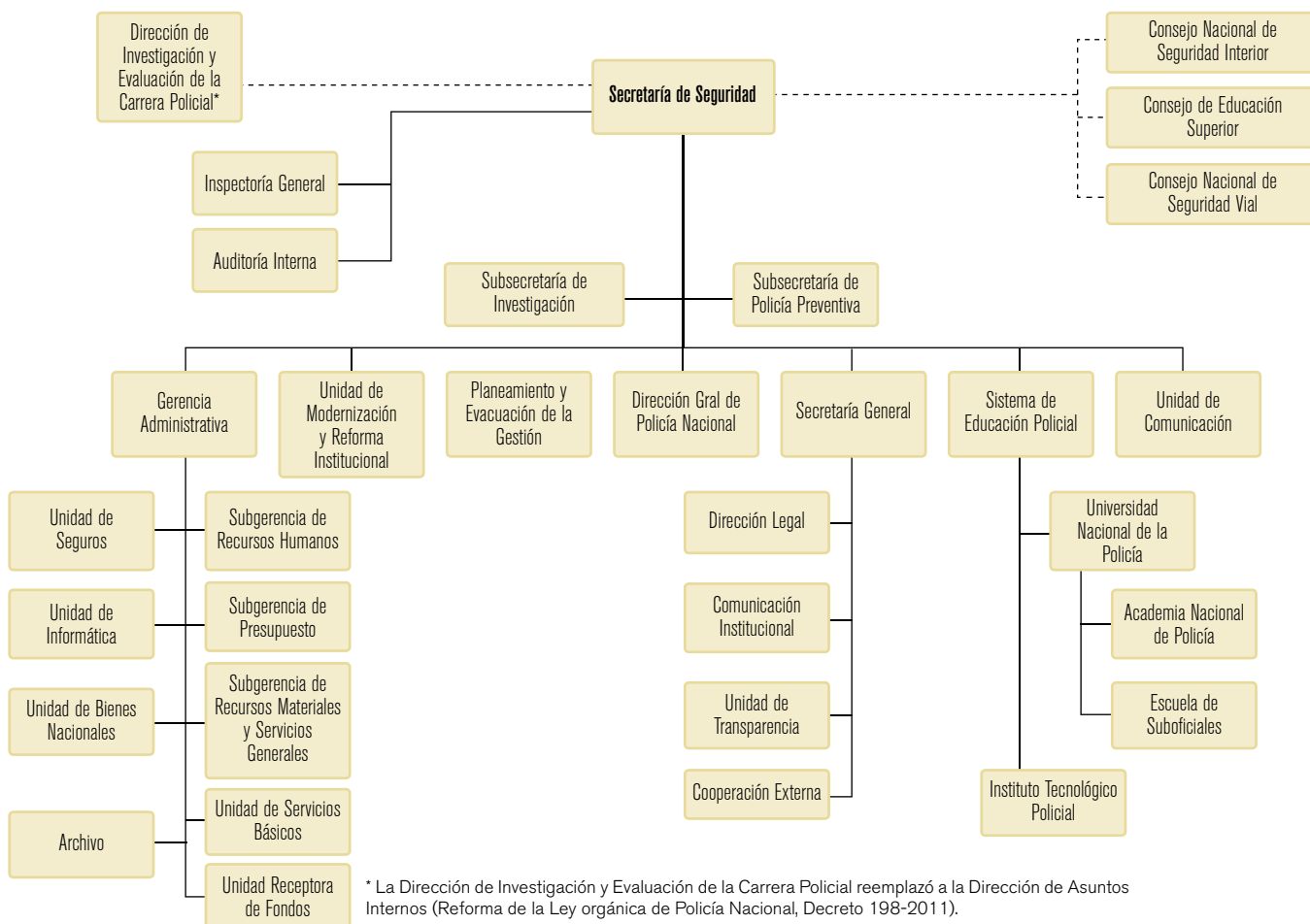
La Secretaría de Seguridad

La Secretaría de Seguridad fue creada en 1998 por el Decreto 155-98 como parte de las reformas que siguieron a los cambios constitucionales que separaron a la Policía de las Fuerzas Armadas. Esta Secretaría tiene bajo su jurisdicción a la Policía Nacional.

En abril de 2013 se crea la figura del **Comisionado Nacional de Defensa y Seguridad**, como coordinador de las carteras de seguridad

defensa, y representante del Presidente en el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Este Consejo, establecido en 2011, es el máximo órgano para el diseño y supervisión de las políticas de seguridad.

Está estructurada en dos viceministerios. Uno de ellos con sede en Tegucigalpa y otro con sede en San Pedro Sula.



* La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial reemplazó a la Dirección de Asuntos Internos (Reforma de la Ley orgánica de Policía Nacional, Decreto 198-2011).

Programa de Apoyo al Sector Seguridad (PASS)

El PASS es un programa apoyado por la Unión Europea para el fortalecimiento institucional de la seguridad.

Es el mayor programa financiado por la Unión Europea en el área de seguridad en el mundo.

El Programa tiene tres ejes principales: prevención seguridad y rehabilitación. Incluye donación de equipos a las instituciones de seguridad.

Primera fase:

Se apoya en el diseño de una política nacional sectorial en el área de seguridad.

Presupuesto

Comunidad Europea	9.000.000 euros.
Gobierno de Honduras	1.090.000 euros.

Segunda fase:

Programa de reformas para abordar los tres ejes principales.

Presupuesto total previsto: 35.000.000 euros.

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

AMHON es una asociación civil que nuclea a los 298 municipios del país.

Uno de los programas llevados a cabo contó con financiamiento de la cooperación española (AECID).

El programa de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática inició en 2010 y culminó a inicios de 2013. Su objetivo fue aumentar las capacidades en el nivel municipal para el desarrollo de políticas locales en el área de seguridad.

Uno de sus productos ha sido un Manual para la Elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, una propuesta para ser utilizada en los municipios, por ejemplo, en la conformación de comités locales.

Presupuesto: 1.300.000 euros

Ejes del programa:

Fortalecimiento institucional de AMHON.

Mejora de la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia local.

Fortalecimiento de capacidades en medicina forense.

Violencia de género y acceso a la justicia.

Fuentes: Secretaría de Seguridad; Convenio de Financiación entre el Gobierno de Honduras y la Unión Europea, Decreto 163-2008, 10/02/2009; Asociación de Municipios de Honduras.

El presupuesto de instituciones de seguridad

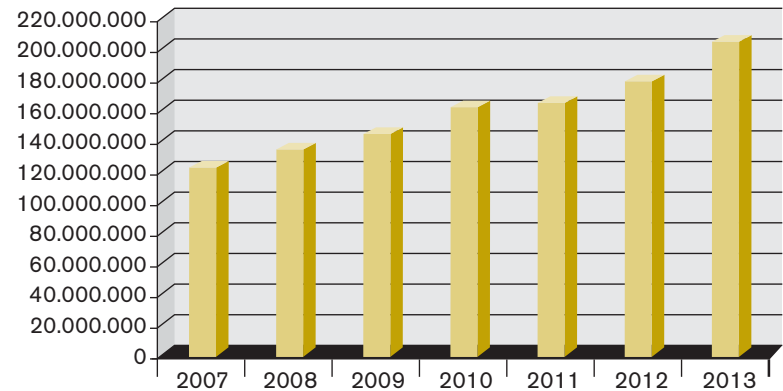
La Secretaría de Seguridad tiene bajo su órbita a la Policía Nacional. Para 2013 el 97% de los recursos asignados en el presupuesto corresponden a la policía.

En promedio, el 91% del presupuesto del Ministerio corresponde a la Policía Nacional.

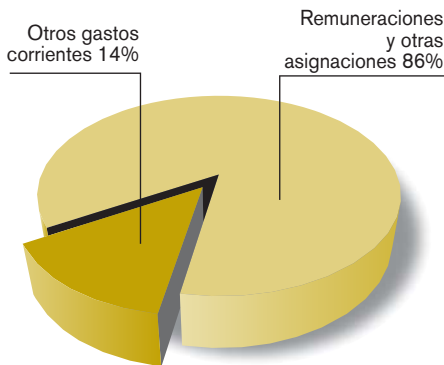
En los últimos años, recursos para inversión de la Secretaría fueron asignados dentro del programa PASS (Programa de Apoyo al Sector Seguridad, financiado por la Unión Europea, con un pequeño aporte del Estado nacional).

Entre 2009 y 2013 la asignación presupuestaria del programa fue de US\$12.895.053, de los cuales US\$9.067.635 eran destinados a gastos corrientes y US\$3.827.418 para gastos de capital.

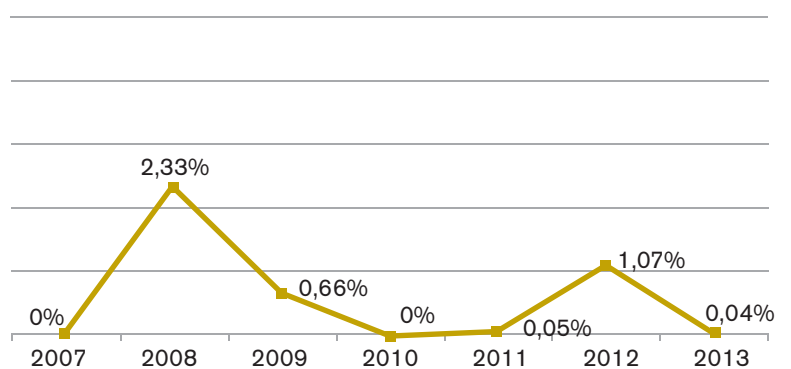
Evolución del presupuesto de la Secretaría de Seguridad (en US\$ corrientes)



Distribución del presupuesto de la Policía, 2013

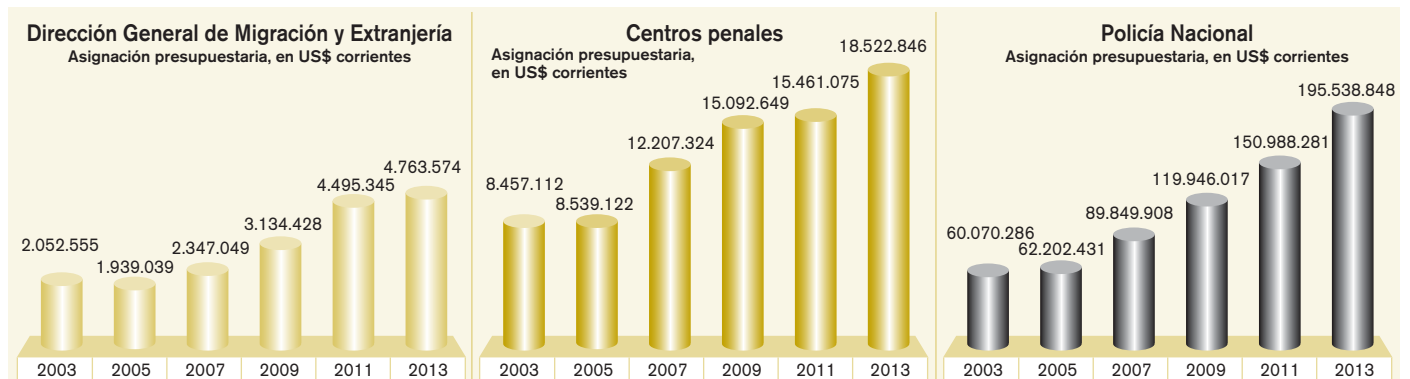


Porcentaje de gasto de capital en el presupuesto total de la Secretaría



El presupuesto 2013 (elaborado en 2012) presenta lo que finalmente se sancionó en la ley de servicio penitenciario de finales de ese año: la aparición de la Dirección de Servicios Especiales Preventivos de la Policía Nacional como un programa presu-

puerario independiente del programa policial general. Se estima que para 2014 el nuevo Instituto Penitenciario tendrá su propio presupuesto, en el cual se incluyan los fondos para personal policial que preste servicios en los centros penales.



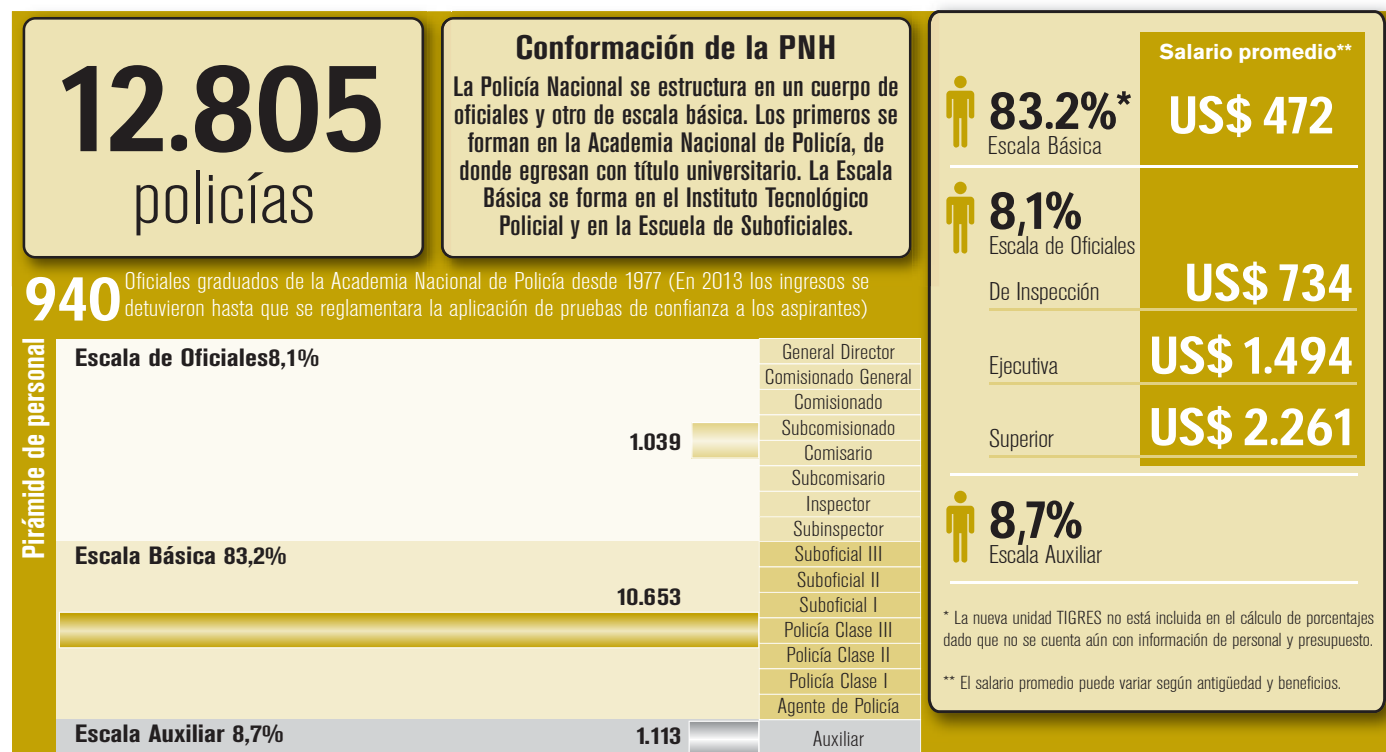
Fuentes: Decreto-Leyes de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal desde 2003 a 2013. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes.

Policía Nacional: 15 años como cuerpo policial

La primera ley de policía en Honduras data de 1906. A partir de ese momento diversas instituciones con función policial coexistieron, tales como la Guardia Civil y la FUSEP (Fuerza de Seguridad Pública). La policía estuvo bajo la égida del sector de defensa hasta 1996. En ese momento, y en el marco de una serie de reformas constitucionales, se genera una única policía bajo conducción civil: la Policía Nacional de Honduras (PNH), que quedó como fuer-

za única luego de la sanción de su ley orgánica en 1998. Aún así se destaca su división interna en varias Direcciones Nacionales.

La PNH está actualmente bajo un proceso de reforma y depuración dadas numerosas denuncias de corrupción y violaciones de derechos humanos. En este contexto se ha generado una nueva unidad interinstitucional, y un cuerpo de Policía Militar bajo jurisdicción de las Fuerzas Armadas de Honduras.



Nueva Unidad Policial TIGRES

En 2013 se creó una nueva unidad que operará dentro de una *Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad*. El objetivo que plantea la ley que ha puesto en marcha esta estrategia es proveer una respuesta integral a las principales amenazas a la seguridad pública, a través de la promoción de la coordinación entre instituciones estatales tales como la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Rema Judicial.

Marco legal

Ley de la Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 – 2013, 27/06/2013).

Carácter

Unidad especial de la Policía Nacional bajo conducción del Director General. La Estrategia que se plantea contendrá a esta Unidad tendrá representantes de la rama judicial y del Ministerio Público. Puede requerir el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Funciones

- Combatir todas las manifestaciones de inseguridad a través de actividades policiales e interdisciplinarias.
- Protección de la vida y de la propiedad.
- Mantenimiento del orden público, prevención del delito, controles y arrestos.
- Tiene una unidad especial de investigación.
- Todos sus miembros deben ser sometidos a pruebas de confianza.
- Despliegue nacional.

Existen cuerpos de policías municipales en Tegucigalpa y San Pedro Sula, y los municipios más turísticos. Estos cuerpos se ocupan de la organización de parques, y parqueo en general, trabajan conjuntamente con la Policía Nacional para ordenar el estacionamiento y ordenamiento de las ciudades. En ocasiones estas policías municipales piden a la Policía Nacional sus instructores para la capacitación del personal.

	Personal de policía municipal*	
	Distrito Central	San Pedro Sula
2012	171	132
2013	132	140

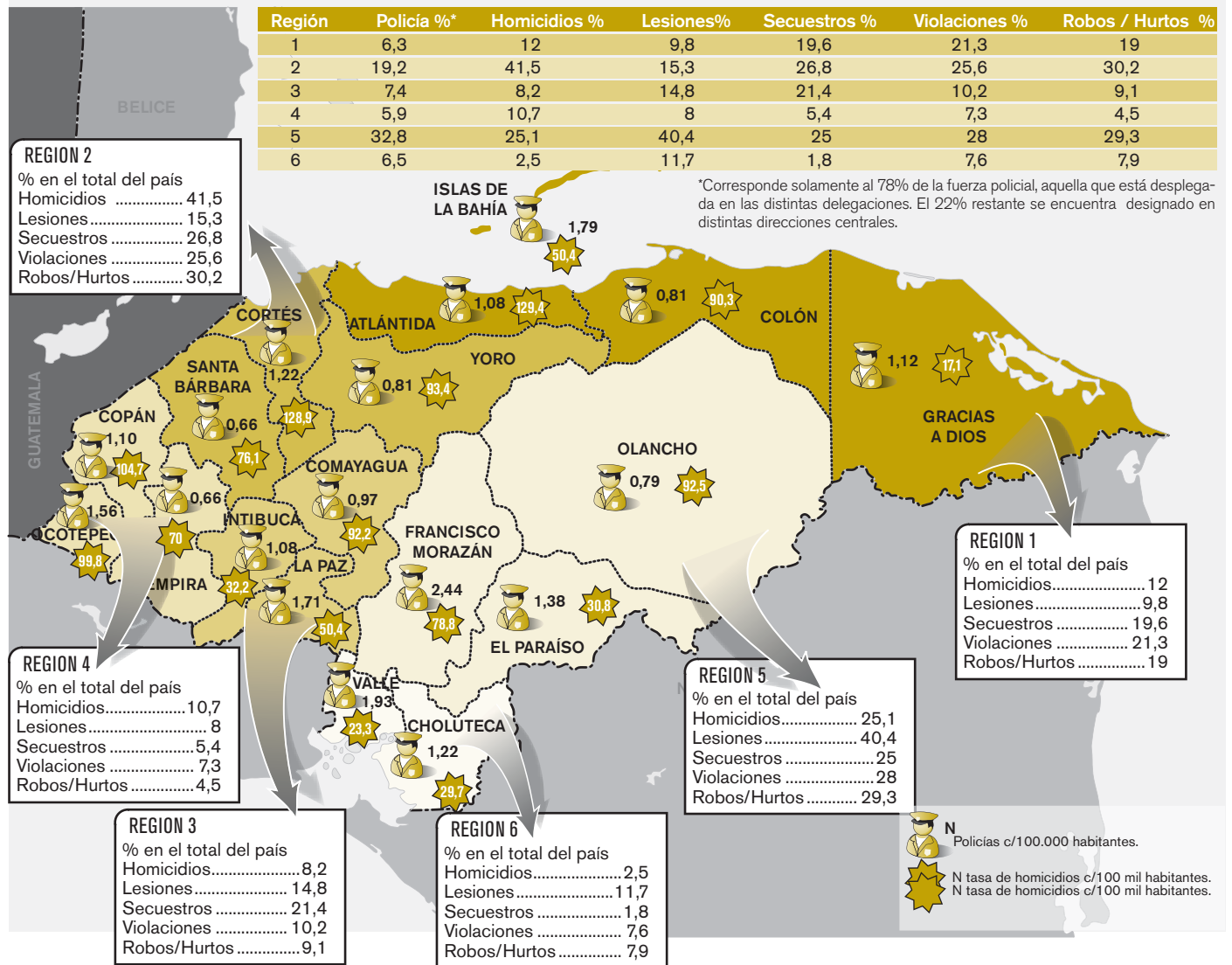
* Datos tomados en agosto de cada año.

Fuentes: Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 - 2013); Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 – 2013); Secretaría de Seguridad (personal); Academia Nacional de Policía. Policía municipal: Alcaldía Municipal del Distrito Central, Reporte de planillas de los meses de agosto de 2012 y 2013 disponible en www.capital450.hn/transparencia, y Municipalidad de San Pedro Sula, *Nómina General Municipal de San Pedro Sula al mes de agosto de 2012* y datos proporcionados por la alcaldía.

Indicadores de violencia y distribución de la policía

Una de las funciones de la Policía Nacional es distribuir al personal en el territorio acorde a las demandas existentes, tanto demográficas como de seguridad. La insuficiencia de recursos parece sin embargo ser un obstáculo para ello, tal como lo reconoce la Dirección policial.

Indicadores de violencia y distribución policial por departamento



Debilidades de la PNH, según la Dirección General de la Policía*:

1. Deficiencia en la capacidad del desempeño de la función preventiva.
2. La calidad y cantidad del recurso humano no parece lógica en relación a demografía y criminalidad.
3. Carencia de un programa de actualización de las competencias policiales acorde a las demandas de seguridad de la población.
4. Limitadas capacidades policiales logísticas y tecnológicas dada la "descomposición social de la población".
5. Infraestructura inadecuada para la prestación del servicio policial, que debe mejorarse para generar mejores condiciones de trabajo y mejor atención que inspire confianza para el ciudadano.
6. Sistema educativo policial requiere de transformación y coherencia entre el perfil ocupacional y el perfil educativo.
7. Carga laboral extenuante en cuanto a múltiples funciones asignadas, horas laborales que sobrepasan el tiempo máximo de la capacidad humana, esta situación genera problemas de conducta que impactan negativamente en un servicio eficaz y eficiente.
8. No cumplimiento de las responsabilidades con la debida diligencia por parte de los operadores de justicia, entrando en el ámbito de señalamientos y la actitud de descargar culpas y negligencias en los demás operadores de justicia, en vez de mejorar los procesos de coordinación y comunicación entre los mismos.

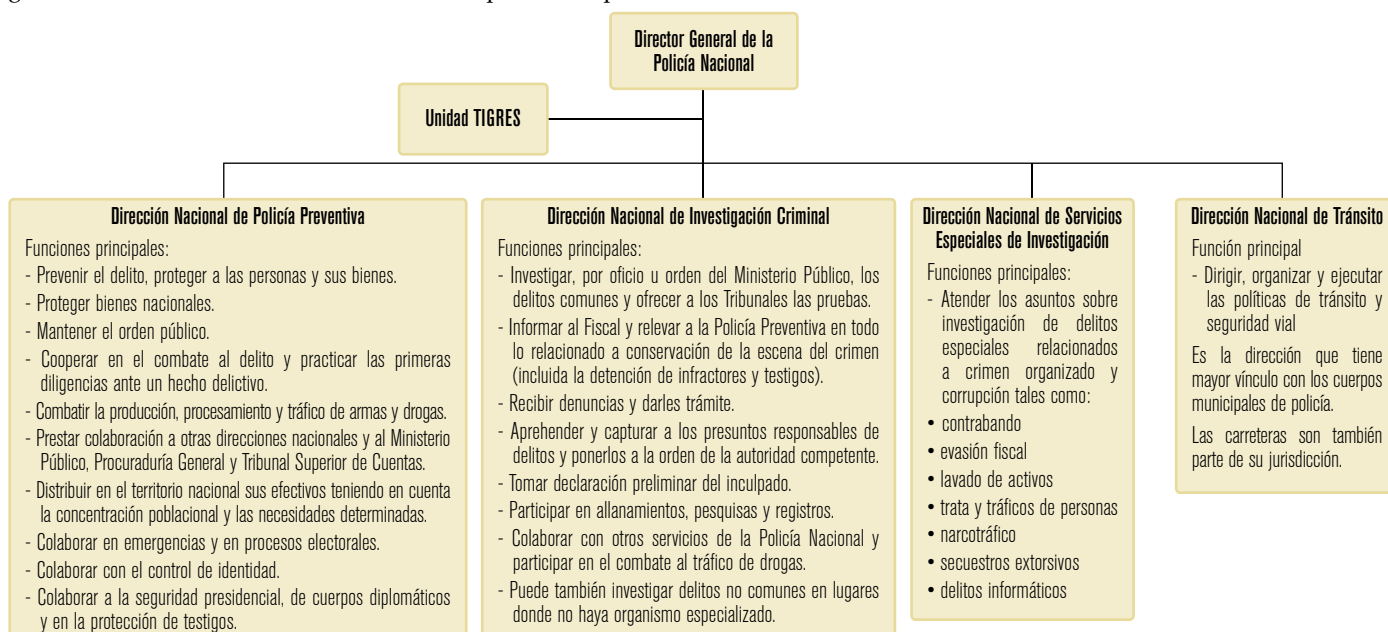
* Secretaría de Seguridad, Boletín de Incidencia Delictiva y Accionar Policial Anual (enero – diciembre 2012).

Fuentes: Secretaría de Seguridad, Boletín de Incidencia Delictiva y Accionar Policial Anual (enero – diciembre 2012); Plantilla de las Direcciones Nacionales de la Policía Nacional a marzo 2011.

Organización de la Policía Nacional

La ley orgánica sancionada en 2008 estructuró a la Policía Nacional bajo la figura de un Director General que está encargado de la dirección de la institución. El Director General selecciona y propone a la Secretaría de Seguridad los nombramientos para los cargos en cada una de las direcciones nacionales que de él dependen.

Hasta 2012 las Direcciones eran 6. Con la salida de Asuntos Internos en ese año (el tema pasó a la Secretaría) y de Servicios Especiales Preventivos (en transición a sistema penitenciario) quedan cuatro Direcciones y la nueva Unidad TIGRES.



	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Dirección Nacional de Policía Preventiva		Organizada en dos jefaturas metropolitanas (Tegucigalpa y San Pedro Sula), seis regionales, dieciocho departamentales y delegaciones en los 298 municipios. Puede iniciar la investigación en lugares donde no haya miembros de la DNIC. Cuentan con unidad especial COBRAS para operaciones antinarcoóticos y rescate de rehenes.			Aproximadamente el 64% de todo el personal policial	Presupuesto anual aproximado: 139,5 millones de dólares
Dirección Nacional de Investigación Criminal		Organizada en dos jefaturas metropolitanas (Tegucigalpa y San Pedro Sula), dieciocho departamentales, y 19 municipales. Tiene unidades especiales tales como muerte de menores, narcomenudeo, maras y pandillas, delitos contra la mujer, localización y captura.			Aproximadamente el 10% de todo el personal policial	Presupuesto anual aproximado: 14,1 millones de dólares
Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación		Organizada en seis regiones y dieciocho departamentos. Trabaja 4 puertos, 4 aeropuertos y 9 puestos terrestres. De ella depende la Policía Migratoria, de Frontera y Portuaria.			Aproximadamente el 6% de todo el personal policial	Presupuesto anual aproximado: 7,1 millones de dólares
Dirección Nacional de Tránsito		Organizada en dos jefaturas metropolitanas (Tegucigalpa y San Pedro Sula), y dieciocho departamentales. En su organización interna tiene una unidad de control de multas y una sección especializada que investiga los accidentes.			Aproximadamente el 9% de todo el personal policial	Presupuesto anual aproximado: 11,5 millones de dólares
Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos		Tenía a su cargo de los centros penitenciarios y de la Escuela Penitenciaria. Desaparece a partir de 2013 con la ley que crea un sistema penitenciario específico.			Aproximadamente el 11% de todo el personal policial	
Dirección Nacional de Asuntos Internos		Funcionaba como control interno de la Policía. Eliminada a fines de 2011 con la creación de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial bajo órbita de la Secretaría.				

Nota: El porcentaje de personal se presenta aproximado dado el proceso de depuración de planillas que la Secretaría de Seguridad emprendió en agosto de 2013, cuyos resultados iniciales mostraron inconsistencias entre la planilla policial y el personal efectivamente cumpliendo funciones.

Fuentes: Dirección General de la Policía Nacional, Direcciones Nacionales. Ley orgánica de la Policía Nacional. Secretaría de Seguridad, Boletín de Incidencia Delictiva y Accionar Policial Anual (Enero – diciembre 2012). Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), Decreto 103-2013. Decreto-Ley de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal 2013. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, 2013.

La cuestión policial

A mediados de la década de los noventa se inició en Honduras un proceso de reformas que implicó, entre otras cosas, que la Policía Nacional saliera de la órbita militar. Su primera ley orgánica data de 1998 y desde entonces ha habido sucesivas reformas.

La función policial se divide en tareas centrales a toda policía como son el mantenimiento del orden público y la prevención y control del delito. En el ámbito de registros la Policía Nacional

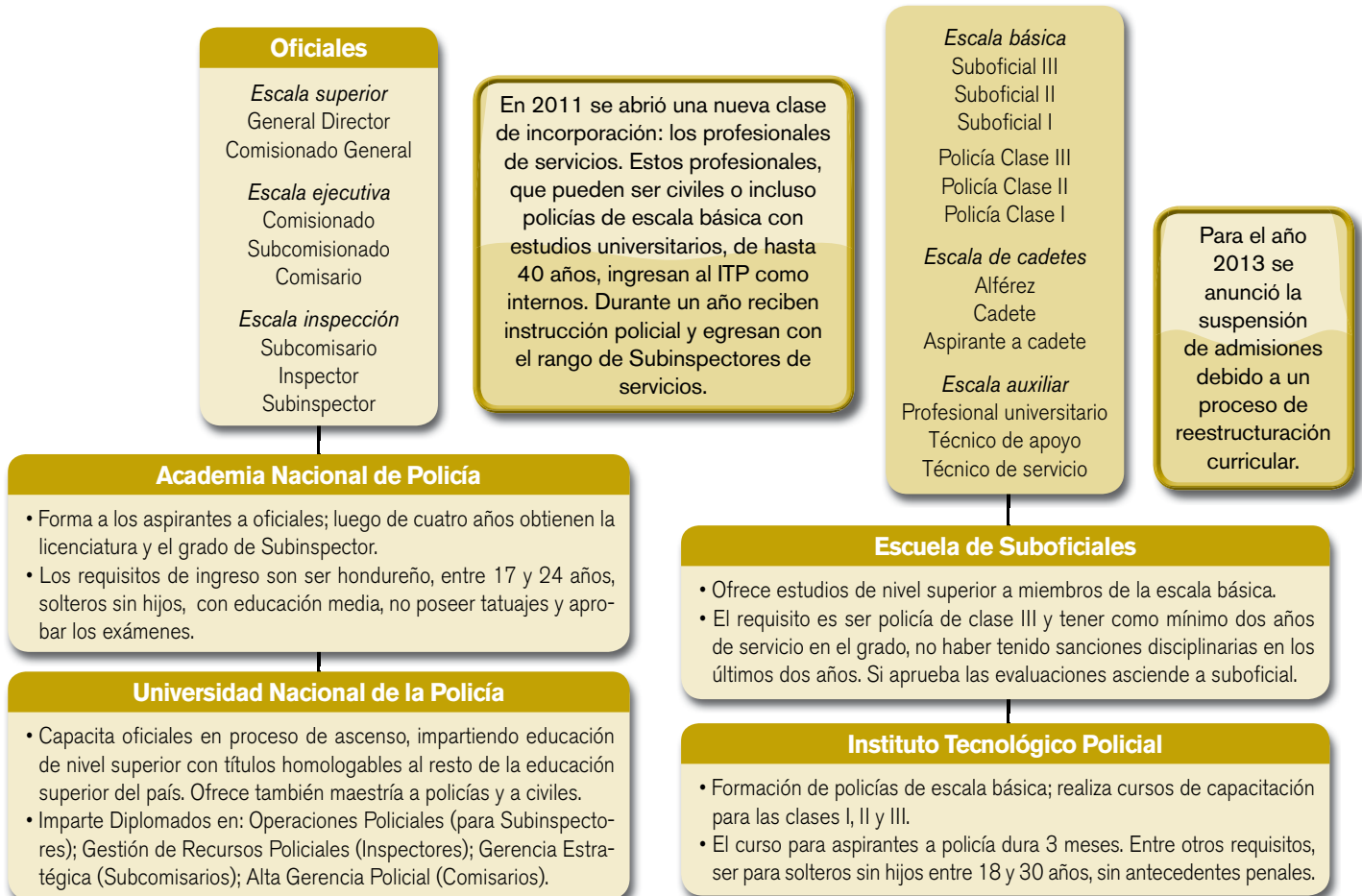
de Honduras (PNH) está a cargo de los registros y control de seguridad privada. En cuanto a la colaboración con otras instituciones, acata resoluciones judiciales del Ministerio Público, realiza investigación criminal, coopera con el control migratorio y colabora en situaciones de emergencias y catástrofes.

Con la creación del Instituto Penitenciario la policía ya no se encargará –como hasta 2012- de la administración, control y vigilancia de los centros penitenciarios.

Marco legal vigente

Ley Orgánica de la PNH, Decreto 156, 08/07/1998	Ley de Policía y Convivencia Social, Decreto n° 226, 29/12/2001	Ley Orgánica de la PNH, Decreto 67, 12/6/2008 (reformas en 2011, 2012 y 2013)	Reglamento de control de los servicios privados de seguridad, Acuerdo n° 013, 21/9/2009	Creación de la Dirección de Investigación y Evaluación, Decreto 198, 11/11/2011	Creación de la Comisión de Reforma de Seguridad Pública, Decreto 4, 21/02/2012	Ley Toma integral gubernamental de respuesta especial de seguridad (TIGRES) (Decreto 103, 27/06/2013)
---	---	---	---	---	--	--

El sistema de educación



Fuentes: Ley Orgánica de la Policía Nacional Decreto 156 del 8 de julio de 1998 y reformas; Secretaría de Seguridad, Sistema de Educación Policial.

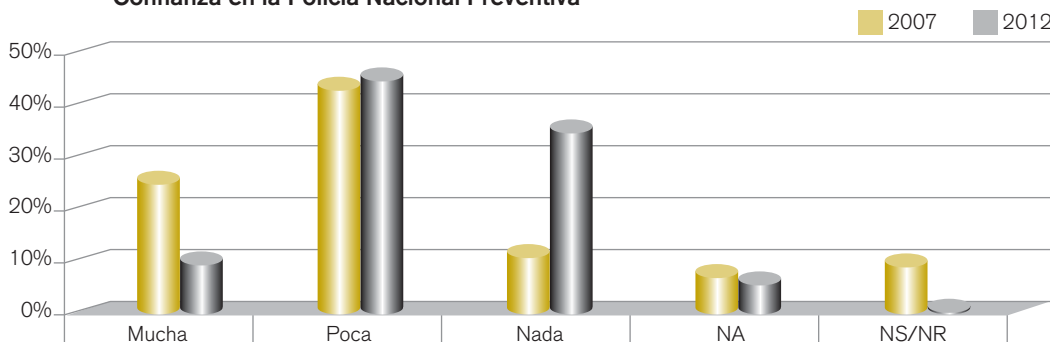
El sistema de control policial

Los problemas de disciplina y abuso de la fuerza han sido habituales en la Policía Nacional de Honduras. En el marco de los reclamos ciudadanos y la conmoción por la responsabilidad policial en el caso de los universitarios asesinados a fines de octubre de 2011, en noviembre de 2011 el Congreso Nacional decretó la

creación de la **Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial**, que funciona como un ente descentralizado de la Secretaría de Seguridad.

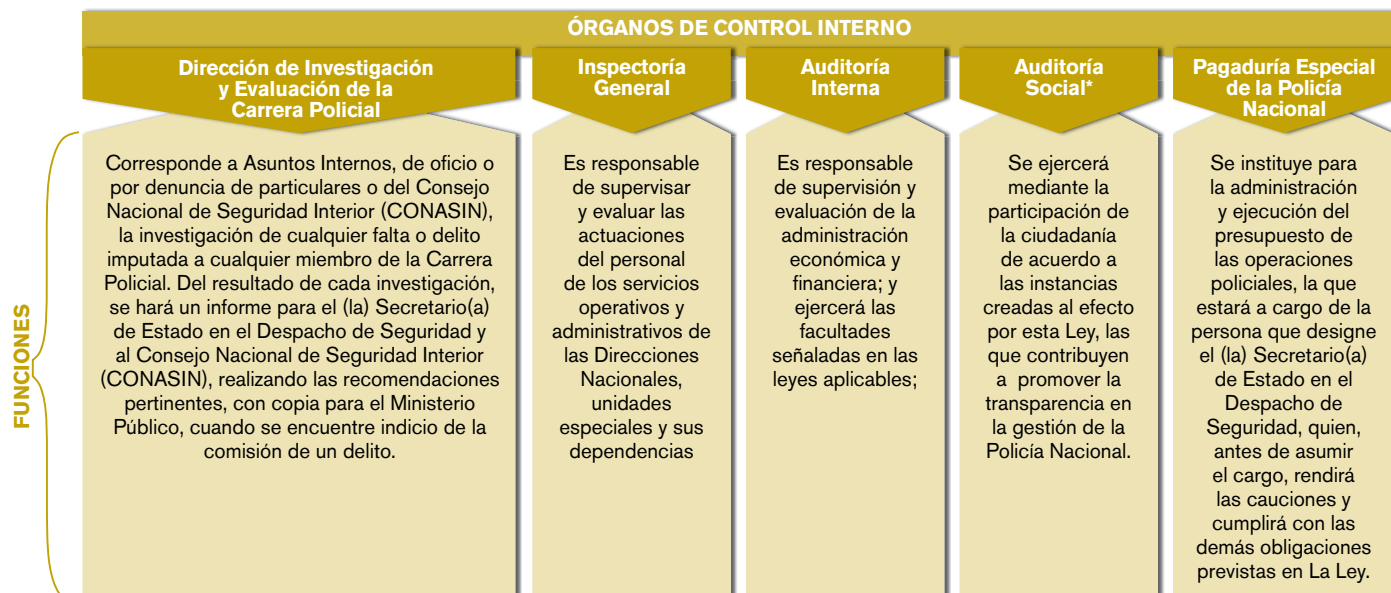
El sistema de control externo cuenta con el **Comisionado Nacional de Derechos Humanos**, que recibe denuncias en contra de la policía.

Confianza en la Policía Nacional Preventiva



Acorde a datos elaborados por la UNAH con fuentes oficiales, 149 civiles fueron asesinados por la policía entre enero de 2011 y noviembre de 2012.

La depuración policial



* Debido a que la Auditoría Social cuenta con participación ciudadana correspondería al ámbito del control externo. Sin embargo, la ley orgánica no entrega mayores detalles sobre el funcionamiento del sistema.

Fuentes: Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Encuesta sobre Inseguridad, Comparativo 2012, disponible en <http://www.conadeh.hn/doc/GraficosInseguridad.pdf>. Ley Orgánica de la Policía Nacional, artículos 13 al 21. UNAH-IUDPAS, Observatorio Nacional de la Violencia, *Boletín Especial sobre Criminalidad Policial*, Edición N° 5, noviembre de 2012.

El sistema penitenciario

El sistema penitenciario en Honduras está bajo proceso de transformación a partir de la sanción de la Ley de Sistema Penitenciario, sancionada en diciembre de 2012. Una de las transfor-

maciones más relevantes de dicha ley es la creación de un Instituto Nacional Penitenciario. La custodia y el manejo de los centros penales dejará, así, de ser jurisdicción de la Policía Nacional.

El sistema carcelario de Honduras está compuesto por 24 centros reclusorios.

Conforme a la ley de rehabilitación del delincuente, se clasifican en:

1. Penitenciarías Nacionales: para el cumplimiento de las penas que excedan los 3 años.
2. Cárceles Departamentales o Seccionales: para cumplimiento de penas que no excedan los 3 años.
3. Cárceles Locales: para el cumplimiento de penas mínimas de prisión.

Este sistema cambiaría con la nueva ley de sistema penitenciario, que establece una división por regímenes de seguridad y el establecimiento de centros preventivos para prisión preventiva.

La capacidad de albergue de los 24 centros penitenciarios es de 8.120 presos. En enero de 2013 el número de presos llegaba a 12.263: un 51% de superpoblación carcelaria.



El Instituto Nacional Penitenciario (INP) ha sido creado como un organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Interior y Población. Dentro de sus órganos se destaca el Consejo Directivo, integrado por cinco miembros entre ellos el Secretario de Seguridad. El Director Nacional es elegido por el Presidente de la República.

La ley de servicio penitenciario prevee un proceso de transición, desde la anterior estructura de la Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos (DNSEP), dependiente de la Policía Nacional, al nuevo Instituto Penitenciario. En un plazo de dos años se traspasarán los bienes, derechos, obligaciones, archivos e inventario de las acciones relativas a la actividad penitenciaria. Todo el proceso será dirigido por una Comisión Especial de Transición.

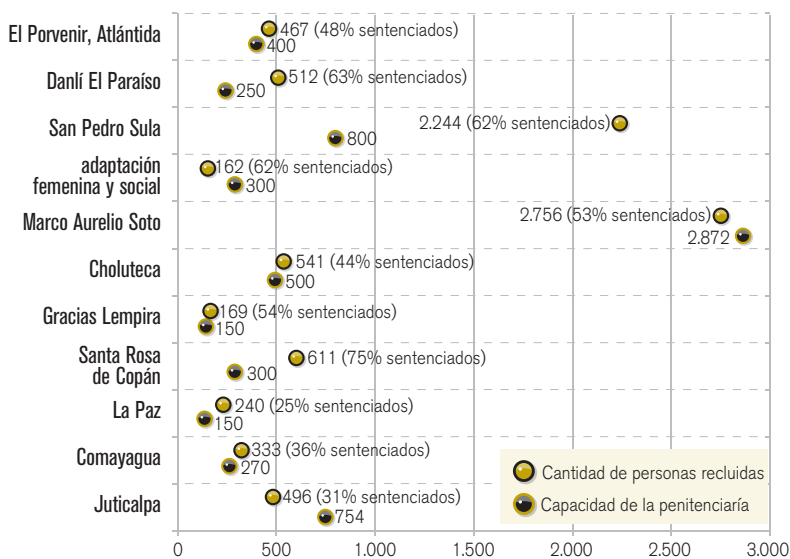
El INP estará a cargo de organizar y desarrollar la carrera del servicio penitenciario.

El personal policial que actualmente revista en funciones penitenciarias puede pedir su traslado al Instituto Penitenciario, para lo cual se tendrá en cuenta su antigüedad y beneficios. De decidir el traspaso, renuncian a su estado policial y pasan a ser parte de la estructura de personal a cargo del Instituto. La Comisión está a cargo de evaluar cada uno de estos pedidos de traslado. En la práctica se espera que gran parte de este personal policial ingrese a este sistema.

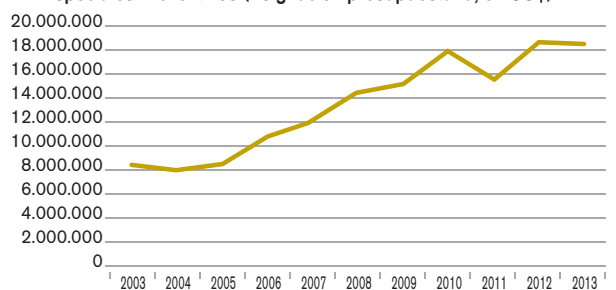
1 Juez de Ejecución por cada 603 privados de libertad.

1 agente penitenciario por cada 11 internos en los centros penitenciarios.

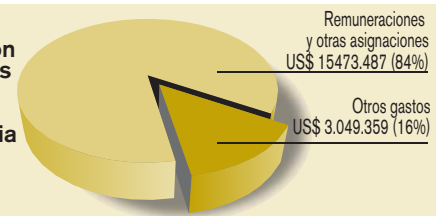
El sueldo promedio de los agentes penitenciarios es de 315 dólares mensuales.



Evolución del presupuesto de la Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos (Asignación presupuestaria, en US\$)



Administración de los Centros de Reclusión Asignación presupuestaria 2013, en US\$



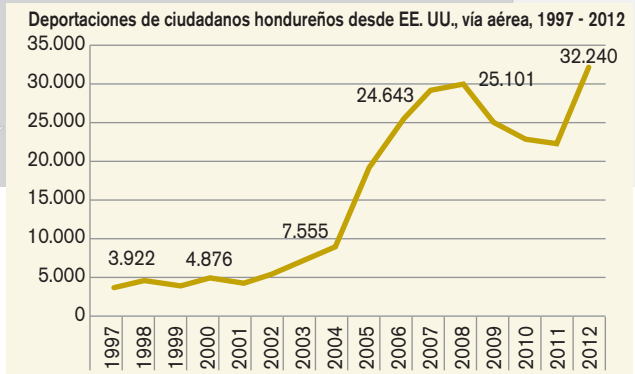
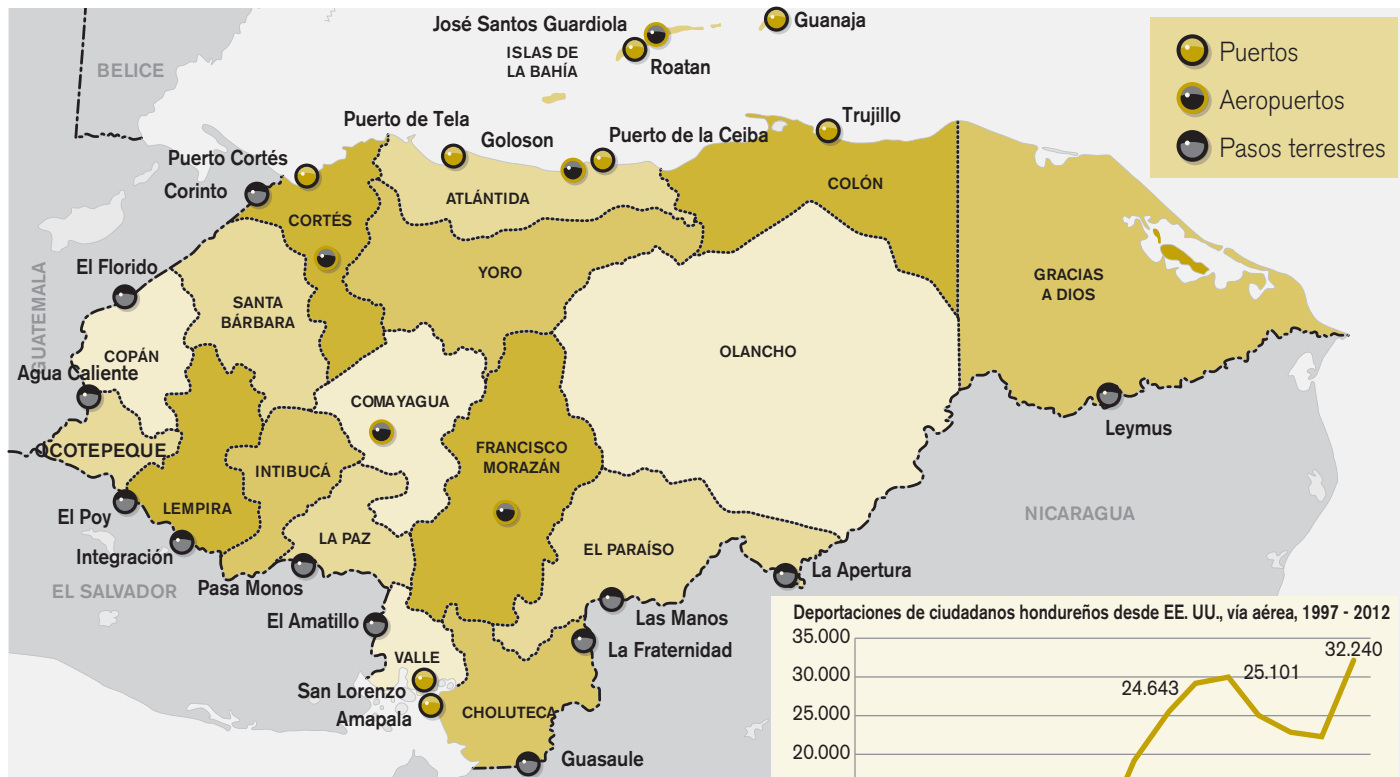
Fuentes: Ley del Sistema Penitenciario Nacional (Decreto 64-2012 del 03/12/2012); Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Informe anual sobre el estado general de los derechos humanos en honduras, año 2012; Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de las personas privadas de libertad en honduras (marzo 2013); Decreto-Leyes de presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el ejercicio fiscal desde 2003 a 2013. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes.

Fronteras y control migratorio

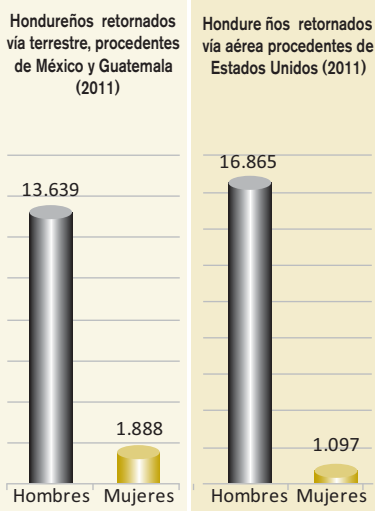
Secretaría de Interior y Población: La regulación y el control migratorio corresponden a la Secretaría de Interior y Población, a través de la **Dirección General de Migración y Extranjería**, la cual regula la política migratoria del Estado, la entrada o salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio hondureño y la emisión de los documentos migratorios, entre ellos los pasaportes corrientes y los permisos especiales de viaje. Existen 11 delegaciones terrestres, 5 aéreas y 8 marítimas. Para su funcionamiento posee un personal aproximado de 250 personas,

distribuidas entre la oficina central y las distintas delegaciones.

Secretaría de Seguridad: La **Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación** tiene a cargo las Policías: Migratoria, de Frontera y Portuaria. Sus funciones son la investigación de delitos especiales, tales como el contrabando, la defraudación y evasión fiscal, el lavado de activos, casos de corrupción, trata y tráfico de personas, narcotráfico, delito informático, delitos transnacionales y todo lo que tenga relación con el crimen organizado.



Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR)



El Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR), funciona desde el 2000. Asiste a migrantes hondureños retornados de Estados Unidos, intentando apoyarlos en su regreso al país. Su labor es dirigida por las Hermanas Misioneras San Carlos Borromeo Scalabrinianas (Iglesia Católica), la Dirección General de Migración y Extranjería, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Coordina sus actividades con la Policía Nacional, las Secretarías de Relaciones Exteriores, Salud, Trabajo y Seguridad Social. Las deportaciones son realizadas vía aérea, con una frecuencia de 3 veces por semana en el aeropuerto de Tegucigalpa y de 2 en el de San Pedro Sula.

Se han establecido Centros de Custodia con México, a los cuáles llegan los ciudadanos hondureños deportados vía terrestre en ómnibus, de forma directa. Una vez llegados al territorio nacional son atendidos en los centros de los pasos de fronteras, dónde se les realizan entrevistas con el fin de identificar las causales de su emigración irregular, y conocer su situación familiar y laboral. En 2004 firmaron un Plan de acción para la cooperación en materia migratoria.

- Actividades:**
- Alojamiento temporario, alimentación y transporte
 - Contacto con las familias
 - Atención médica
 - Asistencia con documentación
 - Asistencia para encontrar empleo y apoyo en entrenamiento en oficios

Fuentes: Policía Nacional; Dirección General de Migración y Extranjería.

Cooperación de las fuerzas armadas en seguridad pública

Según la Constitución las fuerzas armadas cooperan con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado. El mecanismo corriente de esta cooperación se desarrolla a partir de pedidos específicos del Secretario de Seguridad, a partir de los cuales se establece una orden o plan de operaciones entre las fuerzas armadas y la policía para establecer los detalles de la operación. Se participa mayormente en tareas de patrullaje urbano y en patrullajes y operaciones de lucha contra el narcotráfico.

En agosto de 2013 una ley creó un nuevo Comando para tareas de seguridad pública: la **Policía Militar**.

Los equipos mixtos para patrullajes urbanos se componen de un policía y dos militares. Estos acompañan al policía, que es el encargado de los arrestos.

El Ejército colabora especialmente en las zonas de frontera y urbanas. 1.960 efectivos están destinados a ello. Por su despliegue tanto la Naval como en ocasiones la Aérea colaboran en operaciones en zonas como la Mosquitia.

Programa Guardianes de la Patria

El programa fue iniciado por las Fuerzas Armadas en el año 2000 y fue sumando apoyos y colaboraciones de diferentes instituciones. Tiene el objetivo declarado de contribuir en la preparación y desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo los valores morales, espirituales, éticos y culturales. Para 2011 el proyecto tomó mayor relevancia e interés por parte de la Secretaría de Defensa y por la Secretaría de Desarrollo. Esta última convocó a dos consultoras para que evaluaran el funcionamiento de programa durante 30 días. Así se planteó impulsarlo a nivel nacional. Se financia desde el presupuesto corriente de las fuerzas armadas

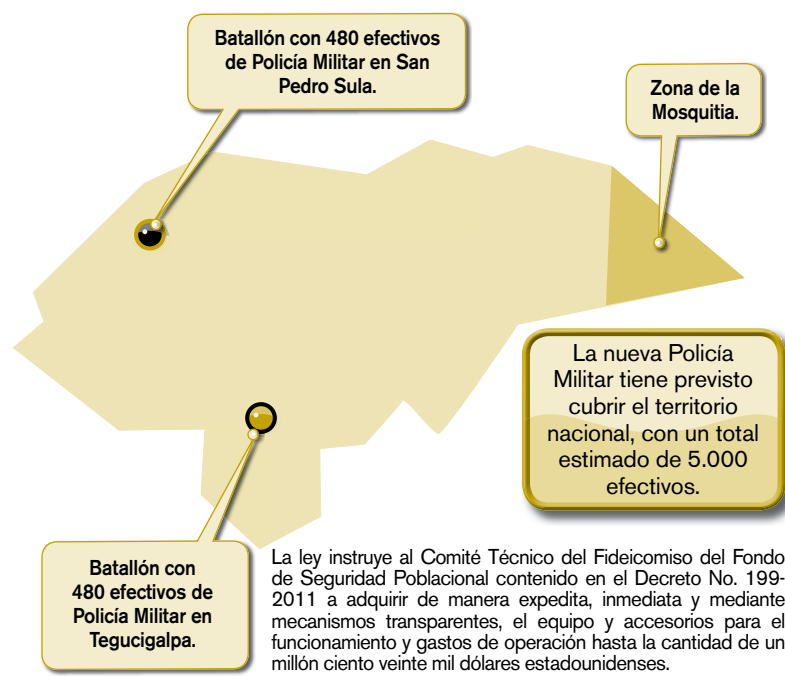
- Está dirigido a niños y jóvenes, desde los 9 a los 23 años. Tres niveles diferentes trabajan por grupos de edades.
- Se vincula con los patronatos y juntas de vecinos para comentar el proyecto y solicitar colaboraciones, especialmente de los padres; para cada área. Los padres firman el consentimiento.
- En el caso de los niños asisten a la unidad militar los sábados de 8 a 16 hs.

Objetivos declarados

- Fortalecer el desarrollo físico y mental.
- Fortalecer los principios y valores éticos, morales y espirituales.
- Evitar la deserción escolar.
- Mejorar el rendimiento escolar.
- Desarrollar las destrezas y habilidades.
- Incentivar la práctica del deporte.
- Fortalecer la cultura de servicio y el amor a la comunidad.
- Prevenir las infecciones de transmisión sexual.
- Promover la abstinencia sexual para disminuir los embarazos en las niñas.
- Disminuir la delincuencia juvenil y las maras.
- Fortalecer el amor y la unidad familiar en la comunidad.
- Elevar la autoestima.
- Evitar el consumo de estupefacientes en la juventud.

Policía Militar de Orden Público

Marco legal	Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 – 2013, 24/08/2013)
Carácter	Queda constituida como Comando Especial de las Fuerzas Armadas. Se autoriza a las Fuerzas Armadas a aumentar su estado de fuerza en hasta 5.000 efectivos. Los efectivos que conformen la Policía Militar deberán someterse a las mismas pruebas de confianza que actualmente se le practican a la Policía Nacional. Debe estar acompañada de jueces y fiscales con jurisdicción y competencia nacional. Estos podrán vivir fuera del país.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> - Actuar rápidamente en circunstancias de inseguridad que afecten el orden público y constituyan situaciones de emergencia, y/o que afecten las personas o los bienes. - Cooperar en la recuperación de zonas donde haya presencia de crimen organizado. - Ejercer tareas de investigación e inteligencia. - Efectuar capturas y poner a disposición de las autoridades a quienes detengan.



La ley instruye al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Seguridad Poblacional contenido en el Decreto No. 199-2011 a adquirir de manera expedita, inmediata y mediante mecanismos transparentes, el equipo y accesorios para el funcionamiento y gastos de operación hasta la cantidad de un millón ciento veinte mil dólares estadounidenses.

Fuentes: Ley de Policía Militar del Orden Público (DL 168 - 2013); Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (DL 103 – 2013). Estado Mayor Conjunto, Dirección de Políticas y Asuntos Civiles.

La seguridad privada

Es regulada por el Decreto 67-2008 de la Asamblea Legislativa del 30 de junio de 2008, y por el Reglamento para el Control de los Servicios Privados de Seguridad de la Asamblea Legislativa del 21 de septiembre de 2009.

402 empresas de seguridad privada registradas y 303 Grupos de Autoprotección emplean a 14.787 Personas

Por ley, ninguna empresa puede superar con sus efectivos el 6% del total de los miembros de la Policía Nacional.

Las licencias para la prestación de servicios privados de seguridad tienen una vigencia de dos años, pudiendo renovarse por períodos iguales. Para la renovación son requisito, entre otros, la entrega de un listado actualizado de guardias y de un listado de clientes con la copia de los contratos.

Cantidad de empresas de seguridad privada registradas por ciudades

Ciudad	%
Tegucigalpa y San Pedro	80%
Choluteca	5%
Comayagua	3%
Ciudades de occidente	3%
La Ceiba	2%
Resto de ciudades	7%

La Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada reconoce que habría entre 60.000 y 80.000 personas empleadas en el sector. La diferencia se debe a que el Reglamento para el Control de los Servicios Privados de Seguridad de 2009 instaba a las empresas que cuentan con licencia a renovarla a partir de noviembre de 2010, sin fecha límite para el trámite.

Las empresas extranjeras que solicitan permiso para la prestación de servicios privados de seguridad preventiva, deben asociarse con empresas hondureñas dedicadas a la misma actividad y nombrar un gerente hondureño por nacimiento.

Si sumamos el personal de las fuerzas armadas, de los organismos policiales y el de las empresas privadas de seguridad -lo que podríamos denominar la totalidad del personal abocado a tareas de seguridad sea nacional o pública y ciudadana- la figura resultante sería la siguiente*:



Los grupos de autoprotección son organizados por comunidades de vecinos en algunos municipios, y emplean agentes de seguridad.

*Comparación en base a cifras 2012. Se toma en cuenta números de guardias privados registrados en el sistema formal supervisado por el Estado. No se incluyen guardias informales.

MODALIDADES DE SERVICIOS

Servicios de vigilancia preventiva	Servicios de investigación privada	Servicios de capacitación de sus miembros	Servicios conexos
Tipo A: con personal autorizado igual o mayor de doscientos (200) guardias de seguridad. Tipo B: con personal autorizado menor de doscientos (200) y mayor de cien (100) guardias de seguridad. Tipo C: con personal autorizado menor de cien (100) y mayor de diez (10) guardias de seguridad. Tipo D: con personal igual o menor de diez (10) guardias de seguridad.	Pueden obtener licencia en esta modalidad los detectives profesionales, en forma individual.	Sus programas de capacitación y adiestramiento son aprobados y supervisados por la Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada, asistido por las Direcciones Nacionales de la Policía Nacional de Honduras. La Secretaría de Seguridad, a través del sistema de Educación Policial, puede capacitar a los miembros de las empresas de seguridad privada, con el propósito de certificar su funcionamiento.	Servicios turísticos de caza y tiro; servicios para introducción de armas en eventos deportivos internacionales (poligonos y otros); servicios de vigilancia en eventos deportivos nacionales e internacionales; servicios de vigilancia para dignatarios, misiones oficiales nacionales e internacionales; servicios de blindaje; capacitación y asesoría en la materia de seguridad; misiones, grupos cristianos, conciertos, eventos nacionales e internacionales.

* Debido a que la Auditoría Social cuenta con participación ciudadana correspondería al ámbito del control externo. Sin embargo, la ley orgánica no entrega mayores detalles sobre el funcionamiento del sistema.
Fuentes: Ley Orgánica de la Policía Nacional. Reglamento para el Control de los Servicios Privados de Seguridad (21/09/2009). Unidad de Control de Empresas de Seguridad Privada.



NICARAGUA

Contexto histórico y político

Nicaragua tuvo una historia jalonada de constantes confrontaciones entre conservadores y liberales, con la participación de británicos, estadounidenses y costarricenses. En 1936, luego del retiro de los estadounidenses, el Director de la Guardia Nacional (una fuerza de seguridad creada por Estados Unidos) se hizo del poder, el cual continuó en manos de su familia hasta 1979. Los sectores de clase alta conservadores y liberales tuvieron una relación con la familia Somoza y sus seguidores que alterna la tolerancia con la confrontación. "Tacho" Somoza García, el iniciador del poder familiar, fue asesinado por un periodista liberal en 1956.

En 1961 se formó el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), inspirado en la revolución cubana. Sus tres tendencias tardaron en unificarse, pero al hacerlo -contando con la tolerancia de viejos sectores políticos, especialmente liberales- finalmente lograron derrotar a la Guardia Nacional y hacerse del poder en 1979. La derrota de Somoza Debayle significó el fin de la Guardia Nacional, sustituida por el Ejército Popular Sandinista y la Policía Sandinista.

A poco de triunfar se inició una confrontación armada con los llamados "contras", la RN (Resistencia Nicaragüense) apoyada por los Estados Unidos, basando acciones armadas en Honduras. La guerra continuó hasta 1990,

cuando la elección convocada por los sandinistas significó su derrota. La falta de apoyo del bloque socialista en proceso de disolución, aunada al hartazgo de la guerra, determinó un resultado imprevisto para el sandinismo.

El acuerdo de paz, en el que participaron otros países centroamericanos y la ONU, privilegió la estabilidad política. Se entregaron tierras a comandantes de la "Contra" y se desarmó a sus combatientes, pero algunos de sus efectivos fueron incorporados a la Policía para vigilar esas zonas. El Ejército (EPS) fue drásticamente reducido y se terminó con el servicio militar obligatorio. Entre 1990 y 1994, sin embargo, se mantuvo la actividad armada por parte de "recompas" (ex combatientes del EPS), "recontras" (ex resistentes) y bandas de "revueltos", ex integrantes de los dos sectores. Tras constantes operaciones del Ejército y conversaciones con los alzados, se acordó la paz. La Policía Sandinista se transformó entonces en Policía Nacional e inició un proceso de profesionalización para el cual también contó con apoyo internacional. El EPS pasó a ser Ejército Nacional pero mantuvo su autonomía, respondiendo exclusivamente a la Presidencia de la República. Luego de un pacto entre Arnoldo Alemán y Daniel Ortega Saavedra, que permitió a este último retornar a la presidencia en el 2006, el nuevo sandinismo ganó constantemente elecciones y se mantiene en el poder

Datos generales del país

Sistema político:	República Presidencialista / Unitario
Organización territorial:	15 departamentos, 2 regiones autónomas y 153 municipios.
Población:	6.071.045*
Extensión territorial:	130.373 km ²
PBI (en US\$ corrientes):	10.506.000 (2012)
Salario mínimo (en US\$):	192**
Analfabetismo:	22 %***

* estimada al 30 de junio de 2012.

** sector comercio minorista.

***en mayores de 15 años, 2005-2010

Indicadores básicos de seguridad (2012)

Policía Nacional:	11.732
Homicidios:	673 homicidios. Tasa de 11 por cada 100.000 habitantes.
Narcotráfico:	7.751,4 kg. de cocaína y 1.323,3 kg. de marihuana incautados por la Policía.
Accidentes de tránsito:	679 muertes.
Movimientos de personas en fronteras:	flujo anual 4.290.207 personas.
Seguridad privada:	145 empresas.
Número estimado de pandillas:	42
Centros penales:	8 centros de detención ocupados por 13.495 reclusos.
Femicidio:	65 casos.
Percepción y seguridad:	50% de la población confía poco o nada en la Policía.
Efectivos militares en tareas de seguridad:	2.200

Revolución sandinista hasta 1989	Período de acuerdos de transición 1989-1990	Desarrollo institucional 1990-1999	Etapa actual 2000-2013
Fin de la dictadura somozista. Disolución de la Guardia Nacional y formación del Ejército y Policía sandinistas. Conflicto armado; "contras" basados en Honduras con apoyo de EEUU.	Acuerdos que privilegian la estabilidad política. Elecciones en 1990.	Mayor desarrollo de instituciones. La policía se constituye en Policía Nacional. Se reforma la Constitución en 1995.	Programa de modernización policial y desarrollo del modelo policial basado en el eje policía-comunidad. Legislación sobre crimen organizado y temas conexos.

1936 Inicia periodo dictatorial dominado por la familia Somoza	1979 Revolución Sandinista Creación de Ejército y Policía Sandinistas	1990-92 Policía Sandinista se transforma en Policía Nacional	1996 Ley de la Policía Nacional	1998 Ley de competencias del Poder Ejecutivo	2000 Programa de modernización policial
--	--	--	---	--	---

Fuentes: Datos elaborados en base a: Población y territorio: Instituto Nacional de Información de Desarrollo. PBI: FMI, *World Economic Outlook Database*. Salario mínimo: Ministerio de Trabajo, *Acuerdo Ministerial ALTB 04-08-2013*. Analfabetismo: PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2013*. Policía Nacional: *Anuario Estadístico 2011* de la Policía Nacional. Homicidios, narcotráfico y accidentes de tránsito: *Visión Policial, revista de la Policía Nacional*, Año XIV N° 104 (Mayo 2013). Femicidio: Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal, *Anuario 2012*. Movimientos de personas en fronteras: Dirección General de Migración y Extranjería, *Flujo migratorio 2012*. Seguridad privada: Asociación de Empresas de Seguridad Privada de Nicaragua (ASEGPRIN). Centros penales: Ministerio de Gobernación. Pandillas: Dirección de Asuntos Juveniles de la Policía Nacional. Percepción y seguridad: CID-Gallup Latinoamérica, *Encuesta de Opinión Pública Centro América y República Dominicana, Febrero 2013*, disponible en cidgallup.com/documentos.

El contexto de la seguridad

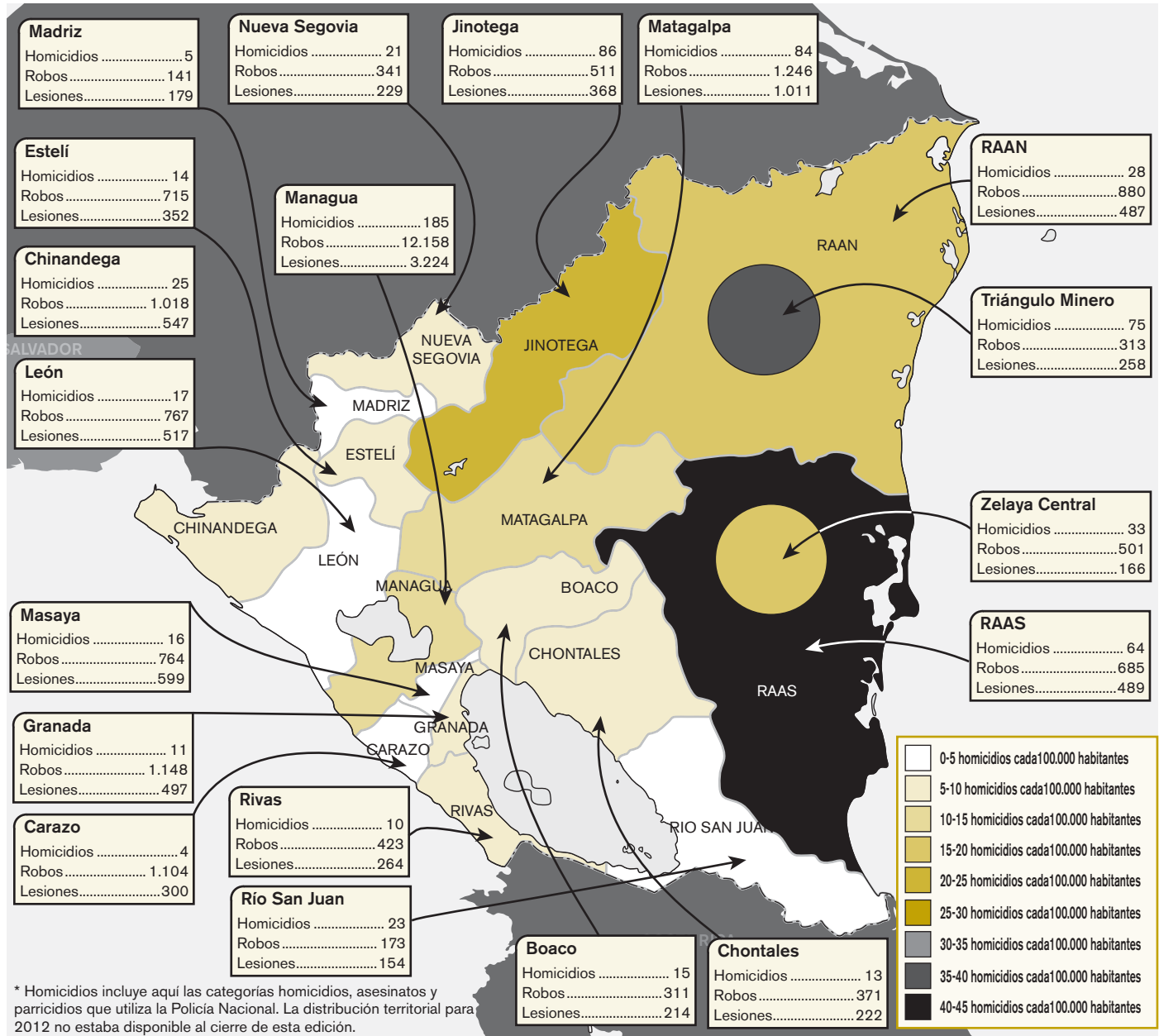
Si bien ciertos aspectos de sus condiciones socioeconómicas y de su historia reciente acercan a Nicaragua a los países del llamado Triángulo Norte, en lo que se refiere a seguridad sus indicadores se asemejan a los de sus vecinos del sur (tiene una tasa de homicidios de 11 cada 100.000 habitantes).

La distribución territorial de delitos es dispar; la mayor concentración se observa en las partes este y norte del país (especialmente

en las regiones autónomas), que registran altas tasas de homicidios: 43 cada 100.000 habitantes en la Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS), 35 en el Triángulo Minero, 21 en Jinotega y 19 en la Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN).

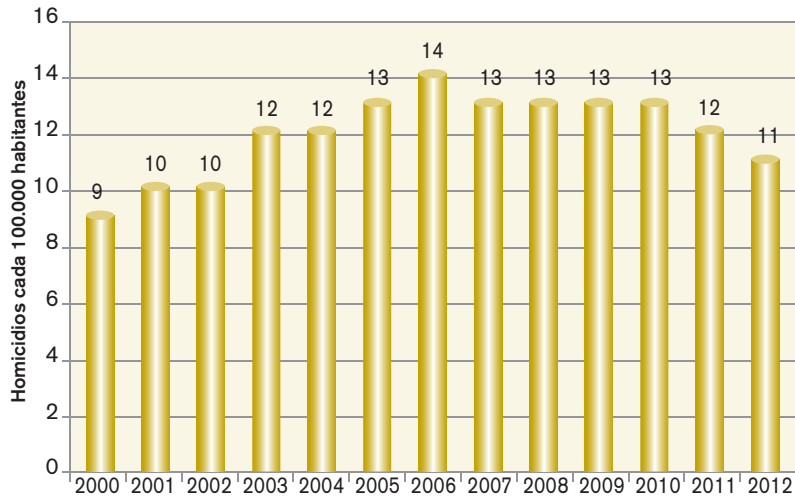
Esto contrasta con el noroeste y sudoeste del país, con la excepción de Managua y Matagalpa, que tuvieron una tasa de 14 cada 100.000 habitantes en 2011.

La distribución territorial del delito (2011)*:

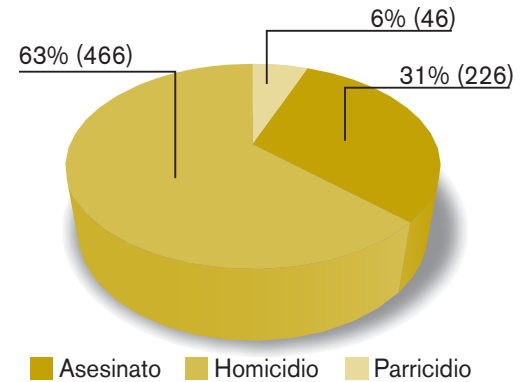


Cada día se registran **1,8** Homicidios, **16,4** casos de Violencia Sexual, **1,8** muertes por Accidentes de Tránsito y **28** casos de Violencia Doméstica.

Evolución de homicidios, 2000-2012



Composición de la categoría de homicidio (2011)

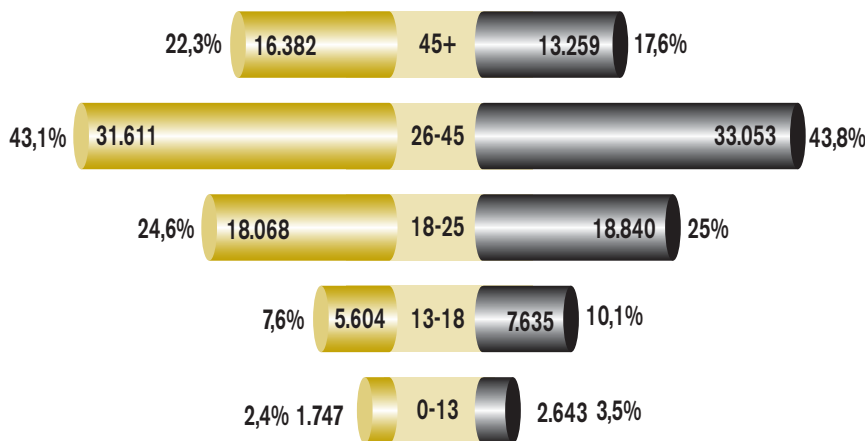


* **Asesinato:** privar de la vida a otro en circunstancias de alevosía, ensañamiento, precio, recompensa o promesa remuneratoria.

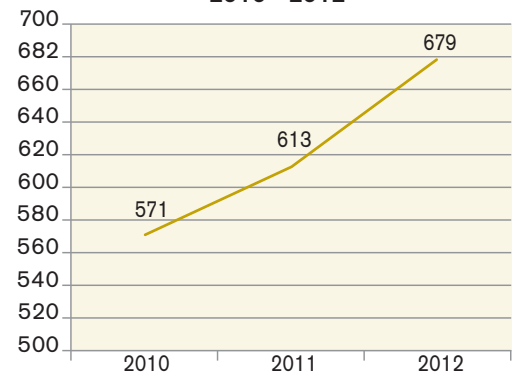
Homicidio: privar de la vida a otro.

Parricidio: privar de la vida a su ascendiente, descendiente, hermano, cónyuge o conviviente en unión de hecho estable, a sabiendas del vínculo que lo une.

Víctimas de delito, por grupo de edad (2011)

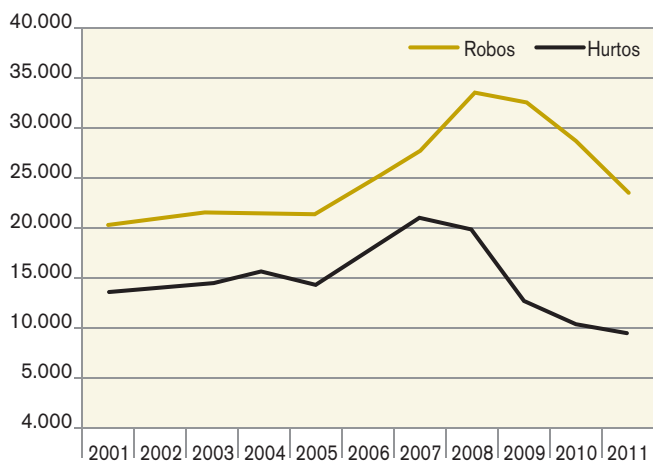


Muertes por accidentes de tránsito* 2010 - 2012



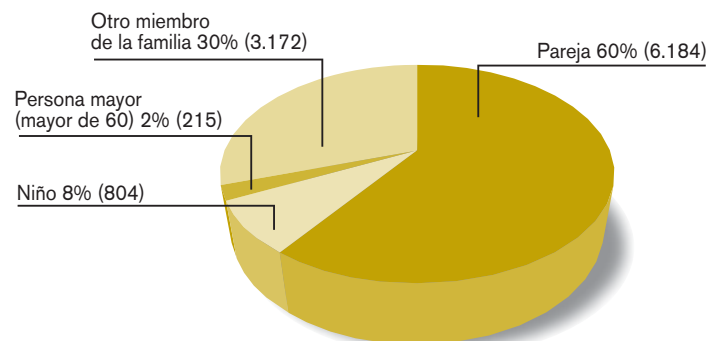
*Datos de la Policía Nacional. El Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia presenta los siguientes datos para muertes por accidentes de tránsito: 2010:452, 2011: 503 y 2012: 548.

Evolución de robos y hurtos, 2001 - 2011



La categoría Robo incluye: robo con violencia, robo con intimidación, robo agravado y robo con fuerza en las casas. Hurto incluye: hurto y hurto agravado.

Violencia doméstica por tipo de víctima



Violencia contra mujeres	2010	2011
Homicidio	64	48
Asesinato	25	24
Violación	1.748	1.821
Lesiones graves	714	812

La Policía Nacional elaboró un folleto sobre el tema que distribuye entre la población. Cubre diferentes formas de violencia doméstica e intenta que aumente la denuncia de casos.

Fuentes: Policía Nacional, *Anuario Estadístico 2001/02/03/04/05/06/07/08/09/10 y 2011*; *Visión Policial, revista de la Policía Nacional*, Año XIV N° 104 (mayo 2013) y página web. Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal, *Anuario 2007/08/09/10/11 y 2012*.

Instituciones vinculadas a la seguridad

En Nicaragua la seguridad pública está presidida por una acción centralizada por parte de la Policía, con carácter preventivo y comunitario. La represión del delito separa las funciones policiales de que aquellas que corresponden al Ministerio Público (fiscales).

- **Policía Nacional:** sus orígenes comienzan con la revolución sandinista en 1979. Desde 1990 se la llama Policía Nacional y en 1992 se la organiza como tal reafirmando su naturaleza civil y apatidista.
- **Ministerio de Gobernación:** desde su creación en 1990 tiene bajo su órbita a la Policía Nacional, además de tener a su cargo los asuntos migratorios y penitenciarios, entre otras cuestiones. Preside y coordina la Comisión Nacional Multidisciplinaria para el Control del Tráfico ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.
- **Ejército de Nicaragua:** coordina acciones con la Policía Nacional, además de implementar planes específicos en el área, principalmente en la lucha contra el narcotráfico y la seguridad en zonas rurales.
- **Consejo Nacional contra el Crimen Organizado:** es el órgano rector del Estado para la elaboración de las políticas y programas nacionales en materia de prevención y lucha contra la narcoactividad, lavado de dinero y crimen organizado. Creado en 2010, reemplaza al Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas. De carácter autónomo e interinstitucional en su integración,

con una Secretaría Ejecutiva propia, cuenta también con representación en el interior del país.

- **Consejo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana:** es un órgano coordinador y consultivo de la Presidencia en materia de políticas y programas para la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana, de carácter interinstitucional y con representación de sociedad civil. Promueve la participación ciudadana a través de los Comités de Prevención Social del Delito y los Consejos Locales de Seguridad. A partir de 2007, la Secretaría Ejecutiva está a cargo de la Policía Nacional.
- **Ministerio Público:** desde el año 2000 ejerce la vigilancia y protección de la sociedad y de las víctimas del delito, promoviendo la investigación de los hechos delictivos y las acciones penales correspondientes contra los infractores de la ley que atenta contra el orden público y la seguridad ciudadana.
- **Instituto de Medicina Legal:** adscripto a la Corte Suprema de Justicia, fue instituido en 1999 como responsable de los servicios forenses, médicos y de laboratorio forenses.
- **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos:** desde 1996, es el organismo independiente y autónomo facultado para supervisar y fiscalizar el apego de las instituciones del Estado al respeto de los derechos humanos.

Actores principales



Fuentes: Constitución Política. Ley de la Policía Nacional (N° 228 – 28/08/1996). Ley de reforma y adición a la Ley 290 de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 612 – 17/07/2012). Decreto que crea la Comisión nacional multidisciplinaria para el control de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras (N° 111 – 11/10/2004). Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de bienes incautados, decomisados y abandonados (Ley N° 735 – 19-10/2010). Decreto que reforma el Decreto N° 83-2004 de creación de la Comisión Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Página web de las instituciones mencionadas.

Lineamientos de política

En el año 2010 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Seguridad Democrática, cuyo objeto es “prever y dar respuesta de forma integral, sistematizada, eficiente y eficaz, a los riesgos y amenazas, regulando la actividad del Estado, la sociedad, las instituciones y

autoridades encargadas”. Dicha ley especificó que sus disposiciones son parte integrante de la política de seguridad y defensa nacional.

El espíritu de la ley se basa en la necesidad de coordinación interinstitucional y en las siguientes definiciones sobre la seguridad:

Una Seguridad que es Democrática y que busca generar un ambiente de seguridad entre otras cosas a través de la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo humano sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, así como el combate a la corrupción, a la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el crimen organizado nacional y transnacional, tráfico de armas, tráfico y trata de personas.

La Seguridad Humana

Como la situación y procesos que buscan generar un ambiente de seguridad para las personas basados en principios de seguridad económica, política, alimentaria, en salud, ambiental, y de la comunidad.

La Seguridad Interna

Condición que requiere asegurar mecanismos para prevenir y luchar contra amenazas, que generadas dentro del país, atentan contra la vida y bienes de los ciudadanos y el goce de sus libertades, derechos y garantías.

La Seguridad Nacional

Condición permanente de soberanía, independencia, integridad territorial, paz y justicia social dirigida a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado, sus instituciones, el orden democrático, Estado Social de Derecho, el bien común, y protección de las personas y sus bienes

Se plantea a partir de estos conceptos la formación de un Sistema Nacional de Seguridad Democrática del que forman parte la Policía Nacional, el Ejército, la Procuraduría, la Dirección General de Migración y Extranjería, Servicios Aduaneros, el sistema penitenciario, y las unidades especializadas en diversas instituciones dedicadas a la persecución e investigación de lavado de dinero, crimen organizado, y corrupción.

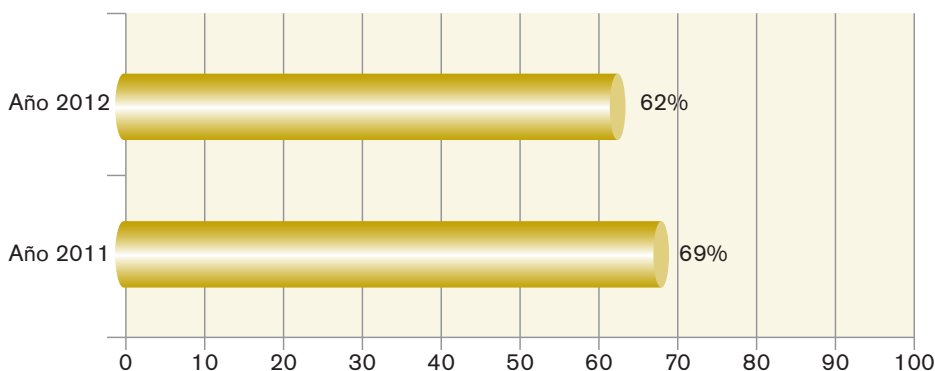
Política y acciones contra la trata de personas

Desde el año 2006 existe en Nicaragua una **Coalicción Nacional contra la Trata de Personas**, que reúne ministerios, unidades del poder judicial y de Ministerio Público, organizaciones sociales y religiosas para coordinar acciones, elaborar planes y detectar y perseguir penalmente a los autores de este delito.

La Policía Nacional tiene una Sección dedicada al tema, que se

relaciona a su vez con la mesa de trabajo que funciona en la Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica. Desde esa sección observan que los casos investigados incluyen tanto hombres como mujeres, y que la finalidad es diversa: los tratantes reclutan tanto con fines de explotación sexual como laboral, de extracción de órganos, e incluso de matrimonio servil.

% de sentencias en casos de trata investigados



El artículo 182 del Código Penal sanciona el delito con penas de entre siete a diez años de prisión. Si la víctima es menor de edad o una persona con discapacidad, o si fueran los padres, tutores o “guías espirituales” quienes lo cometieran, la pena aumenta a doce años.

El país ha obtenido reconocimiento internacional por su trabajo en la materia, especialmente por la judicialización efectiva de los casos. Esto puede observarse en el alto porcentaje de los casos que llegan a una sentencia.

Fuentes: Ley de seguridad democrática de la República de Nicaragua (N° 750 – 13-12-2010). Ministerio de Gobernación, Boletines. Coalición Nacional contra la Trata de Personas, Acuerdo de Colaboración, febrero de 2004.

El sistema procesal penal

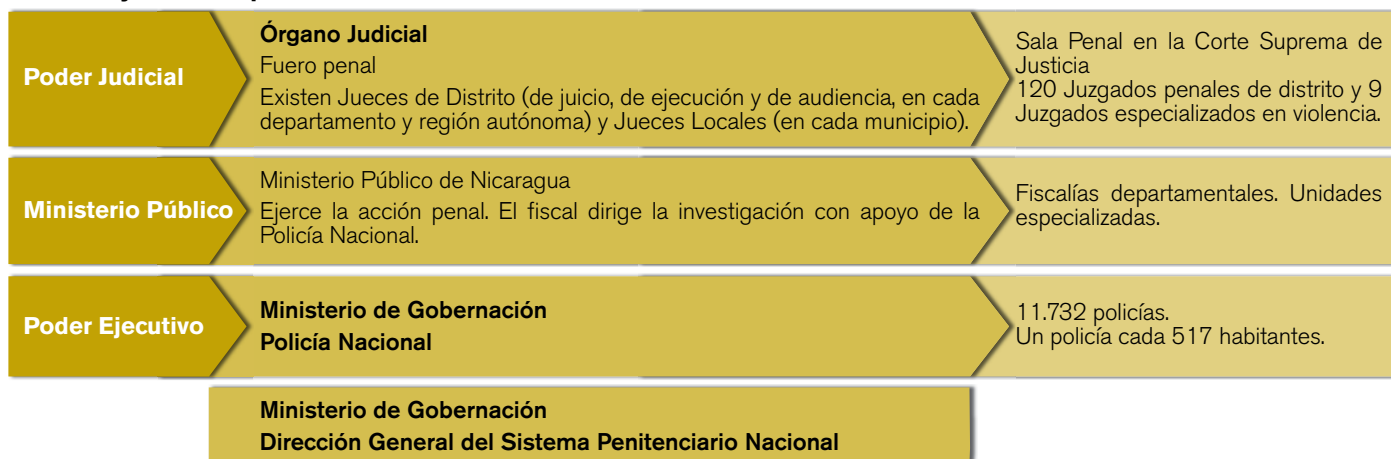
La reforma procesal penal en Nicaragua se produjo con la sanción de un nuevo Código Procesal Penal (Ley N° 406 – 21/12/2001), que creó e implementó el sistema acusatorio, oral, público y transparente, donde se delimitan y separan las funciones de investigación, acusación y juicio.

Con anterioridad a esta reforma regía un Código de Instrucción Criminal que databa de 1879, de corte napoleónico y descendiente del sistema procesal francés. Actualmente se encuentra en vigencia únicamente para los procesos iniciados antes de

la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal. Bajo dicho Código regía un sistema de carácter inquisitivo en el cual investigación y el juzgamiento estaban asociados al rol del juez.

El nuevo sistema define un papel preponderante para el Fiscal, que coordina y orienta la investigación criminal e impulsa la acción acusatoria. La Policía Nacional actúa entonces bajo orden del Fiscal, quien puede dar directrices. Cuando lo considera conveniente puede participar en el desarrollo de las investigaciones y en el aseguramiento de pruebas.

Estado y delitos penales



El Ministerio Público de Nicaragua fue creado por la Ley N° 346 del 17 de Octubre de 2000, como una institución independiente con autonomía funcional, orgánica y administrativa, que tiene a su cargo la función acusadora y la representación de los intereses de la sociedad y de las víctimas del delito en el proceso penal. Fue creado con anterioridad a la reforma del Código Procesal de 2001; esta reforma aumentó el papel de la fiscalía en el proceso. Cuenta con unidades especializadas. Además de las que se dedican a medio ambiente, propiedad inmueble, apelación, y delitos contra propiedad intelectual e industrial, se destacan:

Anticorrupción y contra el crimen organizado

Creada en 2007 de la unión de unidades anteriores sobre el tema. Integrada por 7 Fiscales Especializados y 15 Fiscales Auxiliares distribuidos en el territorio.

De Niñez y Adolescencia

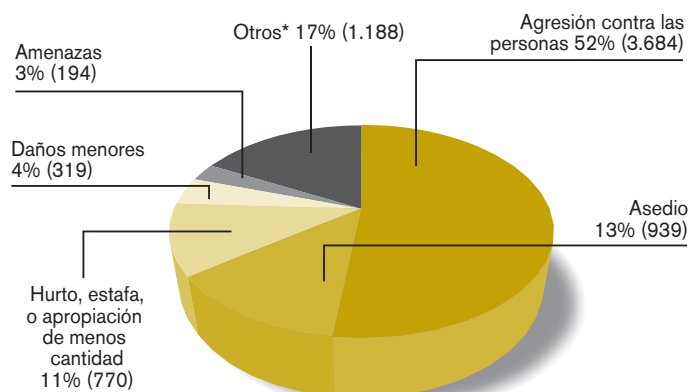
Creada en 2006, ejerce acción penal en hechos delictivos cuyos sujetos son adolescentes. Integrada por 7 Fiscales Especializados y 15 Fiscales Auxiliares.

Contra la Violencia de Género

Creada en 2006, está integrada por 4 Fiscales Especializados y 15 Fiscales Auxiliares distribuidos en el territorio.

Una Oficina de Atención a Víctimas fue creada en 2007 para brindar atención integral y urgente a víctimas de delito.

Casos de mediación penal por ilícitos, primer semestre 2013



*Otros: amenazas, injurias, lesiones leves, apropiación y retención indebida, amenazas con arma, escándalo público, hurto simple, posesión de estupefacientes, lesiones imprudentes, violación de domicilio, estafa, desobediencia o desacato a la autoridad, lesiones graves, estafa menor.

Mediación en conflictos de índole penal

En el ámbito de la Corte Suprema existe una **Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos** que fue creada para facilitar la solución de conflictos en materia de propiedad, civil, familiar, mercantil, patrimonial, y también penal. Se puso en marcha con un apoyo del BID y su actividad va en aumento, incluso en casos penales. Funciona en estos casos en estrecha relación con la Policía, a la cual brinda capacitación en mediación.

Fuentes: Código Procesal Penal de la República de Nicaragua, N° 406, 21-12-2001. Corte Suprema de Justicia, Memoria del Poder Judicial 2010-2012. Página web del Ministerio Público. Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, Mediación penal por ilícitos (los más solicitados) y Mediación penal por meses, estadísticas 2013.

El sistema penal de adolescentes

La Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes fue creada en septiembre de 2001 como un cuerpo subsidiario de la Cámara Criminal de la Corte Suprema de Justicia. Su objetivo principal es asegurar el acceso a la justicia de niños y adolescentes acorde con lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia (Nº 287- 24/03/1998). Tiene Equipos Interdisciplinarios Especializados que capacitan

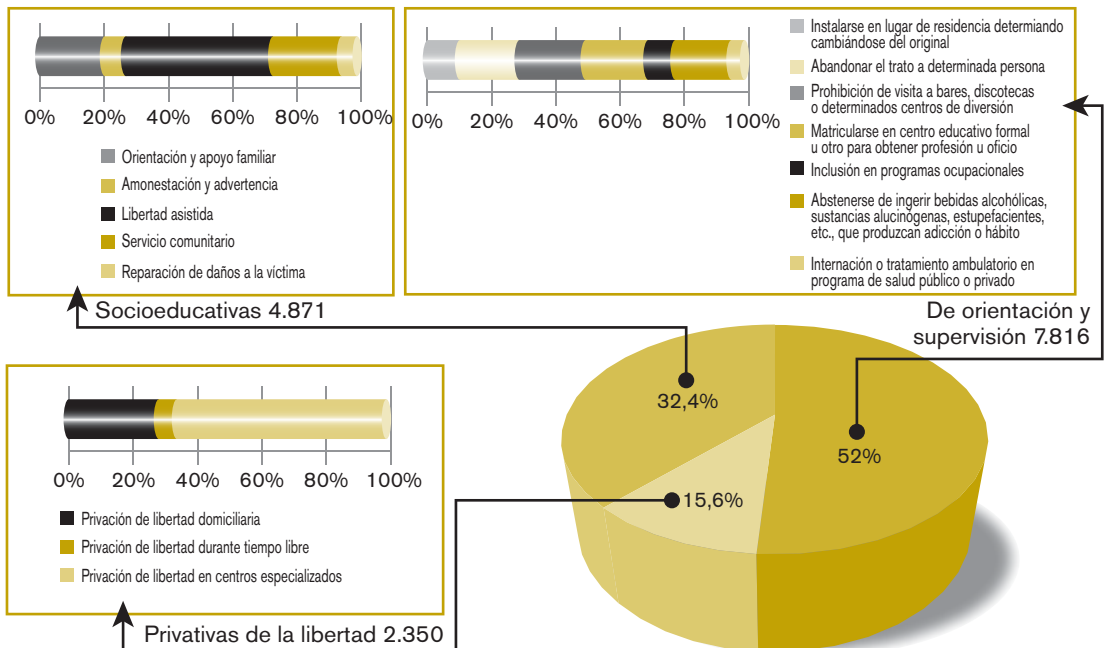
a funcionarios y efectúan valoraciones psicológicas de adolescentes que están bajo alguna medida impuesta por un Juez, y Oficinas de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales a los Adolescentes cuyo papel es proveer asistencia técnica para la implementación y la aplicación de medidas privativas y no privativas de libertad a adolescentes que se presume han infringido la ley.

Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 287-1998)

Crea los **Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes**, que conocen en primera instancia sobre los delitos cometidos por adolescentes entre 13 y 18 años de edad.

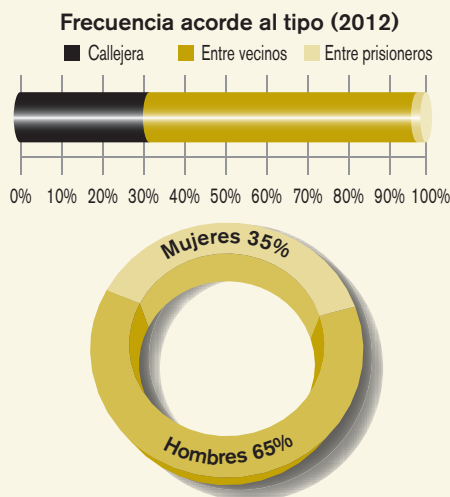
En algunos casos, además de las medidas impuestas por los jueces, se realizan tests físicos, psicológicos y sociales. De 1.110 casos tratados en 2012, el 36,6% no había completado la escuela primaria y el 34,4% no había terminado la escuela secundaria. Un 77,4% vivía en áreas urbanas, el 71% consumía drogas, y el 72,7 tenía padres ausentes.

Medidas o sanciones implementadas dentro del sistema penal de adolescentes (enero 2005-marzo 2013)



Violencia comunitaria

El Instituto de Medicina Legal trabaja con una categoría específica para recolectar información sobre lo que definen como violencia comunitaria. Esta violencia se clasifica en: (1) callejera, (2) vecinal, y (3) entre personas bajo custodia o privadas de libertad.



Circunstancia del hecho	Cantidad de peritajes clínicos	
	2012	%
Agresión	20.643	85,6%
Riña	1.530	6,3
Asalto	1.442	6
Retención ilegal	117	0,5
Actividad política	105	0,4
Riña tumultuaria	87	0,4
Actividad social	46	0,2
Autoagresión	14	0,1
Actividad estudiantil	6	0
Trata de personas	1	0
Sin datos / No aplica	115	0,5

Fuentes: Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal, Anuario 2012. Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes, Informe Anual 2012 y Justicia Penal Especial del Adolescente; Sistema Penal de Adolescentes, Seguimiento Técnico a los y las Adolescentes Responsabilizados Penalmente en ejecución y control de Medidas y Sanciones. Desde el año 2005 al 31 de Marzo de 2013 (2013). Código de la Niñez y la Adolescencia (Nº 287- 24/03/1998).

El marco legal

- Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).
- Liberal Constitucionalista (PLC).
- Partido Liberal Independiente (PLI).
- Partido Alianza Liberal Nicaragüense (ALN).
- Unión Nacional Opositora (UNO).
- Partido Conservador de Nicaragua (PCN).
- Others

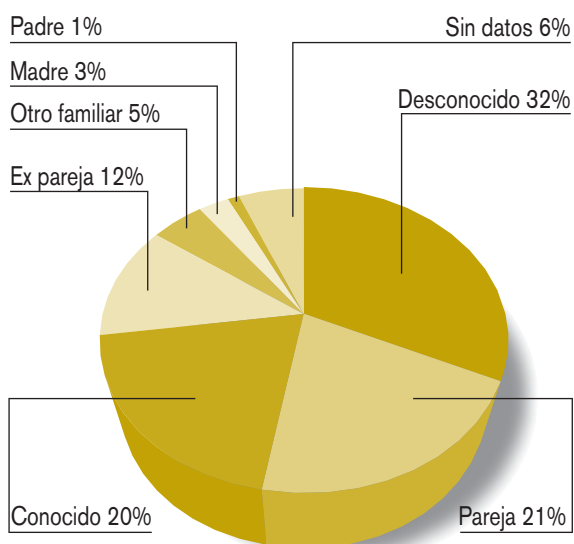
Composición de la Asamblea	Leyes	Presidencia, periodo y partido de gobierno
	Abril 1990 – Enero 1997 - Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (N° 181 – 23/08/1994) - Ley de la Policía Nacional (N° 228 – 28/08/1996). - Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (N° 212 – 10/01/1996)	Violeta Barrios de Chamorro (abril 1990 – enero 1997) UNO
	Enero 1997 – Enero 2002 - Código de la niñez y la adolescencia (N° 287- 27/05/1998). - Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 290 – 03/06/1998). - Ley orgánica del Poder Judicial (N° 260 – 23/07/1998). - Ley de prohibición de minas terrestres antipersonales (Ley N° 321 – 12/01/2000). - Ley de creación del sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (N° 337 – 07/04/2000). - Ley orgánica del Ministerio Público (N° 346 – 17/10/2000). - Código Procesal Penal (N° 406 – 21/12/2001).	Arnoldo Alemán (enero 1997 –enero 2002) ALN
	Enero 2002 – Enero 2007 - Ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito (N° 431 – 22/01/2003). - Ley del régimen penitenciario (N° 473 – 21/11/2003). - Ley especial para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos, y otros materiales relacionados (N° 510 – 25/02/2005).	Enrique Bolaños (enero 2002 –enero 2007) PLC
	Enero 2007 – Enero 2012 - Ley de reforma y adición a la ley N° 290, Ley de organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (N° 612, 29-01-2007). - Código Penal (N° 641 – 03/12/2007) - Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado (N° 735 – 19/10/2010). - Ley de defensa nacional (N° 748 – 22/12/2010). - Ley de régimen jurídico de fronteras (N° 749 – 22/12/2010). - Ley de seguridad democrática (N° 750 – 23/12/2010). - Ley general de migración y extranjería (N° 761 – 06/07/2011).	Daniel Ortega Saavedra (enero 2007 – enero 2012) FSLN
	Enero 2007 – Enero 2012 - Ley integral contra la violencia hacia las mujeres (N° 779 – 22/02/2012). - Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero (N° 793 – 22-06-2012).	Daniel Ortega Saavedra (enero 2012 – enero 2017) FSLN

Ley de violencia contra las mujeres

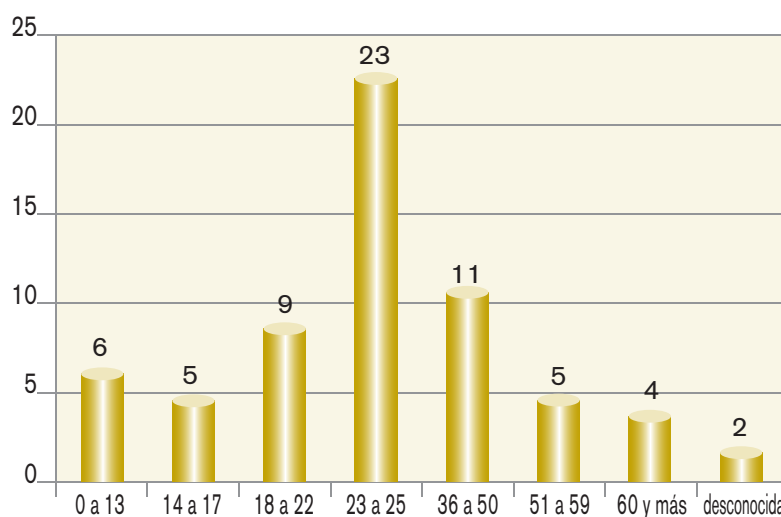
Nicaragua cuenta desde 2012 con un marco jurídico específico para abordar la violencia contra las mujeres. *La Ley integral contra la violencia hacia las mujeres* tipifica entre otros el femicidio y la violencia física, psicológica, económica y patrimonial.

Total Femicidios 2012: 65

Femicidios según agresor - 2012



Femicidios según edad - 2012



Fuentes: Asamblea Nacional de Nicaragua. *Ley integral contra la violencia hacia las mujeres* (N° 779 – 22/02/2012). *Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero* (N° 793 22-06-2012). *Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado* (N° 735 – 19/10/2010). Ministerio de Gobernación, Notas de prensa.

El presupuesto de seguridad

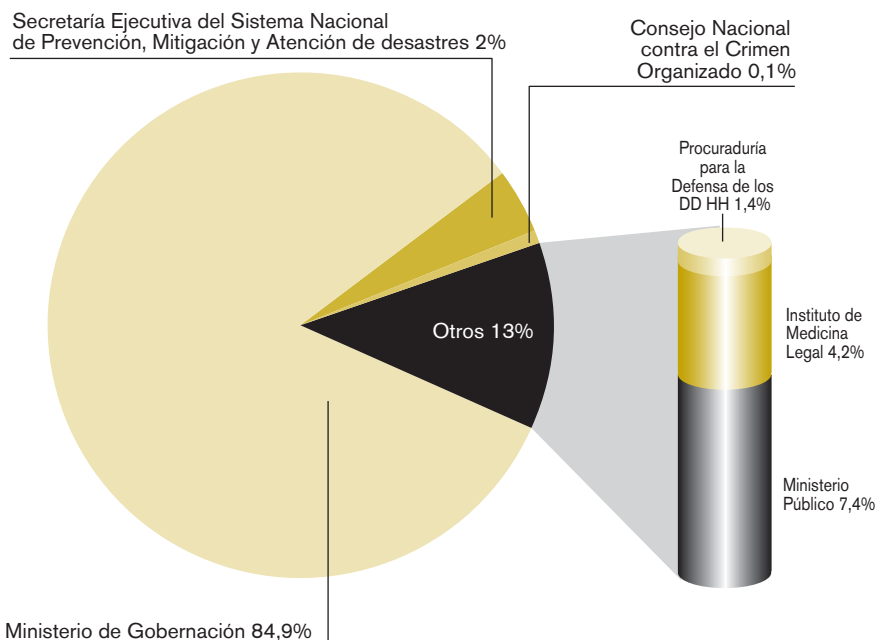
La suma de los ítems del presupuesto general del Estado destinados a programas de seguridad en 2013 alcanza los ciento siete millones de dólares, cifra que representa el 1% del producto bruto interno.

La exposición presupuestaria nicaragüense presenta en su clasificación funcional la finalidad "Defensa y Orden Público", incorporando además de los recursos específicos del área de seguridad, la totalidad de los recursos del Ministerio de Defensa

y de la administración de justicia en general. La mayor porción del presupuesto recae institucionalmente en el Ministerio de Gobernación que concentra el 85% de los recursos asignados, que se destinan principalmente a la Policía Nacional. Otras partidas que apuntan a la problemática delictiva, como por ejemplo los recursos que se destinan para el apoyo desde el sector defensa al orden interno, no pueden discernirse con los actuales niveles de desagregación presupuestaria pública.

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD, 2013 (en US\$ corrientes)

Ministerio de Gobernación		%
Policía Nacional	68.505.135	63,6
Sistema penitenciario	10.995.196	10,2
Migraciones	5.240.231	4,9
Bomberos	2.740.017	2,6
Otros	3.871.582	3,6
Ministerio Público		
8.003.963		7,4
Corte Suprema de Justicia		
Instituto de Medicina Legal	4.514.732	4,2
Sec. Ejecutiva del Sist. Nac. de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres		
2.168.985		2
Procuraduría para la Defensa de los DDHH		
1.536.838		1,4
Consejo Nacional contra el Crimen Organizado		
108.451		0,1
Total Presupuesto de Seguridad (2013)*		
US\$107.685.131		



En US\$ corrientes al cambio de 24,73 Córdobas por dólar de acuerdo al World Economic Outlook Database, FMI, 2013.

El presupuesto de seguridad para 2013 equivale al 1% del PBI y el 5,6% del presupuesto del Estado.

Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2012 fue de **US\$ 1.576.399.704**

En promedio, cada habitante de la población económicamente activa (PEA) tributa por año **497** dólares

139 dólares de ese total se asignan a **Educación**

110 dólares de ese total se asignan a **Salud**

34 dólares de ese total se asignan a **Seguridad**

22 dólares se asignan a la **Policía Nacional**

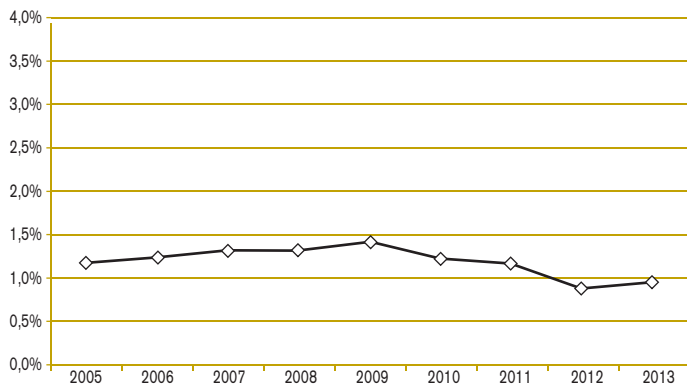
Fuentes: Ley anual de presupuesto general de la República 2013. PBI y Tipo de cambio: FMI, *World Economic Outlook Database*. PEA: *Nicaragua en cifras, 2012*, Banco Central de Nicaragua. Recaudación: *Informe de la liquidación del presupuesto general de la República 2012*, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. Todos los datos en dólares corrientes.

Evolución del presupuesto de seguridad

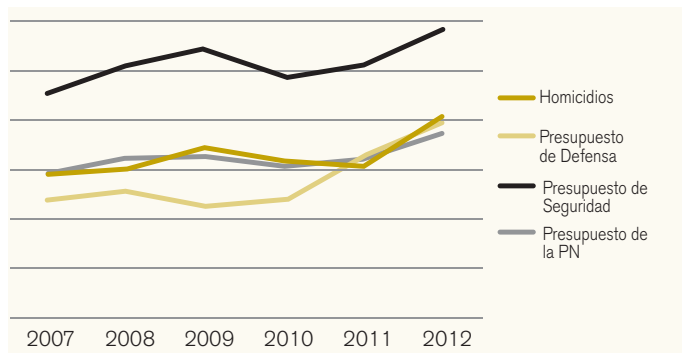
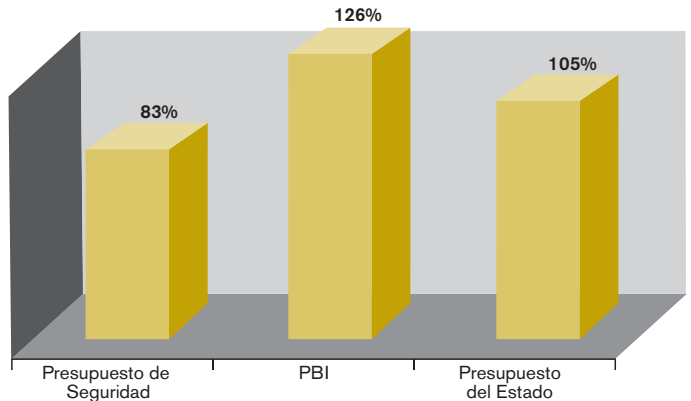
La relación entre presupuesto de seguridad y PBI muestra estabilidad (promedio de 1,2% entre 2005 y 2013), aunque se observa una baja en los últimos años en la proporción de PBI que se destina al tema. En términos absolutos la cantidad de recursos aumentó, pero dicho aumento es menor que el que se produjo en las arcas del Estado (también significativamente menor al

aumento en el área de defensa). El crecimiento del presupuesto de seguridad se refleja principalmente en la mayor cantidad de recursos asignados a la Policía Nacional: en los últimos ocho años, creció un 64%, por arriba de otras instituciones del área tales como el Ministerio Público o la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Presupuesto de seguridad como porcentaje de PBI, 2005 - 2013



Crecimiento comparado (2005 - 2013, en disponibilidad de US\$)



Año	Cantidad de homicidios	Presupuesto de Defensa	Presupuesto de Seguridad	Presupuesto de la Policía
2007	486	39.336.274	75.126.213	47.562.379
2008	512	42.191.833	84.394.423	52.978.971
2009	564	37.293.776	89.786.377	54.436.204
2010	526	39.644.293	81.058.113	51.707.043
2011	512	53.774.224	84.567.534	52.768.422
2012	673	65.756.103	96.099.848	61.717.197

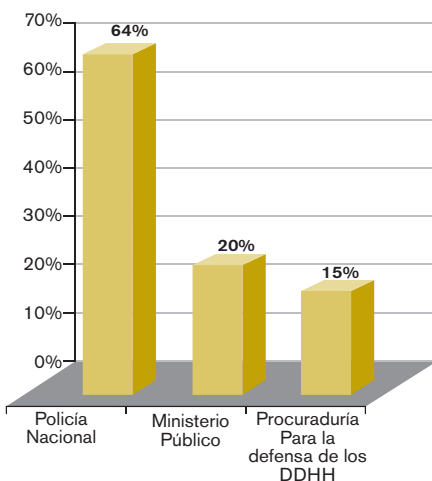


10.404 efectivos militares

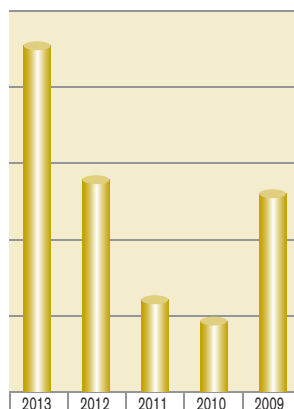


11.732 efectivos policiales

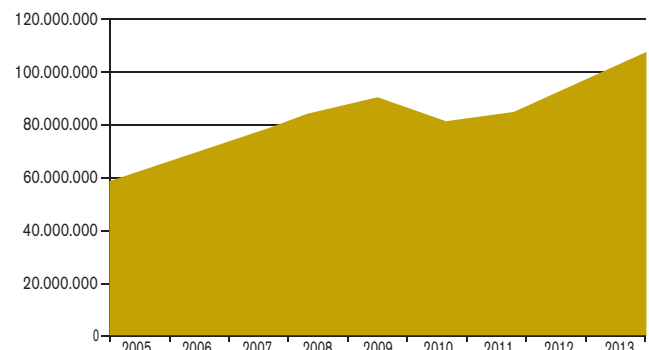
Variación en la asignación presupuestaria, 2006-2013 (en %)



Crecimiento presupuestario Para el Instituto de Medicina Legal



Presupuesto de seguridad en US\$ corrientes, 2005 - 2013



Fuentes: Ley anual de presupuesto general de la República desde 2005 a 2013. No se considera el Instituto de Medicina Legal entre los años 2005 y 2008 por no presentarse información discriminada en la exposición presupuestaria. PBI y Tipo de cambio: *World Economic Outlook Database*, FMI, para cada año considerado. Homicidios y efectivos policiales: Policía Nacional, *Anuario Estadístico 2011*. Efectivos militares: *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe. Edición 2012*, RESDAL. Todos los datos en dólares corrientes.

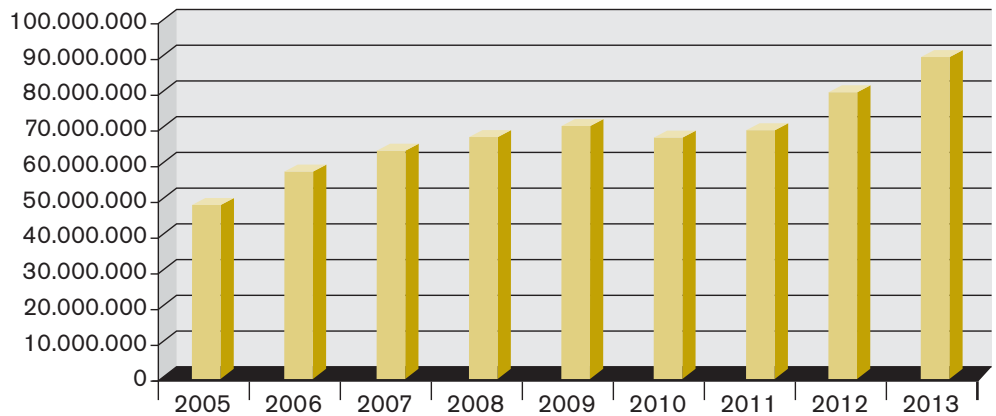
Las asignaciones del presupuesto bajo el Ministerio de Gobernación

El Ministerio de Gobernación, además de tratar la cuestión de seguridad pública, lleva adelante políticas y materias en relación con los gobiernos departamentales. Sin embargo ello constituye una pequeña proporción de los recursos de que dispone, correspondiendo el 75% a la Policía Nacional.

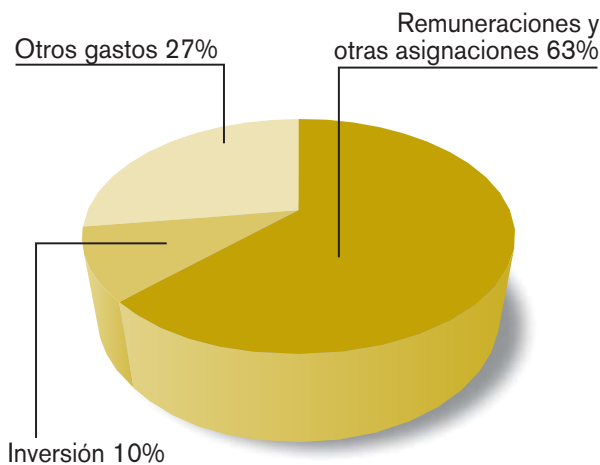
En promedio, el 75% del presupuesto del Ministerio corresponde a la Policía Nacional.

La capacidad de inversión es recurrentemente relegada a la hora de producir recortes presupuestarios. Sin embargo con el crecimiento de los últimos dos años aumentaron los recursos destinados a gastos de capital, alcanzando en 2013 un 10% para inversión. También se destaca el crecimiento alcanzado en los recursos asignados al sistema penitenciario.

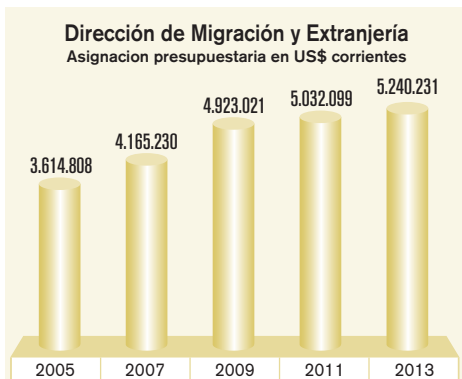
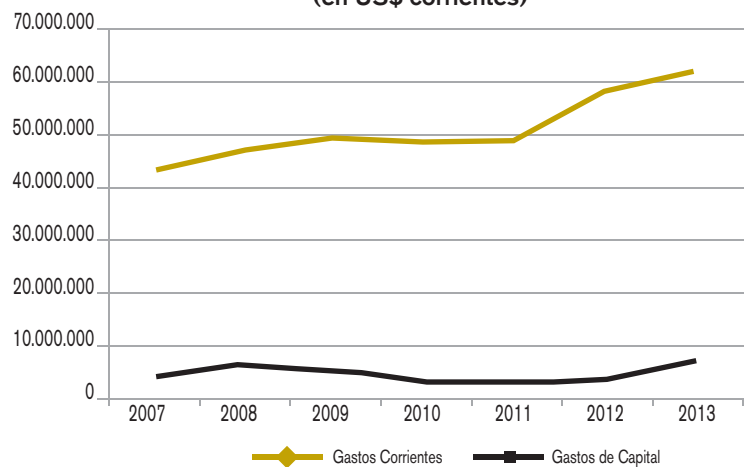
Evolución del presupuesto del Ministerio (en US\$ corrientes)



Distribución del presupuesto de la Policía, 2013



Gastos corrientes y de capital en el presupuesto policial (en US\$ corrientes)



El Ministerio de Gobernación

El Ministerio de la Gobernación es órgano del Poder Ejecutivo que tiene por misión la formulación y aplicación de las políticas públicas, tanto en materia de orden público y seguridad, prevención del delito, como en materia migratoria, de derechos humanos; prevención, asistencia y atención a las personas y sus bienes

en caso de desastres naturales o provocados. Coordina las direcciones de Migración y Extranjería y la de Bomberos, y tiene a su cargo el Sistema Penitenciario Nacional y la Policía Nacional.

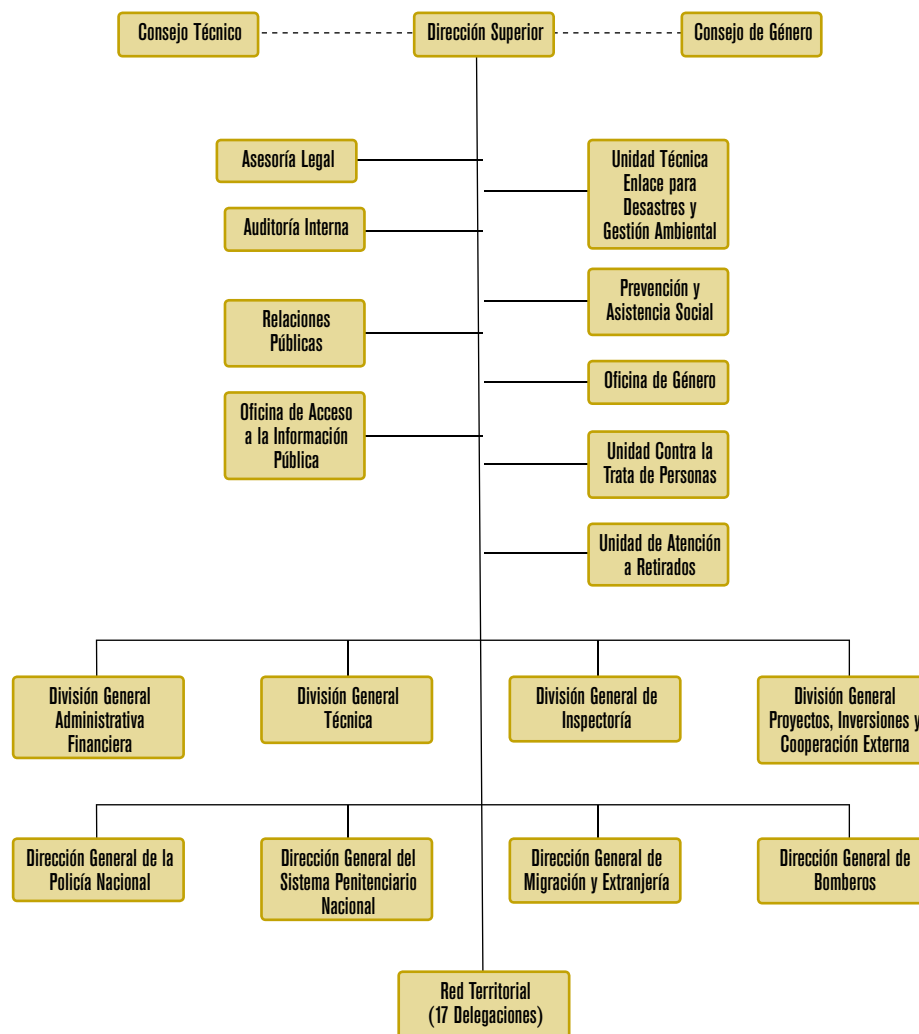
El Ministerio tiene 17 delegaciones territoriales, una por cada división administrativa del país, con el fin de coordinar la actuación en el territorio.

Consejo Nacional Contra el Crimen Organizado

En materia legislativa Nicaragua ha desarrollado leyes singulares en la región en materia de crimen organizado. La ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado sancionada en 2010 creó un **Consejo Nacional Contra el Crimen Organizado** que ha conformado a 2013 catorce Consejos en diversos lugares del país.

Es presidido por el Ministerio de Gobernación y lleva adelante también actividades de prevención. Lo integran más de diez instituciones, entre ellas el Ministerio Público, Ministerio de Educación, Asamblea Nacional, Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia, y Ejército de Nicaragua.

En 2012, el marco legislativo fue completado con la creación de la **Unidad de Análisis Financiero**, entidad cuya función está dirigida especialmente al tema de lavado de dinero.



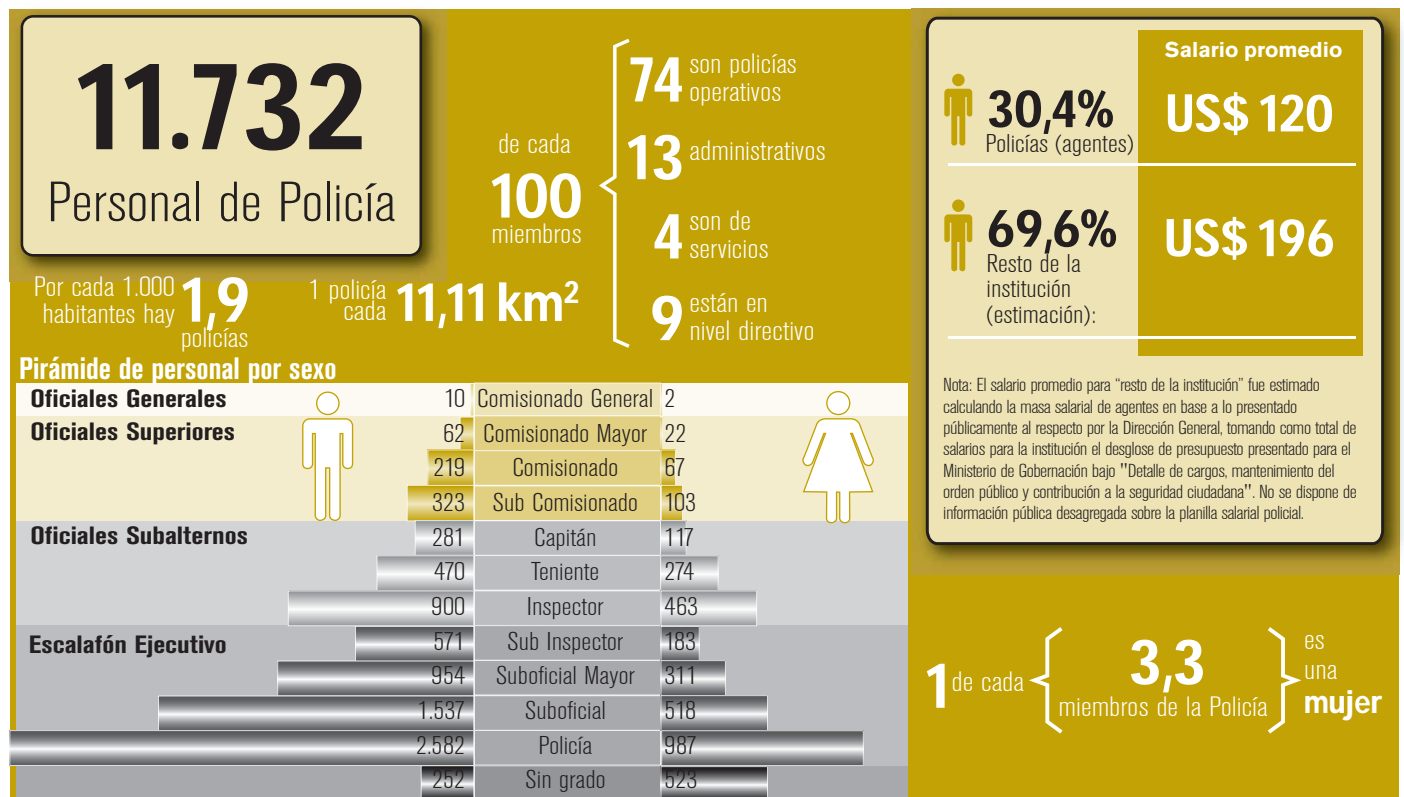
Fuente: Página web del Ministerio de Gobernación. Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado (N° 735 - 19/10/2010). Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero (N°793 22-06-2012).

Policía Nacional: 34 años como único cuerpo policial

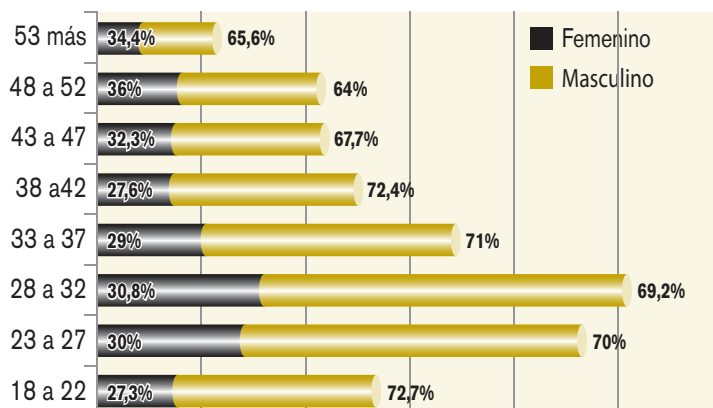
Con anterioridad a la caída de la dictadura somocista, producida en 1979, existía una Guardia Nacional con entrenamiento militar que cumplía funciones de defensa y de seguridad pública. Tras su disolución la Revolución creó la Policía Sandinista, que recibió asistencia inicial del gobierno panameño y tuvo en sus comienzos que operar en apoyo de un contexto interno que priorizaba la defensa contra la actividad de los "contras". En la posterior transición, especialmente entre 1990 y 1992, se la denomina de Policía Nacional, se cambia su uniforme, y se definen con mayor detalle sus funciones. A ello le siguió un periodo de fortalecimiento insti-

tucional, y la Ley de Policía de 1996 confirmó a la Policía Nacional como el único cuerpo policial en el país. Los años de historia, el hecho de ejercer la totalidad de la actividad policial, y el trabajo territorial-comunitario seguido desde sus propios orígenes han seguramente colaborado en el fortalecimiento de esta fuerza policial.

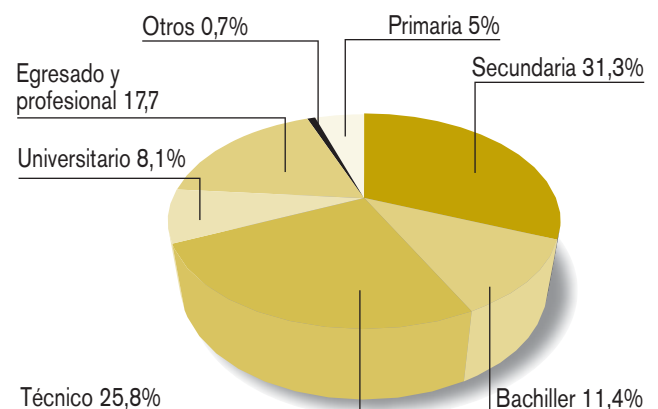
La institución ha recibido asistencia de la comunidad internacional para desarrollar y modernizar sus capacidades, y en especial para desarrollar más su modelo de prevención y de policía comunitaria.



Personal policial por edad y sexo, 2011



Personal policial por nivel escolar - 2011

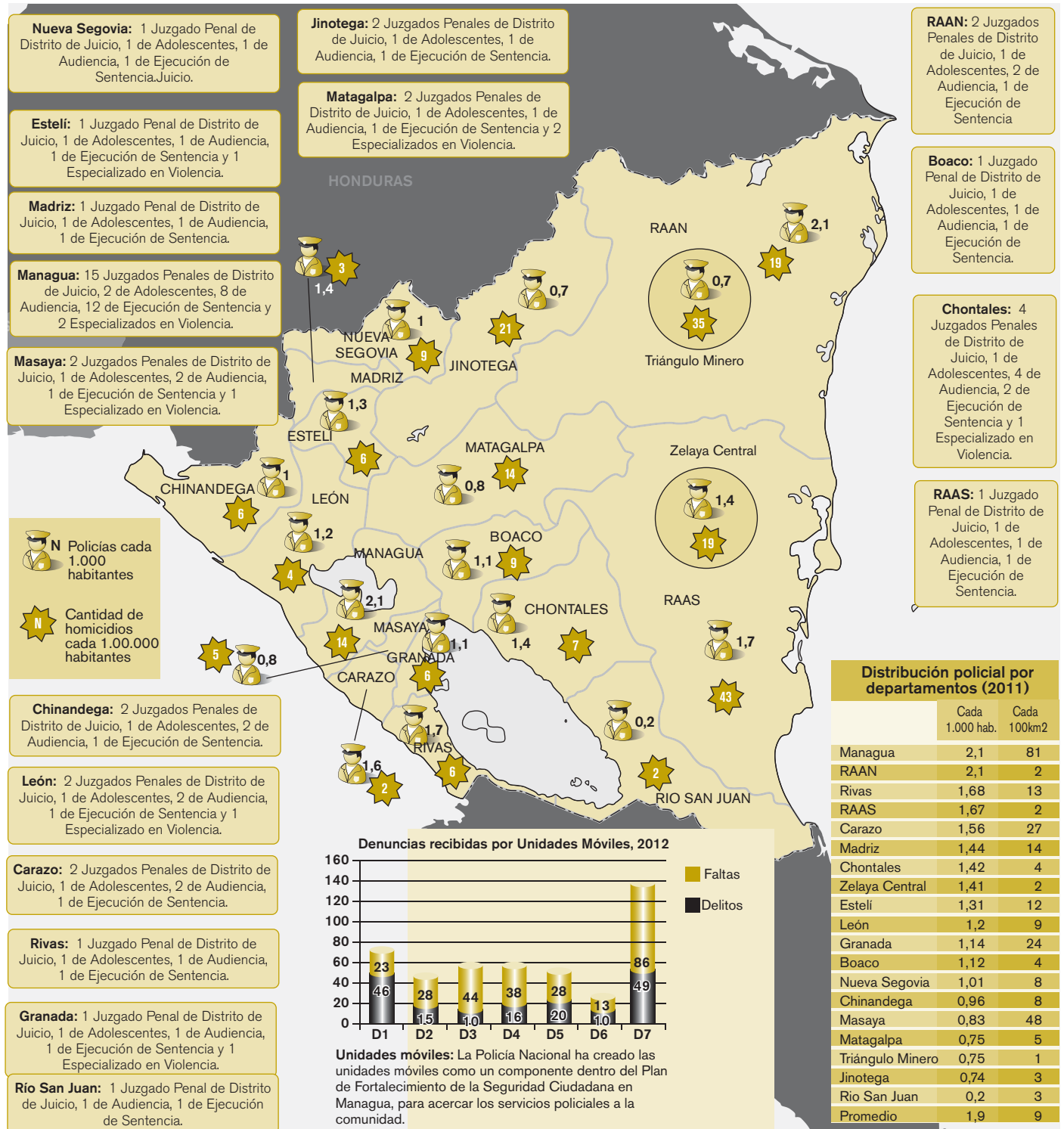


Fuentes: Policía Nacional Anuario Estadístico 2011. Ley anual de presupuesto general de la República 2013.

La densidad del Estado: la seguridad pública en el territorio

Managua concentra la mayor cantidad de policía, con un 26% del total, en consonancia con la alta densidad poblacional y la incidencia delictiva que allí se registra. Las regiones autónomas – RAAN y RAAS- cuyas tasas delictivas están entre las más altas del

país, también tienen una presencia policial significativa, con 2,1 y 1,7 policías cada 1.000 habitantes respectivamente. El Poder Judicial, por su parte, establece juzgados penales en todos los distritos, siendo Managua nuevamente el lugar de mayor concentración.



Fuentes: Policía Nacional, Anuario Estadístico 2011 y Visión Policial, revista de la Policía Nacional, Año XIII N° 100 (Enero 2013). Poder Judicial, Juzgados de Distrito.

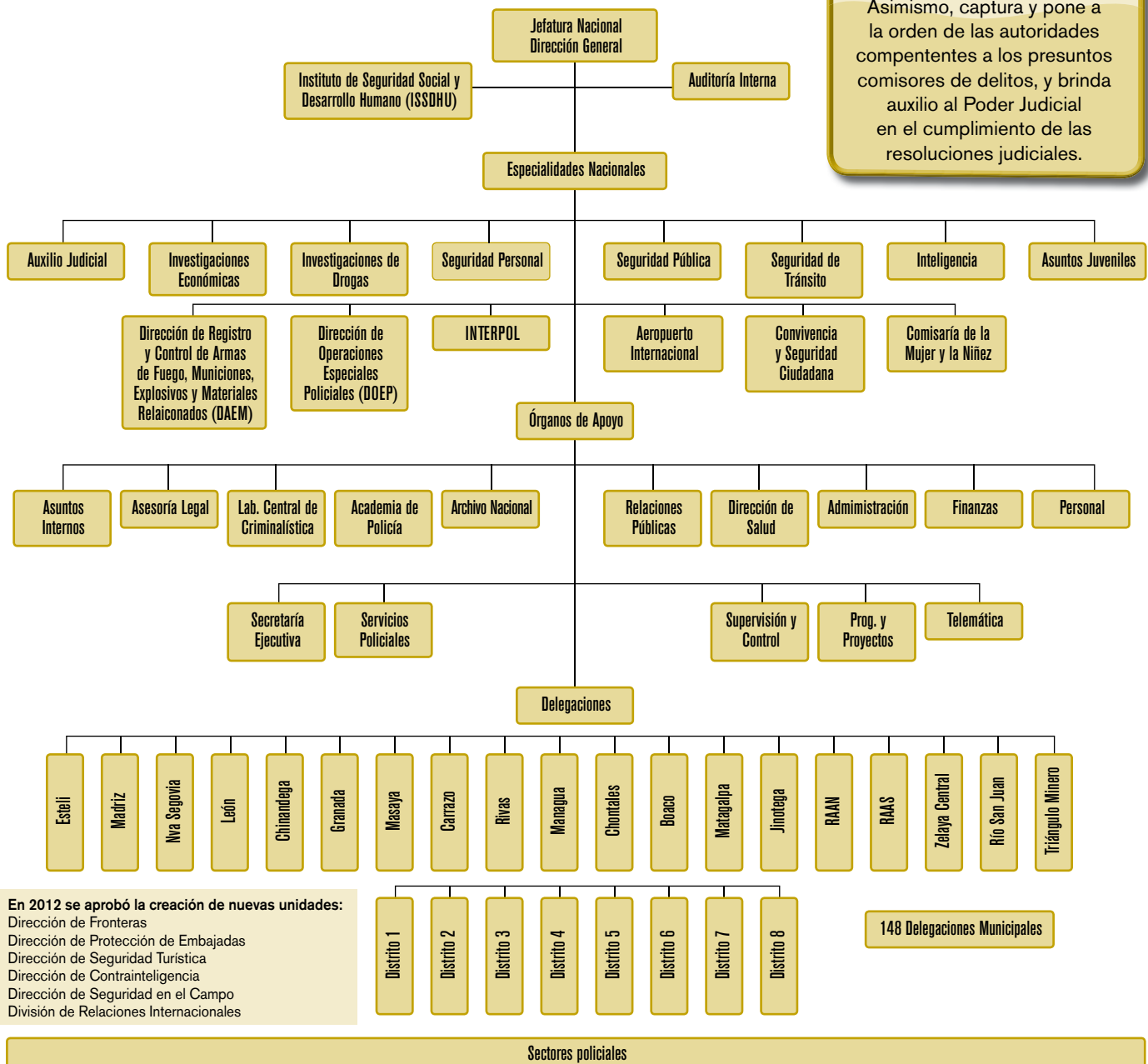
Organización de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Nicaragua es la institución que ejerce la totalidad de la actividad policial del país, y tiene por misión fundamental la prevención y persecución del delito, la seguridad ciudadana, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, la preservación del orden público, velar por el respeto y preservación de los bienes propiedad del Estado de Nicaragua y de los particulares, además de brindar auxilio necesario al Poder Judicial y a otras autoridades que lo requieran conforme a la Ley.

Desde su creación ha tenido 8 Directores Generales de Policía, con un promedio en el cargo de 4 años y dos meses. Desde el año 2006, una mujer – la Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa- ha ejercido el cargo de Directora General de la Policía Nacional de Nicaragua.

Dirección de Auxilio Judicial: Oficina encargada de investigar y documentar las denuncias por hechos delictivos, las que presenta al Ministerio Público para su debido proceso. Asimismo, captura y pone a la orden de las autoridades competentes a los presuntos comisores de delitos, y brinda auxilio al Poder Judicial en el cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Organigrama Policía Nacional

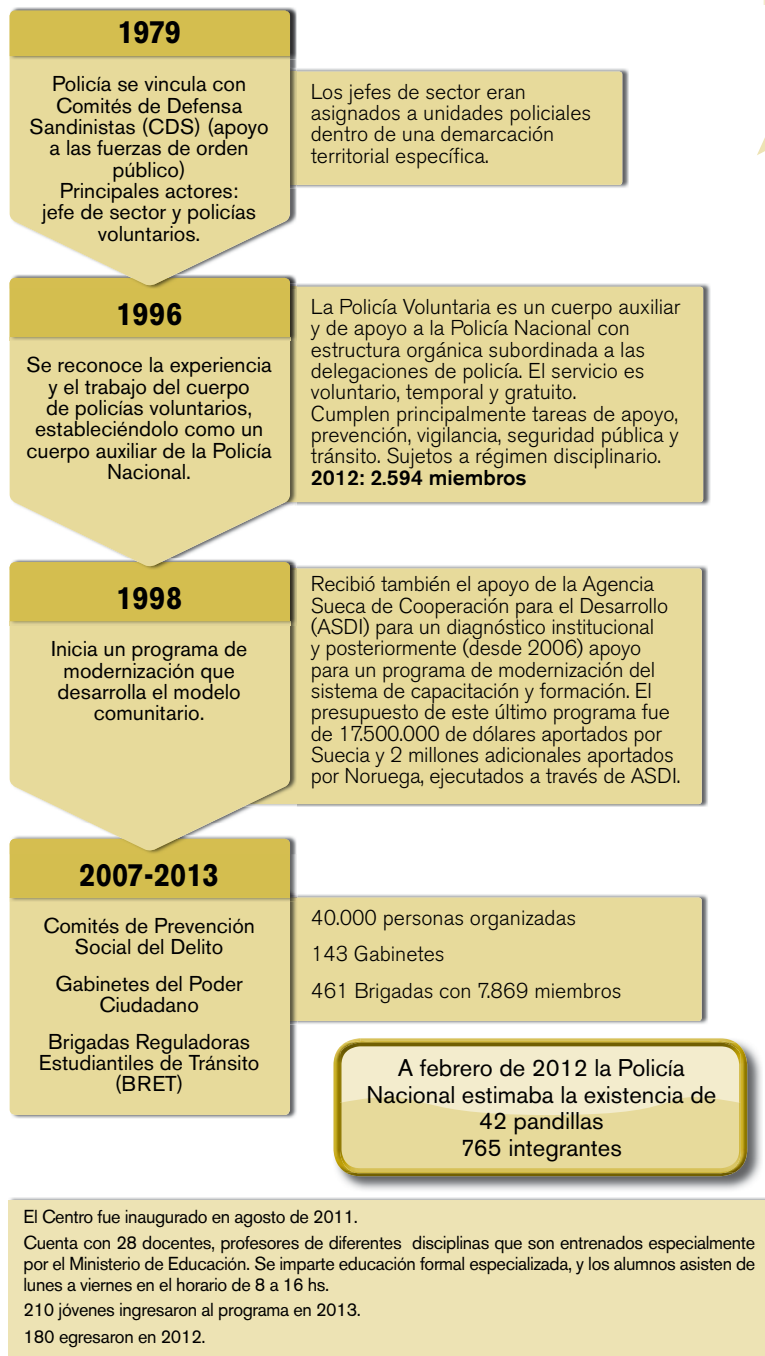


Fuente: Policía Nacional, página web, *Sistematización del modelo policial comunitario proactivo de Nicaragua*, 2011 y *Memoria 1979-2009*.

Modelo Preventivo, Proactivo y Comunitario de la Policía

El modelo policial nicaragüense se define como comunitario por la presencia policial dentro de la comunidad y proactivo, enfocado en el monitoreo de forma anticipada de los fenómenos de competencia policial. Ha evolucionado en las últimas décadas en su estructura organizativa, su tendido territorial, y definición de funciones haciendo énfasis en la identificación de las buenas prácticas policiales.

Relación policía - comunidad



- ### Ejes del Modelo
- Academia de Policía: Escuela Total. Capacitación del personal, de docentes y monitoreo del sistema.
 - Dirección de Seguridad Pública: relación con la comunidad. Organización del trabajo de los Jefes de sector y la policía voluntaria.
 - Comisaría de la Mujer y la Niñez: atención integral especializada a violencia intrafamiliar y sexual.
 - Dirección de asuntos juveniles: atención de violencia juvenil.

Los Jóvenes y la Dirección de Asuntos Juveniles

La Dirección de Asuntos Juveniles es una sección especializada dentro de la Policía, que lleva adelante la política de prevención para jóvenes y adolescentes. Provee atención a jóvenes en riesgo, a aquellos que estén vinculados a pandillas y quienes hayan estado en régimen penitenciario. Su metodología se basa en el trabajo coordinado en los distintos distritos entre la Policía, organismos de la sociedad civil y comunidad en general, tratando de fortalecer la relación policía- jóvenes – comunidad, a través de actividades de recreación y educacionales.

El **Centro de Formación y Desarrollo Juvenil "Juventud" de la Policía Nacional** funciona bajo la dirección de la Dirección de Asuntos Juveniles. Es parte del modelo de atención a los jóvenes en riesgo e integrantes de pandillas, que se plantea derribar estereotipos y construir nuevos valores en el individuo para transformar ambientes y "aportar a su vida socialmente útil".

- ### Etapas del programa
- Un año aplicando un plan de intervención psicosocial en territorios seleccionados y con personal especializado para integrar al individuo, su familia y el entorno. Se seleccionan los posible casos para ingreso al Centro.
 - Luego, ya en el Centro:
 - Proceso de inducción y nivelación escolar de 3 meses.
 - Clases y oficios durante 10 meses.
 - Pasantías en empresas.

Fuentes: Policía Nacional, *Sistematización del Modelo Policial Comunitario proactivo de Nicaragua*, 2011. *Ley de la Policía Nacional* (N° 228 - 28/08/1996). Channel Research-ASDI, *Evaluación del intercambio y asistencia técnica de la Policía Sueca a la Policía Nacional de Nicaragua, Informe Final*, 23-12-2010. Policía Nacional, presentación de la Jefa de Dirección de Asuntos Juveniles, *Modelo policía comunitaria: un modelo de responsabilidad compartida*, 27-02-2012 (pandillas).

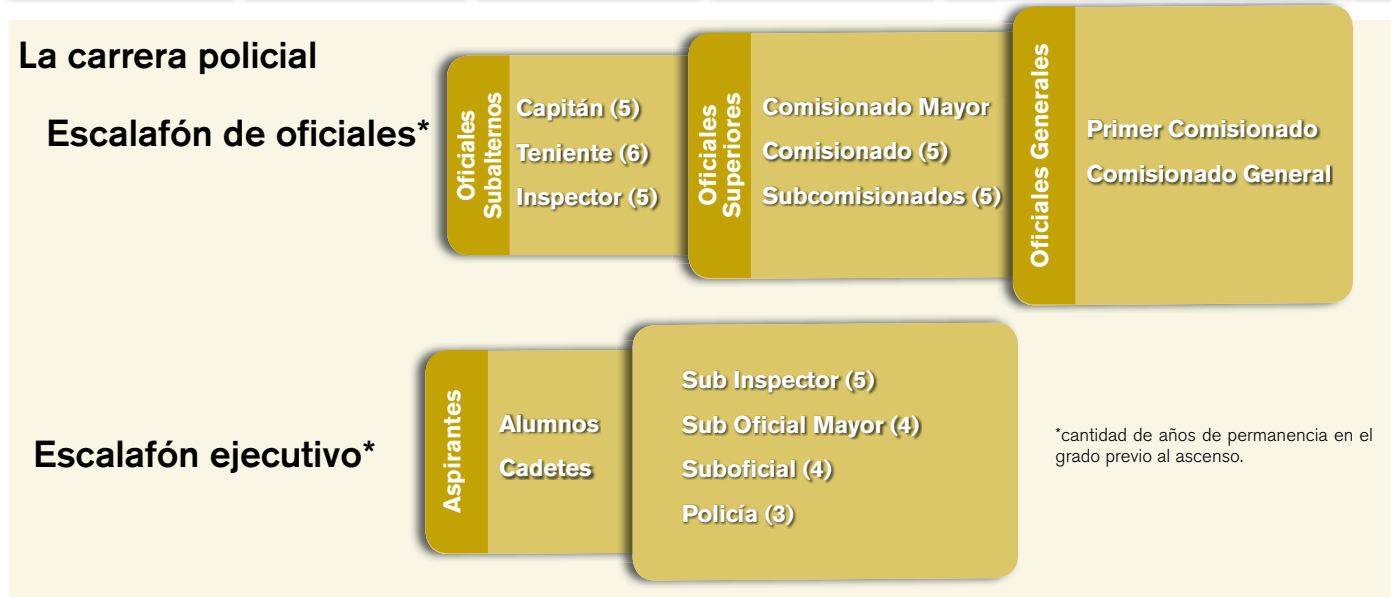
La cuestión policial

La Policía Nacional tiene como misión proteger la vida, la integridad, la seguridad de las personas y el libre ejercicio de los derechos y libertades. En ese marco, sus funciones son la persecución y prevención del delito y el mantenimiento del orden público, a lo que se suman la vigilancia de edificios públicos, la protección del

medio ambiente, colaborar con la defensa civil del Ejército en caso de catástrofes, controlar el tránsito, reglamentar la seguridad privada, actuar como policía judicial. Además, de acuerdo al artículo 92 constitucional, la Policía puede solicitar al Presidente de la República el apoyo del Ejército en casos excepcionales.

Marco legal vigente

Ley N° 228 de Policía Nacional. Diario Oficial 162, 28/08/1996	Decreto 26-96 Reglamento de la Policía Nacional y sus reformas. Diario Oficial 32, 14/02/1997	Decreto 27-96 Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional. Diario Oficial 33, 17/02/1997	Acuerdo Ministerial 069-2000 Reglamento de ética de la Dirección General de la Policía Nacional. 27/12/2000	Decreto 47 Reglamento Especial de Jubilación por años de Servicio de la Policía Nacional. 16/08/2006.	Decreto 51 Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional de Nicaragua. 21/12/2012.
--	---	--	---	---	--



Comisarías de la Mujer y la Niñez

Es una instancia especializada de la Policía Nacional para dar respuesta a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Funcionan desde 1993. Desde 1996 se amplió su cobertura territorial y se han mejorado sus registros estadísticos. Han elaborado un diagnóstico de la violencia intrafamiliar y sexual en 2008, y tienen su propio Plan de Prevención, incorporado en el Plan Operativo Anual de la Dirección de la Comisaría a partir del mismo año. El personal policial es acompañado por equipos de apoyo conformados por psicólogos, trabajadores sociales, asesores legales y médicas fo-

renses. En algunos lugares se ha ampliado el horario de atención de los servicios y se han diseñado estrategias que respondan a las necesidades de la población víctima de la violencia de género. También se han producido campañas de divulgación, proporcionando información sobre qué hacer y a dónde acudir.

Las Comisarías coordinan con otras instituciones para atención de las problemáticas, entre ellas el Instituto Nicaragüense de la Mujer, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Salud y la Procuraduría de Derechos Humanos.

Hay 61 Comisarías de la Mujer y la Niñez en el país. Durante el primer trimestre de 2013 recibieron 6.706 casos, de los cuales se resolvieron 5.318.

Para ampliar la atención en materia de violencia intrafamiliar se han establecido Comisarías Móviles. En 2012, 320 Comisarías Móviles atendieron 5.050 personas.

Fuentes: Ley de la Policía Nacional (N° 228 - 28/08/1996). Visión Policial, revista de la Policía Nacional, Año XIV N° 104 (Mayo 2013).

Capacitación y formación

La Policía Nacional adopta el Modelo de Escuela Total, dirigido desde la Academia de Policía “Walter Mendoza” (ACAPOL), que se constituye en el Instituto de Estudios Superiores de la Policía Nacional. La base del modelo **Escuela Total** es el concepto de educación permanente, con currículo flexible y formación de competencias.

El sistema de educación de la policía está conformado por 3 subsistemas:

El ingreso a la Academia se divide en dos escalafones: ejecutivo (ciudadanos que hayan aprobado el tercer o sexto grado de primaria dependiendo de si el ingreso es para suboficial o policía) y de oficiales (requiere bachillerato).

El subsistema de formación:

Oferta académica de ACAPOL

Curso técnico medio policial

Duración 1.538 horas
Título: Técnico Medio Policial
2013: 446 cursantes a febrero
(130 mujeres)

Plan de estudios

1er cuatrimestre:
Legislación policial. Cortesía policial I. Educación física I. Defensa personal I. Derechos Humanos. Técnicas de investigación. Primeros auxilios. Práctica de adaptación a la unidad policial.

2do cuatrimestre:
Cortesía policial II. Educación física II. Defensa personal II. Computación. Introducción al estudio de tránsito. Preservación de la escena del crimen. Español básico. Natación. Historia policial. Práctica de control de detenidos.

3er cuatrimestre:
Cortesía policial III. Educación física III. Defensa personal III. Uso y manejo de armas de fuego. Prevención y seguridad humana. Relaciones personales y liderazgo. Psicología operativa. Inglés técnico. Estudio de la cultura nicaragüense. Práctica de vigilancia y patrullaje.

Licenciatura en ciencias policiales

Duración 4 años,
Título: licenciado en Ciencias Policiales, Inspectores.

Plan de estudios

1er semestre:
Legislación policial. Cortesía policial. Técnicas de intervención policial. Educación física. Doctrina y ética policial. Defensa personal. Práctica de familiarización.

2do semestre:
Derechos humanos. Primeros auxilios. Derecho constitucional. Matemáticas. Lenguaje y comunicación. Vigilancia y patrullaje, y práctica.

3er semestre:
Tránsito. Filosofía. Derecho penal I. Geografía de Nicaragua. Sociología. Estrategias de relación policía comunidad. Prácticas de seguridad pública.

4to semestre:
Investigación de accidentes de tránsito. Derecho penal II. Metodología de investigación científica. Metodología de levantamiento de pruebas. Computación. Protección del medio ambiente. Historia de Nicaragua. Práctica de levantamiento de accidentes.

5to semestre:
Psicología aplicada. Investigación científica policial. Estadísticas. Inglés I. Natación. Derecho Procesal Penal. Práctica de auxilio judicial.

6to semestre:
Derechos humanos y equidad de género. Metodología de resolución de conflicto. Derecho fiscal. Inglés II. Derecho administrativo. Contabilidad financiera. Inteligencia policial. Práctica de investigación secreta.

7mo semestre:
Inglés III. Investigación de delitos económicos y drogas. Derecho internacional público. Técnicas de uso y manejo de armas de fuego. Didáctica para la educación continua. Administración I. Práctica de delitos económicos y drogas.

8vo semestre:
Administración II. Administración de recursos humanos. Planificación estratégica. Práctica gerencial policial.

Posgrado en administración policial

Maestría en gerencial policial

Maestría en pedagogía policial

El subsistema de capacitación:

Especializaciones en diferentes áreas como: prevención, investigación, etc.

El subsistema de preparación continua

Formación permanente también en las delegaciones.

Licenciatura: Febrero 2013: 165 cursantes.

2012: ingresaron 165 estudiantes (123 hombres y 42 mujeres) 24 bajas

2011: ingresaron 161 estudiantes (125 hombres y 36 mujeres) 20 bajas.

Tasa de retención del 80%

La Academia de Policía también organiza, dirige y supervisa la capacitación de la policía voluntaria y los cuerpos de vigilancia privada en coordinación con la especialidad de seguridad pública.

El sistema de control policial

El **Inspector General de la Policía** es el órgano principal de control interno y bajo su dependencia se encuentra la Oficina de Asuntos Internos. La aplicación del reglamento disciplinario está a cargo de los distintos niveles jerárquicos, teniendo el Director General las máximas facultades de aplicación.

Control externo: Contraloría General de la República

Inspectoría General: (parte de la jefatura nacional): tiene entre otras funciones, la de cuidar el prestigio de la institución, disponiendo las investigaciones necesarias ante los reclamos que formulen autoridades o particulares en relación a la conducta policial o por la violación de los derechos y garantías consignados en la Constitución por parte de sus miembros.

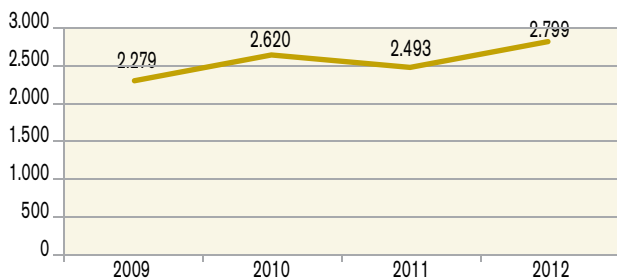
Control interno:

Auditoría Interna: al igual que otras instituciones del Estado la Policía tiene una unidad de auditoría que controla la administración económica y financiera en consonancia con las disposiciones de la Ley de la Contraloría General de la República.

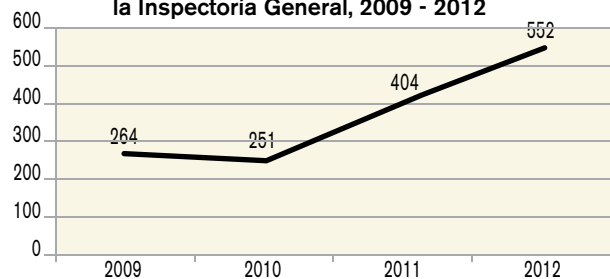
Oficina de Asuntos Internos: es el órgano que vela por el buen comportamiento del personal, recibe las denuncias de los ciudadanos que se sientan agraviados y las investiga. Emite conclusiones y propone las medidas disciplinarias y administrativas.

Con apoyo de la Cooperación alemana – GTZ- la Policía Nacional ha llevado adelante un proyecto sobre atención y prevención de la corrupción interna, dentro del cual se ha hecho la propuesta del nuevo reglamento disciplinario y se ha dotado de mayor capacidad de infraestructura a la Inspectoría General. El reglamento disciplinario fue aprobado en diciembre de 2012 y crea las Comisiones de Honor y Disciplina para conocer y sancionar las infracciones muy graves. En caso de someterse a audiencia ante dichas Comisiones el personal investigado tiene derecho a defensa letrada sea por profesionales policiales o por defensores civiles. El Reglamento crea también, dentro de la institución, un área de Defensa del Policia.

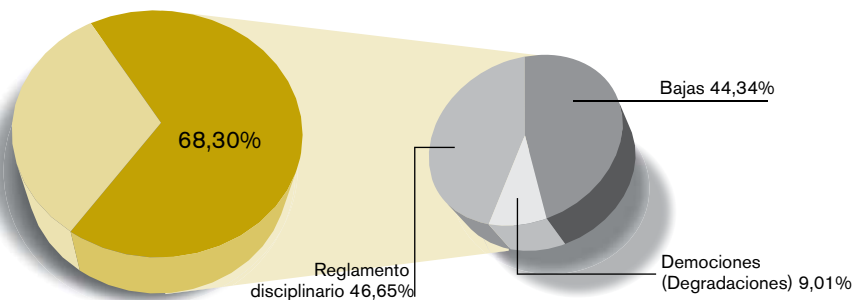
Denuncias recibidas por la Inspectoría General, 2009 - 2012



Denuncias recibidas por corrupción por la Inspectoría General, 2009 - 2012



% de sanciones por corrupción, 2009 - 2012



El CENIDH –Centro Nicaragüense de Derechos Humanos- es una organización de la sociedad civil fundada en 1990 y dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos. Recibe denuncias de particulares; en 2012, de un total de 1.905 denuncias el 31,5% fueron sobre la Policía Nacional (el segundo tipo de denuncias más recibidas).

Fuentes: Policía Nacional, Inspectoría General, Asuntos Internos, *Informe sobre "Atención y Prevención de la Corrupción Interna en la PN 2010 - 2012 e Informe de cierre preliminar del proyecto "Atención y prevención de la corrupción interna en la Policía Nacional 2010-2012"*, diciembre 2012. *Ley orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema de control de la administración pública y fiscalización de los bienes y recursos del Estado*, N° 681, 16-06-2009. *Reglamento disciplinario de la Policía Nacional de Nicaragua*, N° 51-2012, 21-12-2012. Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), *Derechos Humanos en Nicaragua 2012*.

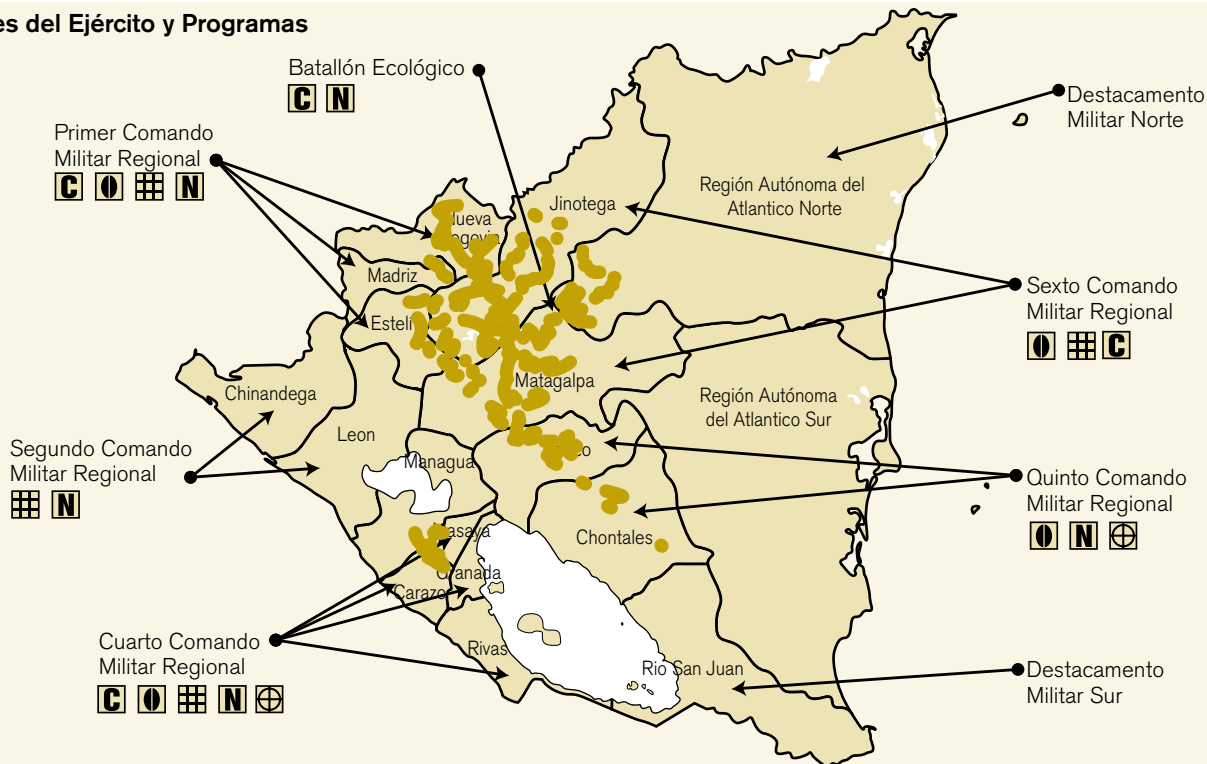
Cooperación del Ejército en seguridad pública

La participación del Ejército de Nicaragua en seguridad pública tiene sus bases en la propia Constitución, donde se establece que el Presidente, en casos excepcionales, puede ordenar la intervención del Ejército en apoyo a la Policía Nacional cuando la estabilidad del país estuviera amenazada por grandes desórdenes internos, calamidades o desastres naturales. Otras bases legales incluyen la Ley N° 181 de 1994 y la Ley de Defensa de Nacional de 2010. La cooperación del

Ejército en la materia incluye, además de colaborar en el combate al tráfico de drogas, armas y personas y crimen organizado, planes para resguardar la seguridad en el campo, enfrentando a la delincuencia rural y en protección de la producción cafetalera del país.

Todas las unidades del Ejército realizan actividades vinculadas a la seguridad pública (se mencionan a continuación las actividades principales en el marco de los planes del Ejército):

Unidades del Ejército y Programas



C Seguridad en el campo	N Protección recursos naturales	C Protección a la cosecha cafetalera	Grid Seguridad en las fronteras	Circle with cross Lucha contra el narcotráfico y crimen organizado	Yellow dots Principales zonas de producción de café
--------------------------------	--	---	--	---	--

Plan de protección a la cosecha cafetalera

En apoyo al gremio cafetalero del país el Ejército de Nicaragua con sus fuerzas y medios brinda protección a la recolección de quintales de café y al traslado de valores. Se realizan reuniones de coordinación con el Consejo Nacional del Café, la Policía Nacional, los productores y autoridades departamentales y municipales, y patrullajes, retenes, independientes y combinados con la Policía Nacional, brindando protección a más de 300 fincas y productores.

2012: Participaron del plan 2.200 efectivos militares, lo que equivale al 21% del Ejército de Nicaragua.

Plan de seguridad en el campo

Despliegue de tropas para mantener mayor presencia en puntos de interés en las zonas alejadas del país de mayor peligrosidad, contribuyendo a la seguridad en el campo para cumplir con las metas de producción.

Plan contra el narcotráfico y crimen organizado

En función de este plan, se realizan operaciones ejecutadas con componentes de terrestres, navales y aéreos para contrarrestar la acción del narcotráfico, el crimen organizado y actividades conexas.

Cooperación con Estados Unidos

En el marco del acuerdo de cooperación firmado entre ambos gobiernos en 2001 (vigente desde 2003), el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos brinda asistencia y coordinación en actividades de la Fuerza Naval para la eliminación del tráfico ilícito.

Plan de Protección y Seguridad de la Frontera Estatal

En coordinación con las autoridades de migración y extranjería, aduana y la Policía Nacional, el Ejército realiza actividades para garantizar la protección de los recursos naturales, lucha al contrabando de todo tipo, cruce ilegal de personas y otros ilícitos.

Plan de enfrentamiento a la delincuencia rural

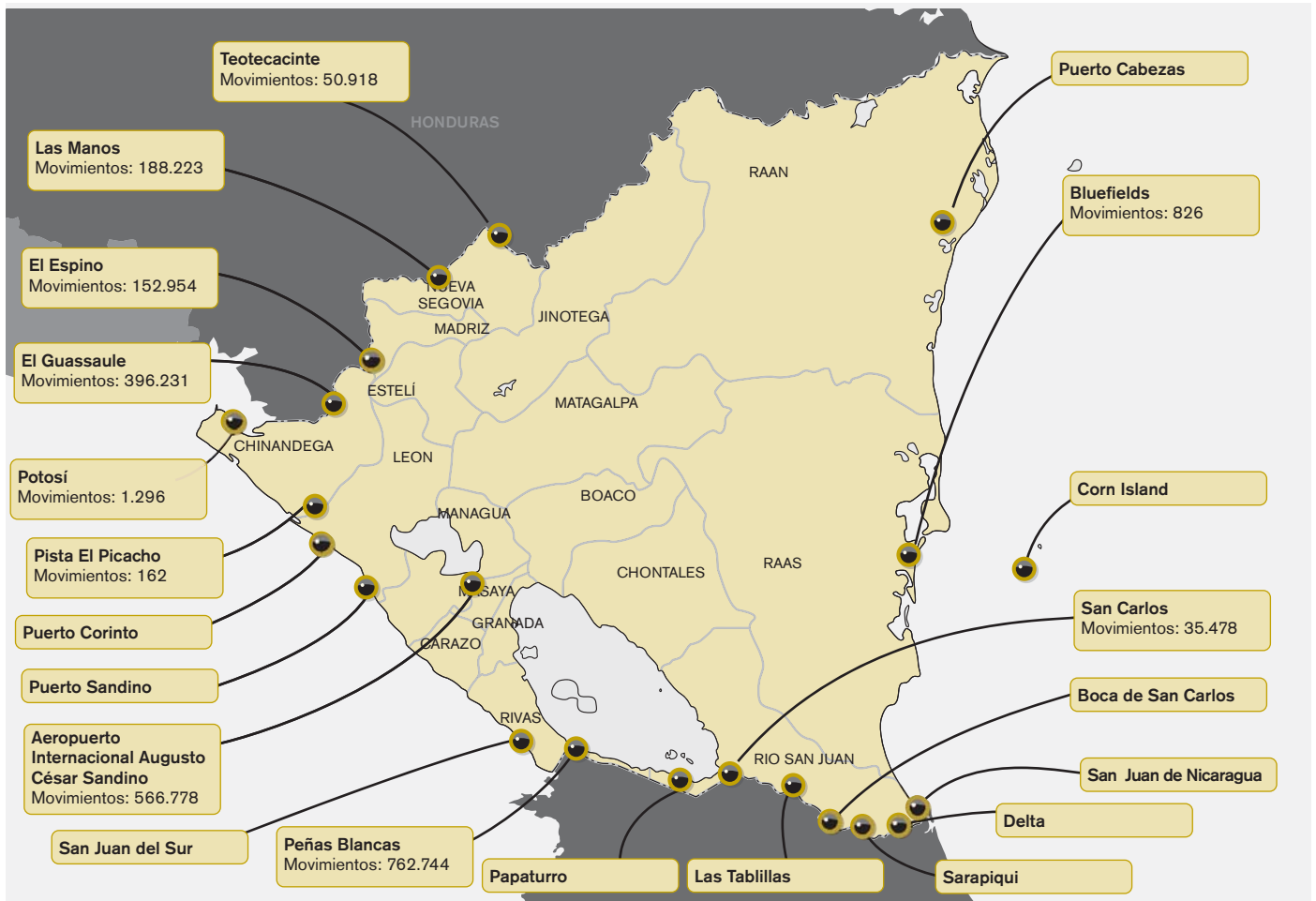
En coordinación con jefes de territorios policiales y autoridades judiciales para fortalecer el trabajo operativo entre estas instituciones, se realizan intercambios de información, con el fin de contrarrestar la comisión de delitos en las zonas rurales.

Fuentes: Constitución Política. Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (N° 181-23/08/1994). Ley de defensa nacional (N° 748- 22/12/2010). Ley de régimen jurídico de fronteras (N° 749 - 22/12/2010). Ejército de Nicaragua, Memoria Anual 2012 y Nota de prensa N° 178/2012.

Fronteras y control migratorio

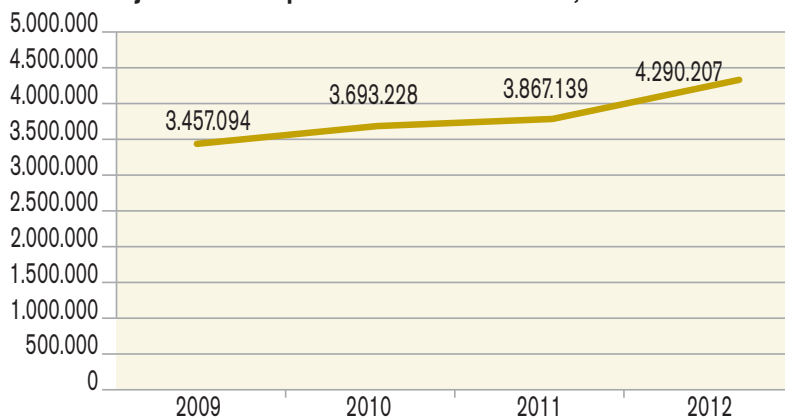
La Dirección General de Migración y Extranjería, bajo jurisdicción del Ministerio de Gobernación, está encargada del control migratorio. Una Dirección de Fronteras está a cargo del registro de entradas y salidas del país, y para todos los puestos fronterizos cuenta con un total de 625 empleados.

Puestos fronterizos y movimientos de personas (2012)



Nota: 3.441 movimientos en 2012 de otros puestos (Las Tabillas, Boca de San Carlos, San Juan de Nicaragua, Delta, Sarapiquí, Papaturro, San Juan del Sur, Puerto Sandino, Puerto Corinto, Pista Montelimar Puerto Cabezas y Corn Island).

Flujo anual de personas en fronteras, 2009 - 2012



Peñas Blancas es el puesto de mayor movimiento, aproximadamente un 33% de todas las entradas y salidas del país.

Programa de desarrollo fronterizo Nicaragua – Costa Rica
Dentro de los proyectos que maneja el programa se incluye una autopista que unirá Los Chiles – Las Tabillas y el mejoramiento y reconstrucción del puesto de control migratorio y aduanero en San Carlos.

Fuentes: Página web de la Dirección General de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación. Instituto Nicaragüense de Turismo, Boletín Estadísticas de Turismo 2012. Ley general de migración y extranjería (N° 761 - 07/06/2011). Ley anual de presupuesto general de la República 2013.

El Sistema Penitenciario

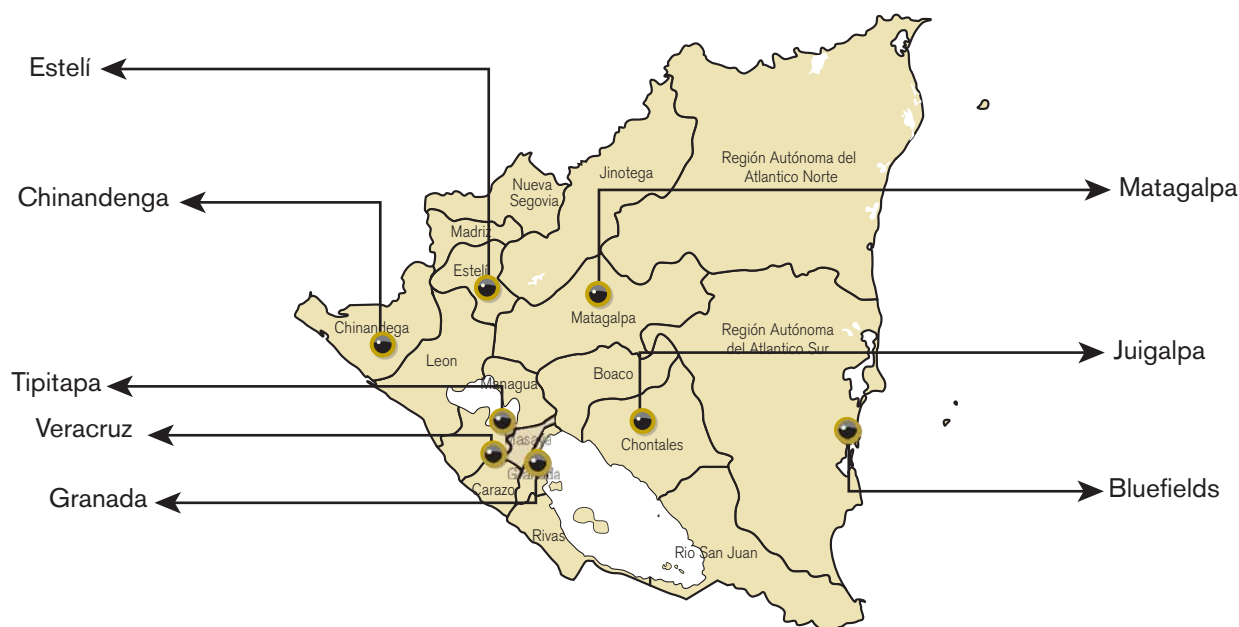
Las normativas y reglas generales para el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional se rigen de acuerdo a la Ley N° 473 sobre régimen penitenciario y ejecución de la pena, de noviembre de 2003 (reglamentada en marzo de 2004). Corresponde al Ministro de Gobernación coordinar, dirigir y administrar el sistema.

Personal del Sistema Penitenciario: 1.440

El curso elemental penitenciario, de aproximadamente 344 horas clases, consiste de conferencias especiales y prácticas docentes en temas como género y ética de los servidores públicos. Las asignaturas incluyen control penal, reeducación penal, seguridad penal, orden interior y doctrina de Nicaragua.

En agosto 2013 Presidencia entregó el terreno donde será construido el Centro Penitenciario Integral para Mujeres, que estará ubicado en la carretera Tipitapa-Masaya. Será el primer centro de este tipo del país y pretende albergar a 180 internas.

A abril 2012 había 13.495 personas privadas de libertad.



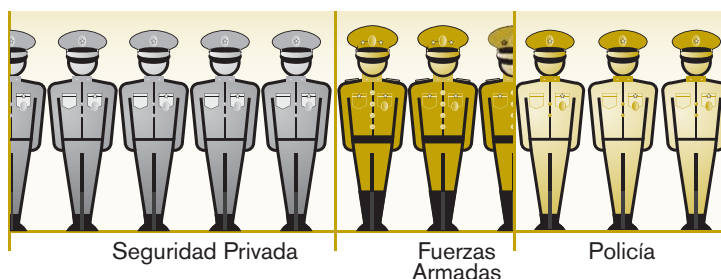
La seguridad privada

De acuerdo a Ley N° 228 de la Policía Nacional, una de sus funciones es autorizar, reglamentar, realizar inspecciones, controlar o suspender en su caso a las entidades y servicios públicos y privados de seguridad y vigilancia, así como el control de su personal y sus medios de actuación. La Especialidad de Seguridad Pública es la oficina encargada de llevar el control de las empresas privadas de vigilancia y protección física. La ley también establece que el servicio privado de vigilancia puede realizarse a través de:

- a) Empresas Privadas de Vigilancia
- b) Entidades Públicas de Vigilancia
- c) Vigilantes Residenciales

Existen 145 empresas autorizadas de seguridad privada.

Si sumamos el personal de las fuerzas armadas, de los organismos policiales y el de las empresas privadas de seguridad -lo que podríamos denominar la totalidad del personal abocado a tareas de seguridad sea nacional o pública y ciudadana- la figura resultante sería la siguiente:



*Comparación en base a cifras 2012. Se toma en cuenta números de guardias privados registrados en el sistema formal supervisado por el Estado. No se incluyen guardias informales.

Fuentes: Ministerio de Gobernación, *Boletín informativo*, octubre 2011; Ministerio de Gobernación, Dirección General del Sistema Penitenciario. *Ley anual de presupuesto general de la República 2013*. Policía Nacional, *Anuario Estadístico 2011*. Asociación de Empresas de Seguridad Privada de Nicaragua.



Contexto histórico y político

Después de más una docena de intentos y cuatro periodos de separación efectiva de Colombia, en 1903 Panamá se convirtió en Estado independiente al tiempo que se procesaba la construcción del canal interoceánico, finalmente inaugurado en 1914, que pasó a ser administrado por el país en 1999 al cumplirse los plazos que establecían los acuerdos Torrijos-Carter de 1977.

Constituido como país, la fuerza militar panameña trató de seguir siendo árbitro entre Liberales y Conservadores, como en Colombia, pero ante un intento de intervención fue disuelta en 1904, contando para ello con el apoyo de los Estados Unidos. La sustituyó una fuerza de policía reestructurada en 1935 y transformada en 1953 en Guardia Nacional. En 1983 se transformó en Fuerza de Defensa de Panamá (FDP), la cual fue desintegrada por la invasión de EE.UU. (diciembre de 1989) que

terminó con la presidencia de Manuel Noriega, acusado de narcotráfico. Luego de la invasión y de la disolución de la FDP se constituyó una Fuerza Pública que estuvo compuesta por antiguos componentes de la FDP y nuevos reclutas. Incluía a la Policía Nacional, los Servicios Aéreo y Marítimo Nacionales, y un Servicio de Protección Institucional que cumplía funciones de guardia presidencial. Posteriormente, en 1992, fue aprobada una reforma constitucional que establece que Panamá no tendrá Ejército. En 1997 se aprobó la ley de la Policía Nacional de Panamá, un cuerpo civil, que desde el 2010 está subordinada directamente al Presidente de la República a través del Ministro de Seguridad Pública, y que junto con el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), el Servicio Nacional de Frontera (SENAFRONT) y el Servicio de Protección Institucional (SPI) componen la **Fuerza Pública**.

Datos generales del país

Sistema político:	República Presidencialista / Unitario
Organización territorial:	9 provincias, 5 comarcas
Población:	3.850.735 habitantes*
Extensión territorial:	75.517 km ²
PBI (en US\$ corrientes):	36.253.000.000 (2012)
Salario mínimo (en US\$):	417**
Analfabetismo:	5,9%***

*Proyección 2013 en base a Censo 2010.

** Comercio minorista, región I.

***En mayores de 15 años, 2005-2010.

Indicadores básicos de seguridad (2012)

Fuerza Pública:	23.824 (dependientes del Ministerio de Seguridad).
Homicidios:	665 homicidios. Tasa de 17,6 por cada 100.000 habitantes.
Narcotráfico:	34,9 toneladas decomisadas por las fuerzas de seguridad pública.
Accidentes de tránsito:	430 muertes.
Movimientos de personas en fronteras:	Flujo anual por vía terrestre y aérea de 3.366.896 personas.
Seguridad privada:	146 empresas registradas.
Número estimado de pandillas:	240
Centros penales:	Existen 23 centros de detención ocupados por 14.892 reclusos (octubre 2013).
Femicidio:	28 casos.
Percepción y seguridad:	62% de la población confía poco o nada en la Policía.

Post independencia hasta 1977	Cambios en estructuras militares	Intervención extranjera	Recomposición institucional de la Fuerza Pública	Etapas actual
Construcción del Canal y acuerdos con los Estados Unidos para administración y cesión definitiva hasta 1999.	Muerte de Omar Torrijos en 1981. Transformación de la Guardia Nacional en Fuerzas de Defensa mediante Ley 20 del 29 de septiembre de 1983.	Invasión de los Estados Unidos en 1989 desintegra las Fuerzas de Defensa.	Se establece la Fuerza Pública (1990) y en 1997 se regula la carrera profesional para la Policía Nacional. La acompañan otros cuerpos como los servicios Aeronaval, de Fronteras, y de Protección Institucional. Se crea el Ministerio de Seguridad Pública.	Desarrollo de modelos policiales comunitarios. Creciente percepción de inseguridad en la ciudadanía. Canal como objetivo principal de seguridad.

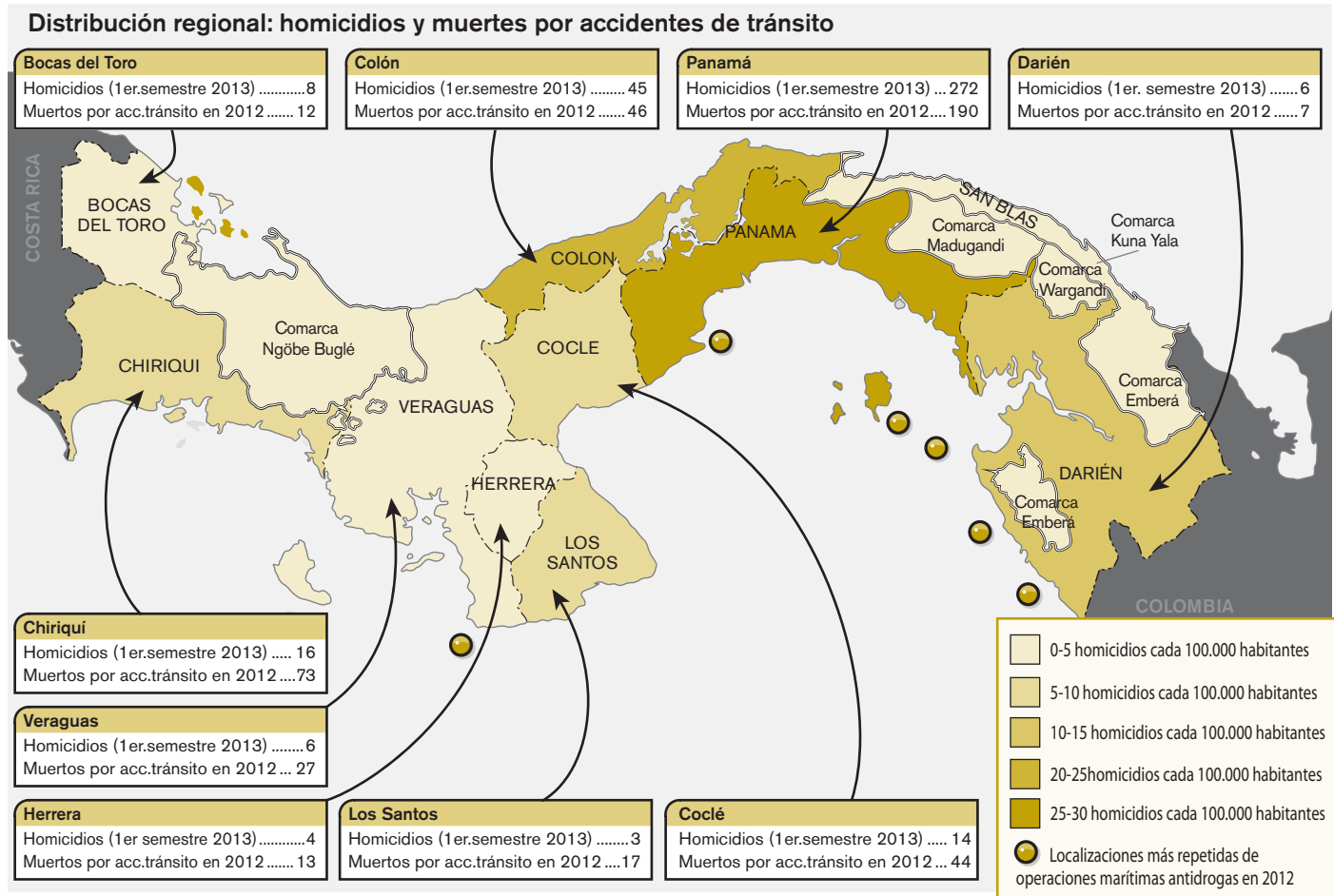
1903	1953	1977	1983	1989	1997	1999	2010
Independencia de la Gran Colombia e inicio del proyecto de canal interoceánico	Creación Guardia Nacional	Acuerdos Torrijos-Carter	Creación Fuerza de Defensa	Invasión de Estados Unidos	Ley General de Policía	Traspaso del canal a administración panameña	Creación del Ministerio de Seguridad Pública

Fuentes: Datos elaborados en base a: Población: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Territorio: Autoridad de Turismo de Panamá. PBI: FMI, *World Economic Outlook Database*. Salario mínimo: *Decreto Ejecutivo 240 por el cual se fijan las nuevas tasas de salario mínimo en todo el territorio nacional*, 28/12/2011. Analfabetismo: PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2013*. Fuerza Pública: Ministerio de Seguridad Pública. Homicidios: SIEC, *Número y tasa de incidentes policivos registrados en la República de Panamá según clase de incidentes: año 2012*. Femicidio: Observatorio de Violencia de Género, *Memoria de Labores 2009 -2012*. Narcotráfico: Presidencia de la República, *Informe a la Nación*, julio 2013. Accidentes de tránsito: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo, *Cifras preliminares de accidentes de tránsito y muertos en la República, por provincia, según mes: año 2012*. Movimientos de personas en fronteras: Servicio Nacional de Migración, *Movimiento migratorio total en todos los puntos de entrada y salida del país durante el año 2012*. Seguridad privada: Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública. Centros penales: Dirección General de Sistema Penitenciario, *Población al 15 de octubre de 2013*. Percepción y seguridad: CID-Gallup Latinoamérica, *Encuesta de Opinión Pública Centro América y República Dominicana, Febrero 2013*, disponible en cidgallup.com/documentos.

El contexto de la seguridad

Al igual que en los casos de Costa Rica y de Nicaragua, Panamá tiene niveles delictivos comparativamente bajos en Centroamérica. Aún así la tasa de homicidios es elevada (17,6 cada 100.000 habitantes, descendiendo del 19,3 que registró en 2011). El crimen organizado y el delito común son, mientras tanto, otro desafío sig-

nificativo para la seguridad pública: la alta incidencia de robos y hurtos tienen un impacto directo sobre la percepción de los ciudadanos y han crecido los incidentes con pandillas en áreas urbanas, lo cual ha llevado a las autoridades a desarrollar programas de prevención e iniciar experiencias de policía comunitaria.



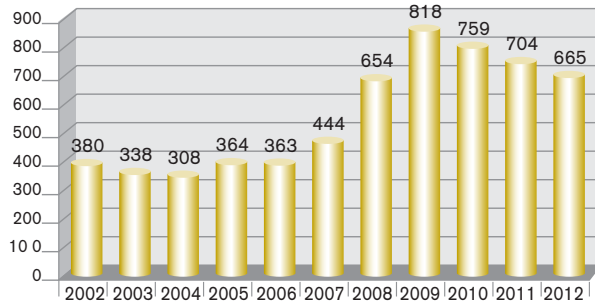
Delitos registrados	2010	2012
Contra la vida y la integridad personal	5.726	5.610
Contra la libertad	452	214
Contra el honor	279	213
Contra el patrimonio	31.614	35.822
Contra el orden jurídico familiar y el estado civil	5.335	4.456
Contra el pudor y la libertad sexual	2.091	2.440
Contra la seguridad colectiva	2.203	2.163
Contra la fe pública	2.433	2.001
Contra la administración pública	302	309
Contra la administración de justicia	102	119
Contra la vida silvestre	143	140
Posesión y comercio de armas prohibidas	1.116	986
Contra la economía nacional	8	6
Otros	2.824	2.279

Zonas policiales:

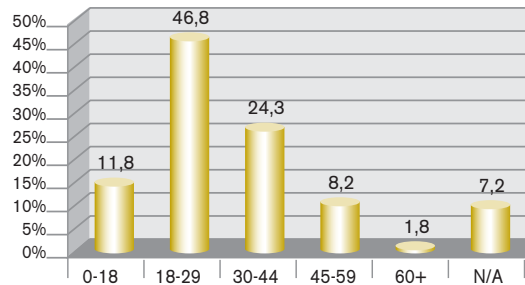
- Bocas del Toro
- Coclé
- Colón
- Chiriquí
- Panamá Este
- Herrera
- Los Santos
- Metropolitana (áreas Este, Norte y Oeste)
- Veraguas
- Panamá Oeste
- Zona del Canal
- San Miguelito
- Arraján

Una aproximación al tema de homicidios

Número de homicidios, 2002-2012



Edad de las víctimas (2012)



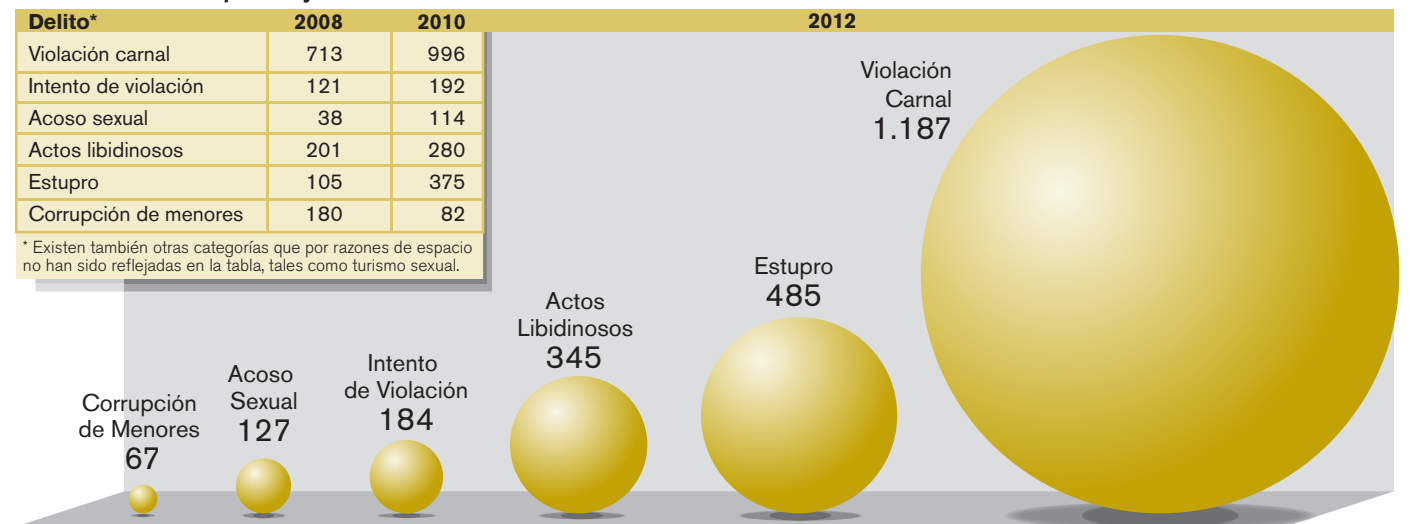
La mayoría de las víctimas se ubican en la franja de los 18 a 29 años; el 58,6% de los casos registrados tenía menos de 29 años.

Cada día se registran **55,6** Hurtos, **27,5** Robos, **9,8** víctimas de Violencia Doméstica, **1,2** muertes por Accidentes de Tránsito y **1,8** Homicidios.

Delitos contra el pudor y la libertad sexual

Delito*	2008	2010
Violación carnal	713	996
Intento de violación	121	192
Acoso sexual	38	114
Actos libidinosos	201	280
Estupro	105	375
Corrupción de menores	180	82

* Existen también otras categorías que por razones de espacio no han sido reflejadas en la tabla, tales como turismo sexual.

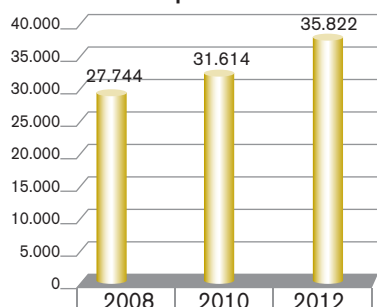


Las cifras llaman la atención tanto por la cantidad como por el incremento de casos entre 2010 y 2012. En ese año se denunciaron 3,25 violaciones por día, a lo cual se suma el hecho de que cada 2 días se reportó un intento de violación y cada 3 un caso de acoso sexual. Casi cada día se denunció un acto libidinoso (delito que se incrementó en un 23% desde 2010). Si se tiene en cuenta además que muchas veces este tipo de delitos no son denunciados, puede concluirse que estas estadísticas representan un tema de seguridad relevante para el país.

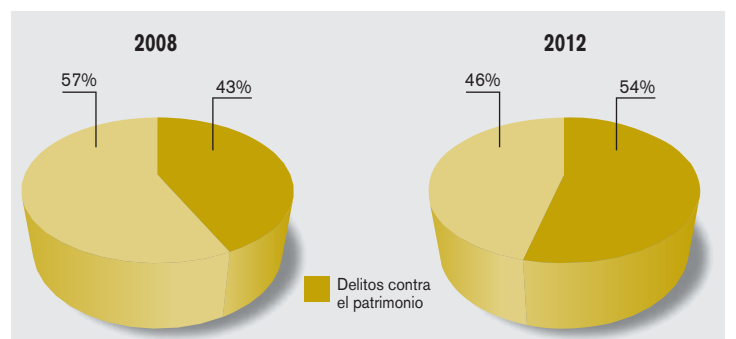
Delitos contra el patrimonio

Incluye robo, hurto, estafa, daños a la propiedad, secuestro y extorsión entre otros. En 2008 la tasa cada 10.000 habitantes era de 81,7. Pasó a 90,2 en 2010 y a 94,58 en 2012. En 2012 la mayor parte de este tipo de delitos fueron hurtos (56,6%), robo (28%) y estafa (6,2%).

Delitos contra el patrimonio 2008 - 2012



Peso del delito contra el patrimonio en el total de delitos



Fuentes: Ministerio de Seguridad Pública, Revista del Ministerio de Seguridad Junio 2012-Año 3 No. 1 y Memoria 2011. Página web de la Defensoría del Pueblo. Contraloría General de la República, Cifras preliminares de accidentes de tránsito y muertes en la República por provincia año 2012. Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales-SIEC, Número y tasa de incidentes policivos registrados en la República de Panamá según clase de incidentes año 2008, 2010, 2012 y Primer Semestre 2013.

Instituciones vinculadas a la seguridad

La seguridad en Panamá presenta una cierta concentración de los cuerpos de seguridad bajo jurisdicción del Ministerio de Seguridad Pública, mientras que temas como protección civil y sistema penitenciario se colocan bajo el Ministerio de Gobierno. La Presidencia interviene, más allá de su función propia de administración general de gobierno, a través del impulso a programas de prevención trabajados desde el Consejo Nacional de Seguridad. Estos programas tienen carácter interinstitucional, y varios de ellos se llevan adelante con cooperación internacional.

- **Fuerza Pública:** compuesta por la Policía Nacional, el Servicio Nacional Aeronaval, el Servicio Nacional de Fronteras, y el Servicio de Protección Institucional (que depende de Presidencia).

- **Ministerio de Seguridad Pública:** tiene a su cargo la Fuerza Pública y el Servicio Nacional de Migración (que no tiene carácter policial). Preside el Gabinete de Seguridad Preventiva, órgano interinstitucional para establecer directrices en materia de seguridad preventiva y ciudadana creado en 2012.

- **Ministerio de Gobierno:** a cargo de la administración del sistema penitenciario, incluyendo la custodia de menores privados de libertad a través del Instituto de Estudios Interdisciplinarios. A este ministerio están adscritos el Cuerpo de Bomberos y el Sistema de Protección Civil.

- **Ministerio de la Presidencia:** tiene bajo su dependencia al Servicio de Protección Institucional y el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Desde el Ministerio se coordinan también el Programa Nacional de Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil y el Programa de Desarrollo de Darién (zona fronteriza con Colombia).

- **Consejo de Seguridad Nacional:** es el máximo organismo de consulta y asesor del Presidente para establecer y articular la política de seguridad pública y defensa nacional. Es encabezado por el Presidente.

- **Ministerio Público:** el Procurador General de la Nación dirige la persecución e investigación del delito y tiene a su cargo al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Preside desde su creación en 1994 la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) y la Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES) instalada en el 2005, organismos interinstitucionales del Estado.

- **Defensoría del Pueblo:** creada en 1997, está encargada de investigar, conciliar o denunciar los actos u omisiones de los servidores públicos que puedan constituir violación de los derechos humanos. Coordina el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género instituido en 2009.

Actores principales



Fuentes: Resolución Ejecutiva que ordena el texto de la Ley N° 23 de 1986 que dispone sobre asuntos relacionados con drogas, N° 101 – 22/09/1994. Manual de organización y funciones del Ministerio de Gobierno, 2012. Ley orgánica de las Fuerzas de Defensa, N° 20 – 29/09/1983 (derogada). Decreto de Gabinete que organiza la Fuerza Pública N° 38 – 20/02/1990. Decreto de Gabinete que crea el Servicio de Protección Institucional, N° 42 – 01/03/1990. Ley orgánica de la Policía Nacional, N° 18 – 04/06/1997. Decreto Ley orgánica del Servicio de Protección Institucional, N° 2 – 10/07/1999. Decreto Ley que crea el Servicio Nacional Aeronaval, N° 7 – 22/08/2008. Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Fronteras, N° 8 – 22/08/2008. Ley que deroga el decreto ley que crea el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, N° 11 – 18/03/2010. Decreto Ejecutivo que crea el Consejo de Seguridad Nacional, N° 263 – 19/03/2010. Decreto Ejecutivo que crea el Gabinete de Seguridad Preventiva, N° 18 – 27/01/2012). Constitución de la República de Panamá. Páginas web de las instituciones mencionadas.

Lineamientos de política

El gobierno del Presidente Ricardo Martinelli Berrocal (2009-2014) ha hecho de la seguridad pública uno de los ejes de su acción y de allí deriva la creación de un Ministerio de Seguridad Pública. En un contexto de creciente percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía (el 83% considera el país inseguro según datos del Observatorio de Seguridad Ciudadana/PNUD), de aumento efectivo de los índices de homicidios, robos y hurtos, y de atención

internacional sobre el crimen organizado, Panamá ha desarrollado una estrategia que busca integrar las acciones del gobierno en la cual tanto el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad como el Ministerio de Seguridad Pública juegan un papel principal. Desde una concepción denominada de *seguridad integral* se intenta atender tanto la represión de los delitos a través del fortalecimiento de la fuerza pública y de la política criminal, como la prevención.

Estrategia País de Seguridad Ciudadana
• Fortalecimiento institucional. Coordinación.
• Información. Sistemas unificados, informatización.
• Prevención.
• Sanción y control del delito.
• Reinserción social y rehabilitación.

PROSI – Programa de Seguridad Integral
 Está a cargo del Ministerio de Seguridad Pública y se dirige especialmente a menores y jóvenes. Se enfoca en el fortalecimiento institucional, capacitación, y actividades de prevención.

Gabinetes de Seguridad Preventiva

Se establecieron a partir de mayo de 2010 y fueron institucionalizados por decreto en 2012. A febrero de 2013 se realizaron 6 Gabinetes.

A partir de 2011 los Gabinetes se organizaron para sesionar en distintos puntos del país, brindando un espacio para escuchar e intercambiar opiniones entre líderes comunitarios, autoridades locales y ministros. Esta metodología pretende conocer mejor la realidad de las diversas áreas, identificar líneas de acción y/o adecuar las estrategias de intervención.

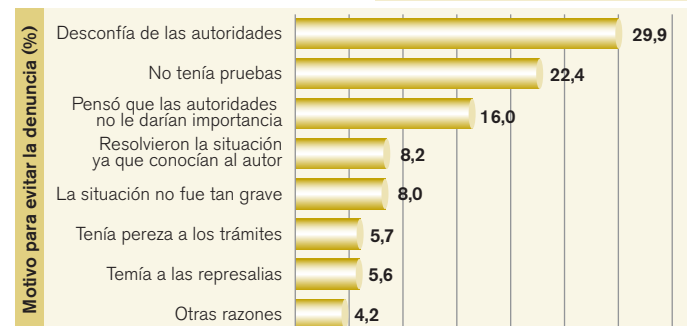
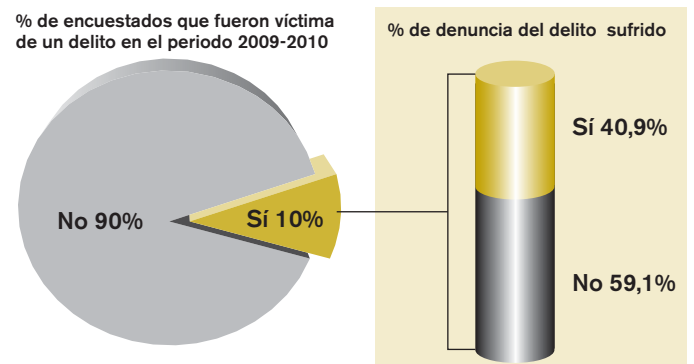
Ministerios involucrados:
• Seguridad Pública (quien lo preside)
• Economía y Finanzas
• Gobierno
• Salud
• Educación
• Desarrollo Social
• Trabajo y Desarrollo Laboral
• Autoridad Nacional de la Micro y Mediana Empresa (AMPYME)

Objetivo: reducción de la violencia y la delincuencia bajo un enfoque preventivo y de resocialización a través de la generación de espacios de participación ciudadana.

También se desarrollan Mesas de Acción Social, actividades de carácter comunitario en escenarios de problemáticas y necesidades más complejas, son organizadas generalmente por la Policía Nacional y el Servicio Nacional de Fronteras.

El sector privado: Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Comercio

La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura panameña presenta un caso bastante original en la región, en el que el sector privado reconoce el efecto de situaciones de inseguridad sobre la actividad económica y se involucra en la cuestión. El Observatorio de Seguridad Ciudadana fue lanzado con apoyo de PNUD. Brinda información y análisis sobre los datos que provee el Gobierno, organiza foros de debate e, incluso, presenta propuestas a las instituciones. Trabaja con fuentes oficiales y propias y ha realizado una encuesta general sobre victimización y percepción social de seguridad.



Fuentes: Decreto que crea el Gabinete de Seguridad Preventiva, N° 18 – 27/01/2012. Consejo de Gabinete, Resolución de Gabinete que adopta la Estrategia País de Seguridad Ciudadana, N° 84, 24-07-2012. Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá y PNUD, Observatorio de Seguridad Ciudadana, *Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana en Panamá*, octubre 2011. Página web del Ministerio de la Presidencia. Gobierno Nacional, *Plan Estratégico de Gobierno 2010-2014*.

El sistema procesal penal

La adopción de un sistema penal acusatorio es reciente en Panamá, y el mismo está en proceso de transición. En 2008 una mesa de trabajo integrada por el Órgano Judicial, el Ministerio Público, la Asamblea Legislativa, el Ejecutivo y algunas asociaciones de la sociedad civil elaboró la propuesta del sistema y a partir de 2006 comenzaron a incorporarse al Código Penal mecanismos de apoyo a la transición desde el sistema inquisitivo hacia un sistema de corte acusatorio, tales como restricciones para la aplicación de detención preventiva, medidas para el incremento de la economía procesal y mejora en la organización judicial para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

La Ley 63 del 28 de agosto de 2008 promulgó el nuevo Código Procesal Penal que adoptó el sistema de procesamiento de cau-

sas de corte acusatorio. Estableció la aplicación progresiva a partir de septiembre de 2009, con un plazo máximo de cuatro años para su implementación en todo el territorio del país. Antes de su entrada en vigencia, la Ley 48 de 2009 pospuso la aplicación hasta 2011. Así, el sistema acusatorio está en 2013 en marcha en dos de los cuatro distritos judiciales del país (Segundo -provincias de Coclé y Veraguas-, y Cuarto -Herrera y Los Santos). Se espera que la aplicación a todo el país esté lista en 2014.

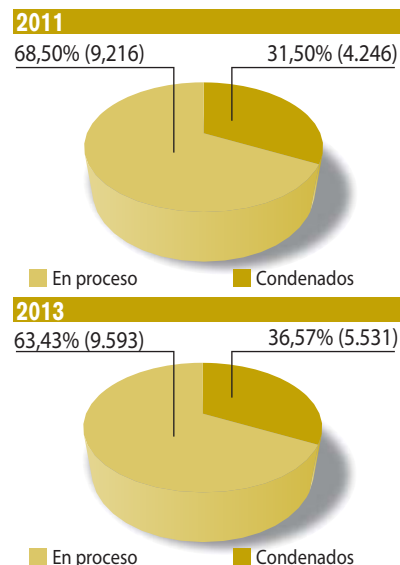
En cuanto a la investigación criminal, la policía actúa bajo orden del fiscal, que es quien dirige la investigación. La investigación del fiscal no puede exceder los seis meses, aunque el plazo fue extenderse a un año en casos complejos. Sin embargo, el imputado no puede ser puesto en prisión a menos que lo ordene el juez de garantías.

Estado y delitos penales

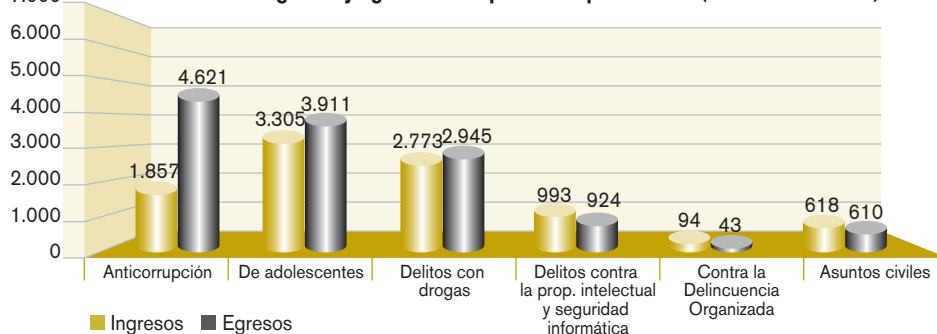


Mediante un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la Implementación se conformó una Comisión para supervisar la adecuada ejecución del nuevo sistema, compuesta por la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Gobierno, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, el Colegio Nacional de Abogados y la Autoridad Nacional de Aduanas.

Situación procesal de la población penal



Numero de ingresos y egresos de expedientes por Fiscalía (Enero a Nov. 2012)*



Fuentes: Ley 63, 28-08-2008. Ley N° 47, Código Penal de la República de Panamá, 18-05-2007 y modificaciones. Órgano Judicial, Centro de Estadísticas Judiciales, *Magistrados y jueces del Órgano Judicial de Panamá, por sexo, según nivel jurisdiccional, año 2007-2013*. Portal de la Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio del Ministerio Público. Ministerio de Gobierno, Dirección General del Sistema Penitenciario, *Informe estadístico enero 2012* y *Población mensual septiembre 2013*. Ministerio Público, *Número de ingresos y egresos de expedientes de la República de Panamá por Fiscalía, 1 de enero a 30 de noviembre de 2012*.

Los cambios en el sistema penal

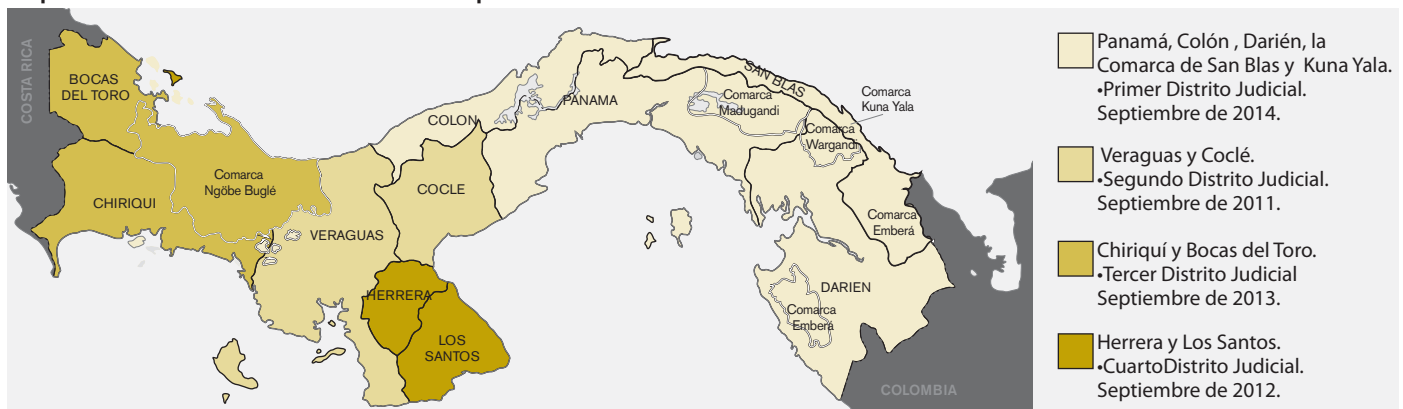
El sistema penal acusatorio implica un cambio en el sistema de juzgamiento con vistas a un proceso más dinámico con un juicio más rápido, público y transparente. Busca disminuir el hacinamiento en las cárceles y el exceso de detenidos con prisión preven-

tiva por más de un año sin que se les haya celebrado su respectiva audiencia. Pero fundamentalmente, las medidas que limitan la libertad del imputado son tomadas por un juez y no –como en el sistema inquisitivo– por un fiscal.

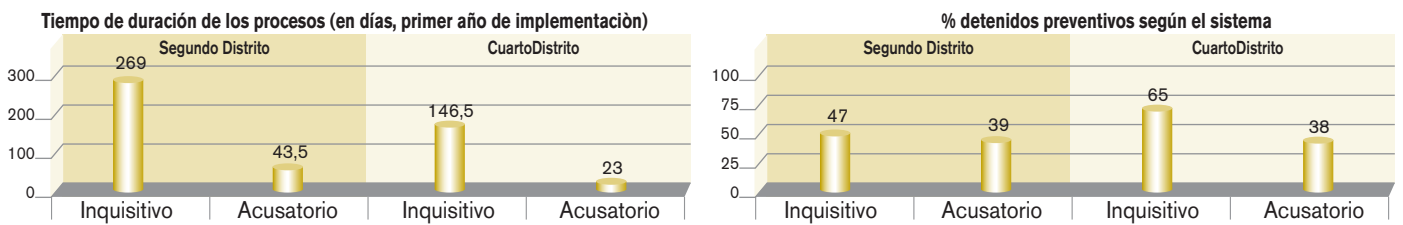
Tres tipos de jueces participan en el proceso:

- El Juez de Garantías:** Es el que debe pronunciarse sobre el control de los actos de investigación que afecten o restrinjan derechos fundamentales del imputado o de la víctima, y sobre las medidas de protección. Controla las actuaciones del Fiscal.
- El Tribunal de Juicio:** Conoce del debate oral, de todo su desarrollo y toma una decisión de absolución o condena, luego de la evacuación de la prueba en el juicio. Los Tribunales son colegiados (conformados por 3 jueces), y conocen de las acusaciones que versen sobre los delitos sancionados por ley con pena superior a un año.
- El Juez de Cumplimiento:** Es el que interviene y vela para la ejecución (cumplimiento) de la pena.

Implementación territorial del sistema penal acusatorio*



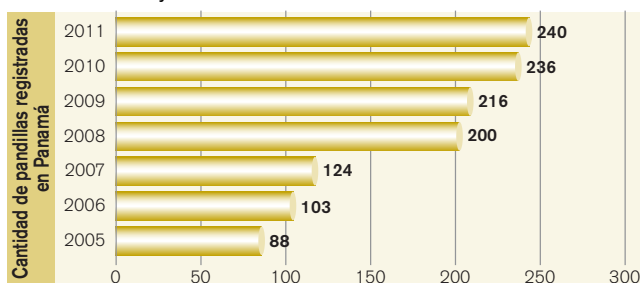
* En todos los asuntos relacionados con garantías el sistema rige en todo el país desde septiembre de 2011.



Programa Nacional de Prevención de Violencia y Delincuencia Juvenil

Este programa es conducido por el Ministerio de la Presidencia, desde el cual se integra a diversos ministerios (entre ellos Trabajo, Desarrollo Social, Salud y Seguridad Pública) e incluso a organizaciones de la sociedad civil. Busca abordar los problemas de la violencia y delincuencia juvenil y el fenómeno de pandillas, y sus implicancias para la seguridad ciudadana. Apunta a niños, adolescentes y jóvenes de entre 8 y 29 años de edad.

Desde 2005 ha habido un esfuerzo de las instituciones de seguridad, especialmente la Unidad Antipandillas de la Policía Nacional, por registrar el fenómeno de las pandillas/maras en Panamá. Los datos que han obtenido figuran en el gráfico anexo.



Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia

En 2010 se modificó la ley que establece este régimen, que organiza el sistema de instituciones que intervienen en la investigación y juzgamiento de los adolescentes. Ello también con el objetivo de reconocer los derechos y garantías y de establecer las medidas que pueden imponerse.

- El ámbito de aplicación bajó la edad de imputabilidad de 14 a 12 años, y llega hasta los 18.
- Diferencia dos grupos para todo lo que refiere a proceso, sanciones y ejecución de las mismas: de 12 a 15 años, y de 15 a 18. Para el grupo entre 12 y 15 años de edad aplican medidas llamadas de reeducación social bajo la supervisión de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Unos meses más tarde se crearon mediante la Ley N° 87 cinco nuevos juzgados y fiscalías especiales de adolescentes.

Fuentes: Ley 63, 28-08-2008. Ley N° 47, Código Penal de la República de Panamá, 18-05-2007 y modificaciones. Portal de la Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio del Ministerio Público. Órgano Judicial, Principales indicadores del sistema penal acusatorio al mes de abril de 2013. Ministerio de la Presidencia, Decreto Ejecutivo N° 551 por el cual se crea el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia Juvenil, 22-06-2010, Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia Juvenil (pandillas) e información suministrada por la Dirección Nacional del Programa. Ley N° 6, 08-03-2010 (modificatoria de la Ley N° 40 del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia, del 28-08-1999).

El marco legal

- Partido Revolucionario Democrático (PRD)
- Cambio Democrático (CD)
- Partido Demócrata Cristiano (PDC).
- Molirena
- Solidaridad
- P. Arnulfista
- Papa Egoró
- Panameñista
- P. Popular
- Otros

Composición de la Asamblea	Leyes	Presidencia, periodo y partido de gobierno
1989 - 1994	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 23 de 1986 que dispone sobre asuntos relacionados con drogas (Resolución Ejecutiva N° 101 - 22/09/1994). 	Guillermo David Endara Galimany (diciembre 1989 - septiembre 1994) Partido Panameñista / Arnulfista
1994 - 1999	<ul style="list-style-type: none"> - Ley por la cual se crea la Defensoría del Pueblo (N° 7 - 06/02/1997). - Ley orgánica de la Policía Nacional (N° 18 - 04/06/1997). - Ley de la protección a las víctimas del delito (N° 31 - 28/05/1998). - Ley por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres (N° 4 - 06/02/1999). - Ley del régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia (N° 40 - 28/08/1999). - Decreto Ley orgánica del Servicio de Protección Institucional (N° 2 - 10/07/1999). 	Ernesto Pérez Balladares (septiembre 1994 - septiembre 1999) Partido Revolucionario Democrático
1999 - 2004	<ul style="list-style-type: none"> - Ley que adopta medidas para la prevención del delito de blanqueo de capitales (N° 42 - 03/10/2000). - Ley que adopta el Código Judicial (N° 1 - 10/09/2001). - Ley que reorganiza el sistema penitenciario (N° 55 - 01/08/2003). - Ley que dispone sobre delitos contra la integridad y libertad sexual (N° 16 - 05/04/2004). - Ley que tipifica los delitos de pandillerismo y de posesión y comercio de armas prohibidas, y dicta medidas de protección a la identidad de los testigos (N° 48 - 31/08/2004). 	Mireya Elisa Moscoso Rodríguez (septiembre 1999 - septiembre 2004) Partido Panameñista/Arnulfista
2004 - 2009	<ul style="list-style-type: none"> - Ley que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil (N° 5 - 14/02/2005). - Ley por la cual se crea la Dirección de Investigación Judicial en la Policía Nacional y adscribe los Servicios de Criminalística al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (N° 69 - 28/12/2007). - Ley que adopta el Código Penal (N° 14 - 22/05/2007). - Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Migración (N° 3 - 26/02/2008). - Ley que adopta el Código Procesal Penal (N° 63 - 29/08/2008). - Decreto Ley que crea el Servicio Nacional Aeronaval (N° 7 - 22/08/2008). 	Martín Torrijos Espino (septiembre 2004 - julio 2009) Partido Revolucionario Democrático
2009 - 2014	<ul style="list-style-type: none"> - Ley que deroga el decreto ley que reorganiza el Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional y crea el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad (N° 11 - 18/03/2010). - Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (N° 15 - 14/04/2010). - Ley de reorganización del Ministerio de Gobierno (N° 19 - 03/05/2010). - Ley sobre trata de personas y actividades conexas (N° 79 - 15/11/2011). - Ley que regula los servicios privados de seguridad (N° 56 - 30/05/2011). - Ley general de armas de fuego, municiones y materiales relacionados (N° 57 - 30/05/2011). <p><small>*Entrada en vigencia prorrogada.</small></p>	Ricardo Alberto Martinelli Berrocal (julio 2009 - mayo 2014) Partido Cambio Democrático

Crimen organizado y femicidio: nuevas propuestas

En 2013 el Ministerio Público presentó proyectos de ley a la Asamblea Nacional para tipificar una serie de delitos. Entre ellos destacan:

- Reforma del Código Penal, Judicial y Procesal Penal para regular las actividades relacionadas con el delito de **delincuencia organizada**: incorpora como conducta reprochable y autónoma el delito de crimen organizado, y aspectos relacionados a la investigación tales como ampliación de los plazos para esta clase de fenómeno y técnicas especiales (propuesta de regulación de operaciones encubiertas). Plantea la figura de los beneficios por colaboración (“arrepentidos”) y la protección a testigos. Introduce el sicariato como tipo penal independiente.

Según cita el proyecto, los ataques por venganza emanados de las luchas entre “tumbadores” (ladrones de drogas) y traficantes suponen el 70% de los homicidios en Panamá.

- Reforma del Código Penal para tipificar el **femicidio** y sancionar la violencia contra las mujeres. Este proyecto propone, para el Ministerio de Seguridad Pública, responsabilidades como las siguientes:

- o Fomentar en las fuerzas policiales y de seguridad el desarrollo de servicios interdisciplinarios que brinden apoyo a las mujeres que padecen violencia.

- o Actualizar los protocolos de atención, asistencia y protección.
- o Crear una fuerza policial especializada y un registro computarizado de agresores.
- o Sensibilizar y capacitar a las fuerzas de policía, incluyendo también el tema en los programas de formación.

El 21 de mayo de 2009 un acuerdo interinstitucional creó el Observatorio contra la Violencia de Género. Está bajo la Defensoría del Pueblo, y sus objetivos apuntan principalmente a sensibilizar sobre el tema de la violencia de género y su impacto sobre el desarrollo del país, y a promover la coordinación y comunicación entre las instituciones que proveen apoyo a víctimas de violencia doméstica.



Fuentes: Asamblea Nacional de Panamá. Página Web del Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación, Proyectos de ley, Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales-SIEC, *Número y tasa de incidentes policivos registrados en la República de Panamá según clase de incidentes año 2008, 2010, 2012 y Primer Semestre 2013.*

El presupuesto de seguridad

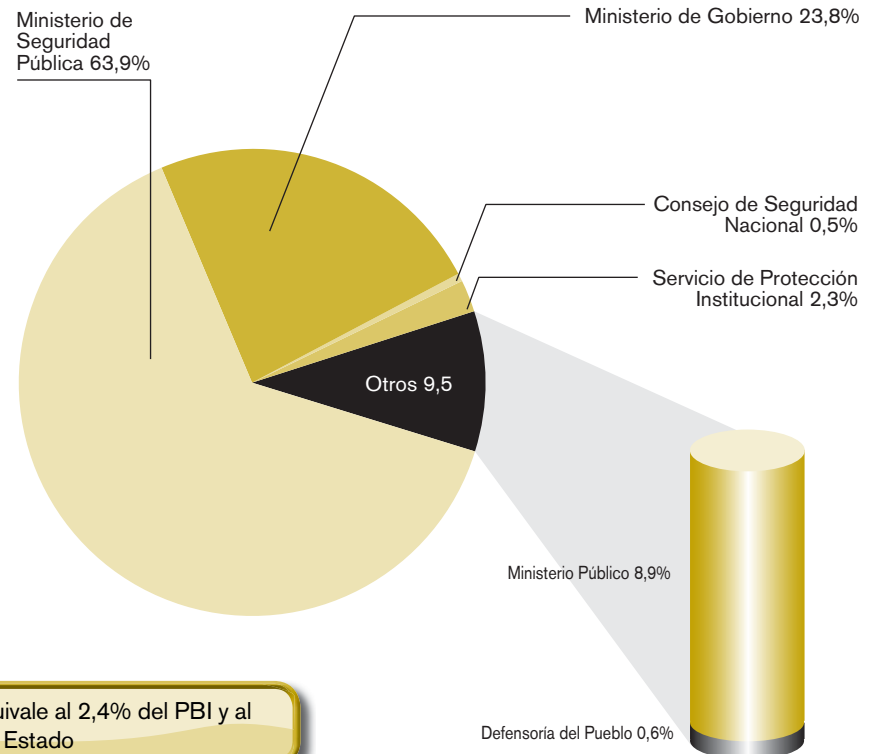
La suma del presupuesto de seguridad en 2013 alcanza casi los mil millones de dólares, cifra que representa el 2,4% del producto bruto interno.

La exposición presupuestaria panameña disponible al público no presenta una clasificación funcional específica para el área de seguridad. Dentro de la clasificación institucional, la mayor porción del

presupuesto recae institucionalmente en el Ministerio de Seguridad Pública, con cerca de 46% para los cuerpos de seguridad y un 12% para inversión. El Ministerio de Gobierno tiene también un peso significativo, ya que incluye entre sus partidas los servicios penitenciarios y de rehabilitación de menores, el Cuerpo de Bomberos, y el Sistema de Protección Civil, entre otras cuestiones

Ministerio de Seguridad Pública		%
Seguridad Pública Nacional	456.077.470	45,7
Inversión	124.133.800	12,5
Dirección y administración general	11.343.930	1,1
Transferencias	45.757.000	4,6
Ministerio de la Presidencia		
Consejo de Seguridad Nacional	4.948.880	0,5
Servicio de Protección Institucional	23.311.205	2,3
Ministerio de Gobierno		
Dirección General del Sistema Penitenciario	61.853.055	6,2
Instituto de Estudios Interdisciplinarios (custodia de menores)	6.760.105	0,7
Bomberos	21.714.975	2,2
Sistema Nacional de Protección Civil	5.411.888	0,5
Otros	141.306.667	14,2
Ministerio Público		
	89.198.959	8,9
Defensoría del Pueblo		
	5.752.609	0,6
Total Presupuesto de Seguridad (2013)*		
US\$ 997.570.543		

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD, 2013 (en US\$ corrientes)



El presupuesto de seguridad para 2013 equivale al 2,4% del PBI y al 6,1% del presupuesto del Estado

Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2012 fue de **US\$ 4.648.021.000**

En promedio, cada habitante de la población económicamente activa (PEA) tributa por año **2.751** dólares

871 dólares de ese total se asignan a **Educación**

325 dólares de ese total se asignan a **Salud**

590 dólares de ese total se asignan a **Seguridad**

357 dólares se asignan a las **Fuerzas de Seguridad Pública**

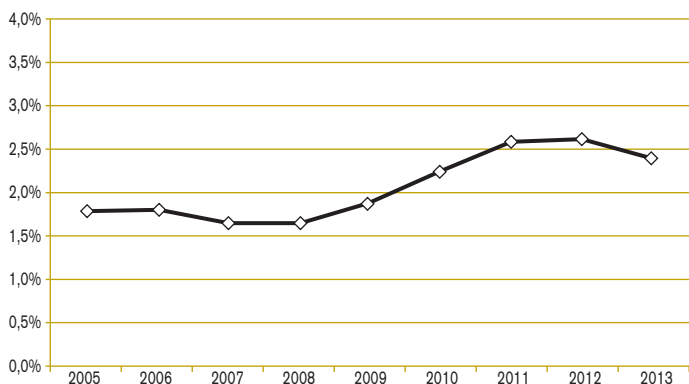
Fuentes: Ley que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal de 2013. Ministerio de Gobierno, *Informes de ejecución presupuestaria 2012*. PEA: Instituto Nacional de Estadística y Censo, *Encuesta del Mercado Laboral, 2012*. Recaudación: Contraloría General de la República, *Estado financiero de la administración pública al 31 de diciembre de 2012*. La información disponible al público para los años que son considerados en esta obra no permite una adecuada desagregación para identificar con exactitud en los recursos asignados en las diferentes partidas (por ejemplo programas específicos de seguridad dentro de otras instituciones fuera del Ministerio de Seguridad Pública). Ante ello se ha incorporado el total del presupuesto del Ministerio de Gobierno en lo que aquí se considera como presupuesto de seguridad. No se considera el presupuesto de inversión del Consejo de Seguridad Nacional ni del Servicio de Protección Civil ya que tampoco se encuentra una desagregación al respecto.

Evolución del presupuesto de seguridad

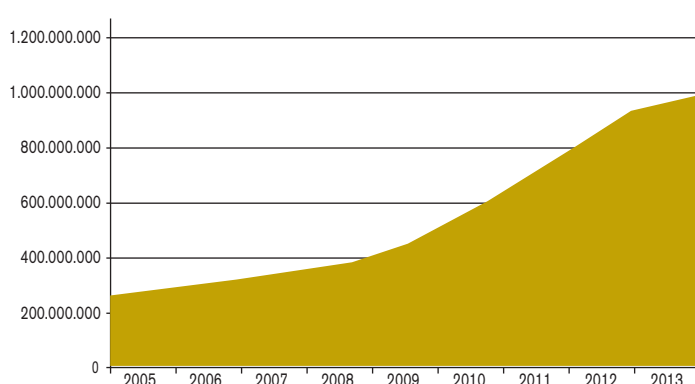
En los últimos años se registra un crecimiento del presupuesto de seguridad con relación al PBI. Se refleja a partir de 2010 dado que es el año de creación del Ministerio de Seguridad Pública. El crecimiento de recursos para seguridad fue mayor al incremento de los

recursos para el Estado en general: mientras este último creció un 163% entre 2005 y 2013, el presupuesto de seguridad se incrementó en un 266%. Esto se refleja también en el incremento del 260% para los servicios de seguridad pública, en los años considerados.

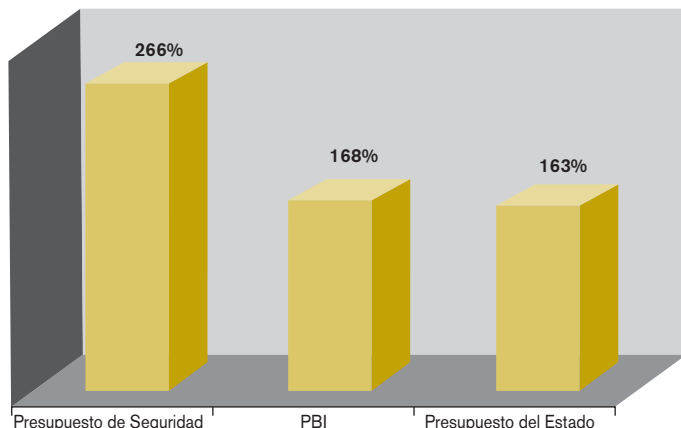
Presupuesto de seguridad como porcentaje de PBI, 2005 - 2013



Presupuesto de seguridad en US\$ corrientes, 2005 - 2013



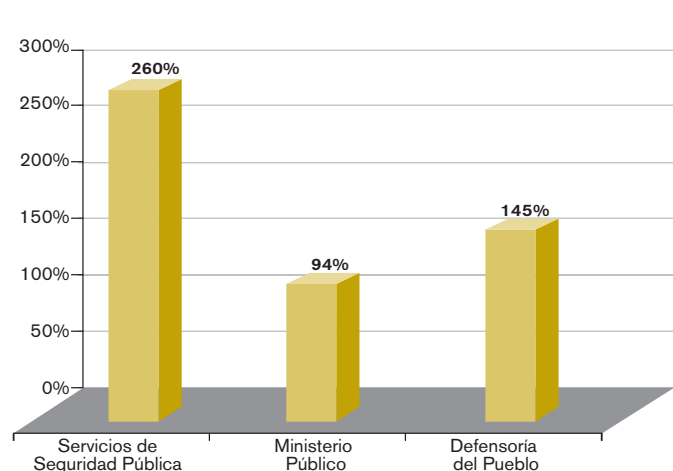
Variación en la asignación presupuestaria, 2005-2013 (en %)



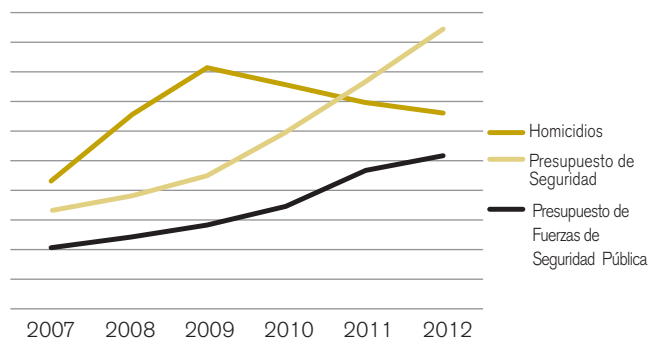
En 2005, el Ministerio Público aún tenía bajo su cargo a la Policía Técnica Judicial (para ese año, el presupuesto asignado a esa policía fue de algo más de 17 millones cuatrocientos mil dólares).

Año	Homicidios	Presupuesto de Seguridad	Presupuesto de las Fuerzas de Seguridad Pública
2007	444	334.218.164	206.369.000
2008	654	380.409.460	238.943.600
2009	818	452.571.060	282.743.880
2010	759	599.587.630	344.339.798
2011	704	770.043.687	458.610.900
2012	665	943.808.949	512.246.308

Variación en la asignación presupuestaria, 2005-2013 (en %)



23.824
efectivos
de Fuerza Pública



Fuentes: Ley que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal desde 2005 hasta 2013. Homicidios: Ministerio de Seguridad Pública, página web y Memoria 2011.

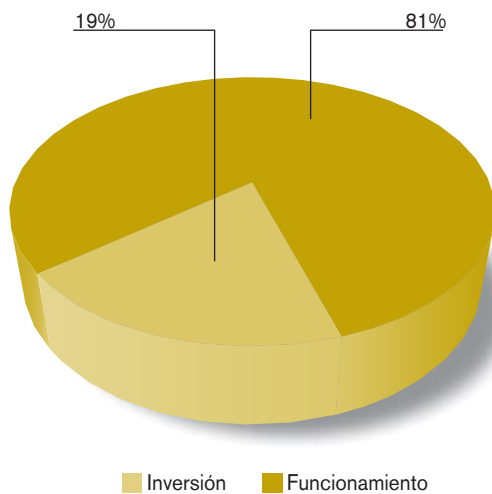
Presupuesto e instituciones

El Ministerio de Seguridad Pública aparece presupuestariamente a partir de la ley de presupuesto fiscal para 2011, siguiendo a su creación en 2010. El hecho de que sea de reciente creación repercute en los niveles de inversión que se observan en sus partidas; asimismo se plantean recursos para entrenamiento del personal y para el mejoramiento salarial de los miembros de la Fuerza Pública.

En promedio, el 90% del presupuesto del Ministerio corresponde a los Servicios de Seguridad Pública adscriptos.

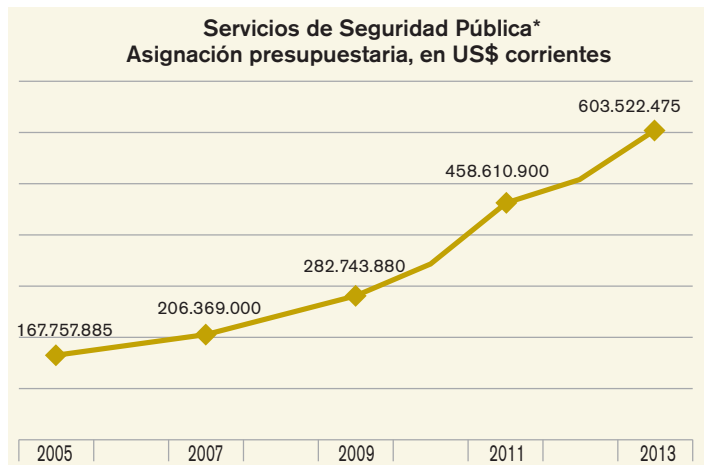
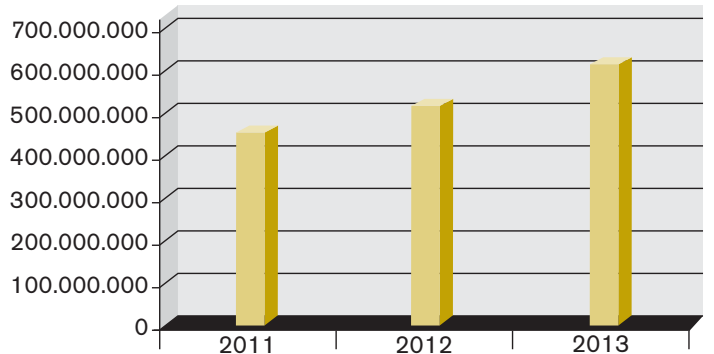
La Policía Nacional, como otros Servicios de Seguridad Pública, se traspasa presupuestariamente a la jurisdicción del Ministerio de Seguridad Pública desde 2011.

Distribución del presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública, 2013



Ante la creciente situación de hacinamiento, en 2012 se asignaron casi 82 millones de dólares para infraestructura en centros penitenciarios. Con dichos recursos se planificaba también la construcción de 7 nuevas cárceles, una de ellas por orden judicial.

Evolución del presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública (en US\$ corrientes)



* Incluye el presupuesto de la Policía Nacional, el Servicio Nacional Aeronaval, el Servicio Nacional de Fronteras, el Servicio Nacional de Migración y la Dirección de Investigación Judicial. A partir de 2011 se incluyen aquí todos los recursos de inversión asignados al Ministerio de Seguridad Pública. Se considera también el presupuesto del Servicio de Protección Institucional adscrito al Ministerio de la Presidencia.



Fuentes: Ley que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal desde 2005 a 2013. Ministerio de Gobierno, *Informes de ejecución presupuestaria, 2012*.

Seguridad en el país del canal interoceánico

Por la posición geográfica de Panamá y tráfico en el Canal, las instituciones de seguridad dedican especial atención a todo lo que se vincula con el transporte y almacenamiento marítimo y aéreo. Las actividades comerciales incluyen la operación del Canal, el Aeropuerto Internacional de Tocumen, la Zona

libre de Colón, y los servicios de puertos internacionales. Todo ello genera grandes ingresos pero al mismo tiempo los convierte en objetivo para el comercio ilegal y diferentes tipos de tráfico y son para las autoridades un blanco de amenazas a la seguridad.

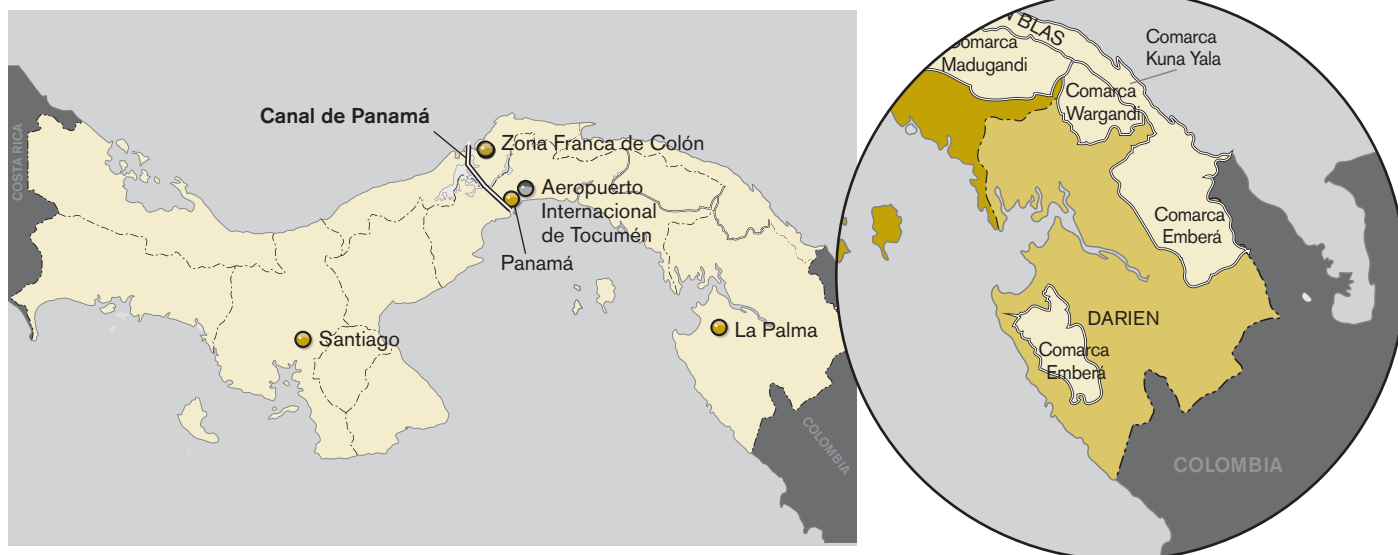
El Consejo de Seguridad Nacional

El Consejo de Seguridad Nacional fue creado en 2010 y es el encargado de la Estrategia de seguridad a nivel país. Es el único órgano del Estado que lleva adelante tareas de inteligencia. Entre otros desarrolla la estrategia de “comercio y transporte seguro”, siendo su meta convertir a Panamá en el país más seguro de la región tanto para sus ciudadanos como para las inversiones.

La autoridad del Consejo es su Secretario, que se vincula directamente con el Presidente de la República. Dentro de su estructu-

ra trabajan unos 320 funcionarios y tiene entre sus dependencias:

- **El Centro Nacional de Investigación de Pasajeros** (ubicado en el Aeropuerto Internacional de Tocumen), con personal especial para detectar casos que amenacen la seguridad.
- **El Centro Nacional de Coordinación de Crisis**, que establece los niveles de alerta en diferentes áreas o en todo el país, para la protección civil caso de desastres o por amenazas a la población.



Las empresas públicas que más recaudaron durante 2012 fueron, en este orden:

- Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.
- La Lotería Nacional de Beneficencia.
- El IDAAN (Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales).
- La Autoridad Marítima de Panamá.

Panamá anunció en 2011 la puesta en marcha de un Centro operativo de seguridad para Centroamérica en la antigua base naval estadounidense de Rodman, en las inmediaciones del Canal. El objeto del proyecto es coordinar operaciones conjuntas entre los países, en materia de lucha contra el crimen organizado y narcotráfico.

Programa de desarrollo del Darién (PRODAR)

Está a cargo del Ministerio de la Presidencia y se desarrolla desde 1998, por la relevancia de la problemática de seguridad en la zona especialmente el contrabando ilegal. Busca fortalecer la presencia del Estado en esta provincia impulsando los proyectos y obras comunitarias en coordinación con las instituciones gubernamentales establecidas en la región. Tiene íntima relación con el tema de su cercanía con Colombia.

Evolución del pie de fuerza de la Policía Nacional

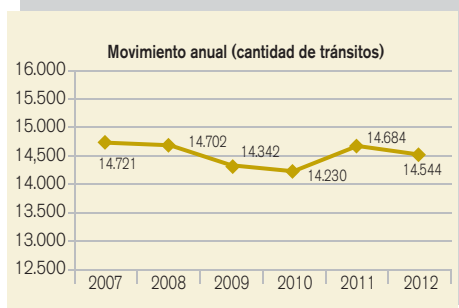
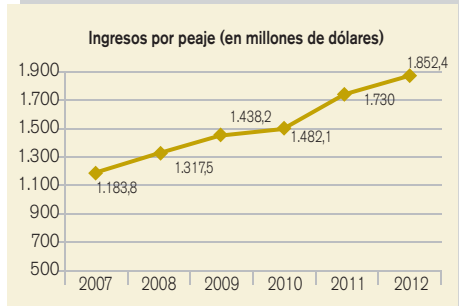
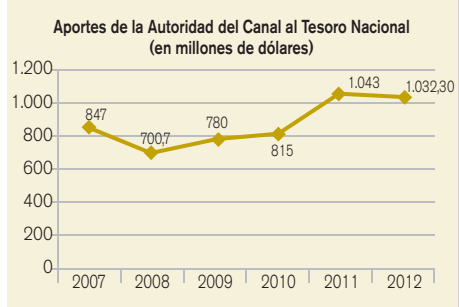
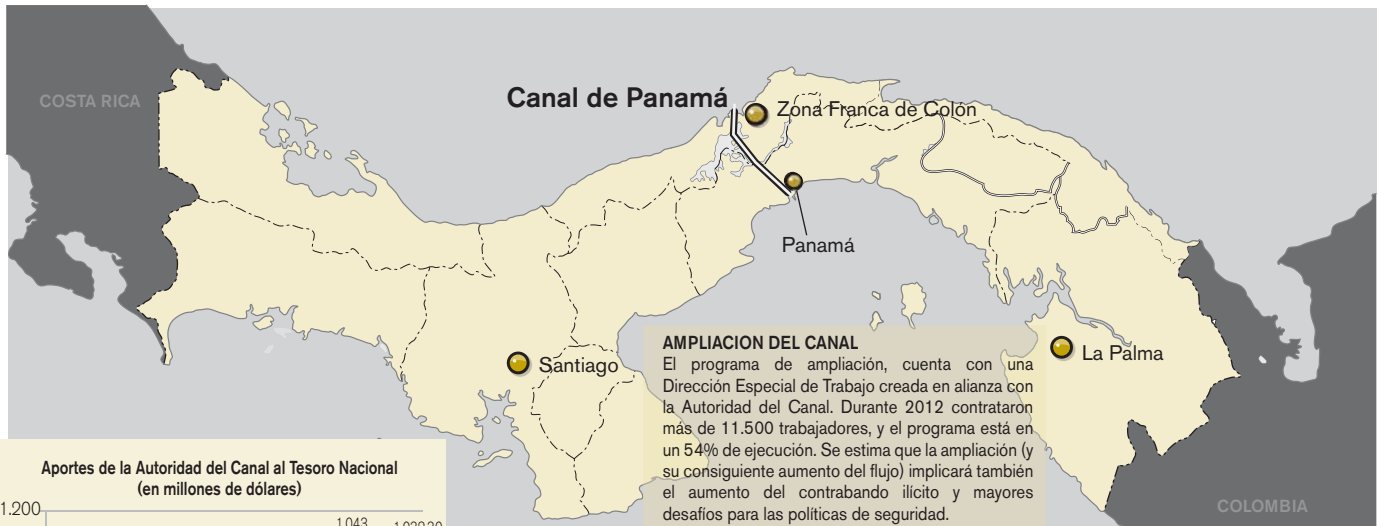


Fuentes: Contraloría General de la República, Informe de la Contraloría General de la República año 2012. Página web del Programa de desarrollo del Darién. Información suministrada por el Consejo Nacional de Seguridad y por el Ministerio de Seguridad Pública. Decreto Ejecutivo N° 263 que crea el Consejo de Seguridad Nacional, 19-03-2010.

El Canal de Panamá

El canal interoceánico fue inaugurado en 1914. Con su zona exclusiva de 8 kilómetros cada lado, administrada desde que se inauguró por la Compañía del Canal, dividió al país en dos y fue el referente histórico a lo largo del siglo XX. Recién en 1962, con la construcción del Puente de las Américas, se unió el norte con el sur por vía terrestre (a lo cual en 2004 se agregó el puente

Centenario). Luego de constantes incidentes en 1977 se firmaron los acuerdos Torrijos-Carter, que indicaban que para 1999 se revertiría totalmente la zona a Panamá. El Canal pasó a ser administrado por la Autoridad del Canal de Panamá, una empresa autónoma del Estado panameño que tiene también su propia seguridad. En 2012 aportó el 13,3% del PBI del país.



EJERCICIO PANAMAX
Es un ejercicio policial – militar en el que participan 19 países del continente americano cuyo objetivo es el entrenamiento para la defensa y la neutralidad permanente del Canal de Panamá, así como la seguridad del transporte y del comercio. Es auspiciado por el Comando Sur de los Estados Unidos. El desarrollo del ejercicio supone una hipótesis "alfa", activada por el Presidente, donde se involucra solo a las fuerzas de seguridad de Panamá. Una vez que éstas no puedan con la situación, se activa un protocolo de acción para una hipótesis "beta", que convoca la ayuda de una fuerza multinacional liderada por los Estados Unidos. El Comando Sur utilizaría aeropuertos panameños para enviar fuerzas especiales y luego arribarían las de otros países. La clave está en el tiempo de respuesta. Un problema clave a resolver sería el embotellamiento que se produciría si se atacara un buque y éste se hundiera en alguna de las esclusas.

En julio de 2013 autoridades panameñas capturaron un buque de bandera norcoreana procedente de Cuba que se dirigía a cruzar el Canal para llegar por el Pacífico a Corea del Norte. El buque llevaba oculto material bélico antiguo y había sido abordado para inspección en la zona de Colón. Participaron de la operación personal del Servicio Nacional Aeronaval y de la Fiscalía antidrogas del Ministerio Público.

PSA – Panama International Terminal
Es una terminal portuaria construida por una empresa del Gobierno de Singapur sobre el lado del pacífico, en las cercanías de la antigua base naval Rodman. Es la segunda terminal portuaria para el manejo y almacenamiento de contenedores. Inició sus operaciones a fines de 2010. El contrato firmado en 2007 establece una concesión por 20 años prorrogables, con el compromiso de que la empresa invierta por lo menos 70 millones de dólares en los primeros cinco años.



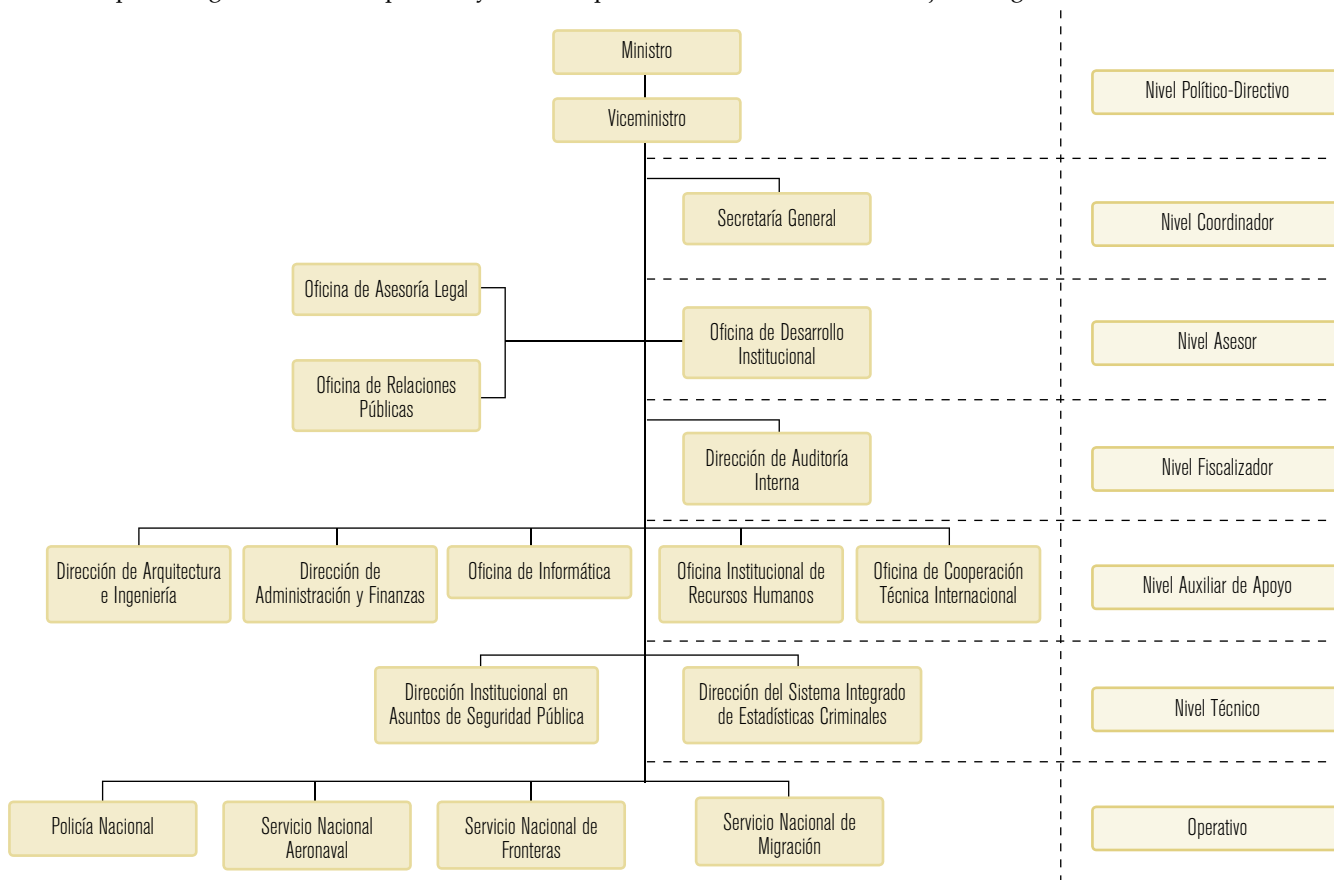
El Fondo de Ahorro de Panamá (FAP), fue creado mediante la Ley 38 de 2012 (modificando la ley de 2008, sobre Responsabilidad Social fiscal). Se constituye principalmente con las contribuciones de la Autoridad del Canal de Panamá al Tesoro Nacional, y otros ingresos menores. Establece un mecanismo de ahorro a largo plazo para el Estado y un mecanismo de estabilización para casos de estado de emergencia y desaceleración económica. Sus recursos solo podrán ser utilizados en situaciones de estado de emergencia declarado por el Consejo de Gabinete.

Fuentes: Contraloría General de la República, Informe de la Contralora General de la República año 2012. Presidente de la República de Panamá, Informe de la Nación (julio 2013). Autoridad del Canal de Panamá, Informe Anual 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 e información provista por la Oficina de Investigación y Análisis de Mercado.

El Ministerio de Seguridad Pública

Fue creado en 2010 en el marco de la reestructuración del área de seguridad. Su función es mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden pú-

blico, así como proteger la vida, honra y bienes de nacionales y extranjeros que estén bajo la jurisdicción del país. Debe coordinar su labor con el Consejo de Seguridad Nacional.



Programa de Seguridad Integral (PROSI)

Creado en 2006, a través de este programa se trabaja en cuatro municipios con mayor incidencia de hechos delictivos. Es el mayor programa de prevención que tiene a cargo el Ministerio, coordinado y dirigido desde la **Oficina de Seguridad Integral** (cuyo Director tiene rango equiparado a nivel de viceministro). Financiado principalmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (con un aporte de US\$ 20.000.000) fue originalmente pensado por 5 años, pero su implementación continúa hasta completar la ejecución de los fondos (se espera darle continuidad con fondos nacionales).

Estrategias:

- Primarias: uso positivo del tiempo libre con jóvenes en comunidades de alto riesgo (creación de comités junto a alcaldes, iglesias, etc.) y atención de casos de violencia intrafamiliar (junto con el Instituto Nacional de Mujer).
- Secundarias, con jóvenes que ya son parte de pandillas (junto a otros ministerios como Desarrollo Social y Educación), y terciarias, para los menores privados de libertad (junto al Instituto de Estudios Interdisciplinarios del Ministerio de Gobierno).
- Fortalecimiento de la Policía.

Algunos resultados:

- Unidad Preventiva Comunitaria (UPC) en Curundú: primera unidad policial de este tipo.
- Generación de Redes Interinstitucionales.
- Creación del SIEC y del Observatorio de la Violencia.
- Capacitación a funcionarios.

Sistema Integrado de Estadística Criminal (SIEC)

En 2007 se crea la Dirección del Sistema Nacional Integrado de Estadística Criminal, con el objetivo de diseñar, normar, recolectar, procesar, analizar, investigar y realizar estudios con base en la información delictiva del país, recabada por instituciones involucradas. Desde 2010 esta dirección depende del Ministerio de Seguridad Pública, y ha creado su propio sistema informático para recibir el flujo de información de los organismos, procesar los datos, y elaborar estudios estadísticos. En 2012 creó el Observatorio de la Violencia. El sistema es parte de los programas implementados por el Programa de Seguridad Integral (PROSI).

Fuentes: Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Ley N° 15-14/04/2010). Ministerio de Seguridad Pública, Memoria 2011. Información suministrada por la Oficina de Seguridad Integral y página web del Ministerio de Seguridad Pública.

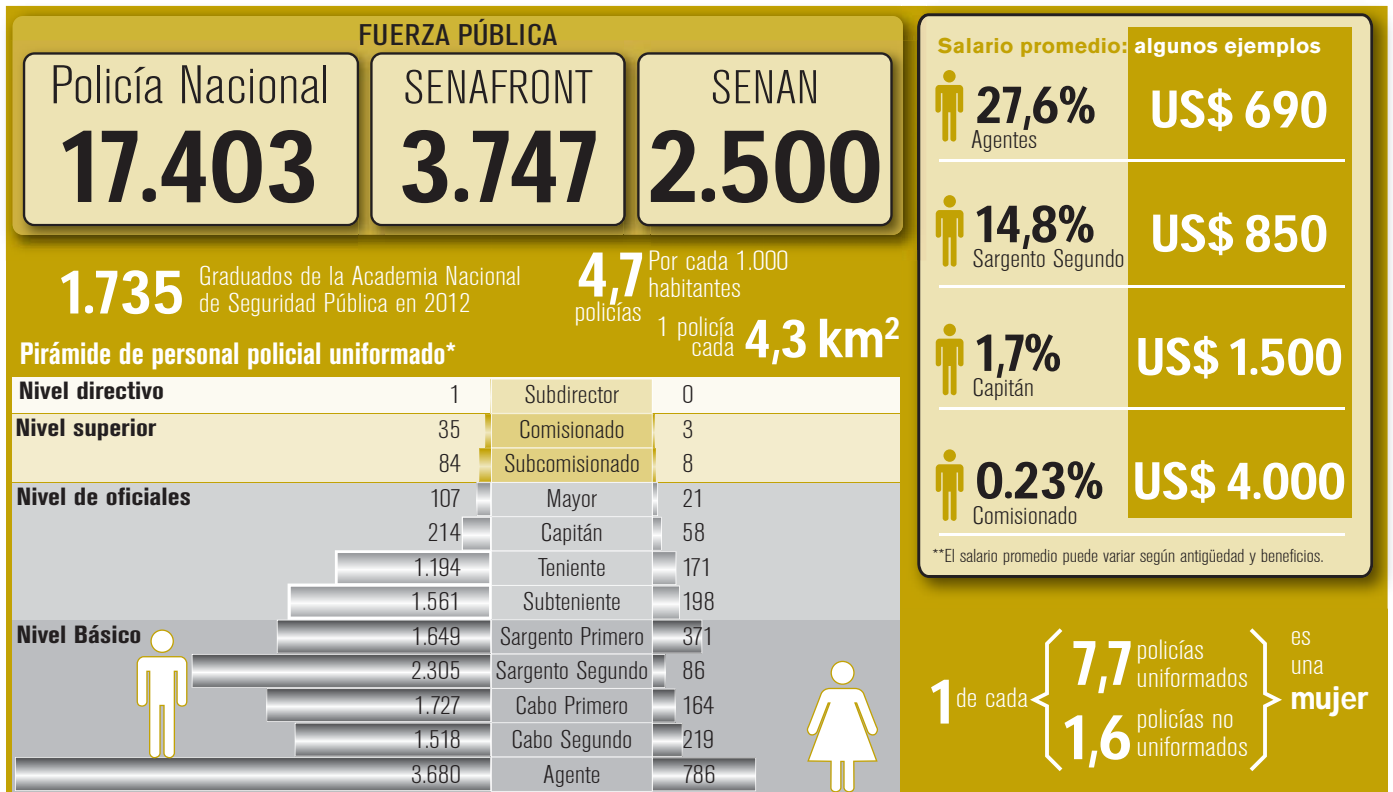
La Fuerza Pública

La Fuerza Pública de Panamá comprende tres instituciones policiales: la **Policía Nacional**, el **Servicio Nacional Aeronaval** (SENAN), y el **Servicio Nacional de Fronteras** (SENAFRONT). La Policía Nacional tiene una función principal en el orden interno y la protección de la vida, bienes y derechos de la población. En ella se encuentra una Dirección de Investigación Judicial, que

actúa como auxiliar de la justicia asistiendo tanto en investigación criminal como en aprensiones.

El SENAFRONT custodia las fronteras, mientras que SENAN está encargado de salvaguardar el espacio marítimo y aéreo.

La Fuerza Pública está bajo jurisdicción del Ministerio de Seguridad Pública.



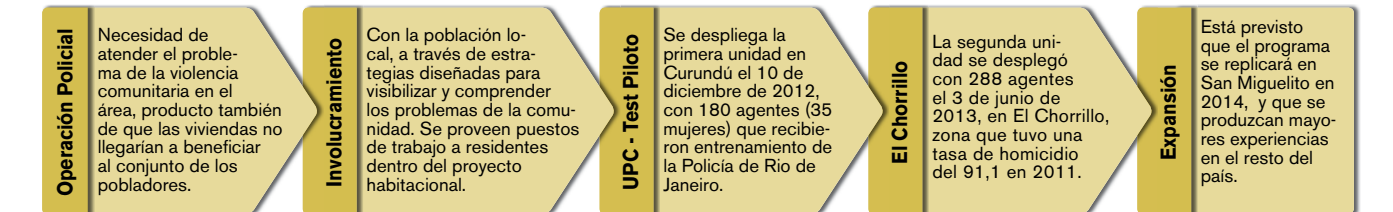
* No se incluye cadetes (167).

Unidad Preventiva Comunitaria (UPC)

En el corregimiento de Curundú, en la Ciudad de Panamá, se produjo una experiencia singular. Una unidad antimotines había sido desplegada en zonas de cierto nivel de conflictividad y presencia de pandillas. En septiembre de 2011 una empresa privada brasileña (Odebretch, que estaba por desarrollar un complejo habitacional en el barrio), por motivos de seguridad para llevar adelante sus operaciones contactó con el Ministerio de Seguridad Pública, y ofreció dentro de su programa de responsabilidad empresarial proveer las facilidades para instalar una unidad de policía comunitaria en reemplazo de la unidad antimotines. Una primera operación policial llevó adelante una acción represiva. Posteriormente, se instaló una unidad llamada de policía comunitaria, para lo cual recibieron entrenamiento de la policía de Rio de Janeiro. Tienen uniformes y plan operativo distintos; busca ganar la confianza de la población local y generar una relación directa con ella.

Red Interinstitucional de Intervención para la Prevención

Está coordinada por el Ministerio de Seguridad Pública. La conforman 22 instituciones, entre ellas los ministerios de Salud, de Desarrollo Social, de Vivienda y de Educación, y el Instituto de Deportes. Cada institución participa con un representante con nivel de decisión suficiente como para responder y decidir frente a los requerimientos de los residentes de una comunidad, por ejemplo el alumbrado público, problemas de vivienda, etc.



Fuentes: Información provista por la Policía Nacional, el Servicio Nacional de Fronteras, el Servicio Aeronaval y el Ministerio de Seguridad Pública. Página web de la Policía Nacional. Salarios: Contraloría General de la República, planillas institucionales.

La Policía Nacional

La Policía Nacional de Panamá está bajo jurisdicción del Ministerio de Seguridad Pública y es una fuerza civil cuya función principal es “salvaguardar la vida, honra, bienes y demás derechos y libertades de quienes se encuentran bajo la jurisdicción

del Estado: preservar el orden público interno, mantener la paz y la seguridad de los habitantes, así como ejecutar todas las misiones y funciones que le sean asignadas por el presidente de la República”.

Marco legal vigente de la Policía Nacional

Ley orgánica N° 18, 03/06/1997 y reformas (Ley N° 74 , 01/11/2010)	Decreto Ejecutivo N° 204 que dicta el Reglamento de Disciplina, 03/09/1997	Decreto Ejecutivo N° 172 que profundiza Caps. VI, VII y VIII de la Ley N° 18, 29/07/1999	Decreto Ejecutivo N° 246, Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, 15/12/2004	Ley N° 69 que crea la Dirección de Investigación Judicial, 27/12/2007
--	--	--	---	---

Centros de formación



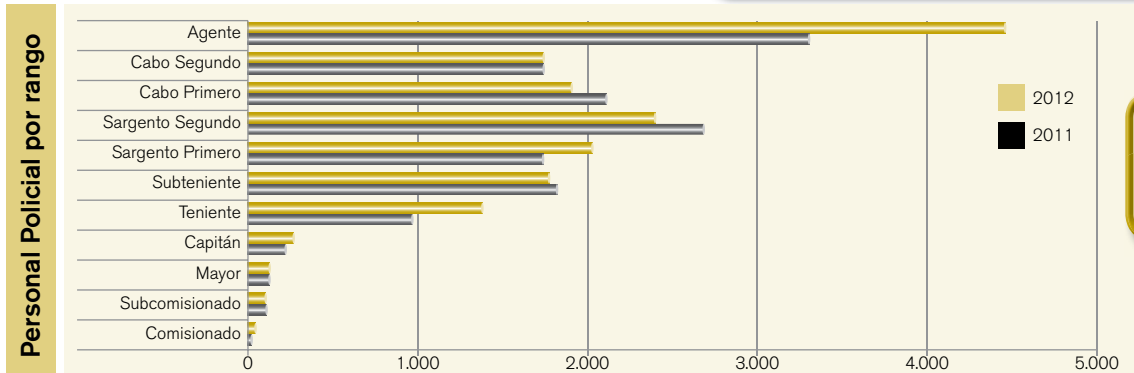
Control policial

Control externo inclusivo: **Defensoría del Pueblo.** Esta institución fue creada por el Parlamento Panameño y posee autonomía funcional, administrativa y financiera y su objetivo principal es “proteger a las personas de los posibles abusos que cometa la Administración Pública”. Emite recomendaciones.

Control interno: La **Inspectoría General** dirige el control interno de la institución. Existen juntas disciplinarias locales (faltas leves y graves) y superiores (faltas gravísimas). Una Dirección de Responsabilidad Profesional está encargada de investigar las violaciones de los procedimientos policiales y los actos de corrupción.

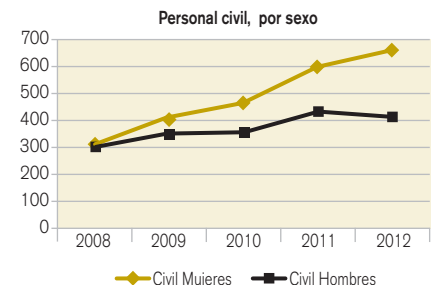
Entre noviembre de 2011 y octubre de 2012 la Defensoría del Pueblo gestionó 39 quejas contra miembros de la Policía Nacional, un 3,74% de todas las quejas recibidas por el organismo. Entre las recomendaciones elevadas al Ministerio de Seguridad se encuentran:

- Suprimir el uso de armas de fuerza letal, perdigones o similares como instrumentos utilizados para disuadir o controlar manifestaciones o protestas.
- Velar por el fiel cumplimiento del debido proceso, así como el derecho a la asistencia de un abogado desde el momento que la persona es privada de su libertad.

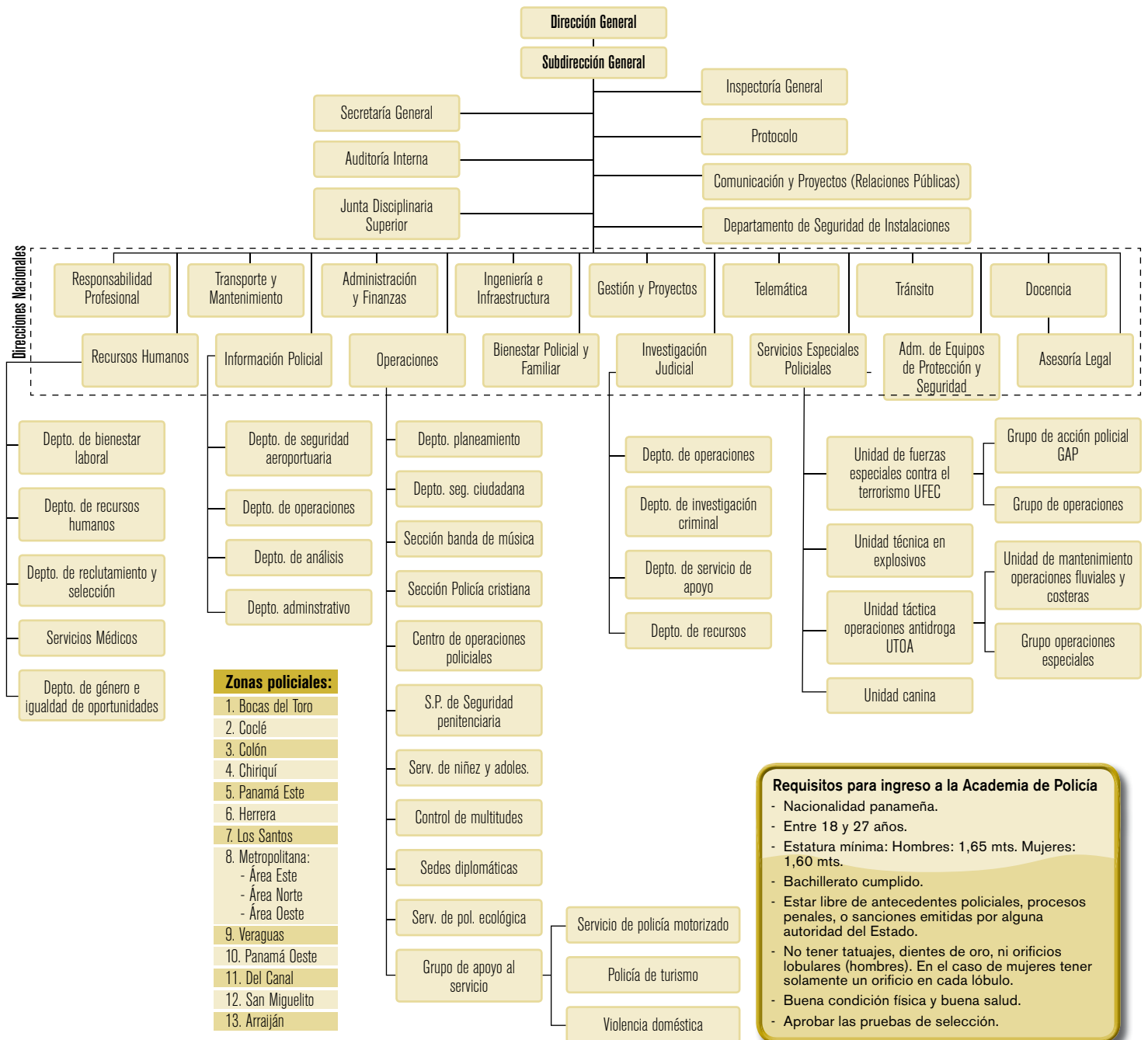
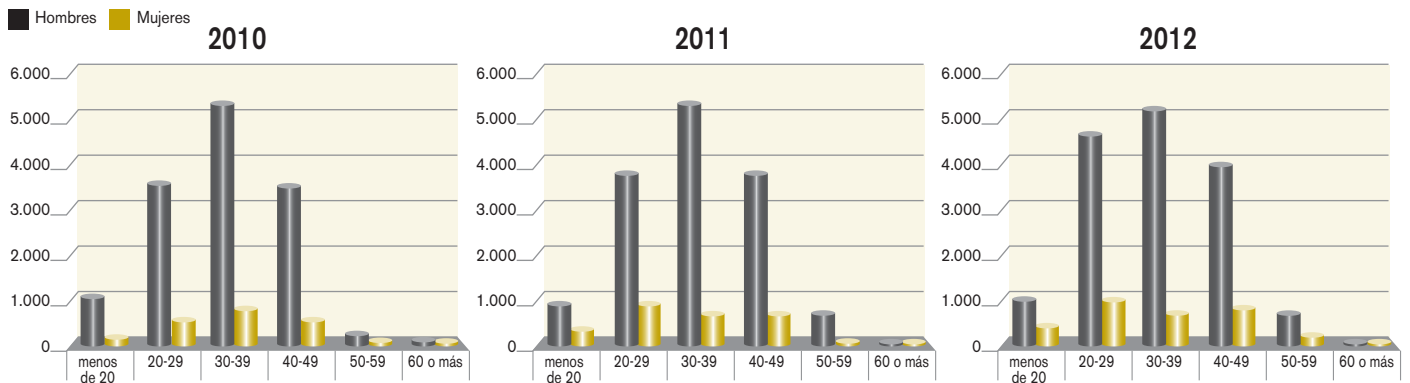


El Municipio de Panamá es el único del país que tiene un cuerpo de Policía Municipal

Personal de la Policía Nacional



Personal policial por edades



Fuentes: Legislación mencionada y documentación de la página de transparencia del website de la Policía Nacional. Defensoría del Pueblo, Informe Anual 2011-2012.

El Servicio Nacional Aeronaval

El Servicio Nacional Aeronaval –SENAN- ejerce función de policía marítima, aérea, portuaria y aeroportuaria. Es entonces una institución policial, parte de la Fuerza Pública, de carácter permanente y de naturaleza civil.

Fue creado en 2008, cuando se unificaron los Servicios Aéreo Nacional y Marítimo Nacional entonces existentes. Tiene una carrera y régimen disciplinario propio.

Cuenta con diferentes unidades:

- El grupo aéreo.
- El grupo naval.
- La infantería de marina y
- Policías aeronavales (para las islas y aeropuertos).

Personal: 2.300 efectivos (personal juramentado) y 200 funcionarios administrativos.

Coordinación con otros cuerpos

Se vincula con el SENAFRONT (servicio de fronteras) para asistirlo especialmente en transporte en fronteras o en las islas de alta mar, y realizan también en ocasiones operativos conjuntos. Una unidad táctica de operaciones antidrogas del SERNAN trabaja en conjunto con la unidad antidrogas de la Policía Nacional. El área de investigaciones se coordina a su vez con la Dirección de Investigación Judicial de la Policía, para operativos, allanamientos y capturas. De igual forma, los miembros del SENAN pueden ser trasladados a otro servicio de policía, por necesidad del servicio o a solicitud de la parte interesada.

El SENAN ha tenido, según las autoridades, dificultades de logística, de equipamiento e incluso en el bienestar de personal, situación que se intentaría revertir en los últimos años. Los Estados Unidos han provisto y proveen tanto capacitación como asistencia en equipamiento. En 2012 se adquirieron 5 botes de patrullaje costero, 4 patrulleras clase 200 y 2 helicópteros.

Tiene 20 estaciones en todo el territorio nacional. En los 139 operativos que realizó en 2012 tuvo resultados como los siguientes:

- Captura de 53 personas involucradas en tráfico ilegal.
- Erradicación de 9.788 cultivos de marihuana.
- Apoyo a 137 pedidos de auxilio.
- 68 evacuaciones aeromédicas.

Incautaciones efectuadas por el SENAN, 2012 (en Kgs)



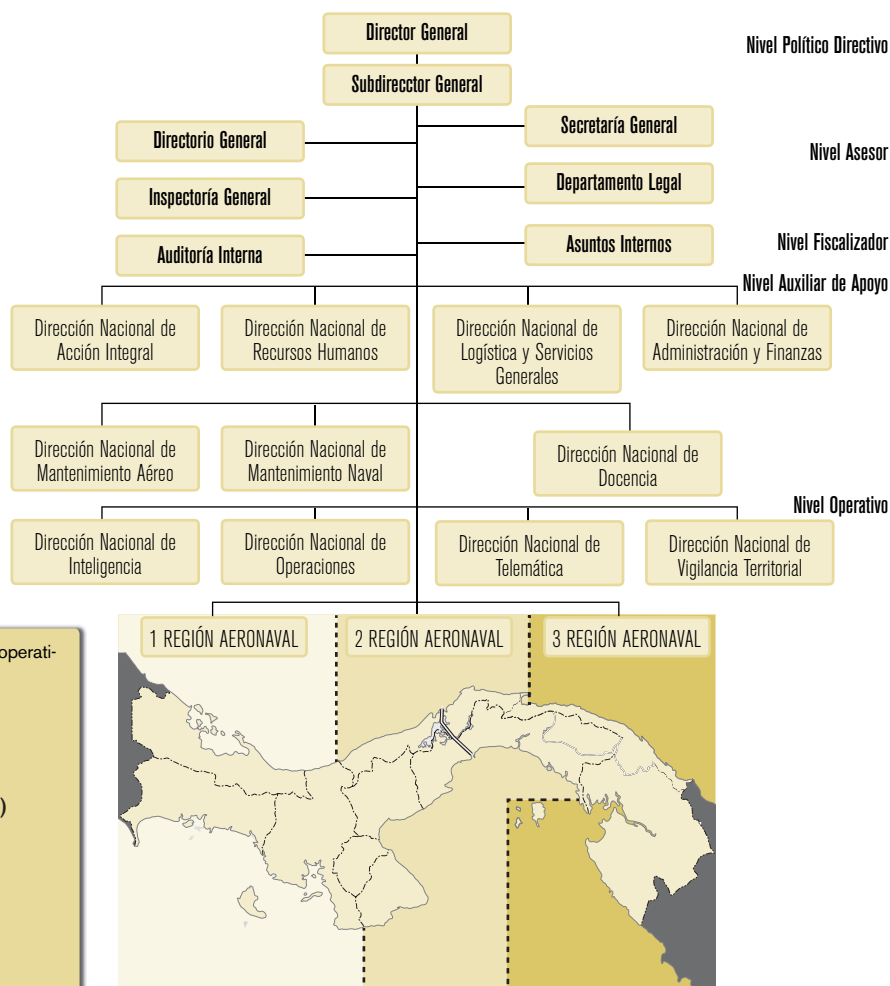
Categoría	Cantidad (en Kgs)
Estupefacientes	10.583
Cocaína	10.492

Carrera del Servicio Aeronaval

El personal se divide entre personal **juramentado** y **no juramentado**. El personal juramentado es aquel que realiza la Carrera del Servicio Nacional Aeronaval, mientras que el no juramentado son aquellos con funciones puramente administrativas y técnica (no portan uniformes, armas ni insignias propias de la institución). El personal juramentado se divide en escalas:

- Nivel Básico: Agente, Cabo Segundo, Cabo Primero.
- Nivel de Suboficiales: Sargento Segundo, Sargento Primero.
- Nivel de Oficiales Subalternos: Subteniente, Teniente, Capitán.
- Nivel de Oficiales Superiores: Mayor, Subcomisionado, Comisionado.
- Nivel Directivo: Subdirector General, Director General.

La formación, adiestramiento y especialización se realiza a través de los centros académicos de la Policía Nacional. En el caso de los oficiales, la mayor parte de ellos reciben cursos de capacitación en el exterior, especialmente a través de programas de cooperación con Estados Unidos (país que a su vez está promoviendo, en los últimos años, que el Servicio Aeronaval de Panamá estreche relaciones de entrenamiento con Colombia).



Fuentes: Presidente de la República de Panamá, *Informe de la Nación* (julio 2013). Información Suministrada por el Servicio Nacional Aeronaval. Decreto Ejecutivo que crea el Servicio Nacional Aeronaval, N° 7, 22/08/2008. US Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs, *2013 International Narcotics Control Strategy Report (INCSR)*, *Panama Country Report*, marzo de 2013.

Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT)

El Servicio Nacional de Fronteras es una institución policial especializada en el ámbito fronterizo. Es parte de la Fuerza Pública, depende por ende del Ministerio de Seguridad Pública. Se crea en 2008 mediante el Decreto Ley N° 8 de ese mismo año, como

fuerza de carácter permanente, de naturaleza civil, con carrera profesional y régimen disciplinario especiales. Hasta entonces este cuerpo formaba parte de la Policía Nacional. Actualmente el SENAFRONT depende del Ministerio de Seguridad Pública.

Depende del Ministerio de Seguridad Pública
Personal: 3.747 efectivos

Es en la frontera con Colombia donde realiza su principal esfuerzo, desplegando 70 puestos fijos. En 2012 el número de personal para estos puestos decreció en un 40 % a fin de poder utilizar ese personal para formar unidades móviles en el área. Se capacitó personal especialmente para estas tareas, con acento en la supervivencia en la selva; también se ha invertido en equipamiento especializado.

En 2012 SENAFRONT:

- Decomisó 5.285.00 paquetes de cocaína, 5.000 plantones de coca, 163 paquetes de marihuana, y 3.076 plantones de marihuana.
- Destruyó tres campamentos de fuerzas irregulares extranjeras.
- Incautó 51.383 dólares y 42 armas de fuego.

Al igual que en el caso del Servicio Aeronaval (los decretos de creación fueron de hecho publicados el mismo día), el SENAFRONT está integrado por personal juramentado y no juramentado. Los juramentados son miembros de la **Carrera del Servicio Nacional de Fronteras** mientras que los no juramentados son administrativos y técnicos.

La formación del personal juramentado se realiza en una Academia propia, donde los cadetes pasan 6 meses en un curso básico (hasta 2012 lo hacían en la Academia de Policía). Realizan luego dos meses de especialización y a partir de allí sirven a prueba durante los primeros dos años.

Cantidad de graduados que ingresaron a la institución 2003-2013

	Hombres	Mujeres
De escuelas nacionales	2.097	114
De escuelas extranjeras	29	43

Entre otras operaciones brindan asistencia a inmigrantes ilegales. Entre 2009 y 2010, según registra el Servicio, la migración ilegal que atendieron provenía fundamentalmente desde Brasil, de donde llegaban nacionales de países africanos y asiáticos. Luego la tendencia comenzó a cambiar. En 2012, 3.430 personas de nacionalidad cubana y 204 de otras nacionalidades fueron encontradas por el SENAFRONT en zonas de frontera. En estos casos se destinan recursos para mantener a estas personas por unos días: con alimentos, ropa, etc. El gasto en 2012 para este rubro fue de 160 mil dólares.

SENAFRONT tiene el 59% del personal, 70 puestos fijos y unidades móviles en Darién.

Personal juramentado

Hombres		Mujeres
1	Director	0
1	Subdirector	0
11	Comisionado	0
24	Subcomisionado	0
23	Mayor	0
39	Capitán	4
138	Teniente	7
160	Subteniente	7
248	Sargento Primero	8
719	Sargento Segundo	7
343	Cabo Primero	5
245	Cabo Segundo	12
1.506	Agente	117

A ello se suman cadetes (17), el personal civil (103; 62 hombres y 41 mujeres) y 2 agentes de seguridad.

Comisión Binacional Fronteriza Panamá/ Colombia - COMBIFRON

Representantes de Panamá y Colombia sostienen tres reuniones anuales para coordinar estrategias de seguridad en la zona de fronteras.

Fuerzas de ambos países (en el caso de Panamá, SENAN y SENAFRONT) llevan adelante operativos y ejercicios en ambos lados de la frontera, aunque no son conjuntos. Los objetivos son recuperación de territorio, captura de delincuentes y control sobre tráfico de drogas y contrabando.

La zona de Darién

Según las autoridades panameñas las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC- utilizaban el 26% del territorio panameño como escenario para tráfico de drogas y de armas. La zona de Darién es aquella frontera con Colombia y –además– por sus características selváticas y poblacionales, es una de las zonas a las que el Estado panameño ha puesto especial atención en los últimos años.

La escasa infraestructura de la región hace esencial la participación de SENAFRONT para llevar a cabo patrullajes y acciones interinstitucionales con funcionarios de otras áreas como salud, educación, y la coordinación del programa específico que la Presidencia tiene para la zona. Existe una alta dispersión de la población y es un lugar donde radican pueblos originarios.

El SENAFRONT realiza acciones de ayuda humanitaria junto con organizaciones como la Cruz Roja y el Ministerio de Salud. Lleva adelante también actividades tales como deportes, reparto de alimentos, campañas de vacunación, etc. Todas estas actividades se desarrollan con el presupuesto asignado a la institución.

Fronteras y control migratorio

El control migratorio es llevado a cabo por el Servicio Nacional de Migración, un servicio civil creado por el Decreto N° 2 del 22 de febrero de 2008 y que está bajo jurisdicción del Ministerio de

Gobierno. Sus funciones incluyen el control de los movimientos y la ejecución de la política migratoria. El Servicio Nacional de Fronteras, por su parte, está desplegado en los puestos.

Movimiento en fronteras por provincia y despliegue del personal de SENAFRONT

Bocas del Toro:			Colón:			Comarca Kuna Yala:			Darién:		
	Ingresos	Egresos		Ingresos	Egresos		Ingresos	Egresos		Ingresos	Egresos
2013*	48.362	47.553	2013*	9.868	8.016	2013*	4.184	2.986	2013*	539	481
2011	65.706	59.987	2011	10.933	10.831	2011	4.496	3.780	2011	859	404
2009	30.045	23.963	2009	7.426	6.424	2009	2.988	1.919	2009	1.386	1.285



Chiriquí:		
	Ingresos	Egresos
2013*	136.452	134.038
2011	220.601	224.517
2009	160.544	147.881

Coclé:		
	Ingresos	Egresos
2013*	16	23
2011	110	117
2009	0	0

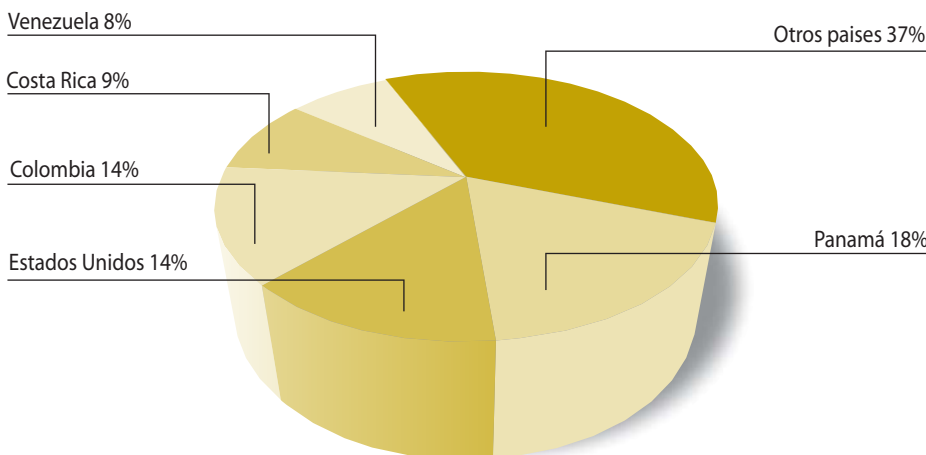
Panamá:		
	Ingresos	Egresos
2013*	1.256.625	1.046.071
2011	1.693.136	1.578.281
2009	1.352.066	1.280.185

Aeropuertos	Puertos	Pasos
1 Tocumen	6 Cristóbal	(principales, hay 35 en total)
2 Albrook	7 Club de Yates	3 Canoas
5 Enrique Malek	8 Portobelo	4 Río Sereno
10 Bocas Del Toro	11 Chiriquí Grande	9 Guabito
16 Jaque	12 Almirante	
	13 Aguadulce	
	14 El Porvenir	
	15 Obaldía	

Número de personal de SENAFRONT

*Enero - Junio 2013

Ingresos y Egresos. Movimientos acorde al país de origen (2011)



“Crisol de Razas”: programa de regularización

Este programa brinda una residencia temporaria de dos años a extranjeros en situación irregular. Ha alcanzado a 30.513 personas; la última convocatoria regularizó a 7.088 extranjeros, incluyendo 55 nacionalidades diferentes de las cuales la mayoría fueron venezolana, colombiana, nicaragüense y dominicana. 3.627 recibieron el permiso por dos años, y 3.461 recibieron residencia provisional por diez años.

Fuentes: Presidente de la República de Panamá, Informe de la Nación (julio 2013). Pagina Web del Servicio Nacional de Fronteras. Decreto Ley que crea el Servicio Nacional de Fronteras, N° 8, 22/08/2008.

El Sistema Penitenciario

La gestión y guardia de los centros penales está a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario. Administra 23 centros penales.

En los últimos años se ha producido un aumento de personal, sobre todo de especialistas en resocialización y en actividades para evitar el ocio (que es visto como una de las causas de amotinamientos). En este sentido trabajan con otras instituciones como el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación), el Ministerio de Educación y las distintas iglesias, entre otros.

Depende del Ministerio de Gobierno Personal 2012: 1.192 personas

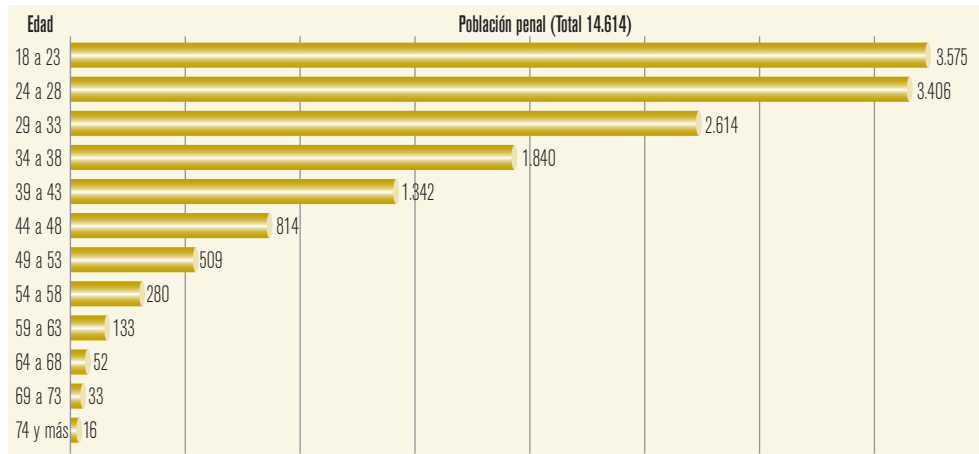
Agentes de Vigilancia y Rehabilitación Penitenciaria (AVIR)

Se forman en la **Academia de Formación Penitenciaria**, de la cual en dos años egresaron 480 agentes penitenciarios (Febrero 2011-Diciembre 2012).

El curso dura tres meses.

Personal administrativo y operativo en el sistema penitenciario (2012)

- Administrativo: 176
- Custodios civiles y AVIR: 903
- Personal transitorio: 14
- Personal de juntas técnicas de evaluación: 99

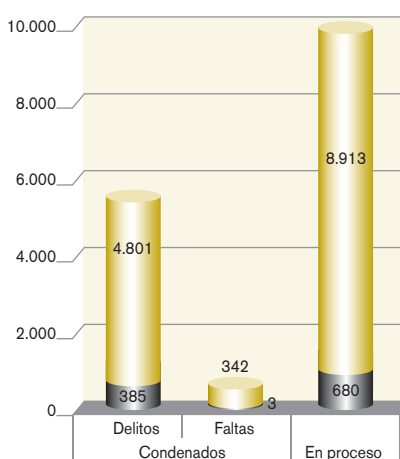


Delitos cometidos por privados de libertad, diciembre 2012, por edades (en %)

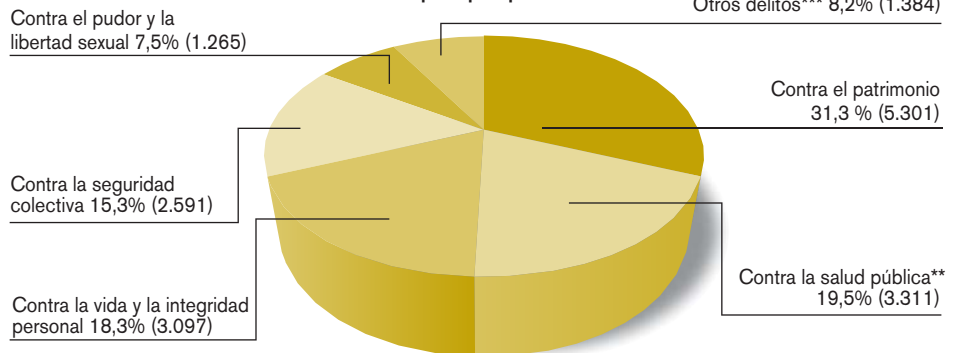
Tipo de Delito	18 a 23	24 a 28	29 a 33	34 a 38	39 a 43	44 a 48	49 a 53	54 a 58	59 a 63	64 a 68	69 a 73	74-más
Contra el patrimonio	32.8%	25.6%	17.2%	10.4%	6.6%	3.7%	2.1%	1.2%	0.4%	0.1%	0.0%	0.1%
Contra la salud pública	11.5%	19.7%	19.2%	16.8%	13.7%	7.3%	5.6%	3.6%	1.5%	0.6%	0.5%	0.1%
Contra la vida y la integridad personal	23.1%	25.5%	21.5%	13.1%	7.1%	4.4%	2.2%	1.4%	1.0%	0.5%	0.2%	0.1%
Contra la seguridad colectiva	21.1%	22.1%	19.3%	14.6%	9.4%	6.4%	3.3%	2.3%	1.2%	0.2%	0.1%	0.1%
Contra el pudor y la libertad sexual	15.1%	19.4%	16.3%	12.6%	12.8%	8.0%	6.7%	3.9%	2.8%	1.7%	0.6%	0.3%
Otros delitos*	13.8%	19.0%	18.0%	13.8%	14.0%	9.2%	6.5%	2.5%	1.4%	0.9%	0.4%	0.3%

*Otros delitos: faltas administrativas; contra la fe pública; posesión y comercio de armas prohibidas; contra el orden jurídico y familiar; contra la libertad; contra la administración de justicia; contra la economía nacional; contra los derechos de autor y derechos conexos; contra la administración pública; contra la personalidad jurídica del Estado; delitos electorales; contra el honor; contra la normativa urbanística; contra la identidad y tráfico de menores de edad.

Situación de la población penitenciaria (septiembre 2013)



Población penal por tipo de delito*



*El total resultante es mayor que la población total debido a que hay personas privadas de libertad con 2 ó más delitos.

** Incluye venta ilegal de medicamentos y sustancias nocivas para la salud, entre otros.

***Otros delitos: faltas administrativas; contra la fe pública; posesión y comercio de armas prohibidas; contra el orden jurídico y familiar; contra la libertad; contra la administración de justicia; contra la economía nacional; contra los derechos de autor y derechos conexos; contra la administración pública; contra la personalidad jurídica del Estado; delitos electorales; contra el honor; contra la normativa urbanística; contra la identidad y el tráfico de menores de edad.

Fuentes: Dirección General del Sistema Penitenciario, Informe Estadístico del cuarto trimestre del año 2012, Población penitenciaria en la república por sexo, situación jurídica y autoridad competente, septiembre 2013.

Servicio de Protección Institucional

Fuerza Pública
Depende de Ministerio de la Presidencia
Personal: 174 efectivos (2012)

El Servicio de Protección Institucional fue creado en 2006 como una dependencia de la Fuerza Pública, adscrita al Ministerio de la Presidencia. Su misión principal es garantizar la preservación del orden constitucional legítimamente constituido, salvaguardar la vida y honra del Presidente de la República, los Ex -Presidentes de la República y los Ex-Vicepresidentes encargados de la Presidencia de la República; así como coadyuvar al

mantenimiento del orden público interno, la paz y la seguridad ciudadana.

En materia de capacitación cuenta con una **Academia de Formación y Capacitación Integral**. Mantiene cooperación constante con el resto de la Fuerza Pública, especialmente en eventos y ejercicios que involucran a personalidades de otros países, por ejemplo los ejercicios PANAMAX.

La seguridad privada

El marco normativo que regula actualmente las empresas de seguridad privada está provisto por los Decretos Ejecutivos 21 y 22 de 1992.

La Ley N° 56 de 2011, que estableció una nueva regulación en la materia, a septiembre de 2013 no ha entrado en vigencia (la última suspensión, por seis meses adicionales, es la Ley N° 52 del 6 de septiembre de 2013).

Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

Fue creada en 1992 en jurisdicción del Ministerio de Gobierno. Desde 2010, ya en Seguridad Pública, tiene la misión de controlar, registrar, regular e inspeccionar las tareas que desarrollan las empresas dedicadas a las actividades de vigilancia y protección privada, así como aquellas que se dedican a la importación y comercialización de armas de fuego, municiones, productos de defensa no letal y de seguridad, material explosivo, juegos pirotécnicos y materiales relacionados.

Principales puntos del marco legal propuesto:

- Las empresas tendrán como único objeto social la prestación de servicios privados de seguridad, y deben constituirse como sociedad anónima panameña.
- Colaborarán con la Fuerza Pública y otras instituciones de seguridad pública del Estado si se requiriera su cooperación.
- Para que los administradores, apoderados, directores, dignatarios y accionistas de las empresas sean autorizados por la DIASP, deberán ser naturales, de nacionalidad panameña y residentes de Panamá, con excepción de los accionistas y de los beneficiarios económicos.
- Los servicios privados de seguridad pueden tener las siguientes modalidades:
 - Vigilancia fija.
 - Vigilancia móvil
 - Transporte de valores
- Los detectives privados no podrán prestar otros servicios propios de las empresas de vigilancia y seguridad ni ejercer funciones atribuidas a su personal.

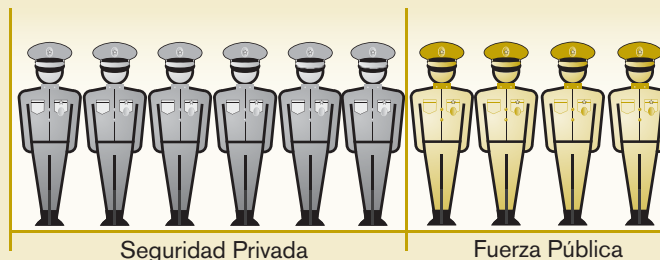
146 empresas de seguridad privada emplean a

30.000 agentes

Requisitos para los agentes privados:

- Poseer nacionalidad panameña.
- Ser mayor de 18 años y no exceder de 50.
- Poseer la aptitud física y mental necesaria para su desempeño, certificado por médico.
- Carecer de antecedentes penales.
- Poseer estudios primarios.
- No haber sido expulsado de ningún centro, organismo o institución del Estado por la comisión de un delito común o falta grave administrativa.
- El cargo de vigilante jurado es incompatible con la situación de actividad en la Fuerza Pública.

Si sumamos el personal de la Fuerza Pública y el de las empresas privadas de seguridad -lo que podríamos denominar la totalidad del personal abocado a tareas de seguridad sea nacional o pública y ciudadana- la figura resultante sería la siguiente:



*Comparación en base a cifras 2012. Se toma en cuenta números de guardias privados registrados en el sistema formal supervisado por el Estado. No se incluyen guardias informales.

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Institucional de Seguridad Pública (DIASP). Decreto Ejecutivo por el cual se regula el funcionamiento de las agencias de seguridad privada (N° 21, 1992) y Decreto Ejecutivo por el cual se regulan las condiciones de aptitud, derechos y funciones de los Vigilantes Jurados de seguridad (N° 22, 1992). Ley que regula los servicios privados de seguridad y dicta otras disposiciones (N° 56, 30-05-2011).

Esta publicación presenta información actualizada y organizada sobre la seguridad pública en Centroamérica, con los casos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

La obra se basa en la recolección de datos disponibles, trabajos de campo y entrevistas con la diversidad de actores que intervienen en las diferentes fases de la seguridad. La sistematización de información aquí presentada busca poner "orden" en el "caos" y es una herramienta útil tanto para la investigación como para la toma de decisión. Desarrolla el control político-institucional de la seguridad pública, la vinculación con el sector justicia, los organismos policiales, la actuación del Estado frente al delito, programas de prevención, presupuestos, la participación de las fuerzas armadas, seguridad privada, e información sumaria sobre la delincuencia y sus principales características.

En muchos casos se presenta un panorama general que no siempre aparece diáfano, creyendo que es necesario el esfuerzo de conseguir información relevante, que en muchos casos no la poseen en forma clara ni las propias autoridades e instituciones responsables.



El ÍNDICE de Seguridad Pública abre también la mirada a temas relevantes para la seguridad como la violencia doméstica o las muertes por accidentes de tránsito, que junto con la incidencia delictiva afectan cotidianamente las posibilidades de la ciudadanía de vivir segura.

Desde 2009 RESDAL inició una acción sostenida para el abordaje institucional de la seguridad pública en la región. En 2011 publicó el primer *Índice de Seguridad Pública y Ciudadana en América Latina*, abordando los países del llamado "Triángulo Norte". Se complace ahora en presentar esta edición, como forma de brindar esta herramienta más acabada de la región centroamericana, esperando que su difusión permita llenar vacíos, ayudar a la organización de la información y cuestionar un conocimiento convencional que no siempre está de acuerdo con la compleja realidad.

ÍNDICE de Seguridad Pública

Centroamérica:
Costa Rica / El Salvador / Guatemala
Honduras / Nicaragua / Panamá

